

S

nte

9

112

Año 1859

Acuerdos y resoluciones del 4. Ayuntamiento Const. de la Ciudad de Calatayud que da principio en 1.º de Enero.
de 1859.

1859

... y ...
...
...

Real Cédula
de S. M.
la Reina (q. d. g.) por
su Real orden de 20

Sección de Gobierno
• Negro 3º

Aprobadas las actas
de esa población, y de
la Reina (q. d. g.) por
su Real orden de 20
del actual, ha tenido
a bien nombrar para
el próximo bienio a
D. Mariano Franco
Alcalde de esa ciudad,
1º Teniente a D. Ma-
riano Clemente y 2º
a D. Mariano Larra-
ga.

Lo que participo a
V. para su conoci-
miento y efecto oportu-
no, entregando a los

Interesa a los ad-
juntos de oficio.

Din. qu. a. N. m. l.
Año. Baragona 20
de D. he. del 888

Por su orden
J. de V. y

Sr. Alcalde de Calatayud

Señor de los
Mey. 10/10

Apróbadan las actas
de esa Ciudad y nom-
brados por J. C. M.

El Alcalde y Tenientes
que le corresponden,
resultan Concejales
para el término próximo

D. Ramon Melendo
Juan Blas
Pere Colera

Como Marceu
juntamente con los que
quedan del anterior
término

D. Alejandro Fernandez de
Heredia

Ramon Alonso
Vicente Hidalgo
Lito Girondo
Garcia Sanson
Vicente Ira

Antonio Armas
Antonio Martinez
Remundo de Con-
cejales D. Saturnio

Menor por gozar
de fuero militar.
Lo que participo
a V. para su conocimiento
y efectos oportunos.

Dios que a V.
en D. L. Magoria 27
de Diciembre de 1858.

Yo el escribano
Domingo B.

J. Alcalde de Calatayud.

A D. Mariano Franco, D. Mariano Clemente y D. Mauricio Lacuaga.

Paso a manos del Sr. la cédula que por mi conducto le dirige el Sr. Gobernador de la Provincia nombrándole Alcalde Constitucional de esta Ciudad, en el binio próximo 1859. y 1860.

Dios etc.

A D. Ramon Melendo, D. Juan Alay, D. José Valera y D. Cosme Marcan.

Aprobadas las actas de eleccion para concejales de esta Ciudad ultimamente celebradas segun comunicacion del Sr. Gobernador de la Provincia de 27 del actual, ha quedado V. definitivamente nombrado Regidor de este Ayuntamiento.

En su consecuencia se le cita a comparecer el dia 1.º de mes proximo viniente en las Cajas Concejales a las once en punto de la mañana para tomar posesion y jurar el cargo

para que ha sido elegido conforme a lo dispuesto en la
Ley Municipal vigente
Dios S.

A D. Yturbio Munoz Gernau

El Sr. Gobernador de la Provincia en comunicacion
de 27 del actual me participa entre otras cosas ha
sido quedado V. eximido del cargo de Concej. de esta
Ciudad para el bienio proximo, como aforado de
guerra.

Yo comunico a V. para su satisfaccion y fines
consecuentes
Dios S. 31 de Diciembre de
1858.

- | | |
|---------------------------|---------|
| D. Mariano Franco | 4to |
| D. Mariano Clemente | Quinto |
| D. Marciano Laraga | Segundo |
| D. Alejandro J. de Muedia | Regidor |
| D. Ramon Alonso | 3to |
| D. Vicente Hidalgo | 4to |
| D. Gaspar Laraga | 5to |
| D. Victor Mirondo | 6to |
| D. Antonio Arana | 7to |
| D. Antonio Martinez | 8to |
| D. Vicente Iba | 9to |

1
Gottorran

- | | |
|------------------|----|
| D. Ramon Muleudo | 11 |
| D. Juan Olaz | 9 |
| D. Jose Tolosa | 12 |
| D. Corne Maccen | 10 |

5

Al Sr Gobernador de la Provincia
en 1.º de Enero 1859

En este día ^{de hoy} ha quedado instalado el nuevo Ayuntamiento ^{de legalidad} a cuyo acto han asistido todos los S. S. concejales, a excepción de D. Alejandro P. de Merodio y D. Ramon Melendo por haberse ausentado de la población.
Lo que se participó a V. S. en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 6.º del Reglamento para la ejecución de la Ley de ^{Plenitud de} ~~Plenitud de~~ ^{origen} ~~origen~~ de 1857.
Dios S.º



Acuerdos y resoluciones del Ilmo Ayuntamiento Constitucional de Calatayud que dan principio en 1.º de Enero de 1859.

En la Ciudad de Calatayud a primero de Enero de mil ochocientos cincuenta y nueve. Reunidos en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Ramon Alara, los 4.º que suscriben o fin de recibir juramento y dar posesion a los 4.º Concejales nuevamente nombrados para el tiempo que la Ley sueta, dispuso el Sr. Presidente se dio lectura a la acta de la sesion del dia anterior que quedo aprobada.

Se dio cuenta de dos comunicaciones del Sr. Gobernador de la Provincia por veinte y tres y veinte y siete de Diciembre ultimo, de las cuales resulta en la primera y nueva Contaduría que Su M. la Reyna (q. d. g.) por su Real orden de veinte del actual, ha tenido a bien nombrar para el proximo biennio a D. Mariano Franco Alcalde de esta Ciudad, Primer Teniente a D. Mariano Clemente, y Segundo a D. Mariano Luaga, y en la segunda

haber quedado nombrados Concejales para dicho bi-
enio D. Ramón Meludo, D. Juan Blay, D. José Polosa y
D. Cosme Marcan; juntamente con los que continuaron
del anterior bienio que lo son D. Alejandro Remando
de Medida, D. Ramón Alonso, D. Vicente Hidalgo
D. José Toronado, D. Gaspar Lamián, D. Vicente Ina,
D. Antonio Arnaiz y D. Antonio Martínez, existiendo
de Concejales a D. Saturno Muñoz por gozar de fuero mili-
tante.

Acto continuo se paró la lista de los s. s. que
estaban en el cargo de concejales, entregadas por los
mismos en la mesa de la Alcaldía sus respectivas
firmas y selladas, y hallándose presentes todos los electores, menos
unos pocos Concejales. D. Ramón Meludo dispuso el Sr. Alcaldete pro-
ceder al acto del juramento que recien del Sr. D.
Mariano Franco Alcalde, y este lo hizo de los s. s. he-
rentes de Alcalde y de otros s. s. Concejales en la
forma que previene el artículo cuarenta y tres del
Reglamento y entregándoles en seguida a cada uno
el distintivo de tales concejales.

Con lo que, y habiendo dispuesto el nuevo Sr.
Alcaldete la reunión del Ayuntamiento para el
día diez de los corrientes para proceder a la elec-
ción de Regidor Jefe, sorteo del orden numéri-

una y poniendo
del Sr. Alcalde y
unos pocos Concejales

co de Regidores, malamente de diez para las sesio-
nes ordinarias, y despacho de asuntos pendientes, se
finalizó la sesión

Mariano Franco
Mariano Larrea Mariano Arnaiz
Ramón Alonso Vicente Hidalgo
José Toronado Antonio Arnaiz
Antonio Martínez Cosme Marcan
Juan Blay José Polosa
Mariano Franco



Ayuntamiento Extraordinario en la Ciudad de Calatayud y en su Conventorio a
 del 9 de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve
 Plenarios bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Franco,
 Alcalde, los S. S. que suscriben componiendo el Ayuntamiento
 Constitucional de la misma, se abrió la Sesion Extraordinaria
 de este dia con la lectura del acta anterior que fue apro-
 vada.

Dado el expediente recado de atencion, se presiono ante
 la Corporacion el Sr. D. Alejandro Melendo, Regidor electo por
 el tercio de mil ochocientos cincuenta y nueve y se-
 tenta, a quien el Sr. Presidente le exigió el debido juramen-
 to en la forma que prescribe el artículo cuarenta y seis
 del Reglamento, entregandole en seguida el distintivo del cargo
 de Regidor.

A continuacion dicho Sr. Regidante manifestó que, siendo
 uno de los objetos para que estaba reunido el Ayuntamiento
 el de proceder al nombramiento del Concejal que en el pre-
 sente año ha de ejercer el cargo de Procurador Sindico, pa-
 ra cuyo efecto se verificase: Conforme el Ayuntamiento
 procedio a la eleccion indicada que recayo por unani-
 midad en el Sr. D. Alejandro Melendez de Mendia.

Nombra-
 do Procurador
 Sindico

El Ayuntamiento dispuso el Sr. Alcalde verificar el
Sorteo del or-
den numerico de los Regidores
de Concejales
unanimemente nombrados. En su virtud fueron arrojan-
dose e introduciendose por el Secretario ciertas urnas
preparadas al efecto las cuales que contenian
los nombres de aquellos S. Concejales, y despues de ce-
rarlos dichas urnas principiado el sorteo dio el segui-
ente resultado.

Regidor noveno. D. Juan Mas = Regidor decimo
D. Jorge Marcen = Regidor undecimo D. Ramon
Melendo = Regidor duodecimo D. Juan Tolosa. El
Ayuntamiento quedo enterado acordando se de cono-
cimiento al Sr. Gobernador de Provincia a los efec-
tos que corresponden.

En el mismo acuerdo se acordó celebrar los
Sesiones p.^a cele-
brar las sesiones
de la mañana para la celebracion de las sesiones
ordinarias en el bienio proximo, de lo cual se da-
ra tambien conocimiento a su señoria.

Finalmente el Secretario leyó un pliego
de Comisiones
de Comisiones
de Comisiones
suertes por el Sr. Alcalde, y en el cual apa-
rece la division del personal del Ayunta-
miento en Secciones y Comisiones. La corpora-

El Sr. Gobernador de Provincia en 2 de Mayo 1839.

El Ayuntamiento de esta Ciudad, cumpliendo
con lo dispuesto en el art. 3.º del Reglamento
Municipal vigente, ha procedido en la sesion
ordinaria celebrada en este dia, al nombra-
miento del Regidor que en el presente año ha de desempe-
ñar las funciones de Procurador Sindico, cuya elec-
cion ha recaido en D. Alejandro J. Nocedi.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. para
su inteligencia y efectos oportunos.

Doy fe

Al Sr. Gobernador de Provincia en 3 de Julio de 1847.

El Sr. Ajunt.^o de esta Ciudad, en conformidad
dispuesto en el art.^o 18. del Reglamento Muni-
cipal vigente, ha señalado los Martes y sabados
de cada semana a las diez de la mañana
para la celebracion de las sesiones ordina-
rias en el mes de Julio de 1847 y 50.

Dada

11
At. de Calatayud de Provincia en 7 de Mayo de 1849.

A. E. Ayuntamiento de esta Ciudad
cumpliendo con lo dispuesto en el art. 9.º
del Reglamento Municipal vigente, ha pro-
cedido en esta sesión extraordinaria celebrada
en este día al sorteo del orden nume-
rico de los Regidores cuyo acto ha dado
el siguiente resultado.

Regidor 1.º D. Alejandro Fontvecilla

2.º D. Ramón Atorero

3.º D. Vicente Hidalgo

4.º D. Gaspar Lapeña

5.º D. Antonio Morones

6.º D. Antonio Arner

7.º D. Antonio Martínez

8.º D. Vicente Sosa

9.º D. Juan Mesa

10.º D. Cosme Masca

11.º D. Ramón Melendo

Para que los asuntos sometidos a la deliberacion y resolucion del Ayuntamiento de esta Ciudad, marchen con la debida regularidad, he dispuesto en uso de las facultades legales que me corresponde, dividir el personal en tan numero de secciones igual al de Alcaldes y Alcaldes, con la subordinacion de Comisiones que aparece a continuacion.

Seccion 1ª

Primera Comision: Comprende los negociados siguientes

Contabilidad general

Por contribuciones

de Inmuebles

Subsidio

Comunales

Por presupuestos municipales generales

Por adicionales

La desempenan

Los Sres. Presidente D. Juan Tolosa - D. Juanblas

Segunda Comision

Comprende los negociados de

Estado

Urbanidad

Repartimientos

La desempenan los Sres. Presidente D. Juan Tolosa - D. Juanblas
D. Juanblas

Regido D. D. Juan Tolosa

Lo que pongo en conocimiento de los señores concejales,
Dijo la

Seccion 2^a

1.^a Comision = Comprende los ramos siguientes

Limpieza de calles y plazas

Alumbrado

Alimentacion de calles

Obras publicas

Contribucion y exp. de edificios

Impedimentos

La Decempenacion = Los Sres

1.^o Teniente Alcalde = D. Cayetano Larran = D. Juan

de Holoza = D. Manuel Melendo.

2.^a Comision = Comprende los ramos siguientes

Mercado

Pesos y medidas

Paseos

Abolado

Cementerios

Sanidad.

La Decempenacion = Los Sres

1.^o Teniente Alcalde = D. Manuel Larran = D. Juan

Lua = D. Juan Merino.

Seccion 3^a

1.^a Comision

Comprende los negociados siguientes.

Formacion de Compuertas generales

Adicionales

Propuestas de arbitrios

Establecim^{to} Cortados por el comun

La Decempenacion = Los Sres

2.^o Teniente Alcalde = D. Manuel Larran = D. Juan

de Holoza = D. Antonio Larran = D. Antonio Martin

2.^a Comision

Comprende los negociados siguientes

Caminos principales

Cautenas

La Decempenacion = Los Sres

2.^o Teniente Alcalde = D. Manuel Larran = D. Juan

Hidalgo.

Alojamientos

D. Antonio Martin



lacion quide interesada y acuerdo se una a las actas
Con lo que se levanta la sesion de que certifico.

Francisco Clemente Lanza
Hidalgo Anacleto Cruz
Marcelo Dolores Martinez
Vicente Alonso

Ayuntamiento Ordinario En la Ciudad de Calatayud y en su Consistorio a una
del 4 de mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve. Reunidos
bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Franco Alcalde, los S. S. que
suscribe componen el Ayuntamiento de este dia, se abrio la
sesion con la lectura del acta anterior que fue aprobada
Acto seguido se ocupó la corporacion del nombramiento de los
S. S. que en el mes proximo han de desempeñar los cargos de
Jueces de campo y de Regidor de la Junta de Instruccion publica

Habiendo recaído el primero por unanimidad en el primer Ayuntamiento de Juan de Alameda D. Mariano Clemente, y el segundo en el Sr. D. Alejandro Juanader de Alameda.

Así mismo se acordó que los S. S. D. D. dicho primer teniente de Alameda, Alameda, Alar, y Polera se agreguen y formen parte de la Comisión del abasto de carnes por cuenta del Municipio, en unión de los demás Concejales que componen la misma, cesando en el desempeño de su cargo el Sr. D. Vicente Verdugo.

El Ayuntamiento queda enterado y acordó unir a los actos la circular que el Sr. Gobernador de la Provincia ha dirigido al Sr. D. Alameda con fecha primera de los corrientes, en la que se le ordena que se le haga presente por las mociones relativas al cumplimiento de los deberes que incumben a los Alcaldes en el desempeño de su cargo.

Y habiendo visto favor de la villa de Osca fabricante de cerillos, si le inscriba en el padrón de vecinos de esta Ciudad y en vista de la certificación que presenta de su conducta moral y política librada por el Alcalde y Sr. de dicha villa, se acordó como lo pide.

Se leyó un memorial suscrito por varios individuos del colegio de curules y confiteros de esta Ciudad, haciendo presente haber llegado a su noticia que se ha gravado con el aumento de medio real en su cuota de una obra la cantidad que de mucho tiempo se ha estado pagando, no han podido menos de lamentarse de tal determinación por afectar a algo sus intereses particulares; por lo que suplican

GOBIERNO
de la
PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Circular número 1.º

Señalado este día para entrar V. á ejercer la Alcaldía que le fué conferida, debo yo en él recomendarle la importancia de sus funciones y la conducta que ha de seguir en su desempeño.

Delegado del poder en esa localidad, para ser custodio y ejecutor exacto de las leyes y disposiciones vigentes, en cuanto se refiere á servicios públicos relacionados con el Gobierno y administración local, de ningún modo llenaría su misión, si por miramientos ó consideraciones personales, permitiese faltar á ellas ó descuidase su cumplimiento en daño del interés general.

La obediencia y el respeto á las leyes y disposiciones superiores, son el primer deber de todo ciudadano y á V. como autoridad local, toca en todos los casos y circunstancias enseñar con el ejemplo á sus subordinados la observancia de ese principio sin el cual, es imposible la sociedad. Debe asimismo tener presente que la autoridad rebaja su fuerza moral y su prestigio, cuando cediendo á consideraciones personales obra fríamente en las obligaciones de su cargo ó falta condescientemente á él: por que si la prudencia hábil consejera puede en algunos casos atenuar la acción vigorosa de la autoridad, nunca podrá disculpar la conculcación de las leyes y disposiciones superiores, ni el ataque á la propiedad ó al orden público, que

la autoridad tiene el deber de sostener con toda la fuerza que le dá su cargo, y el poder de que está investido.

La imparcialidad y la justicia, han de servir á V. de norte en todos sus actos. El poder no es una propiedad de que pueda V. disponer libremente; es un depósito sagrado del que no solo ha de responder en su día ante el superior gerárquico, sino tambien ante el tribunal de la opinion pública. Los que creen que el cargo de Alcaldes les coloca en posicion de vengar agravios personales ó de partido, se equivocan lastimosamente; yo, al menos no podría perdonar á V. (si fuese capaz de cometer tal desman cosa que no creo) porque sería una ignominia, que prevalido de la fuerza que le dá la ley, abusase de la autoridad que en nombre de S. M. ejerce, para satisfacer pasiones ruines. El derecho es igual para todos y al aplicarle ó concederle han de olvidarse forzosamente las afecciones mas íntimas.

Si como encargado de cumplir y hacer cumplir las leyes y disposiciones superiores, tiene V. tan sagrados deberes, como administrador del pueblo y presidente de su ayuntamiento, no los tiene menos graves. La administracion local puesta á su cargo, exige de su parte celo, inteligencia y pureza; yo reconozco en V. tan indispensables dotes: pero siendo absolutamente necesarias para la buena gestión de los negocios públicos, vería con muchísimo disgusto que por causas ajenas, hoy desconocidas, las olvidas e en alguna ocasion.

La exactitud en el cumplimiento de los servicios públicos es absolutamente forzosa y nada es mas lamentable para la autoridad superior, que tener que castigar la morosidad en su ejecucion, porque en todos casos y circunstancias suelen ser perentorios. Recomendando á V. por lo tanto la puntual observancia de las órdenes y Reglamentos vigentes; rogándole me evite hacerle recuerdos, amonestaciones ó conmi-

16
naciones que sobre ser contrarias á mi caracter, exigen un tiempo que he de robar á otros asuntos graves del servicio.—Por último; no puedo dejar de recomendar á V. como primer elemento para el bienestar de ese pueblo, la conciliacion de las diferencias que puedan tener en desacuerdo á los vecinos. Tiempo es ya de que los pueblos piensen en sí y que de una vez olviden esos odios y vanderías que les perturban y dañan, paralizando los instintos mas benéficos y los pensamientos mas útiles; en este punto las gestiones de V. y del Ayuntamiento que preside pueden ser eficaces, y no dudo las emplearán gustosos en tan importante fin.

Tenga V. presentes las anteriores indicaciones; haga conocer mis deseos á esa municipalidad y no dudo que seré el primero en agradecer cuanto V. y dicha corporacion ejecuten en beneficio de sus convecinos.

Dios guarde á V. muchos años.

Zaragoza 1.º de Enero de 1859.

Agustino Mendez
de Vigo.

Sr. Alcalde de Calatayud.



Pedro Sanz, vecino de la Villa de Perea, fabricante de Cartas de Ventas, con el respectivo que tiene de costumbre a V. exponer que tiene una gran necesidad de trasladar su domicilio a la Ciudad de Calatayud para atender con un especial cuidado a la Union de su negocio, y como para realizarlo según gobiernan las leyes vigentes, se necesita hacer constar al Ayuntamiento de dicha Ciudad su conducta moral y política. Por tanto:

A V. suplico, que a fin de darme fe, se sirva alargar a continuación del presente certificación de lo que haya observado el Suplicante, y que me firme como tal vecino de esta Villa en su calidad de vecindario, ofreciendo como fianza para el caso la admisión de vecino en la referida Ciudad de Calatayud. Así lo expone y manifiesta el que suscribe de su libertad y justificación. A la P. de Perea el 18 de Mayo de 1859.

Pedro Sanz

Alcalde Cont. de Perea.

D. Manuel Berdejo y Berdejo Teniente Alcalde Contabil
cional de la Villa de Alcañiz, Ejecente la jurisdicción

Certifico: Que Pedro Sanz, vecino de esta
referida Villa, ha obrado en todo tiempo una
conducta moral y pública irreprochable, sin que
jama haya dado motivo ala Autoridad para
vincularle a una u otra apreciación. Y porque
conste a requerimiento del interesado doy la pre-
sente que sello y firmo en Alcañiz a diez de Mayo
de mil ochocientos cincuenta y nueve.



Manuel Berdejo

Por la tenencia

M. M. M. M. M.
F. S.



del Ayuntamiento se usava señalar a dicho artículo por via
de impuesto el medio real con que ya se halla gravado. En su
virtud y teniendo presente que, en el pliego de condiciones para
el arriendo en el presente año de los impuestos sobre los queros,
sacinos, ultramarinos y del país, se halla comprendida y gra-
vada con un real vellón en arrendamiento la casa que se introduce en esta
Ciudad y se ha subasta tuvo lugar en esta forma bajo el día trece
de Mayo de dicho mes de Diciembre ultimo, se acordó no haber lugar a la
baja que se solicita.

Solicitado de
aprobado del
Marques de
Hanguera
El acuerdo para a informe de la Comisión y Maestros
de obras la instancia presentada por Manuel Clemente
Administrador del Sr. Marqués de Villa Segura en suplica
de que se plantee el alumbrado de las tapias del corral que se
principalmente en la Plaza de San Anton.

Se dio lectura a un escrito y proyecto presentado por
D. José Picado, Maestro de Capilla y Regente de la parroquia
de este y pro-
yecto del Sr. Mayor de 1ª Maná de esta Ciudad, referentes al establecimiento de
Prezido, pa-
el establecimiento de una escuela general de música, impetrando al efecto de la
de una escuela
de música
Corporación municipal, se usava presentarle su apoyo y concederle
le un local adecuado y digno para dar la enseñanza, por cuyo
favor para desde luego a disposición del Ayuntamiento, de sus
el patronato

plares para niños pobres, cuya institución sea
gratuita bajo las condiciones del artículo único del
citado plan de escuela que expide para la aprobación
del municipio: En su virtud el Ayuntamiento acor-
dio el referido proyecto, dando comisión a los S. S.
Presidente y Alcaldía para que vean si en el colegio de
segunda enseñanza o en otro edificio del común hay,
alguna localidad apta para establecer en ella la es-
cuela de música de que se trata, cuyos señores examina-
rán detenidamente las bases o proyecto de la misma e
informarán a la corporación cuanto se les ofusca y
parezca para su aprobación o alteración.

Finalmente a virtud de moción hecha por el Sr.
Presidente, acordó, que la comisión del alumbrado pu-
da formular un proyecto p.^a la B. U. Municipal y presentarlo en una de las sesiones p.^apropi-
noria del alum-
brado público, más un proyecto para el mejor servicio de dho alumbrado
y que corrija los defectos que se notan en el mismo.

Con lo que se celebró la sesión de que certif. do.

Juanco Clemente Llanaga
Heredia Hidalgo
Aranda Tolosa Viorondo
Alonso

M. Y. S.

Don José Freixedo, Maestro de Capilla
y Organista de la parroquia mayor de San-
ta Maria de esta Ciudad, a V. S. con el debi-
do respeto expone:

Que tratándose de poner en practica la ins-
talaion de una escuela general de musica, en
la cual tengan cabida todos los niños de am-
bos sexos, desde la edad de ocho a los doce años,
edad única y propia para instruirse a fondo
en esta ciencia, pero que careciendo de un local
apropiado, en el que si la asistencia de alum-
nos fuere numerosa, pudieran estar con alguna co-
modidad, no titubea el exposente en recurrir a V. S.
por si hubiera alguno disponible, y suplicarle lo pu-
siera a disposicion, con el loable motivo dicho, del
exponente.

Calatayud, M. Y. S. en medio de dos grandes
Capitales, cuales son Zaragoza y Madrid, empires
ambas de las ciencias y bellas artes, parece que
esta llamada a ser en su proporcion, la tercera e
imitadora de ambas.

Grandes esfuerzos tendrá que hacer el exponen-
te para llevar a cabo su grande plan, pero na-
da le arredrará, si V. S. conociendo sus benéficas in-
tenciones, coadyuva por su parte, a que este plan
pueda desarrollarlo con quietud y sosiego.

Alotumbrado está el exposente a trabajos de
esta naturaleza, venciendo y superando obstáculos,
siempre que estos no nazcan de la autoridad,
lo que de ninguna manera se es dado esperar
en la de Calatayud, si no que al contrario, está
plenamente convenido de que se le protejera por
la misma, poniendo así alcance cuanto de la
misma dependa, en obsequio al pueblo de que
sin duda alguna es su padre, y protector.

Y calculables son M. Y. S. las ventajas que

Para los hijos de Calatayud especialmente para la clase menesterosa deben resultar de una escuela de musica bien establecida, pues que siendo la lengua general del mundo, de quiera que haya oidos para oir, alli pueden hacer resonar sus melodiosos acordes.

El exponente M. Y. S. no se concretará por ahora mas que a Zafalla donde hizo el primer ensayo de esta escuela. Hace seis años que Zafalla apenas da un soldado para llevar armas; todos su mayor numero ingresan como filarmónicos, en las bandas militares, resultando de aqui, que al paso que se libran de las incomodidades que trae consigo el servicio militar, su instruccion musica se radica mas y mas, con la continuacion y el ejercicio, y lo que al soldado generalmente le sucede al volver a su hogar, que ha olvidado el ejercicio o profesion en que antes se ocupara, el musico por el contrario, vuelve mas apto para ejercer su profesion, y quizá de simple aficionado que era cuando fue, vuelve con el título de profesor.

De la escuela de Zafalla, estan surtidas de Organistas, la mayor parte de las parroquias de Navarra; de la misma se cuentan una multitud de Cantoras y Organistas en los conventos de Religiosas; y algunas que siguieron la carrera del teatro, tampoco son de las menos atendidas; mil y mil ejemplos pudiera citar el exponente M. Y. S. de niños criados en la miseria, y que hoy día pasan con mucha decencia, por que sus padres supieron aprovechar lo que no en todas partes les es dado el conseguir, aun a fuerza de desprenderse de ciertos pecuniarios; entre otros, me permitira V. S. citar uno, que no esta lejos de Calatayud.

Ybañez, el famoso Pianista Ybañez, establecido en Zaragoza, discipulo y de la escuela del exponente en Zafalla, niño de clase pobre acomodada, pero que supo aprovecharse de las

lecciones y ejemplos de su maestro, hoy día se encuentra establecido en dicha Capital con el título indisputable de gran Pianista, cuyo capital debido solo a su talento musico, le proporciona cuantas comodidades se pueden gozar en la vida.

¡ Y que podrá decir M. Y. S. el exponente de los resultados que aun en la clase pudiente se han visto en emigraciones que todos hemos conocido; Una simple Guitarra española, ha dado de comer en tierra extraña a muchísimos que en su patria rebosaban de manjares. Una buena voz, un Violin, una Flauta, y otros mil instrumentos fáciles de aprender, y que se aprendieron nada mas que por aficion y gusto, han librado a muchísimos de la miseria, y aun quizá de la desesperacion. Esto M. Y. S. como demasiado conocido en nuestros días, no tiene necesidad de comentarlos; V. S. lo penetra, y V. S. sabrá sin duda apreciarlos. En vista pues de estos ejemplos M. Y. S. el exponente no duda un momento de que V. S. no solo apoyará sus proyectos de una escuela general de musica, sino que cree no sin fundamento, que con su autoridad vencerá enalquier obstaculo que pudiera entorpecerlos, y que no está al alcance del exponente o sea superior a sus fuerzas, concediéndole un local arreglado y digno, por cuyo favor que espera, pone desde luego a su disposicion el patronato de seis plazas para niños pobres, cuya enseñanza será gratuita bajo las condiciones del artículo unico, que junto con el Plan de escuela presenta a la aprobacion de V. S. que Dios que mil años. Calatayud 1.º de Enero de 1855.

El Exponente
José Preciado

El Presid. y Ayunt. Constitucional de Calatayud.

21

Artículos referentes al buen ve
jimen y gobierno de la escuela de
Música.

- 1.º Dada la señal por el Director con la campanilla se introducirán los alumnos en el local con la salutación de *Virgen María Purísima*, inmediatamente se colocarán en el sitio que se les destinare para estudiar su lección hasta que se oiga el toque de dadas. Concluida que esta sea volviera a su mismo sitio para estudiar la que deba dar al día siguiente, manteniéndose en su estudio hasta que nuevamente oiga la señal de la campanilla de conclusión la que se verificará con la misma salutación con que se entró.
- 2.º No se permitira salir de la escuela hasta su conclusión sin grave causa, y la salida general se hará con moderación, y no a paso acelerado.
- 3.º No se permitira introducir en la

Escuela, ninguna clase de comida ni bebida, así como tampoco fumar ni traer cosas de cualquiera clase que sean, que sean susceptibles de perturbar el orden.

4.º - Si la asistencia de alumnos a la escuela fuere de un número mayor al necesario para ocupar las dos horas destinadas a tomar las lecciones, en este caso, cada hora se tendrá cuidado de saber en cual de ellas queda para que al día siguiente se de principio a la toma de lecciones por el, para lo cual cada alumno ocupará siempre un mismo sitio, siendo el n.º 1.º el que primero se presente a ser imitado, y así sucesivamente los demas.

5.º - La presentación de los alumnos por primera vez en la escuela, será precisamente en los primeros días de cada mes, y su edad para ser admitidos ha de ocho a catorce años.

6.º - La primera operación diaria será la de pasar lista, y el alumno que

22
faltare se pondrá por el director en conocimiento de sus padres e interesados con quienes viviere.

7.º - Si alguno de los alumnos faltare por tres veces, se hará por el director presente a sus padres o interesados con quienes viviere por tres veces; si a la tercera vez no se observa su mejora, será despedido de la escuela.

8.º - Los alumnos interin el director este ocupado en tomar las lecciones, obedecerán al representante que este ponga en su lugar, y si alguno quisiere tubieren de ello hacer presente al director.

9.º - Esta escuela de ninguna manera obligará al director ni al alumno a permanecer determinado, el director podrá dexarla cuando le pareciere y el alumno despedirse de ella cuando quisiere.

10. Ningun alumno parara a tocar instrumentos sin proceder para ello al

solfo necesario; y llegado este punto el alumno que desee dedicarse a dos o mas instrumentos a la vez, pagara el doble o triple de su mensualidad segun a los instrumentos a que se dedique.

11. La mensualidad se pagara adelantada el primer dia de cada mes, y si el alumno pasado este dia se marchare de la escuela con la intencion de volver mas a ella, no tendra derecho a reclamacion alguna; pero si su marcha fuere temporal, se le tomara en cuenta en el mes que a ella volviere.

12. Por la experiencia, se han por el Director las modificaciones que crea convenientes, siendo estas benéficas a la escuela en general.

Vacaciones

Serán dias de vacaciones o descanso, todos los dias de fiesta entera; los

23
Atribes de todas las semanas; y aquellas dias en que por rason de feria, y fiestas, esten cerradas las escuelas generales de la Ciudad; reservandose el Director el derecho de cerrar la escuela por el termino de treinta dias en cada un año, los cuales seran a su eleccion, sin que en dichos treinta dias paguen los alumnos ninguna clase de retribucion.

Artículo unico, sobre la enseñanza gratuita de los alumnos presentados por el M. J. Ayuntamiento.

Los alumnos presentados por el M. J. Ayuntamiento para recibir su educacion musical gratuita, estaran en todo cuanto tenga contacto con la musica a disposicion del Director; acudiendo con sus voces e instrumentos a donde quiera que este les mandare, tanto en el tiempo que esten bajo su direccion, como dos años despues que salieren de ella. Concluido este tiempo, quedaran

la libertad por un decreto
según las consuetudes
de los señores, con licencia de
los señores de la ciudad, se
recomendó el diente el diente
de tener la ciudad por el término
de la ciudad por en cada un
año los señores por el diente
que sin que se diera noticia de
paganos los señores, ninguno de
los señores
Asimismo por el diente
de pagar de los señores
para por el diente
La ciudad por el diente
Asimismo por el diente
Asimismo por el diente
Asimismo por el diente
Asimismo por el diente
Asimismo por el diente
Asimismo por el diente
Asimismo por el diente
Asimismo por el diente
Asimismo por el diente

Handwritten text at the top of the page, appearing to be a list or index of entries. The text is written in a cursive script and is oriented upside down relative to the rest of the page. It includes various words and phrases, some of which are partially obscured by the binding of the book.

Handwritten text in the middle section of the page, continuing the list or index. This section is also oriented upside down. It features several lines of text, some of which are separated by horizontal dashed lines, suggesting a structured list or table of contents.

Handwritten text at the bottom of the page, oriented upside down. It appears to be a concluding section or a separate entry in the list. The text is written in the same cursive script as the rest of the page.

Escuela de música, bajo la dirección de Dn. José
Pereiro, maestro de capilla y organista de la Parroquia
Mayor de Sta. Maria de esta Ciudad de Calatayud,

Materias e instrumentos
que se enseñaran en dicha
Escuela.

Por cada veinte lee-
ciones que constituyen en
la mensualidad, se pa-
gara al Director

	Rs. vn
Solfes regular	10
Solfes mudo	10
Vocalizacion	12
Canto	12
Violin	14
Flauta	14
Clarinete	14
Trigle, y demas instrumentos de metal	14
Guitarra	16
Piano y organo	16
Armonia	20
Arte de componer.	20

Observaciones generales.

No se permiten en la escuela mas metodos de enseñan-
za, que los presentados por el Director. Y tanto estos
como el papel pintado, e instrumentos que deseen apren-
der los alumnos, se los agenciaran de su cuenta.

El dia o dias, que por ocupaciones del Director en su
destino de maestro de capilla, enfermedad, o ausencia, no
se habiere la escuela, no se exigira nada a los alumnos.

Tambien dara el dicho Director lecciones particulares
en las casas que asi lo deseen, por la retribucion de
30 a 40 rs. segun el instrumento a que se le invi-
ta enseñar. Las oras para dicha enseñanza, seran con-
venionales.

Las oras de escuela para los niños, seran alas tardes,
y media ora despues de concluidas las generales.
Para las niñas, alas oras de la mañana.

Las condiciones con que seran admitidos los alumnos
de ambos sexos, se podran ver en la habitacion del
Director, hasta tanto que impresos se de un ejemplar a cada alumno.

Presupuestos

N.º 1230

Publicado la Certifi-
cacion de D. de Junio de 1857, y
19. de Julio de 1857, el seca-
go sobre algunos de los ar-
tículos que se agenciaran
traspase, y exceptuados de
derechos otros que se quie-
ren gravar p.º cubrir el
deficit que resulta en el
Presupuesto Municipal
de este pueblo p.º el año
corriente, se hace preciso
que en Ayuntamiento
se forme la propuesta de
medios extraordinarios,
atendiendo a lo prescri-
to en las disposiciones
que rigen sobre el par-
ticular, circulado O. de
Presupuesto Municipal
firmado para dar a con-
te.

J. P.

que a V. m. a. y. m. a.
4^o de Mayo de 1859,

Don't cuendo
Domingo B

A. Alcalde de Calatayud,



Ayuntamiento de la Ciudad de Calatayud y en su comision de
 del 8 de Enero } odo de lino de mil ochocientos cincuenta y
 nueve. Remitido bajo la presidencia del Sr. Mariano
 Franco, los 4.º que susciben componentes el Ayuntamiento
 de este dia, se abrió la sesion con la lectura del acta ante-
 rior que fue aprobada.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador de la pro-
 vincia para que el Ayuntamiento reforme la propuesta
 de medida extraordinaria que se acompaña al presupuesto
 municipal de esta Ciudad para el año actual, por-
 cuenta algunos artículos que en aquella figuran y
 hechas las modificaciones de toda imposicion. Y en acuerdo se
 cumplimentó segun se ordena.

Conforme el Ayuntamiento con lo manifestado
 y propuesta por la Comision de alumbrado publico,
 se acordó que este servicio continúe por ahora bajo
 la direccion de la misma, comprando el aceite por
 cuenta del Municipio, y facilitandole a los depen-
 dientes del mismo para segun el resultado que ofrezca
 adoptar en su dia la administracion o contrato
 de aquel servicio.

Habiendo hecho presente el Secretario que las actas

de unanimitates parciales practicados con las cla-
ses respectivas de los contribuyentes sujetos a la contribucion
de consumo, para el efecto que ha de satisfacerse esta
Ciudad en el presente año, se hallaba ya autori-
zada con las firmas de la mayoría de los individuos
razonables a su pago, se acordó remitir dichos
documentos para su aprobación y envío al Sr.
Admón de Hacienda pública de la provincia, con
el oficio cuya minuta queda unida a las actas.

Recomendado por la Municipalidad la convenien-
cia de que continúen en arriendo las medietades
del Cantar del vino, se acordó anunciar en subasta
para las veintidós mandadas de el mes próximo,
quedando encargada la Comisión del Tanco de confe-
rionar el pliego de condiciones que sirva de base
para el arriendo.

Se presentaron por Secretaría los recibos de las
suministros hechos por cuenta del Ayuntamiento a las cla-
ses del Ejército en el finado mes de Diciembre, y
se acordó se remitan según esta presentada a la
Admón de Hacienda pública de la provincia para
su liquidación y abono subsiguiente.

También se presentó una minuta presentada por
fran. Basela encargada interina de facilitar

27
Admón de Hacienda y delegación
8 Mayo 1889.

El Ayuntamiento de esta Ciudad, asociado a
un número digno de sus individuos que
representan todos los clases de la población,
acordó en 22 de este último hacer
efectiva por medio de unanimitates
parciales en los clases correspondientes, fabri-
cantes y tratantes de las exportaciones
de consumo, la cantidad de los 98.000 rs.
por cuyo fin se ha
visto concertado el pago de la contribu-
cion de consumo pagadero por abo-
nando en el presente año. ha
~~Algunos tiempo~~ se vio el Admini-
strador procedió a la subdivisión de
dicho importe entre las expe-
cias sujetos al referido impuesto,

que tubo lugar en la forma que
adjunto se acompaña, que adjunto se acompaña
fajo cuyo tipo han tenido efecto los
incumbimientos parciales con la
respetiva, que tengo el honor de
a D. S. para su superior aprobación
o enmienda, en conformidad
a las prescripciones de la
Real Cédula de D. S. de 1856.

Dios

Subdivisión de los R. 000.000 que como cupo
de la contribución de consumo, ha de ser
para esta Ciudad en el año de 1859.

Viño comun del Rey, generoso, en todas clases y extranjeras, en uva vino y chavli	37.500
Aguardientes y licor	9.500
Acete de Oliva, jaborana y blanco, y chorizo	16.250
Carnes muertas y vivas	22.500
Forros frescos y salado	8.250
<u>Total</u>	<u>95.000</u>

Calatayud 8 de Mayo de 1859.



dichos suministros, correspondiente a los meses de Agosto
 Libramiento a Fran^{co} de octubre y diciembre últimos, importante mil quinientos
 reales. cincuenta y dos centimos; y se
 acordó en pago con cargo al capítulo de imprentas
 del presupuesto municipal.

Por Suministros

Finalmente se acordó que la Comisión de Hacienda
 a la que se asociare al Sr. Arina se encargue
 sin sueldo ni sueldo de confeccionar y presentar
 al municipio un informe para ~~facilitar~~ los referidos
 dos suministros, de manera que se importe por
 de cubrime con el abono que por los mismos se
 hace por la última de Hacienda pública.

Con lo que se levanta la sesión.

Franco Clemente
 Alonso Alvarado Blas Larraga
 Melendo Jolosa
 Onate Heredia

El Ayuntamiento ordena a las Ciudades de Calatayud y en su Comarca
no del N. de Eusebio una de suena de suena de mil ochocientos cincuenta y

seis. Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Ma-
riano Pranes, Alcalde presidente, los tres que suce-
dieron componiendo el de ese día, se abrió la sesión con
la lectura del acta anterior, que fue aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó un debido
cumplimiento de la Real orden de treinta y uno de Dto.
último inserta en el Boletín oficial del día de los comun-
tes, por la que se precisan que en determinados de dos me-
ses se verifique por todos los pueblos de la provincia
la recificación de los números de las Casas en donde se
halle ya establecida y la fijación de números en las
que no los tengan.

Devuelto por el Sr. D. de obras la instancia del
Alcalde del Sr. D. Marquez de Villasegura, a cuyo informe
y el del Sr. Comision del ramo para el resultado en
sesión del exento, y manifestando que para proceder
con acierto y de un modo permanente en lo que
aquel solicitante, dicho Sr. D. de obras, ha procedido a la
formación del plano general de la plaza de la Lon-
ja y calles contiguas, a fin de que aprobada por el
Ayuntamiento forme parte del plano general que le está
comendado, advirtiendo que respecto a la edificación
que se pretende se haga presente al interesado que
si construye solo paredes de cerramiento, han de

Real orden de
la recificación
de los números de
las Casas

Informe en la
solución del
Ayuntamiento de
Villasegura



ser de la altura de catone grietas, sobreadas y en las de
de modo que no afecten el frontón y se colocan
la puerta que tenía en el centro, y en caso de necesi-
dad construcción de la clase que sea, deberá sujetarse
a lo mandado en el artículo quinto de la ordenanza
municipal, lo que se ordena significando la Comisión
de obras en conformidad al precedente informe, el
Ayuntamiento acordó según se propone, y que a
de tratado de él al Apoderado del Marques del Sr.
Marques para su gobierno y efectos convenientes.

Hallándose terminadas las obras de las Casas de
la calle de Marcial, y estando en el caso de que
proceda al impedimento de la misma, se acordó que
por la Comisión del ramo se disponga lo necesario
para que esta clase de obra se ejecute desde luego
en dicha calle en la forma que considere mas con-
veniente.

Se impiden
la calle de
Marcial

Se reparan
del puente de
Ladrillo

En mismo se acordó que por la Comisión de la
se den las ordenes oportunas para que a la
entrada y salida del puente de Ladrillo se den
se, se hagan las reparaciones necesarias a ciertos

lo peligro que se nota en su parte por el mismo, pa-
simultaneamente de las maderas.

Siendo la hora de las once y cinco minutos de la
se remolto con la misma anterior, por el comercio publico
se anuncio a todos de el mismo en publico
subasta de la medida de la cantara, bajo el pliego de con-
diciones formadas al efecto, que fue leído por mi el de-
cretario, y enterados los licitadores, queda tramitado el
asunto en favor de don Juan Garido de esta ciudad
como mejor parte por la cantidad de dos mil quinien-
tos diez y seis, a quien se le previene la presentación
de la fianza que garantiza el contrato. Faltó y queda
acordó como así en actas a la fin de los concurrentes.

Subasta de la
medida de la
cantara

Francisco
Hernández
Suares
Marcen
Lizondo
Hidalgo
Polosa
Blas
Martinez
Llanaga
Ena



El Ayuntamiento ordena a la Ciudad de Calatayud y en su con-
vio del 15 de Enero de 1859 a quince de Enero de mil ochocien-
tos cincuenta y nueve. Remitido bajo la presidencia de
D. D. Mariano Jasso, Alcalde, los D. D. que suscriben
componentes el de este día, se dio la sesión con la
lectura del acta anterior que fue aprobado.

Precedido el oportuno recado de abtenido se pasó
no ante el Ayuntamiento al Sr. D. Victoriano Jalar,
Procurador de la Diputación provincial del distrito de Huesca y Hainier
de Huesca, en uso de la palabra manifestó: que el Sr. Gobernador al
transmitir las
diferencias en la provincia por oficio de doce del actual, que fue leído
en Huesca y
Villalba se le había dignado autorizar para que pasara de acuer-
do con los señores Alcaldes de Calatayud y Villalba, transi-
ta las diferencias habidas entre este y el de Huesca
sobre derechos jurisdiccionales, y que cumpliendo con
el cometido de que me he comprometido a este Ayuntamiento
de cuya ilustración y distinguido ánimo convalidador
no dudaba en que contribuirá por su parte a dar
cuenta al asunto de que se trata, mediante una transac-
ción que armonice los intereses de ambos pueblos in-
tervenidos, esperando en su virtud se le facilite su man-

los antecedentes le pudiesen haber para el me-
jor acierto en el desempeño del cargo que a tal
comprado. La Municipalidad oyo con satisfaccion
lo significado por dicho Sr. Diputado, y despues de
haberle manifestado los datos que suministran a la
misma para que las descomonara, habidas en
tre Torres y Villalba, firmaron del modo mas
amitido en cuanto cito sea justo, y acordó que
los D. S. Concejales Naranjo y Blas se enteraran
con su Sr. D. N. y le presenten los datos y anteceden-
tes que existan en los libros referentes a la
pedida en cuestion, al laudable objeto que el
referido Sr. Diputado se propone.

Este negocio, y habiendose retirado el pronun-
ciado D. Victoriano Felix, se dio lectura a un
memorial de Mariano Mascarañi pidiendo li-

Memorial de
Mariano Mascarañi

encia para modificar la puerta de entrada
al corral de la casa numero tres que posee
en la calle de Purola, y se acordó para lo a in-
forme de la Comision y Maestros de obras.

Don de Jose
Machuca

A si mismo se acordó que el Sr. Rep. don ceso
alojamiento de su distanciamiento en la vivienda
prescrita por don Machuca en queja del de
la casa de la gente que a le detalla.

Por el

Adjunto remito al Sr.
el Plano del Planelo de
la casa y sus adyacentes
calle de igual nombre, la
cuyo bocado han ma en
don contrato en la medida de las
alineaciones que deben lle-
var en bomecho, asi de
que si los encuentros
conformes obtenidos efectos
de sus conguientes.

Dio que al Sr. m. d.
don Calatayud 15 de ene-
ro de 1859

Mariano S. Mascarañi

M. S. Alcalde Constituido de esta ciudad

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



Maestre de obras D. Mariano Plas e parente a
 la conformidad del Ayuntamiento el plano de la
 Puntación de
 plano de la plaza de la calle de la Coma y de las calles ad-
 yacentes de igual nombre. En virtud de lo que
 no se acordó a exponer al publico se manifestó
 en la lectura por termino de ocho dias, a fin
 que los interesados pudiesen examinarlos y manifi-
 estar sus reclamaciones, lo cual se ha hecho en la
 forma por medio de bando, dandole la publicidad de-
 bidas.

Se acordó un libramiento con cargo a los fondos
 del colegio de segunda enseñanza y en favor de Sal-
 vador Alfaro, de ciento ochenta y ocho rs. con ve-
 nte de cuarenta y ocho reales de otros que ha fa-
 vido para componer las de las catedras de dicho
 establecimiento.

A oírse de manifestación hecha por la comisión
 de personas, se acordó que el martes proximo a las once
 de la mañana y previo anuncio al publico, tenga
 lugar la venta en subasta de los pieles de otros pieles
 que se han almacenado en el bano de carne que

media desde el puente de San Lázaro hasta el
parado de Abasco Raymundo, los cuales se ha
han dignitados en la cara parada del. Atanasio
Rayatas.

Se diseña el drenaje de la limpieza del
abollado de los
para
También tiene presente la Comisión que
el drenaje de la limpieza que se está ejecutando en
el abollado de los paises publicos, quedala depositada
en los graneros del Hospital Municipal a disposición
del Ayuntamiento; y se acordó conste así en acta.

A fin de que el edificio mencionado, construido pro
 cuenta del Ayuntamiento, se utilice desde luego
en los servicios a que está destinado, se acordó que

Se formula un
proyecto p^o de
servicio del cocho
del matadero
La Comisión de Cementerio se ocupa en levantar
un proyecto en formular y presentar al Municipio

un proyecto que abrace las uterías de tiro y
anastre de dicho cocho, por medio de contratos, y
una tarifa de derechos de conducción de cadáveres
al Cerezo Santo, con todo lo demás que estime condu
cente al objeto.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Comuni
cipalidad para su ratificación y gobierno que, el
Sr. Gobernador de la provincia en oficio del día de
hoy se había participado su superior aproba
ción a la propuesta que elevó a S. E. para la



relección de todo los individuos que componen la Junta
Municipal de Beneficencia, entre los que figuran co
mo concejales la Sr. D. Ramon Alonso y D. Vicente Mi
dalgo, no resultando otro nuevo nombramiento de vocal
que el de D. Miguel Poma Cura Mayor de Santa Ma
ria para ocupar la vacante que resultaba por tras
lación de domicilio de D. Vicente Calbo. El Ayunta
miento queda enterado y se acordó conste así en acta.

El mismo Sr. D. Alonso la atención del Ayuntamiento
sobre las quejas que se producian por algunos pro
prietarios por cuyas heredades atravesaba la raija de

Se queja de
Proprietarios
a virtud de la
ruija que atravesaba
una huera
dados abierta
o el propietario
del foso con
el
dejarlos del foso Carril que se está tratando pro
la terminación de abuelidad, fundado en los perjuicios
que se causa en sus heredades, y por el foso que
desde luego se ocupa en su finca y se hace pre
cedido la taración e indemnización correspondiente.

tomado en consideración lo expuesto por el Sr. Pre
sidente, se acordó que los tres señores Benito de
Medina, Indio y Regido D. Ramon Alendo para
en nombre del Ayuntamiento a personarse con el
Sr. Aguirre jefe directo de aquella trabajos, y

le hagan presente las justas quejas de los propios
barros, midiendo las explicaciones que sean oportu-
nas con el fin de satisfacen las pretensiones
de los mismos y aliviar las dificultades que pue-
dan sobrevenir con este motivo.

Asistiendo a los
funerales de la
esposa del con-
de de S. Juan
Laurin

Habiendo fallecido la esposa del conde de
S. Juan Laurin, cuyos funerales se celebraron a
las diez de la noche de mañana en la iglesia de S.
Andrés, se acordó que de conformidad asistiera
en la corporación a los mismos según costumbre.

Decreto del
Consejo de los
cerros

Finalmente se acordó que sin embargo de lo
remitido en la sesión de cuatros del actual respecto
al memorial de los cerros, se devuelvan a ellos su
instancias con el decreto siguiente. "No pudiendo
el Ayuntamiento acceder por el presente año a la
gracia que se solicita en este escrito, ya haberse fini-
do lugar el aumento de los impuestos con el
nombre de peso, en el que figura ya gracia de
abiento a la Cera con un real en arriaba,
tengan presente para el año próximo veniente
la rebaja que se pretende, siempre que todos
los abientos comprendidos en dicho arrendamien-
to continen gravados con las mismas canti-
dades con que hoy lo están.



lo que a la cuenta la sesión de que es firmado.

Francos
Heredia
Anar
Chirondo
Remont
Hidalgo
Polo
Blay
Melendo

El Ayuntamiento ordena a la Ciudad de Calatayud y en su territorio
no del Sr. de... a diez y ocho de mes de mil ochocientos...

cinco y nueve. Reunido bajo la presidencia del
Sr. D. Mariano Pravia, Alcalde, los señores que suscriben
comprometidos el día de hoy, se abrió la sesión con la
lectura de la anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de un oficio que con fecha quince del actual
ha dirigido al Sr. Alcalde el Sr. D. Máximo Becasdo. Que
oficio del Sr. D. Máximo Becasdo, Jefe de la Junta de la Cera de esta
baja del Sr. D. Máximo Becasdo, manifestando para conocimiento de Sr. D.
abono de pen- y de los interesados, que no perteneciendo a trabajos definiti-
vos la causa de replante que se está haciendo ya ha sido
minor de esta Ciudad, ya solo a los necesarios para de...

van el eje de la línea que ha de servir de base a las
expropiaciones, estas no pueden hacerse sino cuando este
determinado el eje de toda la línea: que entonces se pro-
ceda con arreglo a la ley abriendo el valor de los terrenos
expropiados y el importe de los perjuicios antes de hacerse
la remoción de tierras; y que entretanto responda a to-
do y cada uno de los agraviados de los perjuicios que les
puedan sobrevenir en los trabajos a que ahora se in-
icia, y que si esta garantía no les fuera su-
ficiente, no tienen inconveniente en hacer el depó-
sito de una cantidad mayor que el importe de los
pequeños daños de que se quejan; exponiendo en su
virtud que el Sr. D. Alcalde forme las providencias conve-
nientes para evitar las demoras desagradables. Hecho en Madrid
por los Sres. Mendizábal y Villaverde se hizo presente, que en
cumplimiento de la Comisión que se le fué conferida en la
sesión anterior, se habían personado con dicho Sr. D.
Alcalde y algunos de los señores propietarios del objeto
de su cometido, les manifestó cuanto habiendo a bien
participar oficialmente al Sr. D. Alcalde, espontáneamente
a todas las seguridades que quisieran exigir los pro-
prietarios de fincas por los perjuicios que ineludible-
mente se le causan o concurren a la ejecución de aquellos
trabajos, y así que se ofusca inconveniente a algu-
no para dar lugar a las conculcas, que crecen los

SOCIEDAD ESPAÑOLA
MERCANTIL E INDUSTRIAL.

COMISION
para la construcción del Ferro-Carril de
MADRID A ZARAGOZA.

SERVICIO DE INGENIEROS.

Con motivo de suscitarse al presentarse
algunas dificultades a la ejecución de
la traza de replanteo del Ferro Carril
que estoy trazando por algunos prope-
tarios de los terrenos que atravieso, debo
manifestar a S. D. para su conocimiento y
el de los mencionados individuos que la
traza que se está ejecutando no pertenece
a trabajos definitivos y si solo a los su-
cesivos para determinar de un modo fijo
el eje de la línea que ha de servir de base
a las expropiaciones, y que estas no pue-
den hacerse sino cuando este determinado
el eje de toda la línea: que entonces
se proceda con arreglo a la ley abriendo
el valor de los terrenos expropiados y el

importe de los daños y perjuicios au-
tes de ponerse hacia la remoción de tierras,
y que entretanto yo en mi nombre co-
mo particular y como Ingeniero Jefe
de estas Decisiones respondo a todos y a
cada uno de los agraviados de los perjui-
cios que les puedan sobrevenir con los tra-
bajos que ahora quieren oponerse.

Si esta garantía no les fuera sufi-
ciente, no tengo inconveniente ninguno
en hacer donde convenga el depósito de
una cantidad mayor que el importe de
esos pequeños daños de que se quejan.

Hechas estas advertencias que de-
ben matar las desconfianzas que algunos
podrían tener, espero que S. A. tomara las
disposiciones convenientes para evitar lan-
cas desagradables como la ocurrida ayer
con un propietario y del cual verbal-
mente tiene S. A. conocimiento.

D
185

Las quejas producidas por alguno propie-
tario de una finca sobre los daños que
se causan en sus heredades con motivo de
la ranga que se halla ejecutando por los
empleados de la Sociedad del ferrocarril, es
que se haya procedido previamente a la
garantía y abono de aquellos perjuicios,
han dado lugar al acuerdo que tengo
el honor de presentarle de antemano
ratamente con el Sr. Ingeniero
Jefe y representante de la Sociedad
constructora del ferrocarril de ferrea, y
como las explicaciones de dicho Sr. Jefe
han sido completamente satisfactorias,
garantizando cumplidamente el abono
de cuantos perjuicios se causen y no
puedan causarse, de uno de los trabajos ^{de} conpe-
tentemente autorizados, he acordado hacer
pública esta manifestación por medio

del presente bando por consecuencia
 gratificacion de todos los interesados,
 en la materia y condic. de los
 prometiendose a los mismos no poder
~~incurrir en alguna repetición de~~
 208 25 1/2 ~~haciendo~~ la apertura de la referida
 208 3 3/4 ~~ranga~~ sin poner obstaculo ni en
 convenientemente alguno q. se ejecucion
 teniendo entendido q. el q. falta o
 248 26 1/2 ~~propone~~ a los mencionados trabajos
 248 4 1/4 ~~quede~~ sujeto a las p. condiciones
 d. c. d. a.

que se lleve a cabo de todo lo
 11 Mayo 1819.

25. 71
25. 78
26. 91
28. 48
20. 10
27. 19
28. 14
27. 11
28. 40
40. 40
268 19

Alap...
 Alap...
 Alap...

siendo antes un contenedor de alguna greja
 asi en que produce q. "

Ad. Mañé Recacho H. P. ³⁹
11 de Julio 1889.

Intercedo
la falta de la debida comunicacion que
a la vez se hizo a la Comision con
fines de los, relativos a la
ejecucion de los trabajos de la ranga
de replantes del feno ~~castellano~~ que
a una ~~trazando~~ por los ~~terrenos~~
~~de~~ ~~terrenos~~ ~~en~~ ~~los~~ ~~terrenos~~
de ~~terrenos~~ ~~en~~ ~~los~~ ~~terrenos~~
y cumplidas explicaciones que a digno
O. ha en el mismo ~~pl~~ ~~de~~ ~~acceso~~
de la garantia que pudieran de
sea ~~los~~ ~~dueños~~ ~~de~~ ~~replantes~~ ~~financ~~
por los ~~replantes~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~replantes~~,
he acordado la publicacion de
bando que tengo el gusto de acompa
nar a O. en copia para ~~en~~ ~~la~~

trifacón y gobiernos, ~~aportando~~
debidamente como desea tener
los derechos de U.S., con cuya dis-
posición no duda ~~de~~ ~~trayendo~~
~~la~~ ~~misma~~ ~~disaparición~~
tan dificultades q. hayan podido
suscitarse en motivo de la ex-
ecución de la referida ley.

Dios

40.

que a 8.º de Mayo de 1859
Calatayud 18 de Mayo de 1859

Don Ingeniero Jefe de esta Sección
Manuel Recambios

Alcalde Constitucional de Calatayud



aguas por la ranga de replantes que se ubo ejecutando.
 En virtud del Sr. Presidente manifesté que así que recibí
 la comunicacion de que arriba ha venido y en
 vista de las cumplidas satisfacciones que en ella se
 consignaron, creyó oportuno y conveniente hacer pu-
 blicar dicha manifestacion por medio de bando que
 fue publicado el diez y seis del actual para consen-
 timento de todos los interesados, contestando al presen-
 te Sr. Excmo. en los terminos que se dejaron ver-
 dela misma de oficio, que fue leida. Letuado se
 estyuntamente de todo lo expuesto y conforme con todas
 las disposiciones tomadas en el asunto de que se trata,
 acorda conste así en estas y que queden unidos a
 las mismas los documentos de que se hace mension,
 a los fines convenientes.

Informando la Comision y Maestros de Obra en la im-
 pugnacion de Mariano Marasai, no habiendo reconocido
 su legitimidad en autorizar a éste para que modifique la planta de
 cubada al canal de repugnancia, con tal que en este
 caso por medio de piteas el banco de la misma se roca-
 do y decorado la plaza según arte y buen gusto,

se acordó alguna proporción, y que se haga así sobre
diferencia para el gobierno y exacto cumplimiento.

Se acuerda
de los otros
finen

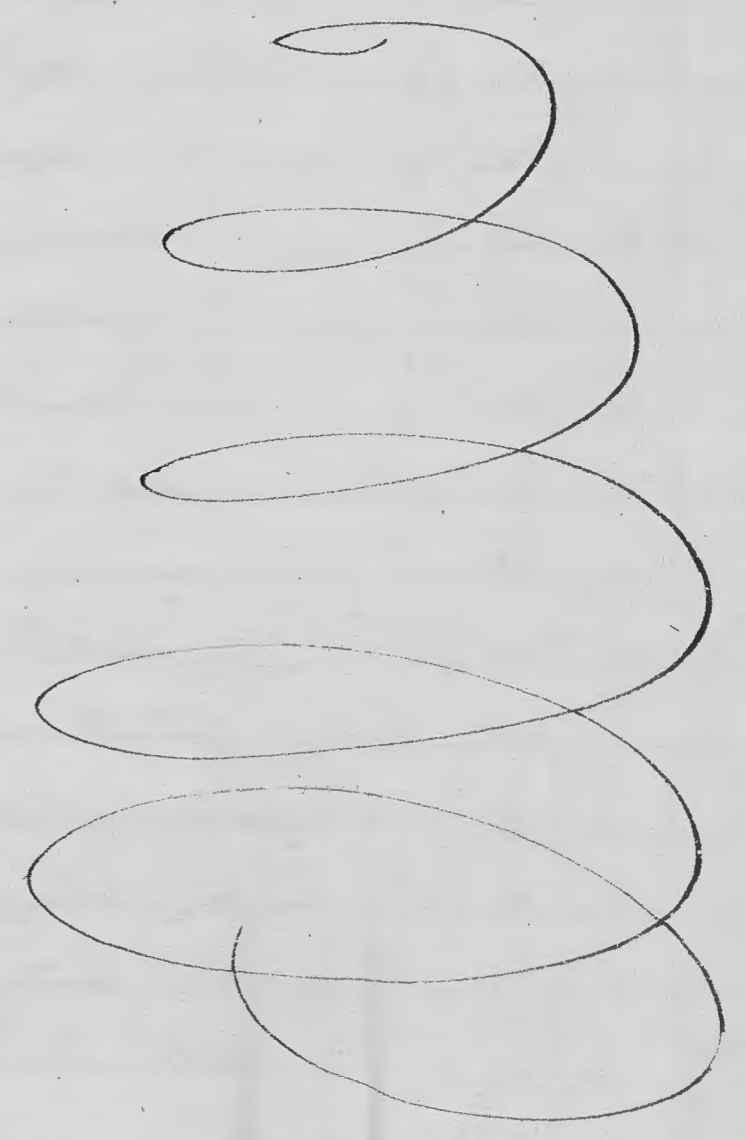
De conformidad con lo expuesto por el Regidor
de alojamiento, en el memorial de José Martínez,
de que también se dió cuenta en la sesión anterior,
el Ayuntamiento acordó no haber lugar a la granja
que solicita.

Por el Secretario se dió cuenta de una relación a
precio del vino referida a los caseríos de esta
Ciudad, ascendente a siete mil seiscientos algunos
tos cantares, cuya operación ha sido practicada

Declaro de
vino referido
a los caseríos

por los cuberos Juan y Ramon Pineda e inter
venida por los encargados del Ayuntamiento Pablo
Hana y Portero mayor Mariano Morales; y como
dichos caseríos se hallan obligados a satisfacer a la
Municipalidad ocho to. un pa. cada un algunos de
expresado vino para cubrir la cantidad que por
encabernamiento pagará con la propia clau la
fu. asignada y conocida para cubrir parte de
cupo de Comunión y sus recargos pagaderos en el
presente año, según se dejó en dilata de ocu-
sion de Diciembre último, el Ayuntamiento
acordó a haga cargo de la recaudación del impo-
se en la referida siete mil seiscientos algunos
tos cantares de vino a razón de dos to. un pa. el de

Quadern de afors del
Vino existente en L.º de Creso
De 1859



Calles	Escuelas de los Carahuesos	Alf. P.	Can.	
Maria	Don Miguel Gumbon	154	"	
Boteguita	Pedro Perez	129	6	
Gator	Silvestre Gargera	276	"	
Callumbra	Marcos Marco	114		
Dassaba	Marciano Clemente	74	11	
Olite	Pedro Gil	72		
Juan de Monte	Marciano Franco	100		
Lagarra	Vicente Mubenda	51		
Arrieta	Jose Martinez	56	0	
Francas	Antonia Lagarret	70		fiere 3 alf. de viño incluido en el for
Loira	Jose Labarzu	48		
Seberin	Juliano Gil	63		
Callumbra	Pablo Frigo	57		
Pa. de Anton	Jose Crespo	207		
Pa. de J. J. J.	Domingo Garcia	63	8	
Dassaba	Vicente Moros	42		
Mercado	Juan Prata	127	10	
Seberin	Finatas Labarzu	67	7	
San Miguel	Vicente Gargera	28	5	
Mara	Francisco Chispa	56	3	
Mercado	Marciano Tharret	56		
Finayeta	Jose Lopez (a) Larrosa	73		
Pa. de Ferrer	va. de Vicente Gil	76	5	
Mercado	Joaquin Ferrer	113		
Boteguita	Jesús Ferradua	52		
		2229	4	

Calles	Amos de las Casachas	Alf. C.	unidades
		2229	4
Fuente de Archid. Delgado		45	
1 ^o Juan	V. de 9 ^o Miguel Ballastera	114	3
1 ^o Domingo	Emiliano Gil	71	4
Francisco	Marcelino Latorre	76	7
El Obispo	Bernardo Aguedas	66	14
Correos	Juan Pedro	128	11
Fuente	M ^o José Luis	157	6
Merced	Leon Grases	78	
1 ^o Marcos	Manuel Marcos	51	
Trinidad	José Gillego	82	11
1 ^o Miguel	Francisco Martínez	44	4
Francisco	Mariano Muñoz	52	8
Fuente	José Gil	60	
Caridad	Leopoldo Bueno	66	
Fuente Archid.	Manuel Delgado	65	
Consuelo	Francisco Sánchez	44	
1 ^o Diego	Manuel Melero	126	
Juan	Agustín Fajillas	55	2
Obispo	V. de Lucas Cortáez	41	6
1 ^o Andrés	Vicente Grande	75	10
1 ^o Andrés	Pedro León	32	6
1 ^o Martín	V. de Joaquín Gil	36	
Francisco	Joaquín Sánchez	57	6
Manuel	José Martínez	29	2
Trinidad	Maria Serrano	24	
		2922	5

Calles	Amos de las Casachas	Alf. C.	unidades
		3923	5
Casa de Esteban	V. Manuel Ferral	112	
Parquia	M ^o Francisco Ferral	102	
Pedro	Agustín Zabala	67	
Podoyilla	Joaquín Cortáez	174	
1 ^o Andrés	Esteban Blas	105	1
1 ^o Miguel	Francisco Navarro	55	
Arreata	M ^o Martín Díaz	26	5
1 ^o Martín	Francisco Marcos	11	6
Manuel	Vicente Laxera	189	
1 ^o Andrés	Antonio Pever	44	
Callaneta	Pedro Dominguez	90	10
1 ^o Andrés	Esteban Arpa	48	
Consuelo	José Andrés	49	2
Callaneta	Manuel Pever	92	2
1 ^o Diego	José Cortáez	40	
Merced	V. de Manuel Archid.	70	
1 ^o Miguel	Tomás Melero	80	10
1 ^o Andrés	Laurañas Cruz	68	
Merced	V. de Justino Ciria	60	
Manuel	Sisto Chirivá	94	
Manuel	Manuel Cubero	63	2
Obispo	Pimentón Gil de la Puera	57	11
Callaneta	Manuel Melero	70	
Juan	Mariana Esteban	58	10
Barrena	José Ferral	41	
Manuel	José Ferral	48	1
		5854	5

Barrios	Nombres de los Casachos entre -	Alf. cantos
Olite	Dn Miguel Olaso	82
Soriano	V. de Agustin Gid	37
1.ª Antea V.º	José Dominguez	50
Lagun	Manuel Moreno	26 6
Barranco de Soriano	V. de Manuel Forcalder (ca) Palomo	50 8
Nava	Manuel Melendez	70
1.ª Maritima	V. de Cipriano Sancho	40 8
Gotor	Casiano Nolas	89 7
Nava	Bernardino Sotomayor	82
1.ª Juan V.º	Juan Luis Lopez	48
Desamparados	Juan Pablo Larrea	12
Jubea	Vicente Soriano	18
1.ª Fraga	José Nolas	52
4.ª de 1.ª Antea	Manuel Lopez	47
Nava	Celestino Coma	26
Fringuete	Manuel Gormas	29
Mercado	José Lapuerta	83
Barranco	Francisco Garcia	80 6
Lepulero	Juan Larrea	76
Nava	Luis Moya de la Gornas	48
Olite	Lebere Martiner	40 8
Fincas	Juan Vicente Gid, conyugales	53
Nava	M. Antonio Masco	71
Albaria	Francisco Zapata	108 11
Fincas	Bernardo Masco	56
		719.4 11

Barrios	Nombres de los Casachos entre -	Alf. cantos
1.ª Maritima	Dn Sebastian Esteban	179 8
Barranco	Francisco Plaza	42
Albaria	M.º Maximino Cos	47
1.ª Fraga	M.º Andres Melendez	82
Albaria	Salvador Lomas	172 6
	Juan Fran.º Mochales	187 5
	<u>Suma Total</u>	<u>719.4 11</u>

Acuerdo de presente a favor a la cantidad de siete mil novecientos noventa y seis cantos de vino segun resulta de los comprobantes duplicados que obran en poder de los que suscriben. Calatayud diez y siete de Enero de mil ochocientos cincuenta y nueve.

Intervine
 // Matias Buzola Pablo Ybanez
 // // Monier
 Por Fran.º Buzola
 que nos sabe escribir
 y de su orden Diamon Gallego
 // Mariano Morale



Excmo. Sr. Ayuntamiento de Calatayud, y que al efecto se impriman por el Sr. Jefe de la distribución a los interesados, por lo que a la hora se da la obligación a que cada uno de ellos pague lo que respectivamente les corresponda en moneda de plata u oro por cuantas partes y en las mismas especies en que vayan los plazos de la contribución ordinaria.

El Sr. Presidente ha sido la atención de Ayuntamiento sobre el abuso de los dueños de Ovejas, cuyos establecimientos se hallan situados dentro de la población, llevándose a maltratar por las calles y plazas, lo cual produce alteraciones entre los vecinos y ocasiona particularmente

en los establecimientos de Ovejas, pudiendo esto dar lugar a que acontezca alguna desgracia que a solo Ovejas debe prevenirse, resultando además del poco aire y corrientes de aquellos establecimientos, la salida de aguas sucias a la vía pública siempre perjudiciales a la salubridad e higiene, en especial a los vecinos de las casas inmediatas a los mismos. Formado en consideración lo expuesto por S. P. se acordó por unanimidad prohibir a los dueños de Ovejas el paso de ellas por

las calles y plazas publicas, y caso de no averia
 a esta disposicion, el Ayuntamiento lo comende a termin
 no de un mes para que puedan colgar los as-
 trelas de puertas a fueras de la poblacion; quedando
 encargado el Sr. Alcalde de hacer saber este
 acuerdo a los interesados, con las demas prevenciones
 que caben oportunas respecto a policia de salubri-
 dad.

Finalmente, se acordó consignar en esta acta, la
 subasta de la venta de ciertos piecos de elmos secos de
 la pertenencia del Ayuntamiento, que segun lo re-
 suelta en la sesion anterior, ha fuido buya en favor
 de D. Manuel Borrachon como mejor postor, a razon
 de un real y cuatrillo cada uno de aquellos; de
 cuyo importe se han cargo el depositario de los
 fondos del comun.

Como que levanto la sesion.

Juanico
 Heredia Hidalgo
 Polosa
 Melendez
 B. y
 Urondo

Subasta de los
 piecos de elmos
 secos.



Ayuntamiento ordena a la Ciudad de Calatayud a veinte y dos de
 Julio del 52 de Nuevo mes de mil ochocientos cincuenta y nueve.

Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Planas
 Alcalde los Sr. que susciben componentes, el de este dia,
 se abrio la sesion con la lectura del acta anterior que
 fue aprobada.

Vista la instancia presentada por Vicente Herrero
 de esta Ciudad en que solicita permiso para poner
 una nueva puerta de entrada desde casa que tiene
 en la plaza de San Vicente, instalada en el muro de
 dicha plaza y otros muros en el segundo; e infor-
 mado en virtud de la Comision y el dictamen de obras, no habien-
 do inconveniente en que a la misma, a este interesado lo
 que solicita, siempre que dicha puerta y fiteles que
 dan las debidas proposiciones segun arte y buen gusto;
 que los tres muros y todo lo de la fachada sean en un
 mismo ego, sean los antepiechos de yeso y en mayo
 buelo de los piecos, salvo si el principal lo quiere com-
 do que podria tener dor y medio, y reboga y blanque-
 la fachada, el Ayuntamiento acordó autorizar al
 interesado para ejecutar las obras que desea segun
 se propone en el referido informe, del qual a la
 da el traslado para su exacto cumplimiento. R.

Libramiento a
D. Raymundo
Ora

presente un recibo por la cantidad de cuarenta y cinco
rs. un. que el ayuntamiento de Calatayud en la capital de
Raymundo Ora ha satisfecho al habilitado de la
comision de habitacion de la provincia por el valor
de los muebles y efectos de escritorio pertenecientes a
la oficina de la abnegacion comision de habitacion de
partido subastado a favor de Juan Antonio por
cuenta del Municipio; y se acordó librar dicha
suma con cargo al fondo de ingresos extraordinarios
para su debido reintegro al ayuntamiento Ora p.

Oficio a los dueños
de las viviendas
de Calatayud

A virtud de mocion hecha por el Presidente
se acordó, que la resolution tomada en la anterior
sesion contra los establecimientos de Vacas situados
dentro de la ciudad, se comuniquen oficialmente
a los dueños de los mismos, cuya minuta quedará
unida a las actas a los fines convenientes.

Representacion del
ayuntamiento
de Calatayud

Por el Ayuntamiento se presentó el inventario gene-
ral de todos los efectos y enseres que existen en
el dia de la presentacion del Ayuntamiento, y se
hallando por la lectura que muchos de aquellos
no pueden aplicarse a otros intereses de interes co-
mun, la Municipalidad acordó facultar a la Comi-
sion de Hacienda para que inutilice los que de un
modo y disponga la misma formacion de un inven-
tario en que contenga los efectos y enseres que resulten
de uso y valor apreciable, colocandolos para su buen

D. Manuel Lousé y Santiago Lousé 45
22 de Junio 1889.

No pudiendo el Ayuntamiento ~~haber~~
que las resacas de ganado vacuno
traen por las calles y plazas
publicas, ya por las frecuentes
quejas producidas por el vecinda-
rio, ya por evitar ~~daños~~
lo sucesivo de gravias como ha
acontecido el 7 del actual en un
individuo que condujo un carro,
cuyo mulero ^{segun la ley publica} ~~debia~~ ^{o espontaneamente}
con la vista de una vaca a la
salida entrado de aquel por la
puerta de Alcantara y ya en
fin por que los ~~daños~~
situados dentro de la poblacion
pasaron a ser continuamente
mal por el perjuicio al vecindario

la salubridad pública, la Municipalidad que tiene el honor de presentar los acuerdos prohibiendo el que transiten por la dentro de la población toda clase de vacas, y que los dueños de ellas que se dedican a la agricultura, si en otros casos ~~no~~ por fuerza fueran de puercos de la misma, para que lo cual se les tenga al término de un mes como tiempo suficiente para ir a poner en mejores establecimientos. En su virtud, y como V. uno de los que se dedican en esta ciudad a la industria de la cestería de vacas, teniendo estas dentro de la población, queda V. desde luego obligado a cumplir con el referido acuerdo, por resolución de este Ayuntamiento, que se ~~resolvió~~ por medio del primer oficio, cuyo recibí a tenencia V. acuseme.

Dióse

Se renovaron
dejarlos en
alambros pu-
blicos

46
conservacion en el local o locales mas a proposito para este objeto.

Habiendo o hecho presente por algunos señores la necesidad de renovar por si en el estado y poca luz parte de los faroles del alumbrado publico, substituyendolos con otros de sencillez e imitacion de los que ya existen de esta clase, la Municipalidad acordó autorizar a la Comision del ramo para que disponga la mejora que le proponga, gastando en ella los cuatro mil setenta y cinco reales consignados en el presupuesto municipal del presente año.

Se contratara
el aceite por
dicho alumbrado

La propuesta de la citada Comision de Alumbrado publico, se acordó autorizar para el jueves proximo y hora de la noche de su sesion para la contrata en publico licitacion del aceite que necesita el Ayuntamiento hasta el treinta y uno de Diciembre del presente año, con destino a dicho servicio y dependencias de la Casa Comunal, cuyo subasta tendra lugar bajo el pliego de condiciones formadas al efecto por dicha Comision.

Se dió traslado, cumpliendo con la union que le confiere el Ayuntamiento en virtud de dicho acuerdo, manifestando que el suministro de pan, cebada y paja, que el Municipio viene obligado a facilitar



Contrato pan
cielo de los lu-
mineros de
pan cebada y
paja

il las fueras militares que transmiten por esta ciu-
dad, lo habia contratado por su cuenta a cuenta
de los de financia de febrero hasta el treinta y uno de
Diciembre del presente año, el de las sacras de
pan con el nombre Vicente Llaineza, y el de la
de cebada y paja con Francisco Vazela de esta
ciudad, bajo los pactos y condiciones respectivas
que se dejan en dichos contratos de obligacion u-
nidos y autorizados por ambos pactos, cuyos do-
cumentos fueron leidos por mí el Excmo. In-
tercomunal y acordando el Ayuntamiento beneficia-
los a los intereses del comun por el pacto celebra-
do por la Comision, acorda aprobar y que
quedan unidos a las actas a los fines convenientes.

La Comision de Cementerio al dar cuenta al Ayunta-
miento del proyecto que ha formulado para poner en
servicio por medio de contrata el coche funebre de la pro-
piedad del Municipio, hizo presente la necesidad de
que se contenga ademas un carro mortuario que
sirva para la conduccion de cadaveres pobres y de-
mas que sus interesados no quieran tener un car-
ro mortuario coche, al que debia fijarse por decreto
una cantidad fija mayor que las que se señalan
a aquel. El Ayuntamiento hizo en consideracion lo

Por la comun-
cion de un
carro mor-
tuario



La el Consistorio de Calatayud a su vez de sus oidos
antes de unirse. Entre los individuos que subscriben, nombra-
dos en Comision por el Ilmo Ayuntamiento para contratar por
el Ayuntamiento el suministro de pan, cebada y paja para las fueras
del Ayuntamiento que transmiten por esta Ciudad lo que el Munici-
picio bien obligado, se propusieron los Honorables y señores
citados publicamente que quisieron convenir a este acto, y
por virtud Clemente de esta Ciudad, se hizo la manda del
quien se acuerda de pan blanco por cada media de trigo, o sea
docecientas cuarenta varas de pan de esta clase por cada
catorce, obligando al Ayuntamiento no tener adelantado si-
empre doce caballos de trigo con destino a dicho sumini-
stro, y si ocurriere que el jefe de la fuerza militar no quisiera
aceptar la racion de pan blanco y si de nuevo, en este caso la
obligacion que contrae se limitara a entregar 2.96 varas
de trigo, y no habiendo quien supiera esta proposicion, quedo
tecurado el compromiso en favor del personero D. Juan
te Clemente segun queda expresado y por todo el tiempo
que resta del año de la fecha, dando principio el referido su-

ministro desde primero de febrero proximo. A su con-
veniente obligo sus bienes y rentas, y para mayor garan-
tia del Ayuntamiento presento en su figura a su
Sr. D. Manuel Clemente que se constituyo en tal,
firmado ambos el presente contrato.

Vicente Clemente
Manuel Clemente



En el Conitorio de Calatayud e veinte de meso de mil
ochocientos cincuenta y nueve: Ante los individuos que
suciben nombrados en comision por el Ayuntamiento
para contratar parcialmente el suministro de pan, cebada
y paja para las fueras del Regente que tramiten por esta Ciu-
dad a que el Municipio vien obligado se personas Francisco
Pauca vecino de la misma, citada previamente e hizo las
proposicion de suministrar hasta dos mil raciones de
paja al mismo precio que le sean abonadas al Ayunta-
miento por la Intendencia Militar y Administracion de
Hacienda publica de la Provincia; compromitiendose en
la misma forma a dar las raciones de cebada que se le
pidan desde primero de febrero proximo hasta el vein-
ta y uno de Diciembre del presente año; sin otra remuner-
cion por este servicio que la de satisfacer ademas
el Municipio medio real o en cada una medio sobre el
precio que por termino medio lleve los arrendos en todo
el mes referidos el suministro respectivo; y con obliga-
cion de que se le facilite gratuitamente local suficiente

para tener almacenada la paja y cebada que se
requiere: bajo estas condiciones acepto la
Comision el presente contrato, obligandome el
excmo Sr. D. Baule a cumplirlo con su persona
y sucesores, que firmo con otros señores.

Juan Navea



asimismo, y en su virtud acordo que la Comision disponga
lo conveniente para adquirir el campo maturo que
propone, y que en su dia u de su momento cuenta
del referido proyecto para su deliberacion y aprobacion.

Con lo que u levanté la sesion.

Juan Navea
Felicidad Hidalgo
Melendo Blas
Mariano P.
Ulloa B.

Ayuntamiento ordinario de la Ciudad de Calatayud de veintinueve de Mayo
del 28 de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve. Presidencia del Sr. D. Mariano Pardo, absteida, los señ.
que suscribe, comparecieron el de este dia, u abrio la se-
sion con la lectura del acta anterior que fu apro-
bada.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador con lita-
ra de la Comision de trabajo para que el Sr. Presidente del ayuntamiento
u comisionado un testimonio expensas del pueblo

que tuvo el quince de la plaza en esta ciudad, los
 arroba de aceite, la de carbon y la de leña, los
 de buena calidad, arreglado al peso castellano; y
 se acordó que por 1.^a se expida dichos documentos
 según corresponden.

No habiéndose presentado reclamación alguna
 por parte de los interesados, al plano de la planuela
 del Correo y de sus calles adyacentes de igual
 nombre, durante los ochos días que ha estado expues-
 to al público en la Secretaría de la Municipalidad,
 conforme a lo resuelto en la sesión del quince,
 el Ayuntamiento acordó practicar en conformidad
 el referido plano, y que se haga así todo el
 resto de obras, para que con regularidad se
 practiquen los planteamientos correspondientes.

Con el objeto de que la Municipalidad tenga
 un conocimiento exacto del vino que vendan para
 su intervención el
 vino de la Creche
 no me acordaron
 en unida p.^a
 fuera de la po-
 blación de esta
 la clase de vino a favor del Ayuntamiento en virtud
 de la sesión de Diciembre último, se acordó autorizar
 a Pablo Górriz de esta Comunidad para que inter-
 venga aquellas salidas, presentando mensualmente
 en Secretaría notas circunstanciadas de ellas para
 practicar en su día la liquidación correspondiente.

Conformidad con
 los plenos de la
 plaza y calles
 del Correo

Se intervinió el
 vino de la Creche
 no me acordaron
 en unida p.^a
 fuera de la po-
 blación

Relación del vino aportado a las Crecheras de Huesca
 50
 por el presente año

Nombre	Alps	Carb.
Juan María Pausat	2	
Francisco Viquez	4	
Juan María	4	4
Pedro Maestre	2	
Juan Manuel Maestre	12	
Francisco Maestre	5	6
Francisco Gil	5	8
Juan María Gual	2	6
Manuel Maestre Diego	5	6
Francisco Maestre	2	
Manuel Torres	1	9
Martín Maestre Maestre	1	
Carolina Maestre	5	6
Francisco Gil	1	8
Juan Maestre	2	
Antonio Maestre	3	
Jesús Maestre	1	6
Manuel Maestre	2	6
Francisco Gual	3	
Juan Maestre	2	6
Manuel Maestre	12	
Manuel Maestre	5	6
Pablo Maestre	2	6
Antonio Maestre	5	6

Personas	Alp.	Cont.
Marcos	4	5
José Blas	2	
Julian Malvar	4	
Isidro Garcia	4	6
Andrés Peña	"	10
Marcos Lopez	"	10
Juan Gil	2	6
Isidro Vicente	2	
Marcos Gil	6	
Doña Inés Miguel Blas	1	
Marcos Martin	1	
Juanico Vogel	2	6
Juanico Blas	1	
Suma	156	71
José Juan Caporal	93	
Blas y Gregoria Lopez	92	
Juan Blas	30	
Gabriel Pablo	24	
Marcos Lopez	20	
Isidro Lopez	24	
Jesús Lopez	11	
Doña Inés Lopez	32	
Isidro Lopez	10	
Marcos Lopez	15	
Isidro Lopez	15	
Esteban Lopez	4	6
Suma Total	360	6

Asiende el oficio practicado en Huerneda a la cantidad de ciento treinta y seis, alqueires, siete cantaros vino; y en Torres a la de Huerneda sesenta Alqueires, seis cantaros.
 Calatayud a 25 de Enero de 1859

Matias Bucola
 de orden de mitio por no
 saber escribir Matias Bucola

Mariano Morales

Interviene
 Pablo Juan
 Monin



Nota del vino
aforsado en
Huesmeda y
Horsus

La nota del vino aforsado a los vecinos de Huesmeda y Horsus y no estando en el caso de los concejos de una Ciudad por los fraudes que pudieran cometerse confundiendo los con otros forasteros, se acordó que las entradas que se hagan de dicho vino en la misma, paguen como siempre los quintos en el que con todos los forasteros; y que por el plebato se libere a los pedaneros de aquella Parroquia para que se libere por una cantidad de reales por los derechos de consumo sobre el acite y el mencionado aspiculo.

Nota conio
ora de pueblo
de Aluenda

Estando todavía pendiente de dictamen del ayuntamiento la concordia o firma posesoria de elera foral a favor del pueblo de Aluenda, otorgada por el plebato del mismo, y con el objeto de poner termino a las dudas que se vienen suscitando entre los ganaderos de una Ciudad y los de aquella localidad sobre pastos de ganados, el Ayuntamiento acordó que los C. C. Juan Campo y regidores Blas y Melendo se asitiesen con dicho for. Aluenda a fin de dar al negocio una solución definitiva que aclare de un modo permanente los derechos reciprocos de unos y otros. Y se de ahora foral

ya de division de terrenos en la Casa.

Francisco

Fernando Hidalgo
Melendo Blas
Mariano V. Viondo

El Ayuntamiento ordena en la Ciudad de Calatayud y en su Comisario
rio del 29 de Enero a continuación de luego de mil ochocientos en

venta y nueve. Reunidos bajo la presidencia del Sr.
D. Mariano Brans Meade, los que susciben con
ponentes el de este día, se abrió la sesión con la lectura
del acta anterior que fue aprobado.

El Ayuntamiento queda enterado y acordó unir a las
actas la comunicación que ha dirigido al Sr. Alcalde
de Madrid p^{ca} el Sr. D. Juan de Hacienda pública de la provincia
encabecados participando su aprobación a los concejales con los con-
paciotes
cheros de vino, fabricantes y exportadores de aguardiente
y licorosos, y abastecedores de aceite y jabón y chorros,
acordador y ultimos por el Ayuntamiento a sus sesiones
co de Diciembre ultimo.

Así de la reunión
mañana
Vista otra comunicación del Sr. Administrador
don para que se le manifieste desde que se sea lo

ADMINISTRACION PRINCIPAL
DE
HACIENDA PÚBLICA
PROVINCIA DE ZARAGOZA.

52

Señor C. manifestar a esta Dependencia
dada que ejerce sus abastecedores de carnes de un
ciudad, D. Juan Mala y Torrens Romero, y
abastecidos de dichas carnes por sus Municipalidad,
D. Julián Sosa, incluyendo nota de los demás
de su clase.

Señor C. espero saber la Oficina cuanto
tiempo ha que venden Torrens Guillermo Domingo
Manuel Sanchez, Anacleto Martinez,
Juan Mala mayor, Juan Mala menor, Mari-
sela Alonso, Martin Esteban, Gregorio San-
chez, y Joaquín Baile sin omitir los demás
que correspondan a esta clase.

Dios que a V. m. de Cal-
zagosa 27. Enero 1859.

José María

Sr. Alcalde cont. de Calatayud.

53
A. Donde de Hacienda Publica en
de Enero de 1889.

D. Gerardo Herrera, D. Julian Inay y D. Juan
Alda, son los unicos abastecedores de carnes
que hay en la actualidad en esta ciudad, habien-
dolos el primero de muchos años ha, el segun-
do, es de la Municipalidad desde mediados de
1887; y el ultimo desde fines del ano ul-
timo.

Tambien hace muchos años, y cuando
menos puede asegurarse que ha a mas de
diez años que venden tocino fresco en esta
poblacion, Guillermo Borque, Manuel San-
cher, Anacleto Martinez, Juan Alda ma-
yor, Juan Alda menor, Manuela Alonso
Martin, Pedroan, Gregorio Sanchez, Joaquin
Trails y Mariano Sanchez, estando todos
ellos inscritos en la Matricula de sub-
sidio como tales vendedores de tocino fresco

y salarios, respectivamente, sin que haya
otro en la jurisdiccion que ~~se ejerzan~~
dicha industria o comercio.

Lo cual debio manifestar a V. S.
en cumplimiento y por conformidad a su atento
oficio de 11 del actual

Diego V. G.

ADMINISTRACION PRINCIPAL
DE
HACIENDA PÚBLICA
PROVINCIA DE ZARAGOZA.

54

Esta orden se ha recibido aprobada por decreto de 26 del corriente, los conciertos con los cosecheros de vino, fabricantes y exportadores de aguardientes y licoras, y abastecedores de aceite, jabón y chorizos acordados y ultimados por el Ayuntamiento de esta Ciudad a veinticinco de Diciembre de 1844, cuyos derechos de consumo de las tres especies indicadas anteriormente, importan en junto 6.3.250 reales, con escalonables en el presente año en los recaudos autorizados.

Lo digo a V. para su conocimiento y del Ayuntamiento de su providencia, sin perjuicio de comunicarle a su tiempo la providencia que recaiga en los expedientes de carnes muertas y su vino y tocino fresco y salado.

D. W. S.

REPUBLICA ARGENTINA
GOBIERNO NACIONAL
SECRETARÍA DE AGRICULTURA

que a D. ms. a. Barajosa
27 Enero de 1859.

José de los Ríos

[Handwritten flourish]

H. Alcalde cont. de Calatayud.



abatascos y vendidos de carnes y bacinos, los indi-
viduos que en la misma se expresan, se acordó con-
tador segun aparece de la minuta unida a las
actas.

Manifestando la comision y el resto a obra en su
informe puesto al memorial de D. Jo. Maria Selva
apoderado de la Real Cienda del General Sinar, no ha
Memoria de
apoderado de la
o. del Sr. D. Jo. Maria Selva
man
sido inconveniente en conceder al interesado abrir una
económica del campo propio de aquella Real Cienda, y en los
mismo sitios que antiguamente estuvieron, segun la co-
lita, siempre que se les de a sus bucos buena pro-
piedad segun antes y sin hacer mayores banos
que los indispensables para la colocacion de sus ma-
cos, abteniendo de efectuar un toro o jineta que
tiendan a fortificar las facturas, el Ayuntamiento
se acordó conceder dicho permiso segun el pro-
pone en el referido informe, del que se dan tras-
lado al interesado para que con sujecion al mis-
mo pueda practicar las obras mencionadas.

En mismo, se acordó comunicar al apoderado de
D. Martin de Villasegura, la manifestacion que

Señalamos y Muestra de las puestas al pie del
memorial presentado por aquel, según consta del
delapoderado de Villavieja de los Rios, expresiva de
quedan situadas y demarcadas las líneas para con-
truir lo que dicho interesado solicita, conforme al
plano de alineaciones aprobado por el Ayuntamiento
en veintinueve del presente mes.

Se dio cuenta de una cuenta de Honoraria el
Raya en triple de que el Ayuntamiento se
diera librar una certificación a favor de un man-

Se dio cuenta de una cuenta de Honoraria el
Raya en triple de que el Ayuntamiento se
diera librar una certificación a favor de un man-
ducta durante su permanencia en esta Ciudad
desde el mes de Agosto de mil ochocientos cuarenta
y tres hasta el Octubre de mil ochocientos cincuen-
ta y siete, y se acordó que por el Sr. Presidente
y Secretario se copiasen el documento que solici-
ta, en sentido favorable, dejando copia unida a
los autos.

Se dio lectura a una memoria de Domingo Anadon,
haviendo presente que ha un mes de veinte años que
desempeñando la plaza de clero de la Municipal-
idad con el cargo de catone cuarenta dias,
y que hallandose enfermo ha estado mucho tiempo
con una indigestion crónica, no puede adquirir

56
Certificamos: Que Mateo San Pedro uno
de esta Ciudad, desde su permanencia en
ella desde el mes de Agosto de 1843, hasta
el Octubre de 1857. obtuvo buena condu-
ta tanto moral como politica, dedica-
ndose a procurar el sustento de su fami-
lia con los productos de su honesto tra-
bajo. Y para que conste D^o Calatayud
29 mes de 1859.



se otro recurso para atender a las necesidades de
la familia ya la que lleva consigo sus necesi-
dades, por todo lo que suplico del Ayuntamiento
a digne socorrerle con aquella cantidad que sea
de su agrado. Tomado en consideracion lo expuesto,

Se acordó
en la sesion de
dicho dia

en la sesion acordó que por el depositario de
los fondos de comun y con cargo al de sugetos
extraordinarios, se entreguen al recurrente trece
por m. m. por una sola vez y por vida de vida
suya.

Mencionado
D. Mariano
Lopez

Se dio cuenta de otro memorial de D. Mariano
Lopez de intercomunidad, para que se le libere el
consequente testimonio de la protesta que hizo
del arriendo de los impuestos del fero en el año de la
rebaja que tubo lugar el día treinta y cinco de
septiembre; ya acordó que por el secretario se expida
el documento que se solicita segun resulta del
pedimento instruido para dicho arriendo.

Se acordó girar con cargo a los fondos de comun y
las cantidades siguientes.
Veinticuatro m. m. en favor de D. Mariano Coma

Libranza a D.
Celestino Comas

valor de cincuenta y dos reales que ha dispuesto para
la recaudación de los derechos de consumo corres-
pondientes al vic. aforado a los comercios.

Libranza a Matias
Pareda

Doscientos en un. en favor de los cuberos Matias
y Juan Pareda por los derechos devengados
en diez años que han empleado para practicar
dicho aforo.

Libranza a Pablo
Garcia

Ciento veintidós en un. en favor de Pablo
Garcia, por los gastos que ha suplido y ha ocasionado
en el aforo del vic. contenido
en Guernica y Forres, según consta que se
mira al libranza.

Se presento otra cuenta ascendente a la canti-
dad de mil doscientos cincuenta y tres y treinta
y cinco reales, valor de veinte arrobas de aceite
de oliva, de aceite de sésamo de treinta y tres y
de diez libras de algodon, que D. Vicente Comas

Libranza a D. Vi-
cente Comas

ha facultado por cuenta del Ayuntamiento con des-
tino al alumbrado publico, desde el día primero
hasta el veintiocho del actual; ya acordó el
pago de los fondos municipales con cargo al ca-
pitulo respectivo.

Por la Comisión del abast. de carne por cuenta
del Ayuntamiento, se presento conulado un pago



58

Por Pasa 50,600 etc

Recibimos en cada uno de los dias, por el presente el
ciento y ocho de Septiembre del año proximo veniente
de los señores cincuenta y tres, a la orden de D. Celestino
Comas de esta vic. en la cantidad de mil y veintidós
reales vellon en oro o plata valor unitario de la
misma.

Calatayud 28. Septiembre 1878.

Juan Garcia

José Moncín

Recibi' p. D. Celestino

Antonio Martínez

Juan Elizondo



Mr. ...

Received of ...

Francisco ...



Exposición
de un pago
de 1000
rs.

por la cantidad de diez mil seiscientos rs. que se
de la de fernanda de esta ciudad faculto al Mu-
nicipio a pretamos para la compra de ganado con
fidelidad de setenta ultimo; la m vista
se acordó que dicho pago se pague en unido e imputado
a las rentas a las fines convenientes.

Por la subasta
del aceite de
alumbre de
publico

Habiendo tenido lugar en el día de hoy la
subasta de la cantidad del aceite del alumbre pu-
blico para el presente año en favor de D. Roque
García, a razón de setenta y cinco la arroba de
que necesita el Ayuntamiento para dicho servicio
y el de la casa consistorial, se acordó como así
en acta a las fines convenientes.

Lo que a los autos se levan de que conste.

<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

El Ayuntamiento ordena a la Ciudad de Calatayud y en su acuerdo
del 21 de Mayo de 1859 a treinta y uno de Mayo de mil ochocientos

ochenta y nueve. Plomado bajo la presidencia
del Sr. D. Mariano Blanco, Alcalde, lo que
describen convenientemente el de este día, a saber la
conferencia con la lectura del acta anterior que fue apro-
bada.

Se dio cuenta de un memorial del Sr. Mariano Blanco,
Acad. Académico de Obras y Director de
las Municipales de esta Ciudad, en solicitud de que el
Ayuntamiento le libere una certificación expresiva al
Sr. Blanco de las cualidades que encuentra justas y haya notado
en el desempeño de su destino durante
el tiempo que ha estado bajo su orden. Ha acordado
que por el Sr. Presidente y Secretario se expida aquel
documento en sentido favorable y se deje en
de la minuta unida a las actas.

Acta de sesión hecha por el Sr. Alcalde,
señalando que a los individuos del destacamento del
de la Guardia Civil en esta Ciudad, no se les cobra con
destacamento de Guardia Civil alguna por derecho de consumo de aquellos
atributos sujetos a esta contribución que componen el
por pagar para su consumo particular. Y
como el presente acuerdo afecta a las clases que se crean

Manuel Blanco Alcalde Plomado el 4.º de Mayo de 1859
D. Diego y Boya Sub-Secret. del mismo

Certificación: Sr. D. Mar.º Anselmo Blanco, Académico
de Obras y Director de las Municipales y Director de ca-
minos, canales y canales de riego, desde el mes de Mayo de 1857
que tiene a su cargo la dirección de las obras de esta Municipal-
dad, la ha ejercido con acierto, puntualidad, buen gusto
y con un celo y honor que le distinguen, reformando con
acierto en su mayor parte de su parte se le han consultado
y concurrido con puntualidad a todas las juntas y de-
mas actos de precisiones que han reclamado su presen-
cia, obviando igualmente el mismo gusto y acierto en
las diferentes obras de particular que se han ido encar-
gadas como único profesor de esta población, ha
bueno resultado por todo ello la buena reputación que
goza en la misma y en especial la de este Ayuntamiento.

Y para que conste Sr. Calatayud 21 de
Mayo de 1859.



haber presentemente con el Ayuntamiento, u se
solos que mediante cuenta justificada, u obra
a las mismas el importe a los donadores que segun
de presenten a consecuencia de la anterior disposicion.

Como que a levante la sesion.

Francisco Lanza Clemente
Heredia Hidalgo Amador
Marquez Cona Polora
Alonso Virondo

Ayuntamiento ordinario de la Ciudad de Calatayud y su consue-
rio del 5 de febrero
no a cinco de febrero de mil ochocientos treinta y nueve.
Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Franco
Alcalde de la S. que suscriben componentes el presente dia
se abrio la sesion con la lectura anterior que fue apro-
bada.

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador

Oficio del Gobernador
nada me ha
establecimiento
de vacas

de la provincia participando haber desestimado la in-
tancia presentada en este Gobierno por D. Manuel Conde
de una vacancia, en la que reclama de la providencia adop-
tada por el Ayuntamiento prohibiendole conducir las
vacas vacunas por dentro de la poblacion, y ordenandole
traslade su establecimiento de lecherias a las afueras de
la ciudad. Intende la comunicacion de acuerdo con
dicha comunicacion a las actas, y que se de traslado
de ella al expresado D. Manuel Conde para su con-
cimiento y efectos oportunos.

Informe a la
Real Cédula de
D. Felipe IV
de 1700

En vista de la suposicion que se ha de sacar, ha-
ya en la ley, uno de una ciudad, ha elevado al Sr. Gober-
nador de la provincia en que se que en esta ciudad
y otros pueblos a le obligo a que por el Romano o
persona de cada uno de aquellos, verifique dicha que-
rencia, y caso contrario a satisfacen los derechos que
los ayuntamientos han impuesto como arbitrio munici-
pales, cuya instancia ha dirigido S. P.ª al Sr. Pue-
blado para que con devolucion de la misma informo
lo que le ofrecere y pasare, se acordó a con-
plimiento y que a contenta manifestando: que en
esta ciudad no se obliga a nadie a que por los fieles
almotacenes se pesen o midan los generos y asientos
que se compran y venden en la misma, y que si bien
ha en ella desde tiempo inmemorial un peso por

Real Cédula
N.º 1064

Vista una instancia pres-
entada en este Gobierno
de Provincia, con fecha 25
del presente mes, suscrita
por D. Manuel Conde de
una vacancia, reclamando
de la providencia adoptada
por el Ayuntamiento prohibiendole conducir
las vacas vacunas por dentro
de la poblacion, ordenan-
dole al mismo tiempo tras-
lade su establecimiento de
lecherias a las afueras de
la ciudad, y considerando
que la expresada providen-

cías ha sido teorizada en
 virtud de las atribuciones
 que la ley de Ayuntos
 le confiere, he tenido por
 conveniente resolver que
 no sea lugar así lo que el
 Cordero solicita.

Lo digo así para su
 conocimiento el del sucesor
 suyo y efectos oportunos.

Dios

El Alcalde Constituido de Calatayud.

que el Sr. D. M. W. para
 mayo 31. Enero de 1859.

Juan Mendi
 Mendi

Quinto Sr.

D. Joaquin Sarria Sr. y del Comisario de esta Ciudad en esta
 Provincia a V. E. con el debido respeto exponi: Que como tal
 Comerciante se halla matriculado y paga la contribucion de
 subvencion que le corresponde en la tarifa extraordinaria
 en otro ramo para las compras de lavas para el
 Comercio mas es el caso Sr. que en la mayor parte
 de los pueblos de la Provincia y en especial en otro
 Ciudad de Calatayud se le obliga al recuento y a los
 sugetos a que por el Romanero o peador de cada un pueblo
 respectivo verifique sus operaciones y caso contrario a la
 superficie los derechos que los Ayuntamientos han impuesto
 lo como arbitrios municipales y como las leyes
 que rigen prohiben terminamente tales impuestos
 en los pesos y medidas. Por tanto a V. E. suplico
 que se meida de lo siguiente se providencia por V. E. lo
 que corresponde en el particular entregando al recaudo
 de esta Autoridad por V. E. para que en los pueblos
 de esta Provincia ni en Calatayud se le obligue ni
 sugete a valerse de los referidos pesos y medidas que
 siendo hecho por si mismo sin que se les exija rebu-
 lones alguno; todo con arreglo a Reales ordenes o i

quiere. Graue que expuso de la recibida de l. l.
Calatayud 26 de Mayo de 1819. = Joaquin Sarasa =
Por Gobernador de esta Provincia

Al Gobernador de provincia en 6 de Julio 1819. 65

En virtud de la rúbrica que Joaquin
Sarasa de esta Decencia ha elevado a
D. S. en 26 de Mayo último, y cumplido
con el decreto del D. S. de 8 del actual,
debo manifestar. Que en esta población
no se obliga a nadie a que por los fieles
almotacenes se perciben los o'vidales los
goveños y astientos que compran y
venden en la misma, pues si bien ha
en ella desde tiempo inmemorial un
Paso publico, no ha sido ni se obligaron
por ningunas ~~razones~~ ^{razones} para lo que
voluntariamente quiza se usen de
el, ni que a lo que digen de hacerse
a los veje ~~actu~~ por otros fieles servi-
tucion a título de Paso o'vidales.
Si en efecto puede dar a D. S. en obre
quie de la venden, de como dicese
con el fin que se pide, cuando se

informe que a vna O. S. pedimos
en la referida instancia, que des-
vuelvas adjuntas.

Dra. de

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Al Gobernador de la provincia
en 5 Feb 1819.

M. T. de

Por la disposición No. de la Real Orden
de 29 de Abril último, se dió
poder a los Ayuntamientos la facultad
de ~~de~~ de poder enseñar
de la adquisición de libros y ~~quisito de~~
sucesos y efectos para los pueblos, en
cuya pueblo hubiere dos o mas de
niños, siempre es acepto al present
pueblo, y listas aprobadas por el Jefe
parro.

En su virtud, ~~contando~~ habiendo en
Calatayud, cuatro ^{publitas} escuelas de niños,
una de niñas, dos elementales y una
de parvulos; y dos de niñas, el

que quite el honor de presentarse,
 y que con suma esca ~~en la~~
~~en la~~ ~~propiedad~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~cuantos~~
 y sin omitir gusto alguno ~~de~~
 q. lo f. ~~señalar~~ en ~~utilidad~~ se
 haber a la ~~abundancia~~ q. le corresponde,
 ha acordado dirigirse a O. S. la pue
 lta comunicacion rogandole u ~~de~~
 autorizar al Municipio para que
 pueda encargarse como le debe,
 de la adquisicion de libros y tratados
 de artes y oficios, y de las mencionadas
 librerias de ambas Sexos, con arreglo
 y en conformidad a lo prescrito en
 la disposicion citada.

Pro. Sr.



lico, no habiendo ni es obligatorio para ninguno, cuyo
 establecimiento lo esta para los que voluntariamente
 quisieran escribir de el, ni que a los que degen
 de hacerlo u les uija por dicta ~~de~~ ~~retribucion~~
 a ~~libro~~ de ~~Peru~~ y ~~medidas~~.

Oficio al Go-
 bernador en
 los gastos de
 librerias

De conformidad a lo dispuesto en el orden de veint
 y siete de Noviembre ultimo, por lo que se dispuso
 a los ~~ajuntamientos~~ la facultad de poder encargarse
 de la adquisicion de libros y tratados de artes y oficios
 para las librerias, en cuyo ~~proyecto~~ ~~libro~~ ~~de~~ ~~o~~ ~~mas~~
 de ~~ningun~~, se acordó dirigirse al Sr. Gobernador de la pro-
 vincia a esta comunicacion rogandole u ~~de~~
 autorizar a este ~~ajuntamiento~~ para ~~procurar~~ a la
 de ~~instruccion~~ ~~primaria~~ de ~~utilidad~~ de ~~cuanto~~ ~~necesario~~
 sea, con arreglo al presupuesto y listas apartadas por
 el ~~ajunt.~~ provincial.

Se acordó pasar a informe del Sr. Regidor de ab-
 sencia de ~~de~~ ~~memoria~~ ~~presentada~~ ~~por~~ ~~Mariano~~ ~~Rebollo~~
~~Manuel~~ ~~Rebollo~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~ciudad~~, en que solicita u ~~de~~ ~~se~~ ~~le~~ ~~el~~ ~~se~~ ~~le~~
~~subida~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~ciudad~~, en que solicita u ~~de~~ ~~se~~ ~~le~~ ~~el~~ ~~se~~ ~~le~~
 de ~~esta~~ ~~ciudad~~ ~~por~~ ~~la~~ ~~reduccion~~ ~~que~~ ~~en~~ ~~la~~ ~~habitacion~~
 en que vive.
 Vista la cuenta presentada por el Sr. Regidor D. ~~Pran~~

Exposición a
faba de los Pa-
lcos

mon Milares, expusieron del importe de la limpa
de las sangras del Pab de Cifuentes, se acordó su
pago en cantidad de setenta y cinco mil
cuenta y cuatro centinos a que asciende, con cargo en
capitulos de presupuesto del Ayuntamiento Municipal.

No habiéndose todavía hecho cumplimiento a la co-
municación que con fecha quince del actual, dirigio el
Ayuntamiento al apoderado en esta Ciudad de la Gra-
Vinda del General Siman para que procediese a la
demolicion de los ventisiete metros lineales de posesion
anunciada por su nroa correspondiente al edificio de la
convento del Carmen de la propiedad de dicha Gra-
y no pudiendo consentir el Ayuntamiento que sus resoluciones
legalmente tomadas quedasen ignoradas, se acordó respo-
dierse a la referida comunicacion previniendo al se-
ñalado Apoderado que si dentro del termino de diez dias
no se da principio al desmbo de la parte de pared
determinada, el Ayuntamiento lo ejecutara de oficio y
a expensas del interesado.

Con lo que se levanta la sesión.

Francisco Clemente Lanaga
Heredia Hidalgo
Suarez Girondo Lavon Monn
Golora



Ayuntamiento ordena - a la Ciudad de Calatayud y en su Conci-
vio del 8 de Febrero } rio a ocho de Febrero de mil ochocientos

cinuenta y nueve. Reunidos bajo la presidencia del
Sr. D. Mariano Franis, Alcalde los 4.4. que suscribe
comprometidos el día de este día, se abrió la sesión con la
lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto seguido por dicho Sr. Alcalde se hizo presente,
qued. Baquín Catalina y D. José Gil se hubieron man-
ifestado que al recibir la policía de pago del vino que
les fue afecado por orden del Ayuntamiento, habían he-

cho reclamación - chado de ve el primero, que le prometían de mas seis
un dolor oculto - y medio alqueros, y el segundo ocho, y resultando a
D. Baquín - y medio alqueros, y el segundo ocho, y resultando a
Catalina y D. - tal la equivocación, segun las declaraciones verbales de
José Gil los que practicaron el mencionado afono, a estaba en
el caso de substraerlo. En su conformidad el Ayuntamiento
fueron acordado segun se propone por D. P. y
que se de la orden oportuna al depositario de la
abundancia para que al recaudar el impuesto
de los derechos de consumo con que esta gravado el
vino
los derechos, haga presente la baja de los y medio
alqueros a D. Baquín Catalina, y la de ocho a D. José
Gil.

El mismo Sr. Alcalde tiene la atención

del Ayuntamiento acerca del mal estado en que se
 halla parte de la casa pública, en cuyo edificio se
 padecen continuas filtraciones y abundan otras
 que renuevan las paredes y reclaman en pronta
 reparación; y habiendo previsto el Ayuntamiento que
 con esta veintinueve de Noviembre de mil ochocien-
 tos cincuenta y siete instituyó y elevó a la supe-
 rioridad un expediente para la reparación del
 referido edificio, el cual debe obrar en la Dirección
 general de tabacales, puertos, puercos de
 aprobación, se acordó dirigirse a la comunicación
 al Sr. Diputado a Cortes por este distrito encareciéndole
 la el pronto y buen despacho de aquel expediente
 a fin de ejecutarse con la urgencia que otros edificios
 reclaman las obras que en el mismo se proyectan.

Costa al Dipu-
 tado a Cortes
 el expediente
 obra en la
 ca

virtud de moción hecha por la Comisión de
 Cementerio, se acordó anunciar para las obras del do-
 mingo próximo la construcción en pública subasta de
 un caso mortuario con sujeción al diseño que al
 efecto se pondrá de manifiesto. Con lo que a lo
 la sesión.

Se habilita el
 cementerio de
 un caso mor-
 tuario

Francisco Larrosa Hidalgo
 Alonso Larrosa Hidalgo
 Dolores Larrosa Hidalgo
 Amador Larrosa Hidalgo



Esta Honra se ha servido aprobar
 por decreto de ayer, los conciertos pa-
 ra abastecer las carnes muertas
 y en vivo, y el tocino fresco y salado,
 que ha celebrado en Ayuntamiento
 con los individuos contenidos en las
 actas que acompañan. El 1.º lo
 aprueba en la cantidad de 23.500 \$,
 y el 2.º con la de 8250, cuyas sumas
 deben de satisfacer los obligados en
 aquellos documentos por el encabe-
 ramiento de consumos del año
 actual señalado a dichas espe-
 cies con mas igual cantidad por
 los recargos de interes común.

Lo digo a V. para su conoci-
 miento y del Ayuntamiento
 de su presidencia y afin de que
 lo haga saber a los interesa-
 dos en el expreso encabe-
 ramiento

D. J. S.

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

que en el día de Bara-
gones 8 de febrero 1859,

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Ayuntamiento ordinario de la Ciudad de Calatayud y en su consistencia del 12 de Febrero a doce de Febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve. Reunido bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Franco Alcalde, los S. S. que suscriben componentes el día de hoy, se abrió la sesión con la lectura anterior que fue aprobada.

Of. de la Abadía de H. p. ca. apun. sobre la com. for. de las Cas. nes y p. rimo

El Ayuntamiento quebo interesado y acordó unir a las actas la comunicación que ha dirigido al Sr. Abate de el obispo de Huesca publica de la provincia para que cuando habe aprobado los censos para abastecer las Casnes y el trigo que ha celebrado el Municipio con los individuos contenidos en las actas que remitió a dicha dependencia, en oho de bueno último.

Manoial de Mariano Bauer

Se presentó un memorial de Mariano Bauer, natural de esta Ciudad y licenciado del ejercicio solicitando una de las plazas de claveros del Ayuntamiento, por considerarse con la aptitud necesaria para el desempeño. Pero resultando en el día que ante ningún de aquellas, la Corporación apreciando las cualidades del recurrente, acordó nombrarlo clero suplente, lo cual le servirá de muestra para cuando ocurra la provisión de este destino.

Alcaldes de
Carmen Andalu
datur

de Abastos en replica de que se la suscriba en el padrón de vecinos de esta Ciudad, y a la que acompañe una certificación expresa de su buena conducta librada por el Ayuntamiento de aquel pueblo, de acuerdo como se pide.

Señal de ella
señal Rubia

De conformidad con lo manifestado por el Sr. Teniente de Aljamaicos en la solicitud de Mariano Rubio, de que se dio cuenta en la sesión anterior, se acordó desestimar la instancia.

Aljamaicos
a los ama-
nentes

Se presentó la nomina de los haberes que han de percibir los amanentes ocupados en la formación de los repartimientos de las contribuciones ordinarias del presente año, importante mil seiscientos rs. un y se acordó su pago con cargo al capitulo respectivo del presupuesto municipal.

Señal de D. Ray-
mundo Ocho

Tambien se acordó girar contra los mismos fondos y en favor de D. Raymundo Ocho, la cantidad de cincocientos ochenta y ocho rs. un valor de seis remillos de papel satinado y de una libra de oblas, que ha remitido desde Saragosa con dativo a la Secretaria del Ayuntamiento.

Señal de
D. Ocho

Se dio cuenta de un pagaré por la cantidad de diez mil seiscientos rs. incluído el interés de un por ciento anual, que los Srs. D. Ramón y D. Lorenzo Labajo con fecha de hoy del actual han otorgado.



M. y S.

Carmen Andalu, natural de Abastos y residente en esta Ciudad, a D. S. respetuosamente pide que por su conveniencia a sus intereses fije su residencia en la misma, y teniendo por presentada la certificación expresa que se pide por el Ayuntamiento de aquel pueblo, expresa de su buena conducta. Por tanto

A. D. S. replica que en merito de lo expuesto a uno impadronado en el padrón de esta población a la recurrente que habita en esta villa en el lugar de Abastos en compañía de sus hermanos políticos Manzanera. Grande que no duda conseguir la justificación de D. S. Calatayud 11 de febrero de 1889.

P. M. S.

Carmen Andalu

M. y S. Ayuntamiento de esta Ciudad



D. Mariano Ruiz Alcalde, D. Mariano Rebuelto Teniente,
 D. Manuel Cobos, D. Vicente Marco, D. Mariano Garcia, D. Mateo
 Ruiz, y D. Roque Alonso Regidores y Jueces componentes
 el Ayuntamiento en ejercicio del Ayuntamiento Local de esta villa
 de Aranda, en el partido Judicial de Aranda prov. de Burgos.

Certificamos: que Carmen Andalon de esta comunidad
 expatriada en esta vecindario, por muerte ha trasladado su
 domicilio a la ciudad de Calatayud de donde desah y desahora,
 que durante su permanencia en esta villa ha observado en
 ella una conducta tanto politica como moral buena, sin
 poderle desvirtuarle lo mas minimo en contrario.

Y por que puede hallarse presente donde le convenga
 peticion de la intercedida, se le libra la presente certifi-
 cacion que firmar los que usen de esta N. y por los que no
 y de su orden lo hago yo el Sr. en Aranda a veinte y cua-
 tro de mes de abril ochocientos cuarenta y nueve.

El Alcalde
 MARIANO RUIZ

El Teniente
 MARIANO REBUELTO



por los señores N. de Ayuntamiento arriba nombrados
 que no usen firmas

Robio Garcia



Faint, mostly illegible handwritten text on the left page, possibly bleed-through from the reverse side.

Al Gobernador de la provincia 73
12 Feb^o 1899.

Habiendo fallecido en la noche del día
del actual el Sr. de este apellido D.
Esteban Benito, el Sr. ^{dego} ~~dego~~ en
de los he acordado anunciar la defunción
por término ^{dego} ~~dego~~ días.

En virtud de lo que el Sr. de
remite a V. S. el adjunto edicto, en
fi mandando expedir a dicha plaza,
a fin de que V. S. u otro mandado
insertar en el Boletín oficial de
la provincia y en el Gaceta del
Gobierno para la debida publicidad.

Dios etc.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

La Secretaría del Ayuntamiento con
titucional de esta Ciudad, dada en
6000 v. anuales, a halla vacante
por fallecimiento de la que la desam-
pliaré.

Los aspirantes a ella presentaran
en la misma, dentro del término de
10 días, sus solitudes, dentro del
término de 10 días contados desde la
fecha de este anuncio.

Calatayud 12 de Febrero de 1889.



gado al administrador de carnes del Abato Municipal
incidental a la compra e ganados; y manifestado la
comision del Ramo que dicho impuesto a haber hecho
con interencion de la misma, el Ayuntamiento acordó
que el citado pagare la finca sin conyales, quedando
sin embargo obligada toda la Municipalidad y la pro-
vincia en particular como partícipe de los ventajas
que ofrece al vecindario la referida Administracion.

Visitas de nuevo hecha por el Sr. D. Alejandro
Fernandez de Heredia, se acordó que el Sr. Presidente y
el Sr. D. D. Regidor Judicial, visiten a nombre del Ayun-
tamiento a los Sr. D. D. Regidores directores de los traba-
jos de la linea del ferrocarril de Madrid a Saragoça, ha-
ciendo en la actualidad en esta poblacion.

El Sr. Presidente manifestó que constando ya a la
Municipalidad el fallecimiento del secretario Sr. Antonio
Pirilla, acordado en la noche del día del actual, se
la vacante de falta en el caso de ausencia la vacante, dando cuenta
al Sr. Gobernador de la provincia para que se viva que
publicado en el Boletín Oficial y Gaceta del Gobierno por
terminos de treinta dias, segun se halla mandado.
En conformidad el Ayuntamiento acordó que pa-
ra se disponga la ausencia correspondiente han

empuñados a la expedición de la plaza, que debían proveer
finados los treinta días de su publicación, a contar desde
la fecha.

El mismo Sr. Presidente manifestó que reconocida como lo
está por el Ayuntamiento la necesidad imperiosa de
llevar a cabo el proyecto para la continuación de
trabajos en el Cementerio, cuyos trabajos se hallan pre-
sentes de ejecución desde mil ochocientos cincuenta y
cinco, había dispuesto la reunión de los S. D. con pome-
ras la Junta de sucesiones a millos, que como tales

Por la construc-
ción de millos
en el cementerio

figuraban en aquella época, la cual había tenido
lugar en el día de ayer con asistencia de los S. D.
Concejales pertenecientes a la Comisión del Ramo; y
que aquellos S. D. después de enterados del objeto de su
llamamiento, significaron que sin embargo de haber
caducado las atribuciones que les fueron cometidas por la
Junta general de sucesiones, estaban animados por sus
papeles de los mejores deseos para contribuir a la con-
tinuación de millos en la forma que el Ayuntamiento
estime mas conducente, habiéndole convenido en la
citada reunión que por las propias comisiones se ha-
ga nueva invitación a aquellos sucesores, haciéndola
extensiva a cuantos quisieran también interesarse, pa-
ra en vista del resultado que ofuscaran estos nuevos
trabajos, presentados al Ayuntamiento para su ulter-



ria resolución. El Ayuntamiento quedó enterado de
lo expuesto, sancionando todo la conformidad y aprobación
del Ayuntamiento.

Finalmente por el Sr. Alcalde y algunos S. D. se llamó la aten-
ción del Ayuntamiento acerca de la utilidad y conveniencia
que resultaría en favor de la primera y segunda

Se el estable-
cimiento de
los Padres
Benedictinos

que se dió en la población, substituyéndose con los Padres
Benedictinos, ya mixto bajo el punto de vista económico
y ya también por las mejoras que recibiría la misma
Institución. La Municipalidad en vista de lo expuesto, puso
a discusión el asunto, y después de haberse conveni-
do de establecer en esta Ciudad los Padres Benedictinos, se acordó so-
meter el negocio a la deliberación de los mayores Contribu-
yentes, y que al efecto se citen en número de treinta y dos
para las seis de la tarde del sábado proximo.

Yuanes
Alonso
Folosa
Melendo
Alonso
Herencia
Marcos
Blas Virondo
Jardalgo
Martinez
Lanaga

Ayuntamiento ordinario de la Ciudad de Calatayud y su Casa Concejil del 15 de Febrero de mil ochocientos

cincoenta y nueve: Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Franco Alcalde 1.º que suscriben como ponentes el de este día, se abrió la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador de la provincia fecha diez del actual, dirigida al Sr. Alcalde, por la que 1.º le sirve participándole que, con testamento a la comunita que le ha dejado el auxilio de la medicina, sobre las dudas que surgen en esta Ciudad al numerar los edificios, debe manifestar que la numeración establecida tiene que renovarse, siempre que se quede el orden que se sigue en Madrid, esto es, los pares a la mano derecha y los impares a la izquierda participando siempre desde el centro de la población a los extramuros, y en las calles transversales principiando por la esquina de la de mayor importancia, y previniendo que cuando se reúna de nuevo el ayuntamiento se haya dado cumplimiento a lo prevenido sobre el particular. La Municipalidad queda enterada de cuanto se manifestó en la referida comunicación, acordando en su virtud que la numeración de edificios en esta Ciudad tenga lugar según se previene por el Gobierno de provincia, cuyos trabajos quedan como

Oficio del Sr. Gobernador en la numeración de calles



N.º 4.º

D.ª Concepcion Navellan, Viuda, y Madre de seis hijos, a V.ª con el mas profundo respeto expone: Que a V.ª consta el reciente fallecimiento de su esposo D. Antonio Pinilla, cuya temprana muerte ha dejado en la mayor indigencia a seis hijos quienes, a la vida recurrente y al postumo o postuma que la misma esta próxima a dar a luz.

Esta Viuda muy agoviada por el peso de la carga, rodeada a la vez por una numerosa prole, huérfana de padre y en la menor edad toda ella; amagada con sus huérfanos en el torrente de lagrimas que noche y dia vierten por la perdida de tan buen padre y tan volente esposo, y prostrada todavía en el angustiado y humilde lecho del dolor y de la pena; acude hoy a la súplica de V.ª, si lo tiene a bien, disponiéndole su protección, haciendo uso para ello de las facultades que las leyes le conceden, y de las que ya hay ejemplos no muy remotos de haberlas ejercitado

y aplicando en casos analogos.

El difunto D. Antonio Pinilla ha estado consagrado al inmediato servicio de S. M. por mas de diez y seis años, durante los que, correspondiendo siempre a la influencia del Municipio, ha desempeñado los diferentes cargos que se le han conferido. El ultimo ha sido el de Secretario, en cuya posesion de empleo ha fallecido sin dejar a su mujer o hijos otro ni mas bienes, otros ni mas recursos, que una modesta casa arrendada al Estado a quien aun se debe el importe de ocho anualidades.

Tantos años, pues, de servicios parece que se hacen recomendables a alguna recompensa a favor de la Viuda desgraciada y huérfanos de un buen servidor, y como la ley organica de Ayuntamientos al facultar a S. M. para otorgarla ha previsto seguramente que puede haber lugar a conceder tales mercedes, en verdad que apenas se presentará un caso mas digno de la benéfica proteccion de V. M. que el que motiva la presente instancia. En tanto

A V. M. respetuosamente suplico se sirva acogér este escrito con la benevolencia que es caracteristica de V. M. y en meritos de las precedentes razones en que



se funda la solicitud, conceder a la Viuda y huérfanos del difunto empleado D. Antonio Pinilla y en recompensa de sus servicios la pension que V. M. tenga a bien señalar p.^a el abito de su notoria indigencia, pues asi lo espera merecer de la justificacion de V. M.
Calatayud Febrero 15 de 1859

Concepcion Masellon

M. T. G. Presidente y G. del Ayuntamiento de Calatayud



Deos á las comisiones que intervinieron en los del nuevo no-
lucelato en sus respectivas comarcas.

Se dio lectura á un memorial de D. Concepcion
Marcellan, viuda y madre de sus hijos, haciendo presente
que al Ayuntamiento consta el siguiente fallecimiento de
Memorial de D. Antonio Piñella, cuya temprana muerte, ha
de Concepcion
Marcellan dejado en la indigencia á sus hijos, á la viudez y al
pocísimo ó prófumo que la misma sea posesionada de
de sus: Fue agoviada por el peso de la indigencia, cuando hoy
á la clemencia del Municipio por si tiene á bien dispensarle
su posesion, habiendo sido para ello de las facultades que
las Leyes le conceden: Fue el referido su esposo ha estado
comulgado al inmediato servicio del Ayuntamiento por
mas de diez y seis años, durante los que ha desempeñado
los diferentes cargos que se le han confiado, siendo el ultimo
el destino de Secretario, en cuya posesion de empleo ha falle-
cido sin legar á su mujer é hijos mas bienes ni recursos
que una casa comprada al Estado á quien aun le debe el
importe de otros annualidades; y suplicando que en su
falta de lo expuesto se sirva la Corporacion Municipal ac-

quedado visto, comendando a la Prisca y Manzanos al
defunto empleado D. Antonio Builla y en memoria
de sus meritos, la pensión que tenga a bien acordarles,
para el alivio de su notoria indigencia. Y juntamente
to como en consideracion la presente solicitud, y acordó
se remita a la deliberacion de los mayores contribuyentes,
a quienes se dara cuenta de ella en la sesion del sabado
proximo que ha de celebrarse con los mismos.

Excmo. Sr. Diputado de un oficio del Depo-
sito de los fondos del comun D. Alejandro Ramirez, en que

oficio del depo-
sito de los
fondos del comun
municipal me
la presentacion
de cuentas

manifiesta a la Corporacion las causas que han impe-
dido presentar en el mes de Julio las cuentas correspon-
dientes a la Dn. del añoultimo, las cuales se hallan
ya formadas y en disposicion de que sean revisadas por
el Ayuntamiento, se acordó que la Comision del ramo
se ocupe desde luego de su examen, supliendo en el
caso de que se necesite el oficio y presencia.

Cuenta de los
suministros he-
chos en el mes
de Julio

Se presento una cuenta expusiva de los suministros
hechos a las fuerzas del Equito en el mes de Julio
ultimo por el encargado del Ayuntamiento Fran. Paula, en
cuenta mil cincuenta y siete reales y treinta centimos
y se acordó su pago con cargo al presupuesto mun-
icipal, segun cuenta segun manifestacion del Sr.
cabe iban ya en las oficinas de Hacienda de la

libramiento a Fran-
cisco Benito



Provincia para su liquidacion y abono.
Tambien se acordó que en contra el mismo fondo
se libere en favor de Jose Milla, la cantidad de veinte reales vellon
por el arriendo de una finca de tierra que tiene arrendada al
Ayuntamiento con destino a sembrar de arboles para los
bosques publicos.

Abante a
Jose Milla

de la constru-
cion de un
barrera de
Marcial, que
se acuerda
por contrato,
y unido con
la puerta de
alimento colar
antes de ser
aquellas ter-
minadas, la
veija de
alimento que
ha de ser de
viento a la
misma, se
acordó
que por la
Comision del
Ramo se dis-
ponga al efecto
la construccion
de aquel adorno,
valiendo de los
Maestros
herreros
y ferragones
que mejor les
parezca.

Hallandose ya concluidas las obras de Alba
de la construccion de un barrera de Marcial, que se acuerda por contrato, y unido con la puerta de alimento colar antes de ser aquellas terminadas, la veija de alimento que ha de ser de viento a la misma, se acordó que por la Comision del Ramo se disponga al efecto la construccion de aquel adorno, valiendo de los Maestros herreros y ferragones que mejor les parezca.

Se le con-
fucio a
no habiendo
presentado
licitador
que hiciera
propo-
sion
como tampoco
lo hubo en la
que se celebró
el Domingo
ultimo, el Ayuntamiento
acordó facultar a la
Comision de
cuentas para
contratar y
ajustar

Ando la hora de las once se anunció a toque de clarin la contrata en pública subasta para la construccion del caso mortorio acordada en ochos del actual, y no habiendo presentado licitador que hiciera proposion como tampoco lo hubo en la que se celebró el Domingo ultimo, el Ayuntamiento acordó facultar a la Comision de cuentas para contratar y ajustar

figura en union del Maestre de obras la andadura
que lo mismo debe ser

Añi mismo se acordó facultar a la Comision de
obras para que personandou con el Admon de la
Unida del General para duena del no consento del

casamen, le propouge el desrro del resto de la
calle de dicho no que da frente a la Calle del propio nombre
del casamen, para que desaparezca el mismo que resulta en ella.
Se debe registrar en el Hornat publico, la tem moral
y policia urbana, procediendo en tal caso al tena
laminato pericial correspondiente a la clasifi-
cacion que obtenga la referida calle.

Se leyó un memorial de Basilio Ben pidiendo que
se le permita rebocar la fachada de la casa que habita
en la plaza de San Jovite fundada con el numero 3
y 4; y en vista de lo informado por la Comision
de Maestros de obras, se acordó conceder al recurrente
lo que solicita, con prohibicion de hacer otras, reuertas,
ni cualquier otra clase de obras que tienda a fa-
lificar la planta o fachada.

Este seguido y precedido el oportuno recado de atencion

se personaron ante el Ayuntamiento los D. Contribuyentes
notados al margen, citados a consecuencia de lo resulto en
la sesion de doce del actual, a quienes por el S. Presidente

se manifestó que el objeto de su convocacion lo era el de

Se debe registrar
del casamen, para
del casamen, para
del casamen, para
del casamen, para

Memorial de
Basilio Ben

- D. Juan de Sandoval
- D. Joaquin Penu
- D. Salvador Sando
- D. Saturno Munoz
- D. Joaquin Cabelero
- D. Ramon Goyra
- D. Joaquin Goyra
- D. Joaquin Goyra



Para tratar con el Ayuntamiento de
asuntos de la mayor importancia, se hace pre-
ciso se sirvan V. V. concurrir sin falta ni que-
rrela alguna y bajo la multa de 20 rs. con-
a las Casas consistoriales a la hora de las seis
de la tarde del día de mañana.

Dado en la O. U. de Calatayud 13 de
Febrero de 1859.

Mariano Pizarro

- D. Juan de Sandoval y Arago
- D. Joaquin Penu
- D. Salvador Sando
- D. Saturno Munoz
- D. Joaquin Cabelero
- D. Ramon Goyra
- D. Joaquin Goyra
- D. Joaquin Goyra
- D. Manuel Blaz
- D. Juan F. de Mochales
- D. Mateo Labala
- D. Alberto Raymond
- D. Manuel Ramon
- D. Mariano Quintilla noquede
- D. Gabriel Gimenez
- D. Manuel Moreno
- D. Juan de Bardagi
- D. Vicente Larrea
- D. Joaquin Labala
- D. Pedro Sando
- D. Juan Sando
- D. Saturno Larra
- D. Leon Goyra
- D. Saturno Melendo
- D. Joaquin Miquelena
- D. Bernardo Castañeda
- D. Manuel Sando
- D. Domingo Teodoro Martina
- D. Pedro Sando
- D. Juan Labala
- D. Fernando Cristoval
- D. Victorio Arce
- D. Juan Cruz



[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and mirroring.]



D. J. P. Escudaler
 D. Mateo Cabalo
 D. Florentino Navarro
 D. Manuel Planos
 D. Mar. Quintilla
 D. Gabriel Jimenez
 D. Juan. B. B. B. B.
 D. Vicente Lanza
 D. Agustín Tabala
 D. Pedro Llanas
 D. Juan Llanas
 D. Ant. Cascaj
 D. Leon Grau
 D. Benito Cascaj
 D. Mar. Llanas
 D. Pedro Llanas
 D. Antonio Diaz
 D. Mateo Cabala
 D. Fernando Cascaj
 D. Victorio Llanas
 D. José Cascaj
 D. Manuel Llanas

hacen presente la opinion del Municipio sobre establecer
 en esta Ciudad una Escuela Pía que sustituya la instrucción
 que se da en la misma por los Profesores y Maestros de
 la primera y segunda enseñanza, cuya reforma en
 concepto del Ayuntamiento produciria laudables beneficios
 y economias en el presupuesto municipal si toda aquella
 enseñanza adubiese a cargo y bajo la direccion de los
 Padres Escuelas tan acreditados en ella por su propia
 institucion; y que siendo este un asunto de tanta importancia
 pretencian la municipalidad que sea oír el ilustrado
 parecer de los mayores contribuyentes interesados en el
 asunto por el Sr. Presidente, para ser uso de la
 palabra algunos de dichos P. D., aduciendo por uno y
 por otros razones de apreciacion en favor y en contra
 del proyecto, y despues de un detenido debate, habiendo
 oido las opiniones y declarado el asunto definitivamente
 discutido, el Ayuntamiento propuso que fuese
 resuelto en votacion de los H. mayores contribuyentes y
 quedó deshecho por mayoria de votos la pretension
 de solicitar los Padres Escuelas.

Continuará y consecuentemente a lo acordado en la se

Señalada en
de la Concepcion
Marellan, Va
del Sr. D. An-
tonio Pimble

sin embargo someti6 a la deliberacion de los referi-
dos S. D. contribuyentes la opinion presentada por el
Concejo de Marellan, Vista de D. Antonio Pimble, ante
que solicita del Ayuntamiento que, haciendo uso de
las facultades que las leyes le conceden, se viva se-
nalada una pensión para el alivio de un notario
indigena. Interador dicho S. D. de los referidos, que
obtuvo la mencionada instancia, que fue leida,
y reconocido por todos la triste situacion en que la
recurrente se encuentra, rodeado de tres hijos hu-
fanos, considerando justo premiar los servicios de un
difunto esposo D. Juan Pimble, que prestado al Ayun-
tamiento por espacio de diez y tres años, ya como ofi-
cial ya como secretario de la Municipalidad, en cuyo
provision de destino ha fallecido, se acordó por mu-
nicipalidad conceder a la Doña Concepcion Marellan
y con cargo al presupuesto municipal una pen-
sion de dos mil rs. vn. anuales por el tiempo que
permanezca viva, no mejorando de provision. Lo
que se acuerda se tiene.

Mariano Francos Luis Mariano Clemente
Hercera Manrico Sarraga Hidalgo
Mariano Molenda
Francisco Tolosa Juan Martin
Ulloa

M. Gobernador Civil de la provincia
22 Feb 1859 85

El Sr. Concejal, en uso de la facultad
de que le concede el art. 19 de
esta Ley de Ayuntamientos, ve-
ginte, habiendo a bien de comendarse
con los mejores contribuyentes, conceder
a D. Concepcion Marellan, esposa de
D. Antonio Pimble, la pensión de 2000
reales por año, y no mejor de situacion,
en recompensa de los buenos servicios pre-
stados al Ayuntamiento por su difunto esposo,
como Secretario de este Ayuntamiento, en cuyo
provision de destino falleció el Sr. de
actual, dejando a la referida una sola
hija indigena, y en la infancia
a 6 hijos y al primero y primogenito
que a quita esta provision a don Juan
Por tales consideraciones, se acuerda a
Municipalidad, que el Sr. teniente de

cia de aprobar el referido acuerdo,
si en su momento no pudiese llevarse
a efecto. ~~...~~

Todo lo que tiene el Sr. D. Juan
pase a V. E. en cumplimiento
de las prevenciones de las
dichas Cortes.
Dy. citadas.
Diciembre



Ayuntamiento ordin.
del 22 de Febrero

En la Ciudad de Calatayud a once de Enero,

Comisionados, a veinte y dos de febrero de mil ochocientos
treinta y nueve: Acordados bajo la Presidencia del Sr.
D. Mariano Somoza Alzate, los Srs. que suscriben con su
voto el de este dia, se habio la sesion en la lectura
del acta anterior que fue aprobada.

Intervencion de
D. Juan Somoza
Alzate y Sr. Pa-
lacio

Se dio cuenta de una instancia que han dirigido
al Sr. Gobernador de Navarra los abataedores de carne de
esta Ciudad D. Mariano Somoza y Sr. Palacio en suplica
de que se les permita se viva acordar en su todo, como sus
des y sus de febrero de mil ochocientos treinta y ocho
solicitó el difunto comisionado Juan Miguel Borque para
que se le exigiese por este Ayuntamiento mas impuestos
en un cargo sobre las carnes que los que por la Ley de
Comercio es permitido imponer a dicho artículo; cuya ins-
tancia ha remitido para informe a la Municipalidad
el Sr. D. Somoza Alzate publica: Situada la Corpora-
cion de los señores que abatare dicho asunto, y
teniendo presente que el citado Borque presento al
Ayuntamiento en el mes de Enero del año setenta y tres

Unido en quiza de los referidos supuestos, el cual
fue decretado en sesión de treinta del mismo mes, se acordó
que la Comisión de Hacienda en vista de los antea-
cedentes que resultan de otros, redacte según procediere
el informe que se pide por la Superioridad.

Leíó un memorial de Mariano Franco
vecino de esta Ciudad pidiendo permiso que le fuese po-
sición que se halla padeciendo en la vista no le permitie
con sentimiento suyo continuar desempeñando el destino
de Alcaide con que el Ayuntamiento tuvo á bien agraciado,
viduoso por ella obligado á hacer renuncia del mismo; y
suplicando en su virtud se le nombre otro de número de
cuenta en el pito público, y que además se le tenga presente
para cuando caque alguna de las plazas de clarín de
la Municipalidad, á fin de que pronto y á tiempo pueda pro-
curarse su manutención y la de su familia. El Ayun-
tamiento tomando en consideración los expuestos acordó ad-
mitir la renuncia que el suplicante hace del destino de
Alcaide, que se anuncia al público por medio de dicha va-
cante para el próximo sábado, y en recompensa de los
servicios prestados por aquel, quedó nombrado otro
de cuenta de los de número según lo solicita, confiriéndole
además el nombramiento de persona suplente para
entrar á servir la plaza de clarín del Ayuntamiento.

Memorial de
Mariano
franco

Estando vacante una de las plazas
de sereno de esta Ciudad, por sermido
del qual desengañado, debiendo
de acordado procesar el Sr. D. Bala-
do próximo ~~en~~ 26 de los corrientes,
hasta cuyo día y hora de las 6 de
la mañana, los aspirantes á ella
puedan presentarse por sí si pueden
en la Secretaría de la Municipalidad
de Calatayud 22 febrero 1852.



exija en la primera que resulte vacante.

Exand' pudente podera de resolution la can-
tidad que ha de consignarse a favor de Vicente Simón
de esta ciudad, en compensacion de los perjuicios que se
le han originado a consecuencia del derrobo de la pared foral

Libramiento
a Vicente Simón
villa

de su casa sita en la calle de Nueva, y por via de indem-
nizacion del valor del terreno que se le ha ocupado, el
Ayuntamiento acordó satisfacer al interesado por ambos
conceptos y con cargo al Capitulo de Obros publicas la
cantidad de dos mil diez reales vellon que con los cuatro
cientos noventa librados a su favor en veinte y diez de
Junio ultimo componen la suma total de dos mil quin-
ientos reales.

En la casa de
Arco de San
Antonio

De conformidad con lo manifestado por la Co-
mision de Obros respecto a lo que sin consentimiento ni
permiso del Municipio se ha ejecutado derribo del
Arco de San Antonio de la calle de San Antonio, se acordó que por el
Ayuntamiento se designe la celebracion del correspondien-
te juicio de faltas contra el dueño de la obra para
y clarife que haya intervenido en la obra alguna
que por este medio se castigue a uno y otro la
falta de cumplimiento a las disposiciones de las

ordenanzas Municipales que rigen sobre policía
urbana.

Habiendo manifestado la misma Comisión
de obras, que de obligada al dueño del Caserío del
Carmen a demorar por vía de hornos públicos toda
la paja que da fuente a la calle del propio nombre,
la indemnización aludida a una suma de consideración,

Se ha fijado
de la calle del
Carmen

con, el Ayuntamiento acordó no poder por ahora la
mejora de la misma, quedando sin efecto lo que sobre
el particular se resolvió en la Sesión anterior.

Se ha enmendado
un caso de consumo
en el con Nueve
de y Hornos

El Ayuntamiento, por el consentimiento del Ayuntamiento, que
conveniente a lo dispuesto en el artículo de la Ley y en el de Encomenda
último, los encabezamientos de consumos de Encomenda y Hornos
se habían celebrado por lo que respecta al presente año,
la cantidad de quinientos y el primero, y mil reales el
quedo. En su conformidad se acordó que el Depositario de
fondos Municipales haga cargo de dichas sumas pa-
ra su recaudación en cuatro plazos iguales que expirarán
de los meses de otros barrios, como que se levantó la sesión.

Francisco
Luisaga
Alonso
Luisaga
Martín
Alonso
Francisco
Luisaga
Francisco
Luisaga
Francisco
Luisaga

Admon. local.

Haga V. saber
a' Doña Larrañaga
la vecindad que
le arbitro y valer
se de quien le avo
mode y medir
y perar su efecto,
siempre que no
haga un perar y
medidas ofensas
por quinientos
panda, según se
practica en esta po
blación, y ni paga
cantidad alguna
si no se vale de las
del peca publico

Establecido en una
ciudad

Dio que a la ciudad
a las 12 de la noche de
Septiembre de 1819.

Don Juan
Muller

At. Muller de Calatayud



Agua de un acto ordinario en la Ciudad de Calatayud y en su Comision
 no del 26 de Febrero } a veintiseis de Febrero de mil ochocientos
 cincuenta y nueve. Comidos bajo la presidencia del
 Sr. D. Mariano Franco, Alcalde de S. D. que suscriben
 componentes el de este dia, se abrio la sesion con
 la lectura del acto anterior que fue aprobado.

El Ayuntamiento queda enterado de una comunicacion
 del Sr. Gobernador de la provincia en que ma
 nifesta que para el Sr. Alcalde se haga saber a
 Joaquin Laraso de esta ciudad, que es arbitro para
 la valencia de quien le acomode para medir y pe
 sar sus efectos siempre que lo haga en peso y
 medidas aforadas, y sin pagar cantidad alguna
 sino se sirve de las del peso publico establecido
 en esta Ciudad; y se acordó unir dicha comunica
 cion a las actas y que se haga saber al interesado
 segun lo previene.

La Comision de Hacienda presento redactado el
 informe que ha de darse ala administracion oc
 casional de Hacienda publica de la provincia acerca de la sus
 tancia de Jose Salas y Lerano Herrero, abatecenas
 de carnes en esta Ciudad, de que se cuenta en la

sesion anterior, letrado el Ayuntamiento de
contenidos y encontrados conforme a lo
propio. Si la expresada dependencia, quedando
unida al expediente la minuta del expresado su-
forme.

Solicitudes a la
para de ser
no
Sede lectura a los memoriales presentados por Vi-
cente Navas, Cipriano Franco y Ladislado de Pineda
solicitando la plaza de Jefe que resulte vacante
por renuncia de Mariano Franco; y se acordó que
por los S. D. Concejales se tome antecedente de los as-
pirantes para proveer en la sesion inmediata.

Esta division
de termino entre
Franco y Villal-
des
El Sr. Regidor Indio, por un conocimiento de la
corporacion que las cuestiones y diferencias habidas
entre Franco y Villalva sobre derecho jurisdiccional,
habian sido terminadas de la manera mas amistosa
por la mediacion del diputado provincial D. Victoriano
Felix, autorizado para transigir el asunto por el
Sr. Gobernador de la provincia, segun consta al prin-
cipio por la comunicacion unida al auto de
quince de Enero ultimo, cuya transaccion habia
tenido lugar en el dia deayer de comun acuerdo
con el Ayuntamiento de Villalva, Alcalde de Franco
y comision nombrada en la citada sesion; y como
para elevar a Instrumento publico lo pactado y



convenido haya necesidad de obtener licencia del Sr.
Gobernador de la provincia, el referido Sr. Regidor se ha
quedado encargado de solicitarla, mediante comuni-
cacion que al efecto le habian dirigido los S. D. Al-
caldes de Valladolid y Villalva, dando a la vez a S. D. P.
a nombre de ambas Municipalidades, las mas expresivas
gracias por haber conseguido tan satisfactoriamente
la terminacion del asunto. De todo lo que el Ayuntamiento
mientras queda enterado y conforme para otorgar en
su dia la licitud de convenio a que se contrae este
acuerdo.

Lo que se levanto la sesion

Franco
Luisin
Melinda
Hidalgo
Lanaga
Polora
Martinez
Francisco
Heredia

Ayuntamiento ordinario de la Ciudad de Calatayud y en su Convención
del 1.º de Mayo

que se abrió la sesión con la lectura del acta anterior
que fue aprobado.

Acto seguido se ocupó el Ayuntamiento de la vacante
de la plaza de Tesoro, cuya provisión quedó en la sesión
anterior pendiente de resolución para el día de hoy.

Nombramiento
de Tesoro

de la lectura a los señores de los expedientes a ella pertenecientes
las señores de los expedientes a ella pertenecientes
procedió al nombramiento en votación secreta y oculta
fue elegido por mayoría de votos para ocupar
dicha vacante el referido Sr. D. Vicente Vadamo, quedando
en su virtud nombrado Sr. D. Vicente Vadamo, y suplente para
ocupar la primera vacante que resulte el Sr. D. Cipriano Francés.

W de suplente

de los expedientes a ella pertenecientes
procedió al nombramiento en votación secreta y oculta
fue elegido por mayoría de votos para ocupar
dicha vacante el referido Sr. D. Vicente Vadamo, quedando
en su virtud nombrado Sr. D. Vicente Vadamo, y suplente para
ocupar la primera vacante que resulte el Sr. D. Cipriano Francés.

Se dio cuenta de un memorial de los señores de los expedientes a ella pertenecientes

de los expedientes a ella pertenecientes
procedió al nombramiento en votación secreta y oculta
fue elegido por mayoría de votos para ocupar
dicha vacante el referido Sr. D. Vicente Vadamo, quedando
en su virtud nombrado Sr. D. Vicente Vadamo, y suplente para
ocupar la primera vacante que resulte el Sr. D. Cipriano Francés.

Memorial de los
fabricantes de
vino



92

H. P. de Calatayud

Se acordó y cada uno de por sí en virtud del presente
de la villa y reino de Aragón del año próximo veniente
de mil ochocientos cincuenta y nueve, a la orden
de D. Juan de los Rios de esta villa, la cantidad
de veinte y cinco reales vellón en tres o plaza
de recibidos de la misma.

Calatayud 28. Septiembre 1858

José Morcillo

Recibi p. Concepcion

Juan Larrea

J. Elvira

Antonio Martinez

52



[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly a letter or official document, with several lines of script.]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



sin obligar a aquellos a que satisfagan el importe de los duros. Subscribiendo el otorgamiento de los impuestos, y haciendo presente que el impuesto sobre pan y medidas no puede exigirse sino tan solo de los que voluntariamente quisieran hacer uso de ellas, y acordado que dicha institución pase a la Comision del Vamo, a fin de que avistandose con los negociados Arrendadores, range en negocio legitimo y de modo que no haya que recurrir a reclamaciones como la presente.

Se presento cancelado un pagaré por la cantidad de diez mil pesetas en un año que D. Concepcion Ferrandez facilito a empréstito con vencimiento de Setiembre ultimo con destino a la compra de ganado del Abate Munier y se acordó unirlo a las otras y que por el otorgamiento del Vamo se promoviese el redito del seis por ciento que aquella suma, o sea la de diez mil en, haya de producir hasta el día de su devolución.

In vista de la comunicacion que en este día ha sido rigido el otorgamiento el Abate de D. Juan D. Mariano Blanes, referente al reconocimiento del recibido practicado en la casa nº 16 debajo del de S. Eudises, por haberse un habitante en la misma, cuya obra fué demandada

bienvenidos, en conformidad de
lo dispuesto por el orden de
inter y este debe por un lado
Expenda la corporacion, y en vista
de la carta que se ha expedido en la

Exposición al
Gobernador
poder allega
en la capital
sobre el

Capital D. Mercurio D. O. A. hadido
gido el libro sobre el particular, se
acordo solicitar del Sr. Gobernador

de la Provincia el abono de una anual
idad de los centros pertenecientes
a los Propios de esta Ciudad que
fuera linderos antes del día de mes
de octubre, para cuyo cobro se inten
deca en papel del sello en tanto a favor
del expresado D. O. A. un poder para
que presentandose con el sub
tesorero de Rentas de la Provincia
pueda percibir a nombre del
Municipio lo que por tal con
cepto le correspondiera.

El Ayuntamiento que

9 de Mayo 1859

M. J. P. A. a tu carta de haber con
trato que habine para la Contaduria de
P. A. a cobrar los ~~pagos~~ que me haces, se
ing. a otro por el Sr. Contador de la misma, que
para cobrar la anualidad de los bienes vendi
dos de propios son necesarios los Documentos sigui
entes: primero, que sea corporacion lo solici
te por escrito en papel sellado n.º del Sr. Goberna
dor de Prov.ª, en virtud de la Circular n.º 9.ª in
vita en el boletín n.º 85, y Real Orden de 24 de
Abril de 1858; segundo, que se me remita un
poder firmado por sus ind. y otro en papel
sello n.º, para que el que se me remita pa
ra portar la conformidad en su liquidacion,
solo sirva para aquel objeto. Adhiriendote, que
por cada corporacion o establecim. te que
tracese así.

Atendidas que sean de tu solitud y poder me lo
remite para practicar la misma diligencia.
Diu mas por lo que, sabes te aprecia tu
afm. amigo D. J. P. A.

[Signature]

(Quinta)

Sobre el particular escrito al amigo Molina, y
lo que toca a Benef. y el Hospital. Su reco-
mendado se presenta hoy en mañana, y asom-
parándolo pictórico a Cuadros Escritos
Higuera, fue admitido en el acto y que
trabajaba en la Pteridaria.

[Decorative flourish]

M. Y. S.

96

El Ayuntamiento de la Ciudad de Calatayud
por el Sr. D. repetidamente opina. Fue
en el mes de Set. del año próximo pa-
rado a practicar por la Comandante de
Nuestra Señora. La liquidación
de los censos pertenecientes a los Fueros
de antigüedad que fueron ~~en~~ ^{en} ~~lugar~~ ^{lugar} antes
~~del Sr. de Calatayud~~ ^{del Sr. de Calatayud} ~~último~~ ^{último} del estado mud;
y estando dispuesto por el orden de 17
de Don último se ratificaron ~~los~~ ^{los}
una cantidad de la renta de sus obras
enagenadas; ~~si~~ ^{si} ~~no~~ ^{no} ~~para~~ ^{para} ~~ellos~~ ^{ellos} ~~como~~ ^{como}
pliniendo O. S. ha tenido la dignación de
sustentar el celo de los Municipios por
que parecen a presentarse lo que por
tal concepto puede corresponderles. Por
tanto = A. O. S. suplico, etc. y. recomiendo,

~~Si se pudiese una vez que~~
a esta poblacion le sea abonada una
anualidad de los bienes que le fueron
reagenerados, y cuya liquidacion se hizo
por un Decreto oportuno por la orden
del Excmo. Sr. D. Juan de Alencar
de la justificacion de D. Calatayud y de
Mara del 899.

M. J. el Gobernador Civil de la provincia
Tarazona

El Excmo. Sr. D. Juan de Alencar con fecha
a V. de ~~Madrid~~, en virtud del decreto,
poder bastante para que ~~se~~ recibiese
y en representacion del Excmo. Sr. D.
Juan de Alencar, en la posesion de tanto al
provido Tarazona, y donde correspondiese, a
recibir el importe de una anualidad
de la venta de los bienes de Regencia de
esta poblacion que le fueron reagenerados y
ante el Sr. D. Calatayud y cuya liquidacion
se hizo practicada por la Real Cedula de
Mara de 1899. Calatayud y de Mara
del 899.

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Calatayud

Número de individuos de que se compone el Ayuntamiento

1	Alcalde
2	Tenientes
13	Regidores
<u>Total 16</u>	<u>Concejales</u>

Propuesta en lista triple de los contribuyentes que el expresado Ayuntamiento considera aptos para desempeñar el cargo de peritos repartidores y remite a la Administración Provincial de Hacienda Pública de la Provincia según lo acordado en sesión del día 5. del presente mes

Formas	D. Nombres.	Vecindad	Quota que satisfacen o satisficieren en que figure por Inmueble en el pres. año con el repartim ^{to}
	D. Antonio de Torres	Madrid	
	D. José pit		
	D. Juan Laman		
	D. Antonio Laman		
1 ^a	D. Justo Lpabalo		
	D. Roque Lumbon		
	D. Domingo Ferrera y Ferrera		
	D. Bartolomé Aljauera		
	D. Marcos Cuyo		
	D. Ramon Cuilla		
	D. Juan Ramon Ortega		
	D. Juan Cortalina		
2 ^a	D. Antonio Orsua		
	D. José Ferrera		
	D. Miguel Ferrera		
	D. Estanico Muro		
	D. Benigno Ferrera	Alca	

- D. Manuel Marco
- D. Gabriel Jimenez
- D. Agustin Rabalo
- 3a D. Domingo Ubaner
- D. Mariano Calvo y Ardan
- D. Mariano Mula
- D. Juan Co Lopez
- D. Agustin Artida

Suplentes

- D. Bernardo Cruzada
- D. Bruno Diaz
- D. Agustin Calvo
- 1a D. Justina Sarracino
- D. Miguel Litanga
- D. Mariano Climente
- D. Felix Dominguez
- D. Mariano Alguas
- D. Antonio Espanol
- D. Iluminacion Casan
- D. Braulio Blaud
- 2a D. Manuel Melero
- D. Bautista Benda
- D. Jose Moya
- D. Mariano Gil y Jimeno
- D. Jose Rebuelto

Nombrados por el Ayuntamiento

- D. Juan Sanchez y Pigo
- D. Salvador Landa
- D. Pedro Llanos
- 1a D. Manuel Saura
- D. Santiago Ramon
- D. Manuel Peludo y Gil

- 1a D. Vicente Garcia
- D. Justino Andrey
- D. Juan Garcia

Forajidos
Suplentes

- D. Victoriano Pelaez
- D. Juan Saura
- D. Genaro Fozal
- Marques de Suroeste Pelaez

Forajidos

Calatayud 7 de Mayo 1850.

Al Excmo. Sr. D. Narciso ¹⁰⁰ de la J. R.
7 de Mayo 1852

Compliendo este Ayuntamiento con la orden
de V. E. de 15 de febrero en virtud
en el Boletín oficial n.º 14 del presente
año, remite a V. E. la copia propuesta
expedida a los contribuyentes y considero
oportuno para desempeñar el cargo de pre-
sente repartidores, para cuyo formación
habiendo precedido el nombramiento de
comisionado de la citada orden, y para
cumplimiento de la V. orden de 17 del re-
ferido mes que a la misma se acompaña.

Dios etc.



Circular de
Gobernador
de
Mun.
n.º 34 del presente año transcribi
endo la M.º orden de 17 de febrero últi
mo referente al nombramiento de

do enterado de otra circular de la misma
intencion de hacienda publica del otro
vicio inserta en el Boletín municipal
n.º 34 del presente año transcribi
endo la M.º orden de 17 de febrero últi
mo referente al nombramiento de
Junta pericial, y en vista de las pre
beniciones que aquella dependencia
de la misma hacen para su debido cumpli
miento, se acordó proceder al nombra
miento y propuesta de peritos re
partidores que desempeñen su
cargo en esta ciudad en el vicinio
propio, y verificado tubo lugar
según aparece de la minuta in
da a las actas, cuya propuesta se re
mitió a la respectiva autoridad a los
efectos oportunos.

Se dio lectura a la carta que
ha dirigido al Sr. Alcalde el Sr.

napon misma, y se elabore en ambos casos
el valor del que corresponde a cada
sitio, si así procede, y si no, se elabore
el que por Secretaría se tome informe del
Los datos acerca de si a los dueños
de los sitios les asiste otro para recibir
los mismos, y si le hay para aproce-
der a su destino por el concepto de heren-
tato publico, para en vista de todo to-
mar con conocimiento de causa la deter-
minacion que correspondiere.

Por el señero Maestro de obras
se presentaron los planos para

Presentación de
planos de la Plaza de San
Andrés

la Plaza de San Andrés y Calles ad-
yacentes a la misma, para que aproba-
dos que sean por el Ayuntamiento pueda
practicar las demarcaciones con
responsables, y se acordó la publica-
cion de un bando manifestando
quedará aquellos expedidos al pu-
blico en la Secretaría del Ayun-
tamiento por término de ocho

Queda expuesto al publico en la Secretaría
de este Ayuntamiento por término de ocho
dias el plano parcial formado por el ma-
estro de obras de la Municipalidad correspon-
diente a la plaza de S. Andrés y calles adya-
centes a la misma; a fin de que los interes-
dos puedan examinarlos y manifestar al Ayu-
ntamiento cuanto se les ofreciere y proveyere.

105
Illmo Sr. Alcalde Constitucional
de Calatayud.

Muy Sr mio: al participar a V.S.
la apertura de mi nuevo establecimien-
to de Panificacion, establecido en la ca-
sa en construccion de mi propiedad, sita en
la plaza de S Anton y calle de la Conca
y S Benito, le ofrezco a V.S. Illmo Cor-
poracion de que es Presidente, para un
dia de guerra, conflicto o calamidad
publica.

Dedicadas a Dios las primeras prac-
tas del pan elaborado en este estable-
cimiento en la funcion religiosa de ayu-
tada hoy distribuir entre mis pobres,
la primera hornada segunda y tercera
que sea necesario: Dignese V.S. admitir
esa pequeña porcion de 1/20 panes
en medio, y mandarla a los estable-
cimientos de Beneficencia de esta Poblacion,
Hospicio, Hospital y Carcel, en
la forma que mas sea de su agrado.

Queda siempre a las ordenes
de la Autoridad constituida de Vt.
hoy p. mas afectuoso S. S. que

J. M.

Jose Lorente

Calatayud 4 de Marzo de 1899.

J. D. Jose Lorente en lo de Mayo

106

1899.

El ofrecimiento
~~que~~ que he venido a hacer
al Municipio de su nuevo establecimiento
de Sanificación en esta ciudad, lo he
apreciado en todo su valor, acordando
dar a V. las mas expuestas gracias
por tan tenalada muestra de desahogo.

Al participar a V. otro acuerdo, no
puedo menos de manifestar significada
satisfacción por los ~~sentimientos~~ filan-
trópicos sentimientos que a V. distinguen,
debiendo agradecer a su gobierno que
los 120 pares de ~~telas~~ paños a disposición
de esta Alcaldía en virtud de lo que
actualmente fueren distribuidos inmediata-
mente entre los establecimientos de Sanifica-
ción y ~~para~~ para el Casal de esta ciudad,
segun V. describe.
Dicho

1817
Aprobacion de las cuentas de la
Caja de la Real Hacienda de
esta Real Audiencia de
Barcelona para el año de
1817. En virtud de lo
que se acordó en el
Consejo de Indias de
Madrid a 15 de Mayo
de 1817. Y en virtud
de lo que se acordó en
el Consejo de Indias de
Madrid a 15 de Mayo
de 1817. Y en virtud
de lo que se acordó en
el Consejo de Indias de
Madrid a 15 de Mayo
de 1817.

[Faint, illegible handwritten text on the right page]



diar y en de que los interesados que
dan su nombre y manifiestan a la
Municipalidad en auto de ley o por
y parezca.

El Ayuntamiento que se refiere de la
Cortada oficial que es. Jose Lorenzo ha di
rigido al Sr. Alcalde con fecha de ayer
esta de d. participandole la apertura de su
obra de d. para que se establezca de Panificacion
esta que se establezca en la casa de su propiedad
de la Plaza de San Antonio, y ofreciendole
al Municipio para un dia de que
no o calamidad publica, y manifestan
do haber puesto a disposicion de la Comu
nidad ciento veinte panes para su distri
bucion entre los establecimientos
de Beneficencia de esta Ciudad y
Carcel. El Ayuntamiento que se
refiere con satisfaccion, dan
do que por el Sr. Presidente
se den las gracias al Sr. de

Lorenzo por las deprecaciones que
se le han guardado con el Municipio.

Finalmente se acordó librar con
trata del punto de ingreos extraordinarios

Libramiento a Miguel Ochoa
por el favor del Doctor Miguel de
la cantidad de veinte y cinco

por los gastos que se le han ocasionado
en la salida que ha hecho por
atentos del Servicio.

Conto que se le levantó en su honor.

Francisco

Heredia

Hidalgo

Palacio

Francisco

Francisco

Marcen

Vizcaino

Francisco

Alonso

Ayuntamiento ordena en la Ciudad de Calatayud y en su Conventorio
del 9 de Mayo de mil ochocientos cincuenta

y nueve. Reunidos bajo la presidencia del D. Ma-
riano Prando, Alcalde por 11. que asiste. compo-
nentes, el día de este día, se abrió la sesión con la lea-

la de este día, se abrió la sesión con la lea-



tura del acta anterior que fue aprobado.

Resultando, según manifestación del Diputado de los
fondos del Común, que los D. S. Herrera y Palacios, ab-
seadores de Carnes de esta Ciudad, reciben el pago de los

impuestos que gravitan sobre dichos artículos con destino
sus productos a los gastos del Matadero y de otros que resultan

Se el debito en
los D. S. Herrera
y Palacios por el impuesto
de Carnes

en la forma del Colegio de Segunda Intendencia, a título
de honorario de resolución con la superioridad
una instancia en reclamación de los referidos impus-
tos, se acordó proporcionar oficialmente que, sin pre-
juicio del resultado que queda tener su solicitud,

se satisfagan inmediatamente las cantidades que por
el especial concepto se hallen adeudadas al Común

por, bajo el precepto que de lo contrario se
hayan efectivo el descubrimiento por los medios legales

de defecto estableciendo.

Se ha presentado por algunos D. S. Concejales la falta
de la fachada de la casa de delimitación que se observa en la fachada de la casa por
la firmeza de la obra que se observa en la fachada de la casa por
tenencia a la orden de la Intendencia, así como
facha con la calle del Correo, por hallarse todavía
si la obra o tierra, se acordó dirigir oficio al Depo-

sitación judicial de otros bienes. D. Juan Sautan
para que dentro del termino de ocho dias po-
ciba a revisar la indicada plan, y que se
ejecuta en las de todos los edificios que da
frente a las calles y plazas publicas.

Juanas Laraga Clemente

Rendin Hidalgo Marien

Amador Dolores Melinda
Martinez Juan Blas Uriondo

Mano Juan

Ayuntamiento ordinario de Calatayud y en su Consejo
del 12 de Marzo de mil ochocientos

veintey nueve. Reunidos bajo la presidencia de
D. Mariano Brana, Alcalde, los dos que me
componen el de este dia, se abrió la sesión con la
lectura del acto anterior que fue aprobado.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador de la
provincia manifestando que con el fin de que pue-
da recaer la resolución que este Ayuntamiento desea en el ex-
pediente instruido a consecuencia de la petición que

N.º 281

Con el fin de que pue-
da recaer la resolución
que este Ayuntamiento
desea en el expediente
instruido a consecuencia
de la petición que el mi-
smo acordó conceder a
D. Concepcion Manella
viuda del Secretario D.
Antonio Puilla, he re-
suelto que sea Concejero
Causante, como dato nece-
sario para dispensarla
aprobación que solicita,
el sueldo que disfru-
taba el referido Sr.
Puilla, el tiempo que ha
desempeñado la secreta-
ria y demas cargos que

cargos que haya obtenido en la misma
Dios que a V. M.
año Navagosa 10
Marzo 1849.

Remem
de
de

A. Alcalde de Calatayud

Gobernada de por 12 Mayo 1849

El difunto secretario de este Ayuntamiento, D. Esteban Puyol, que falleció la noche del día de febrero último, disfrutaba como tal el sueldo de 6000 rs. anuales, cuyo destino entabló desde el día 7 de Noviembre de 1854, siendo oficial de la Secretaría del Municipio desde el mes de ~~Noviembre~~ ^{Diciembre} del año pasado 1843, resultando que durante este cargo por espacio de 11 años, gozó con el sueldo de 6000 rs. y el de secretario por el tiempo de cinco años, tres meses y tres días, por manera que el expresado D. Esteban Puyol contaba como empleado ~~Municipal~~ ^{en su fallecimiento} ~~de~~ ^{contaba} con un mes de 16 años de servicio, lo cual hubo de presentarse al Ayuntamiento para concederle a la ciudad de aquí la pensión de honor.

en que sin embargo a la leyenda
aprobada de V. S.

Todo lo que pertenece a V. S.
en conformidad a la comunicacion
de lo del actual.

Dios etc.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Sr. Alcalde é individuos del Ayuntamiento de Calatayud

GOBIERNO
de Provincia.

Logroña 6 de Marzo de 1859.

MUY SEÑORES MIOS: La Junta encargada de promover la suscripcion voluntaria para las obras de la casa de Misericordia de esta ciudad y su templo, se dirige á Vds. con esta fecha, interesándoles para que tomen bajo su proteccion en ese pueblo la referida suscripcion é indicando que el Ayuntamiento podria dar ademas alguna cantidad de los fondos municipales, toda vez que en interés de todo el pais se hace la obra proyectada. Uniendo yo mi ruego al de la Junta, que presido tambien, no puedo menos de manifestar á Vds. la satisfaccion con que veria que ese Ayuntamiento correspondia á su deseo y al mio, prestando decidido apoyo á la cuestacion de las dádivas entre esos vecinos y que el Ayuntamiento en representacion de todos y especialmente de la clase menesterosa mas interesada, la favorecia á le vez con un donativo equivalente si le fuese posible al de un real de vellon por vecino; dando un testimonio público de que no en vano se fió á los buenos instintos de los Aragoneses la ejecucion de una obra tan importante y de tan reconocida necesidad.

Ruego á V. ausilie al Sr. Cura párroco encargado de recibir las limosnas en cuanto sea necesario para el mejor desempeño del cometido que la Comision de cuestacion le confiere, recibiendo y remitiéndome ademas los pliegos que le entregare al efecto dicho Sr.

Aprovecha esta ocasion para ofrecerse á sus órdenes su seguro servidor

Q. S. M. B.

Ignacio Mendez
de Vigo.

Al Gobernador de prov. de B. de O. 1889. 112

El Excmo. Sr. D. ~~...~~ ha autorizado con la facultad
del Sr. D. ~~...~~ que el Sr. ~~...~~ a ha digno
de dimitirle en favor de ~~...~~, intere-
dole para que tome bajo su protección
esta ciudad la sucesión voluntaria por
la obsequio de la casa de ~~...~~ de ~~...~~
capital ~~...~~, y ~~...~~ el ~~...~~
y su templo.

El Sr. ~~...~~ que fuere el ~~...~~ a
prender ~~...~~ de los ~~...~~
de su representación, faltaria a su deber
si en el caso de ~~...~~
su fiera de ~~...~~, y no ~~...~~
correspondiere a los ~~...~~ i ~~...~~
sin perjuicio de la ~~...~~
de la provincia, cuyo ~~...~~
sido le ~~...~~ la ~~...~~ el
el ~~...~~ en ~~...~~ el ~~...~~



El mismo acuerdo conceder a D. Concepción Masellan
 Oficio del Gobu
 mado al Sr. Vinde del Secretario D. Antonio Pivilla, ha remuelto
 proveer en el
 mudo q. d. q. que la Municipalidad conigue, el sueldo q. disfru-
 taba el d. q. q.
 Sr. D. q. q. Pivilla
 taba aquel, el tiempo q. ha desempeñado la secreta-
 ria y demas cargos q. haya obtenido en la misma.
 Interado la Corporacion acordo contentar a los referidos
 exrenos segun aparezca de la minuta a las actas.

Dada lectura a una Carta del Sr. Gobernador de la
 provincia manifestando sus deseos para q. el ayun-
 tamiento en representacion de todo el vecindario le sumin-
 istrasen con alguna cantidad de los fondos Municipales
 a la custodia de las dadas dedicadas a las obras de
 la Casa de Misericordia de la Capital y su Hospital; y
 considerando el Municipio el abstraxido obligado a com-
 ponde a los deseos e indicaciones siempre respetuosas
 de la Autoridad Superior, maxime cuando estas fin-
 den a objetos tan laudables, se acordo conignar como do-
 nativo para la referidas obras la cuota unica de dos mil
 rs. q. se girasen con cargo al capitulo de impues-
 tos del p. q. municipal, cuyo cantidad ponde a
 disposicion del Sr. Gobernador de la provincia el apodado
 del ayuntamiento D. Raymundo Oroz.
 Asi mismo se

haya acuerdo q. q. a la custodia de
 las dadas dedicadas a las indicadas obras
 con ~~la~~ la cuota unica de
 2000 rs. en nombre y en representacion
 de todo el vecindario, cuyo cantidad p
 dre a disposicion del Sr. q. q.
 Sr. D. Raymundo Oroz
 Ayto. le q. q. el p. q. de
 participacion de q. q. satisfacion.

Real Nombra- Provision y vicario General de esta Ciudad y de
miento de Oca-
rio Real de
de Arcedianado
dio lectura al Real despacho Ampliatorio del cargo de
Provision y vicario General de esta Ciudad y de
dicho Real de
ochocientos cincuenta y ocho a favor del Doctor D. Joa-
quin Niqueras, canonge de la Supremacia Colegiada
de Santa Maria de esta dicha Ciudad. Interado el
Ayuntamiento de la referida Real cedula, se acordó
devolverla al interesado para el uso de sus derechos,
con voto expreso de haberse tomado razon de ella
en las actas a los fines convenientes.

Se dio cuenta a un oficio del Alcaide de El Fresno
para que se haga saber al moro Juan Becerril en
presente de dicho pueblo al acto de la rectificacion
del Ayuntamiento para el cumplimiento del pago
del moro Juan Becerril
Juan Becerril
señte año, en que ha sido comprendido. Solo agrado
manifestó el Secretario que segun los antecedentes que
habia adquirido del referido Juan Becerril, resultó
que ha en mas de cuatro años reside constantemente en esta
Ciudad en clar de vecino, que contra matrimonio se
dió de octubre de mil ochocientos cincuenta y ocho, donde
fuer figura como vecino, y que es hijo de padre
y madre desde el año pasado mil ochocientos cincuenta
y cinco; por todo lo que el prenombrado Juan Becerril
debe ser incluido en el Ayuntamiento de moros de

Vicaria General Eclesiástica

DEL ARCEDIANADO

DE CALATAYUD.



M. J. S.

Para los efectos conser-
vantes en derecho, tengo el
honor de acompañar a V.
la N. Expediente auxiliar
toria del cargo de Vicario
y vicario Real de este Ar-
cedianado, que me fue es-
pedida por S. M. la Reyna
en 11 de Mayo de 1813,
pero que no ha llegado
a mi poder hasta el
presente, en consecuencia de la
detencion que ha experien-
tado en la Direccion
General de Contribucio-

ues p.^a u. Torca de
venerd.

Trago a P.^a a una
examinada, y certificada
que sea, devolvendola
para el uso de sus de-
rechos.

Dia que a H. del C.
Calatayud 10 de Mayo
de 1879

M. G. P.

D.^o Joaquin Higuera
D.^o José Gual

M. G. P. Presidente y Representante Constitucional
de esta Ciudad

Al Sr. D. Juan de la Cruz Higuera 115

14 Mayo

Recebo el quite de devolucion a O. p.
el mo. de sus devolucion, ~~del~~ la adjunta
N. cedula auxiliaria del campo de
Pavia y Oricario Junt de esta ciudad
para su devolucion, expedida fecha en
O. p. n. d. M. la P. y J. en lo del Sr.
del 1878, de cuyo N. devolucion a la
entonces electo que p. n. d. M. devolucion
contiene en sus actas representacion
del mismo, a la firma conveniente.

Dios

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher but appears to contain several lines of cursive script.

Blank page with faint, illegible markings.



ata Ciudad por hallam comprendidos en la convocatoria
 ceso y cuarto de los artículos treinta y ocho y cin-
 cuenta y cinco de la ley de reemplazos vigent.
 he en conformidad el Ayuntamiento lo acuerda
 asi, y que se dirija al de El franco la comuni-
 cacion oportuna para que en vista de una dimision de
 un alibitamiento al mismo en cuestion, por las razo-
 nes expresadas.

Segun se propone por la Comision y Maestra de
 Memoriales de las obras de D. Juan de las Casas en sus informes presentados a los memoriales que
 de Juan Jelic, D. Damián
 de las Casas, Membrados por D. Andres Jelic, D. Damián Munos, Ma-
 yor y Ma-
 nuel Clavero via Jomea y Manuel Clemente apoderados del T. de la
 que de Villanueva, se acorda autorizar a estos
 para que puedan ejecutar las obras a que se refieren
 sus respectivas instancias.

Vista la solicitud de Agustín Tafalla y la mani-
 festada en ella por el T. Regidor de alojamiento, se
 acuerda que el caso del Recuento sea clasificado para
 que sirva en clase de soldado, en lugar de la
 gente que figura en el patron del T. de la
 se acorda girar con la fondos correspondientes.

Libramiento
a Mame
Badera

en favor de Mame Badera, la cantidad de dos
cientos quince rs. cincuenta cuartos, y otra de
veinticuatro rs. a que repetidamente en sus
dos cuentas que he presentado, de obras de albañilería
ejecutadas en la alcantarilla de la acera de la fuente
vieja, y en reparar la casa del Sr. Bader a
las 100 rs.

No recogen los
instrumentos
de la música

Considerando estatutariamente conveniente recopilar
ganar la música que a boca con los instrumentos
precedentes debe adquirida música racional, se
acordó recoger los de los individuos a quienes fueran
entregados por el municipio, los cuales quedaran
deponidos en la biblioteca municipal a los fines consue-
tos.

Revisión del
asiento de las
medidas del con-
tas del vino

Resultando según manifestación de la comisión en
pesos y medidas, que los Arrendatarios de las del vino
se obligan a todos al pago de los 20 rs. en algunos con
sugerencia al expediente de subasta de este impuesto,
y no pudiendo el Ayuntamiento hacer obligatorio el
uso de pesos y medidas por vía de impuesto, Aco-
rdó rescindir el expresado asiento, y que en depen-
der de las medidas del vino en poder del fisco.



Perillo Francisco y acario

Nombramiento
de secretario

Habiendo tenido para el día de hoy la sesión del
plaza de secretario de este Ayuntamiento, según se
múlt sesión de doce de febrero, se dio cuenta de los
memoriales de D. Mariano Diego Poyo y D. Pedro Ma-
tinez Sanchez, solicitando solicitando el referido do-
tino; y teniendo el Ayuntamiento a votación secreta,
resultó elegido por mayoría de votos para secretario
de la Municipalidad el expresado D. Mariano Diez
y Poyo, actual subsecretario de la misma, acordando
la Corporación que dicho nombramiento se participe
al Sr. Gobernador de la provincia para su conocimiento
y que se expida al interesado el correspondiente título
con arreglo a las Reales disposiciones que rigen en
la materia.

Se da subse-
cretario

Acto seguido y habiéndose presentado solicitudes a
las resultas de la sesión, usando vacante el destino
de subsecretario si conveniencia del nombramiento que
interesa, el Ayuntamiento mandó se diese lectura
a los memoriales del referido D. Pedro Martinez
y Sanchez, D. Victoriano Perez y D. Andrés Colillo, agri-

antes a dicha vacante, y puesto en estacion
Secretaria, fué elegido por mayoria de votos para
Subsecretario del Municipio el nombrado D. Pedro
Martinez y Sautin, cuyo nombramiento se pasó
si para tambien al Sr. Gobernador de la provincia,
stando en el agraviado la competencia municipal.

Contra y Segido de D. Fito de Miranda. hizo la mocion
de que concurran en este acto su opinion de que en lo
sucesivo no haya lugar a conceder pensiones a los
Unidos de los Secretarios y Subsecretarios del Ayuntamiento,
a fin de evitar que se recargue el presupuesto
municipal con obligaciones de esta naturaleza.

Con lo que se levantó la sesion.

Francisco Clemente Larraga
Heredia Hidalgo Manuel
Pascual Martinez Cirion Dolores
Blas Monsu Lousin

Ayuntamiento ordinario
del Sr. de Mauro } Sala de sesiones de Calatayud y en su Convencion
quince de Marzo de mil ochocientos cincuenta y uno
Remitido bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Franco

Al Gobernador de la provincia

12 de Marzo 1859.

Las Corporaciones en uso de las facultades
que le concede el art. 79 de la ley municipal,
en virtud de nombrado Secretario del mismo
a D. Mariano Diaz Mayo por reunir las
condiciones y aptitud necesarias para el
desempeño, con una sola la dotacion
anual de 6000 rs. que disfrutaba en
anterioridad.

Todo lo que debe al Ayuntamiento con-
sistente en el Sr. por los efectos que pro-
ducen la ley.

Dios H.

Al Gobernador de pro

119

12 de Mayo 1889.

Esta Corporación en uso de las facultades que le concede el art. 79 de la ley municipal, ha nombrado Subsecretario de la misma a D. Pedro Martínez Saubán por reunir los requisitos y aptitud necesarios para desempeñar, con dignidad la de tal carácter anual de 4000 lrs. q. difiere de la anterior, ^{cuya destino} ~~el mismo~~ ha resultado de vacante por ~~su~~ nombramiento de este a la plaza de Secretario.

Todo lo que eleva al Superior con el fin de que se le oferte que por virtud de la ley.

Dice

[Faint, illegible handwritten text on the left page]

A. D. Pedro Martín y Paredes

120

12 de Mayo

Atendiendo este Ayuntamiento a los muchos y graves
circunstancias que concurren en V. ha
fundado a fin en sesión del día de hoy con
fin de la plaza de Subsecretario de la
- dotada con 4,000 P. en anuales,
municipalidad, que ha resultado vacante
por ausencia del que la obtiene.

Lo que se participa a V. para en la
preparación y ~~gub.~~ ~~operación~~ efectos
congruentes.

Dice D. =



Acta de posesion de D. Mariano

Dier y Proyo, Secretario del Il^lre

Ayuntamiento

de la Ciudad de Calatayud y sus Casas Consue-
tuales a doce de el mes de mil ochocien-
tos cincuenta y nueve. Promovido bajo la pre-
sidencia de Sr. D. Mariano Franco y Ca-
rrova, Alcalde, los Señores que suscriben con-
ponentes el Il^lre Ayuntamiento Constitucional
de la misma, precedido el oportuno recado de
atencion se presentó ante la Corporacion Mu-
nicipal D. Mariano Dier y Proyo a quien en
sesion de este dia le habia nombrado Secretario,
y en su virtud el Sr. Presidente le dio la pose-
sion formal de dicho destino, el cual aceptó
y prometió cumplir bien, fiel y exactamente,

y se acordó entender esta referida posesion
para los efectos prevenidos en la ley, la cual
firmaron todos los señores, de que yo el ve
gidor mas moderno certifico.

Mariano Ferreras
Mariano Clemente

Marcos Laraga

Alejandro de

Ferdinand

Vicente Hidalgo

Cosme Masera

Manuel Melendo

Antonio Anaya

Justo Liviano Antonio Martinez

Gaspar Lavin

Juan Pelayo

Alonso de Polanco



Alcaldes los P.D. que suscriben componiendo el de este día se abrió la sesión con la lectura del acta del día anterior y fue aprobada.

Of. del Adm. Económico de Malaga

El Ayuntamiento quedó enterado de una comunicación del Adm. Económico de Tarragona, se fue doce del actual, acusando el recibo de la cuenta que el referido Ayuntamiento de Malaga en utilidad de Saquin font le remite por conducto del Sr. Alcalde en obsequio de las comiendas, expresando de los sumarios vendidos en la misma correspondiente a la predicación de mil setecientos cincuenta y ocho, y manifestando que habiéndole encontrado conforme al girado el alcance de ella a cargo del referido Ayuntamiento devolviendo la obligación que suscribió esta Corporación del importe de otros sumarios; y se acordó a este fin dársele documento a los fines convenientes.

Carta del Diputado D. Marc Ballester

Se dio cuenta de una carta del Sr. D. Marc Ballester, Diputado de Cortes por este Distrito, manifestando al Sr. Alcalde que el Director de Establecimientos penales le ha promovido suspender la resolución del expediente, y exponer a la discusión del proyecto de ley de dos mil millones, para disponer se satisfagan con cargo a aquellos exorbitantes cantidades para la reparación de la cárcel de esta

Ciudad, y proponiendo que tan pronto como se haya
concluido la discusion en el Senado, se remita
al Sr. una opinion pidiendo el abono de la cantidad
preanunciada, fundando principalmente la recla-
macion en el hecho de haberse construido la con-
sul por cuenta esclusiva de los pueblos, sin sub-
vencion ni auxilio del Gobierno: la conformidad
del Ayuntamiento acordó que por el Presi-
dente se dirija en su dia la mencionada expo-
sicion segun se vive proponer al Sr. Diputado.

Se dio lectura á un escrito presentado por Ma-
riano Gil y Nereu otros interesados en el albitariento
de esta Ciudad para el cumplimiento del presente año, me-

Auto inclucion
en el albitant
algunos Marianos
Agudo y otros
infante que Antonio Agudo y Gabriela Estera ha
algunos Marianos a qui faltan del pueblo de Belmonte, marcan el
antes, sin tener domicilio fijo el primero, habiendolo
tenido la segunda, o sea su mujer en el de Torrey
por cuatro años consecutivos hasta fines del proximo
año, y que teniendo aquellos un hijo llamado
Mariano, de la edad de veinte años, debe ser com-
prendido en el albitamiento de esta poblacion con
preferencia al de Belmonte. Votando el Ayunt-
delo expuesto, y se acordó incluir en el de esta
Ciudad al mismo Mariano Agudo y Estera por haber



M. J. For

Simon Cantarero vecino de esta Ciudad, y Abogado
de los Tribunales del Reino, al M. J. Ayunta-
miento de la misma, hace presente: Que tiene el
proposito de trasladar su domicilio a la villa de
Atlica, por lo que se encuentra en el caso de dejar
la calidad de vecino que en esta Ciudad goza: lo que
manifiesta a V. T. para los fines consiguientes.

Como el exponente apetece acreditar la buena
conducta que ha observado durante su residencia en
esta Ciudad, desea se le libere una certificacion en
que asi conste. En cuya virtud

A V. T. suplico se sirva acordar se le expi-
da, no expiendole duda de que la benevolencia
de V. T. le dispensara tal favor. Calatayud 14 de
Novio de 1859

Simon Cantarero

M. J. Ayuntamiento de la Ciudad de Calatayud



han comprendido en el caso primer de la art.
 101a quinta y octa y cincuenta y cinco de la ley de
 Reemplazos vigente; y que se dirija a la Comi-
 sionada de Belmonte la comunicacion oportuna
 para que se le elimine de su alistamiento al
 ejemplar suyo.

Acordado a la instancia de D. Simon Cantares,
 Abogado, que queda unido a ley octa, se acordó que por
 el Sr. Presidente y Secretario se expida a favor de este
 Cantares ^{Certificacion a} ^{favor de Simon} ^{Cantares} ^{expresion} ^{de haber} ^{obtenido} ^{en el} ^{ejercicio}
 que ha residido en esta Ciudad una conducta moral
 y politica irreprochable; y que se elimine de pa-
 dre de vecinos de la misma segun lo solicita.

De conformidad con lo informado por la Comision
 y Maestros de obras en el memorial presentado por
 la Superior del Monasterio de Salteras de esta Ciudad,
 pidiendo permiso para reedificar la pared exterior de
 consorcio en la parte fronteira a los extramuros de la
 misma, se acordó autorizar a la respectiva Comuni-
 dad para que pueda reedificar aquella pared, sobre
 la misma y la alta y pero con la solidez y buen gusto

que se requiere en este punto.

Resolución de D. Juan Pardo, Presidente de la Municipalidad, sobre el punto de publicar en la Secretaría de la Municipalidad...

Conformidad al plan de las obras de las casas contiguas a la misma, según lo resuelto en el... de del actual, sin que haya presentada alguna... mación alguna por los interesados, el Ayuntamiento acordó... en conformidad al referido plano a los efectos consiguientes.

Resolución de D. Juan Pardo, Presidente de la Municipalidad, sobre el punto de... alojamiento, se acordó que las casas en que habitan...

Resolución de D. Juan Pardo, Presidente de la Municipalidad, sobre el punto de... alojamiento, se acordó que las casas en que habitan...

Resolución de D. Juan Pardo, Presidente de la Municipalidad, sobre el punto de... alojamiento, se acordó que las casas en que habitan... los C. C. Concejales, queda relevada de la carga de... alojamiento, fuera de los casos de llera, aunque no... figuren como cabezas de familia, con tal que vivan... en compañía de sus padres, hermanos o parientes.

Resolución de D. Juan Pardo, Presidente de la Municipalidad, sobre el punto de... de no ocupar ni uno a que ocasionen los gastos ocasionados al teatro de Torrey con motivo de la... mada que tuvieron en dicho teatro el día de... de febrero pasado los concurridores de esta ciudad y... pueblo de Villalba que concurren al teatro...

Resolución de D. Juan Pardo, Presidente de la Municipalidad, sobre el punto de... de no ocupar ni uno a que ocasionen los gastos ocasionados al teatro de Torrey con motivo de la... mada que tuvieron en dicho teatro el día de... de febrero pasado los concurridores de esta ciudad y... pueblo de Villalba que concurren al teatro...

Resolución de D. Juan Pardo, Presidente de la Municipalidad, sobre el punto de... de no ocupar ni uno a que ocasionen los gastos ocasionados al teatro de Torrey con motivo de la... mada que tuvieron en dicho teatro el día de... de febrero pasado los concurridores de esta ciudad y... pueblo de Villalba que concurren al teatro... determinaciones practicadas por el Ayuntamiento provincial...

D. Victoriano Feltes.

Librado ya en papel y en depósito los instrumentos...

D. Juan Pardo, Marqués de Capilla en el Ayuntamiento de S. Mateo

16 Marzo 1889.

Este Ayuntamiento en sesión de... ha acordado para el día... de los instrumentos de unificación... para la adjunta nota para que bajo... en dirección u vista o organice una... que lleve los datos de... Ayuntamiento, imponiendo a los que se... esta aquellos la obligación de... gratis en todas las... a que dicho Ayuntamiento, ni que por... ello adquiere la propiedad de los... fomento que sea... Ayuntamiento.

D. Juan Pardo

Handwritten text on a rectangular piece of paper pasted onto the left page. The text is written in a cursive script and is mostly illegible due to fading and blurring. It appears to be a list or a set of notes, possibly related to the archival collection mentioned in the footer.

A large, blank sheet of lined paper is pasted onto the right page of the notebook. The paper is off-white and shows signs of age, including some staining and discoloration. The lines are faint and evenly spaced.



los de música pertenecientes al Ayuntamiento, de los
 procedidos de la Armada Militar, y a fin de
 que de ellos se haga el mejor uso, distribuyendo los
 en los tri-
 namentos de que los obtengan a favor de las salidas públicas y
 Muncia de
 obsequios de dicho Ayuntamiento, cuando ellos lo requirieren, se p
 licia
 donde presentos a disposición del Maestro de la Ca
 pilla de Santa María de San Nicolás para que
 bajo su dirección organice con dichos instrumentos
 una orquesta que llene los deseos del Municipio.
 Recibido el oportuno veredicto de abstención se pre
 senta ante la Corporación el Sr. D. Manuel Recacho,
 Ingeniero, representante de la sociedad constructora
 del ferrocarril de Madrid a Zaragoza, e hizo pu
 sente sus deseos para que el Ayuntamiento u
 nica contribuir con algun auxilio a la construc
 ción del camino de ferrocarril que dicha sociedad
 ha de construir paralelamente al río Jalon, o ha
 brá el camino que traí u construy y conduce a Mi
 rta y Campsit, de cuya mejora han de ser parti
 cipar todo el vecindario y en particular la clase agri
 cola y el Ayuntamiento no dudando de los ventos

Presentacion al
 Ayuntamiento
 Manuel Recacho
 Ingeniero
 del camino
 de Campsit

por que he de reportar a l'localidad la construcción
 del referido camino como en consideración la situa-
 ción que a la hace por el indicado P. Fugenero, a
 quien significo que el Municipio secundario seg
 desoy encicando la permitan sus graves atenciones
 Ato seguido y después de haberse retirado el ex-
 tal D. Manuel Recados, se ocupó la Corporación de la
 negociación de medios y recursos para subvenir a
 auxilio de que oportunamente a hace merito, y opinan-
 do por el de la prestación personal, se acordó que la
 Comisión de Caminos se ocupa de lo que este podrá
 ofrecer por todo concepto, y que por medio de acuerdo
 con el indicado P. Fugenero, manifieste al Ayunta-
 miento cuanto considere conveniente y adoptable
 sobre el particular.

Con lo que levanta la sesión

Mariano Clemente

Municipio Sarriena

Alejandro Polanco

Vicente Hidalgo

Comte Masera

Antonio Arca

Manon Melendez

Justo Durando

Antonio Martinez

Blas

Gaspar Larrin

Polosa

[Signature]

Francisco Alonso



Ayuntamiento ordinaria de la Ciudad de Calatayud y en la Consistorio
 de 19 de Mayo a diez y nueve de Mayo de mil ochocientos
 cincuenta y nueve. Reunido bajo la presidencia del Sr.
 D. Mariano Clemente, Primer Teniente de Alcalde, los
 V. D. que suscriben componentes el este día, se abrió
 la sesión con la lectura del acta anterior que fue
 aprobada.

Comunicación
 del Gobernador
 de pro: Tu la
 oferta hecha p.
 la casa de Mis-
 terios.

El Ayuntamiento quedó enterado, y acordó pasar a
 la comunicación que ha dirigido el Sr. Gober-
 nador de la provincia, manifestando su agradecimiento
 a la Municipalidad por la oferta que ha hecho a
 S. N. de dos mil m. m. para la conducción de las
 obras y edificación del Hospital de la Casa de Misericor-
 dia de la Capital.

Accediendo el Ayuntamiento a la instancia del
 Sr. D. Manuel Pa-
 del Alcaide de las Causas de esta Ciudad D. Manuel Pa-
 del Alcaide de las Causas de esta Ciudad, se acordó permitir a este que en el frente del
 patio superior del piso del ex-convento de Dominicos
 sito junto a la misma pared de la propiedad del Muni-
 cipio, con el objeto de que la misma se amplie a
 la referida habitación que ocupa como tal Alcaide,

y para que pueda colocarse en el local que pertenece
antes al servicio de los presos, para con la conser-
cion de desahogar aquella parte de edificio a la
que se requiere por el Ayuntamiento a cargo
disposicion ut supra siempre para cualquier otro
a que la Corporacion quisiera destinarlos; y sin
que el citado Alcalde tenga derecho a reclamar
de la misma cantidad alguno por reparos o
mejoras que pudiera hacer en el referido local.

Acordada de moción hecha por la Comision de
Cementerio, se acordó autorizar a la misma para
que disponga segun considere conveniente la eje-
ucion de las obras que reclama la parte del Cam-
panceo de los presos en su confrontacion con el Cam-
po Santo, a fin de prevenir los daños que un
aluvion judicial causara a todo el edificio.

Animo a acordó, que por el Sr. Presidente
se convocase a la expresada Comision y a tal efecto
y unase de diez y nueve de mil ochocientos cincuenta y
cinco nombraron los señores Sr. Michos en el Ce-
menterio, con el objeto de que activasen su traba-
jo y acelerasen el modo de proceder para llevar
a cabo la ejecucion de obras para continuar
aquellos, y satisfacer las necesidades y deseos

Atencion de la lo-
mision de Cemen-
terio en el banan-
co de los presos

Se constitucion
de Michos

Con la mayor satis-
faccion he recibido en
este dia el oficio de
V. por el que me ma-
nifiesta el oficio
que han en ma-
nicipalidad de 2000.
don para la conclu-
sion de las obras y
edificacion del Templo
de la Casa de Miseri-
cordia de esta Capital.
El amos a V. su
recibo, no puedo por
menos de darle las
gracias a la Corpo-
racion que tan digna-
mente preside, en non-
bre de esta Junta,

y significarle de
una parte que us
era de espesas stas,
de una Ciudad que
tanto y tan marca
dos timbres tiene por
sus sentimientos fi
sautropios, y lo que
to que me ha sido
el ver lo pronto y
bien con que ha cor
respondido a mi lla
mamiento.

Dij

109

que a P. m. a.
Zaragoza 11 Mayo 1719

Don Juan de Mendonza
Mendez

Alcalde de Calatayud

130
Al Abogado de las Carceles de esta ciudad D. Allan
Villarreal

27 Mayo 1899.

De la Corporacion en sesion del 19 del actual,
acordó entre otras cosas lo siguiente.

(A insertar)

Lo que comunico a V. para que si es
conforme con el referido decreto, a nivel
V. devuelva a la Administracion el presente
oficio, expresando al margen la aceptacion
de la forma que el Ayuntamiento le permite
hacer uso del piso superior del piso
de los conceptos de dominio, inmediata a la
carcel.

De V. Sr.



del vecindario.

Conforme al Ayuntamiento con lo propuesto
por la Comision de puros sobre la enajenacion
de la casa delgada procedente del linaje del
caballero publico, se acordó que por dicha Comi-
sion se dirigiese su venta segun era conveniente.
Con lo que se levantó la sesion.

Clemente Mendia Hidalgo
Cana Dolores Anas
Blas Virado Lusin
Monsu Melendez

Ayuntamiento ordinario de la Ciudad de Calatayud y en su consis-
torio del 22 de Marzo de 1889 se acordó que se hiciera un censo de
los circunstantes y vecinos: Remitido bajo la presidencia
del Sr. D. Mariano Clemente primer teniente de al-
calde, los que se acordó componer el de a pie
se abrió la sesion con la lectura del acta anterior

Memorial de
D. Jac. Saur

que fue aprobado.
Se dio cuenta de un memorial de D. Jac. Saur
de esta ciudad solicitando autorizacion para ins-
uar la fachada del primer cuerpo de la casa n.º 8.
sta en la plaza del Comercio, y en vista de lo infor-
mado en dicha dictamen por la Comision y el as-
to de obras el Ayuntamiento acordó segun se
solicita, a condicion de que todos los huecos de di-
cho primer cuerpo de fachada tengan buenas
proporcioness y sean de un mismo genero, ya
sean adintelados, o de cualquier otra clase de curvas
que la puerta actual de la citada casa se fabrique
o cierre solamente con pared de veinte centimetros
de espesor o grueso, sin formacion de nuevos cimien-
tos o pilares ni otra clase alguna de arcos que
fundan a fortalecer la fachada, y que el hueco
que se abra para colocar la puerta principal
se obtenga lo mismo, esto es, sin construir nuevos
cimientos, muros ni pilares que fundan a reci-
bir la pared frontal.

Estando prevenido por las leyes y reglamentos
de policia Urbana que en la alineacion de ca-
lles y plazas se edifique todo el mayor trozo
posible en linea recta, que se ensanchen aquellos

Memorial de obra D. Maudu y M. Marco
22 de Mayo 1852

Este Ayuntamiento en sesion del dia de hoy ha
acordado precever a D. que, en el plano
de la poblacion general, que se halla o formando, ~~que~~
~~presente para el estudio de las~~
~~que no sean cogidas y~~
~~a proveer que las~~
se pisen de modo que en el menor
tiempo posible se coniga que quede
recta una calle plaza, y que se
mitide presente la capacidad de la
poblacion y la mayor o menor con-
sistencia de los edificios, a fin de con-
siliar toda lo estremo e interes en
tres las propiedades privadas y la con-
servacion publica.

Quiza de acuerdo participo a D. por
el gobierno y efectos correspondientes.
D. D. D.

[Faint handwritten text on the left page, mostly illegible due to fading and bleed-through.]



cuanto concenga, según la capacidad de cada localida-
dad y la mayor o menor concurrencia de los sitios,
debiendo ser que las líneas se tiren de modo que en el menor
tiempo posible se consiga que quede recta una
calle o plaza, el Ayuntamiento acordó ofrecer al
Sr. D. Juan D. Navarro Plano provincial
que al confeccionar el plano general de la pobla-
ción que la Municipalidad le tiene encomendada, faga
preste las referidas planimetrías, procurando además
que las líneas no sean exageradas, todo con el objeto
de conciliar los intereses entre las propiedades privadas
y la pública convenientemente.

Se dio cuenta de un escrito presentado por el
Sr. D. Juan D. Navarro Plano provincial, pidiendo que
se le entregue el estado en que se encuentran los instrumentos
del Sr. D. Juan D. Navarro Plano provincial que ha recibido por orden y de la pro-
piedad del Ayuntamiento, y manifestando las obli-
gaciones que han de imponerse a los alumnos que
reciban dichos instrumentos, a fin de conseguir la
formación de una orquesta perpetua. Manifestando
la Municipalidad cuanto a expone en el referido es-

en lo acordado facultar al Sr. Presidente para que
entendiese con el proveedor Sr. Don Ricardo
disponga cuanto estime conveniente en el particular
segun mejor le pareciere.

El Sr. Presidente por encargo del Ayuntamiento
que la Comision de abasto de carnes por
cuenta del Municipio habia formado a imprenta del
Banco de Navarra y sea del Comisionado al minimo
Compra de car en esta Ciudad, la cantidad de veinte mil m. m.
a tres meses fecha e interes del diez y medio por
ciento anual, para con dicho suma atender a
la compra de ganado y otras atenciones de la
Administracion, y cuyo pagare habia sido garan-
tido con las fincas de los Concejales D. Sr. Elviro,
D. Vicente Iruy y D. Antonio Iruy. El Ayuntamiento
nuevo queda enterado y acordó con este en un
acto, y que la responsabilidad de dicho impues-
to sea de todos los D. S. Regidores y en particular
de la poblacion como participante de las ventajas
que ofrece el abasto de carnes por la Municipal-
idad.

Fuero unidos dichos Sr. Presidente por encargo
del Ayuntamiento que la expresada Comision de car-
nes, en vista de que los tratantes y abastecedores en
dicho articulo en esta Ciudad habian atestado



el precio de la del carnero con un aumento de diez
cuartos en libra, habian acordado poner a igual
precio la carne que se pida por cuenta del Ayuntamiento
para la venta publica, a fin de no lastimarse los
intereses de la Administracion. La Municipalidad
aprobó esta medida, acordando conste en actas.
Como que se levanta la sesion.

Clemente
Lluaga
Herodia
Juan Bolosa
Hidalgo
Arnaiz
Lanusin
Martinez
Vidal
Elviro
Alonso

Ayuntamiento ordinario de la Ciudad de Calatayud y su Comision
del 16 de marzo a imprenta de Masera de mil ochocientos
cincuenta y nueve. Reunidos bajo la presidencia del Sr.
D. Manuel Clemente primer teniente de alcalde, la H.
que suscriben compuestos el de este dia, se abrió

lectura del acta anterior que fue aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó unir a las actas las dos comunicaciones que ha dirigido al Sr. Presidente del Sr. Gobernador de la provincia en fecha veinte y dos

Oficio del Sr. Gobernador Civil de la actual, manifestando queda enterado de los nombramientos de Secretaris y Subsecretaris de la Municipalidad que le fueron comunicados en doce de los corrientes.

Se dio lectura a un oficio de la misma autoridad solicitando un pliego de reparos puestas a la cuenta municipal dada por el Alcalde de esta ciudad, con fecha diecinueve al año mil ochocientos ochenta y tres, y por

Oficio del Sr. Gobernador Civil de la actual, manifestando queda enterado de los nombramientos de Secretaris y Subsecretaris de la Municipalidad que le fueron comunicados en doce de los corrientes.

oficiando la referida cuenta a fin de que se rectifique y compare en el término de doce días: Para lo cual se acordó autorizar al efecto al apoderado del Ayuntamiento en la capital D. Raymundo Dor, a quien por el Sr. Alcalde se dirigirá la oportuna comunicación.

Se acordó unir al expediente de su referencia el oficio que ha dirigido el Alcalde de El Fraso, en que manifiesta haber visto eliminado del alistamiento de dicho pueblo formado para el recuento del presente año, al Sr. Juan Beceril.

Oficio del Sr. Alcalde de El Fraso en el Sr. Juan Beceril

Vistas las comunicaciones que con fecha veintidós y veinticinco del actual ha dirigido el Ayuntamiento en apoderado en Tarazona D. Raymundo Dor, significan

que resulta que en Ayuntamiento ha nombrado Secretario de esa municipalidad a D. Mariano Dier y Rojo, he resuelto contestar a V. que queda enterado del citado nombramiento puesto que se han llenado los requisitos que la ley exige.

Sección de Gob.
Neg.º 5.º
N.º 309.

Dito el oficio de V. de fecha 1.º del actual del que resulta que en Ayuntamiento ha nombrado Secretario de esa municipalidad a D. Mariano Dier y Rojo, he resuelto contestar a V. que queda enterado del citado nombramiento puesto que se han llenado los requisitos que la ley exige.

Dios que. a V. m. d. a. d.
Tarazona 2.º Mayo 1839.

[Signature]

J. Alcalde de Calatayud

Visto el oficio de V. de fecha 12 del actual del que resulta que esa municipalidad ha nombrado subsecretario de la misma a D. Pedro Martiner y Sanchez, he resuelto en virtud de V. que el entera de del citado nombramiento por haber llenado los requisitos que la ley exige.
Dios que a V. ud. ayude.
Vazagora 22 Mayo 1859.

J. Mendonza
Jardines

Señor de Gob.
Mag.º 3.º
N.º 350

J. Alcalde de Calatayud

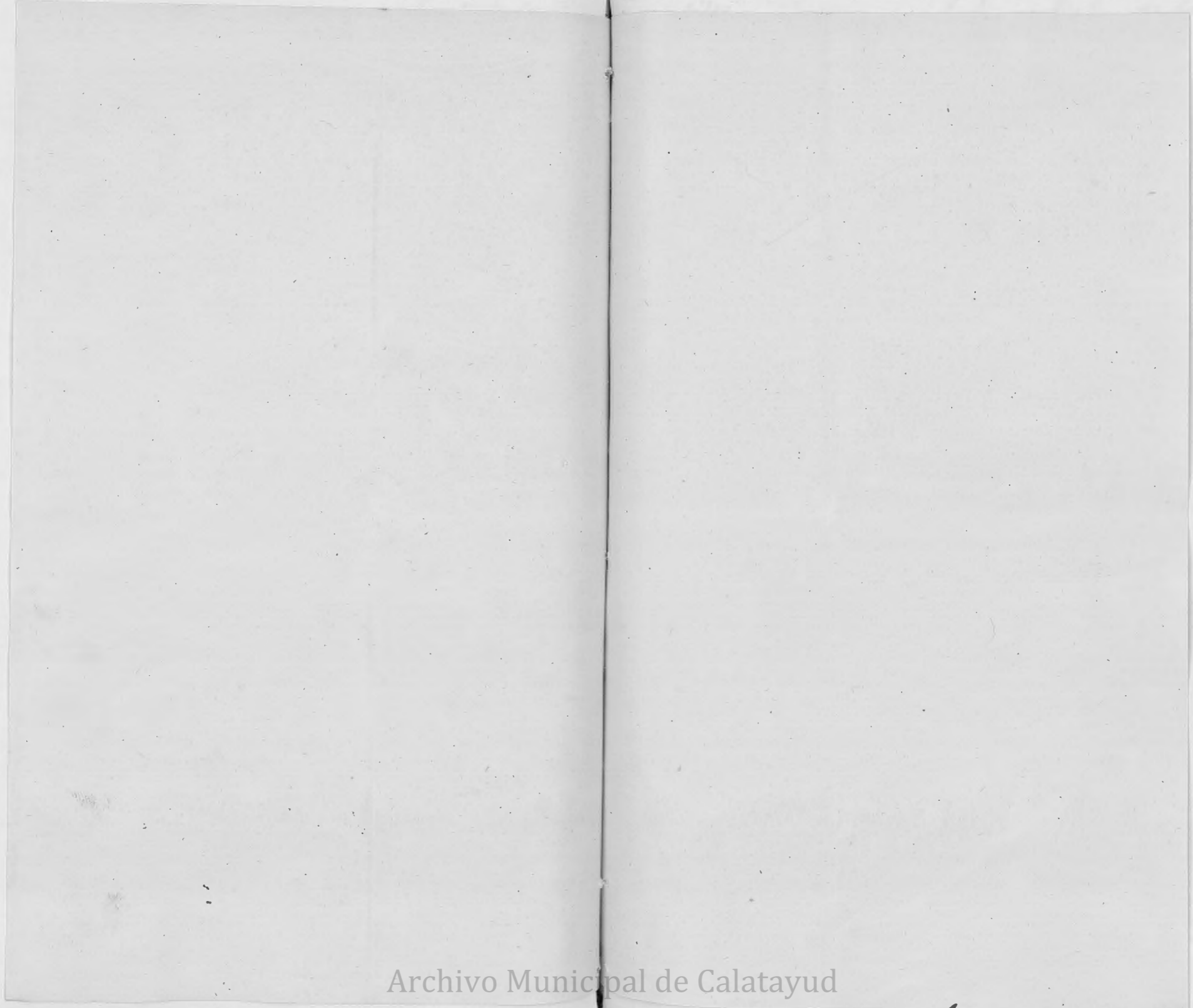
[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Handwritten signature or name]

[Handwritten signature or name]

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]





Oficio del ap-
oderado D. Naz-
mido Diaz
en cargo de un-
dualidad de la
fuerza de Propio
vencidos

do en la primera habu hecho entrega al Sr. Gober-
nador de la provincia de los dos mil no. por que su
cuenta de un-
dualidad de la
fuerza de Propio
vencidos
segunda habu cobrado de la persona de Ventura la
suma de seiscientos mil noventa y seis rs. veinte y tres mrs. que
han sido abonados a este Ayuntamiento por una duma-
lidad del patrimonio liquido de los bienes enajenados por
tenientes a los Propios de esta Ciudad, se acordó que
el depositario de fondos municipales se haga cargo
de la referida cantidad, y que se una dicho recibo
al libramiento como comprobante de la entrega de los
citados dos mil no.

Memorial de
D. Mariano
Fuentes

Se dió lectura a un memorial de D. Mariano
Fuentes en el qual se pide que el Ayuntamiento se acordase
autorizale para abrir y colocar seis balcones y
tres ventanas en la fachada de su casa sita en la
Calle de la Cruz, habitada por el Sr. Sebastian Semar
bal. para levantar la pared hasta prometa al ni-
vel de la in que vive el recurrente, y para elevar
a igual altura parte de esta en su correspondencia

con la calle del Pósito, y colocar los balcones en la misma línea o nivel de sus pisos: luterada la coronación y de conformidad con lo informado por la Comisión y Maestre de obras, se acordó conceder la licencia que se solicita, a condición de que se abran los huecos con arista a los actuales y con buenas proporciones, no haciendo mas boquete que el indispensable para colocar los maderos, y de modo que todos los pisos se hallen en un mismo eje, sin que se pueda formar arriba ni pillar alguno que sirva a fortificar la fachada debiendo recarar la de la porta que se aumenta con arista a lo actual, o en caso de desercion presentar el plano de fachada, todo lo que se comunicará oficialmente al interesado para su gobierno y cumplimiento.

Tomada en consideracion la instancia presentada por Vicente Grol, Maestre cerrajero, de esta Ciudad, suplicando del Ayuntamiento se le conceda los trabajos de herreria y cerrajeria que la Municipalidad tenga que hacer en lo sucesivo siempre que los Maestros de la misma manifiesten su inutilidad, la Corporacion acordó segun se solicita y confiere al recurrente el nombramiento de tal Maestro.

Se dio cuenta de un oficio de D. Mariano Anselmo Blasco Maestre de obras de la Municipalidad, en

Solicitado de Vicente Grol



el que manifiesta y declara que, el estado del arco de San Andrés, tal como se muestra en la actualidad amenaza ruina: la su virtud, sido al parecer de la Comisión del ramo, y viendo urgente la demolición del referido arco para evitar los riesgos que un diplomamiento puede producir, el Ayuntamiento acordó prevenir a los dueños del mismo, Jacobo Ben y Esteban de Prieto Nacionales en representación de la Mancomunidad provincial en dichos dichos del presente término de dicho día, en inteligencia que de no verificarlo se ejecutara de oficio ya por el Ayuntamiento.

Se dio lectura a una comunicacion de D. Manuel Becas de Arguero Jefe representante la Sociedad constructora del ferrocarril de Madrid a Logroño, haciendo presente, que en vista de las dificultades que se ofrecen para la continuacion del camino desde esta Ciudad a Lumbier en parte correspondiente desde las parteras Casas de Casquil hasta dicho pueblo, ha remitido

Oficio del Sr. D. Manuel Becas

por ahora su proyecto y construcción, contentándose
con el empicamento desde el campo hasta de esta
Ciudad hasta el río en la explanación que se
encuentra en las referidas primeras Casas de
Campiel, cuyo arreglo comprenderá una plan-
tura admisible de la subida y bajada a Villal-
vella La abertura de un camino carretero des-
de el río hasta el punto indicado; esperando
del Ayuntamiento que si como cree aduente esta
modificación a lo que se tiene concertado, se vi-
va contentado para tomar las medidas definiti-
vas. Puesto la Corporación de cuanto se
manifiesta en el relational escrito, se acordó
que la Comisión de Caminos expresada con
dicho Sr. Ingeniero para obtener de este las
explicaciones que considere oportunas sobre
la nueva Dirección del camino de que se trata,
y en este, e informe al Ayuntamiento cuando
se le ofierca y parecer a fin de dar la con-
tención que se le pide según proceda y corres-
ponda.

Se presentó la licencia absoluta del soldado
Foucau Flaun, natural de esta Ciudad, que



Prestación de soldado en la vida a quince del presente mes por el
licenciado abso-
luto del soldado Coronel del Regimiento Infantería de Legión de
don Foucau Fla-
un número quince, y se acordó devolvérsele al
situado con nota de haberse tomado razón
de ello en las actas.

El Sr. Presidente manifestó que conforme a lo re-
suelto en diez y nueve del actual, la Comisión de
Cementerio y la nombrada para la construcción
de nichos, habían acordado la reunión de los sus-
critores en el
Cementerio citados a estos que figuraban en mil ochocientos
cinco y cinco, la cual ha sido tenida lugar en
la noche del miércoles, y que enterados de ob-
jeto de su llamamiento figuraron todos
los concurrentes sus deudos de continuar con
tales suscritores, y que desde luego querían
que el Ayuntamiento se viva en carga a
la ejecución de las obras, quedando obligados a
satisfacer el importe de los nichos por que se
suscriben al precio de que salga cada uno con mas
treinta y un. por la gestión de la capilla y expla-

nancia del Cementerio, y entregando la suma
 en la forma que dispone el Municipio, ha
 siendo convenido en la citada reunion la
 publicacion de un bando para que los que
 quisieran interesarse en la toma de medidas, lo
 manifiesten en la secretaria hasta el treinta
 y uno de los corrientes. El Ayuntamiento
 conforme con todo lo expuesto, acordó la apro-
 bacion, y que por la Comision de Cementerio se
 lleve a cabo sin levantar mano la continuacion
 de medidas en el campo, tanto bajo la misma
 planta que lo existente en el mismo, construyen-
 do ademas de los que resulten por los suenta-
 res el numero de - - - para la
 Corporacion.

Cuenta que se levanta la siguiente.

Clemente	Linares	Polos
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Monsu	Lauvin	Muñoz
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Hidalgo	Ona	Fuente
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Fernandez		
<i>[Signature]</i>		



Ayuntamiento ordinario, en la Ciudad de Calatayud y en
 del 29 de Marzo de 1859. } Su Consistorio a veinte y nueve de
 Marzo de mil ochocientos cincuenta y nueve. Reunido
 bajo la Presidencia del Sr. D. Mariano Clemente
 primer teniente de Alcalde, los señores que suscri-
 ben componetes el ordinario de este dia, se abrió
 la sesion con la lectura del acta anterior que fue
 aprobada.

Oficio del Abta
 de Propiedades
 y de los de
 tab fu el
 ano de San
 Judice

Se dio cuenta de un oficio del Director Subalter-
 no de Propiedades y derechos del Estado de esta Ciu-
 dad manifestando haber recibido el que se dirigió al
 Ayuntamiento en veinte y tres del actual referente
 a la demolicion del arco de la plaza de San Ju-
 dices, y que como de su deber puede acobiar el
 desplomamiento de las casas en que se apoya, de las
 cuales una es del Estado y las otras dos tendran
 al mismo fin pedido informe al maestro de obras
 D. Mariano Masco antes de impetrar de la Superio-
 ridad la autorizacion necesaria para la demolicion
 citada, e interior aquella resuelve que disponga
 el Ayuntamiento el Ayuntamiento del referido

Año. Interada la corporacion acordó contestar al expresado señores significándole que el oportuno lamiento del referido Arco corresponde a la Hacienda en la parte que le perteneca como de la propiedad del Estado, cuya operacion debió practicar en que le fue comunicada la denuncia, a fin de evitar las desgracias que pudiera causar un hundimiento, en conformidad a lo dispuesto por Real orden de treinta de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y dos, y que siendo inminentes los peligros que amenazan al referido Arco, y la Corporacion Municipal tenga un deber sagrado en disponer lo conveniente para precaverlos, le recomienda el cumplimiento de cuanto se le previno en la comunicacion a que contesta, pues en otro caso se deberían a debido efecto las disposiciones contenidas en la nota quinta, título veinte y tres, libro siete de la Instruccion Reglamentaria.

Se presentó una carta de pago por cuenta de sumisistros hechos por el Ayuntamiento, ascendente a la cantidad de ochocientos cuarenta y cuatro reales sesenta y siete céntimos.

Carta de pago por sumisistros
4209



tenos abonables en la contribucion de inmueble del presente año, y se acordó su entrega al recaudador de contribuciones del partido para el abono correspondiente, de que se hara cargo el depositario de fondos municipales.

Por los señores componentes la comision de Caminos se manifestó que cumpliendo con la mision que les fue conferida en la sesion anterior, se habian personado con el Señor Jefe Ingeniero

Acordó comunicandolos a D. Manuel Pecacho, y despues de haberte significado en el camino de Ribota y Campiel cada el objeto de su entrevista, dicho Señor les indicó detalladamente la direccion que ha de tener el nuevo camino carretero que ha de abrirse desde la hermita de la Soledad o Campo Santo hasta Campiel, el cual va para en su longitud sobre tres quadrante.

Oficio al Jefe de obra D. Matias con una pendiente de seis por ciento, faldando a nivel Pecacho de Ribota por la Vista de D. Mariano Siqueras en su continuacion a Villadilla y Campiel: dicho camino sera de buena consistencia, de una anchura regular, particularmente en sus buestras.

Siendo su costo según presupuesto el de
treinta y seis mil reales vellón; con cuyas es-
plicaciones la Comisión se dio por satisfecha,
opinando por que el Ayuntamiento apre-
ciándolas en su justo valor, estaba en el caso
de corresponder a la subvención que dicho
Señor Ingeniero como representante de la So-
ciedad constructora del Ferro-carril de
Madrid a Zaragoza, tiene solicitada del Mun-
icipio para las obras del camino de que se tra-
ta. Tomado en consideración lo expuesto por
dichos Señores, y consecuentemente con lo ya resuelto
en sesión de quince del actual, el Ayuntamiento
acorda contribuir para la construcción del
referido camino con la cantidad de doce mil rea-
les vellón en efectivo, y que se dirija atento oficio
al prenombrado D. Manuel Pecaño participán-
dole este acuerdo por contestación a su escrito de
veinte y seis de los corrientes.

Acto seguido se ocupó el Ayuntamiento
de la excoigitation de medios para hacer frente a
la subvención anteriormente conseguida, y consi-
derando que el de la prestación personal



prestación de
personal de
camión ve-
cinales

de caminos vecinales ha de producir algunos
recursos de aquellos que rediman a dinero el
servicio, los cuales son de aplicación legal para
el objeto, puesto que el camino de Campiñal se
halla clasificado y aprobado por el Sr. Goberna-
dor de la provincia como de segundo orden, la
corporación lo estimó así, y en su virtud cumplien-
do con lo dispuesto en el artículo segundo del Real
Decreto de veinte y ocho de Abril de mil ochocientos
cuarenta y nueve, acordó votar y votó la prestación
personal de los trabajos que han de practicarse
en los caminos vecinales de este distrito Municipal
en el corriente año, y que para la sesión próxima
se cite a un número de mayores contribuyentes
igual al de concejales para determinar y formular
la propuesta de aquellos trabajos que han
de elebarse para su aprobación al Sr. Gobernador de
la provincia.

El Sr. Presidente manifestó que de comun
acuerdo con el Sr. Director de la casa Hospicio

de esta Ciudad el Maestro de Capilla D. José Preciado había adquirido el compromiso de enseñar con los instrumentos de música de la pertenencia del Ayuntamiento, a

Se le garantiza
con una
orquesta con los
instrumentos
deletuante

diez y ocho huérfanos de la expresada casa, con obligación de asistir estos a todas las funciones públicas a que concurra el Municipio y requieran orquesta, sin más retribución a favor de aquel que la de cien reales mensuales por espacio de dos o tres años hasta que los alumnos se hallen instruidos, cuyo estipendio será satisfecho por mitad entre el Ayuntamiento y la casa Hospicio.

Conforme la corporación con lo dispuesto por el Sr. Presidente se acordó su aprobación y que conste en actas para los fines convenientes.

Se le garantiza
al sermón
de Patallay.

Finalmente el Sr. Prot. de esta corporación manifestó que el día treinta y uno del actual, tendría lugar en la Hermita de Nuestra Señora de la Piedad la festividad y Sermón titulado de Patallay, lo cual había presentado a la corporación para determinar si había o no de asistir la misma, puesto que lo había verificado desde inmemorial. Puesto a discusión, se acordó por mayoría

Ucción de Gobi.
Org. 5.
Vol. 393

Visto el acuerdo de este Ayuntamiento y mayores contribuyentes por el que se ha concedido a D. Concepcion Macellan viuda de D. Antonio Piulla la pensión anual de 2000 rs. mientras permanezca viuda y no mejore de situación en recompensa de los buenos servicios prestados por su difunto esposo como Secretario que fue de esta municipalidad. Resultando de las comunicaciones que era Corporación que ha dirigido, que el Piulla se hallaba desempeñando dicho destino de Sec. en el día en que se

Acio, dejando a su viuda
en la mayor indigencia,
y en la orfandad a los hijos
y al pretimo que la uni-
ma esta provincia a dar
a her. Resultando igual-
mente que el referido Pui-
lla estuvo viviendo por
mas de 18 años en la finca,
y que el suelo que ultima-
mente gozaba era el de
6,000 r. r. r., he remitido de
conformidad con lo refor-
mado por este Consejo de
prov. a aprobar la pension
de los 2,000 r. r. que arriba
se mencionan, convalidada
por esa municipalidad
en favor de la menciona-
da D. Concepcion Masullo.
Lo digo a V. V. para

su conocimiento y efec-
tos correspondientes.
Dios que a V. m. S.
an. Zaragoza 29 Mar-
zo de 1859.

Juan de
Pueyo

Ayuntamiento de Calatayud.



de votos la no asistencia del Ayuntamiento
a dicha funcion.

Con lo que se levanta la sesion.

Clemente	Lanaga	
Hernandez	Hidalgo	Folosa
Vicente	Laurin	

Ayuntamiento ordinario
día del 2 de Abril } En la Ciudad de Calatayud y en su consis-

torio a dos de abril de mil ochocientos cincuenta y nueve
Reunidos bajo la presidencia del Sr. Mariano Clemente
de primer teniente de alcalde, los S.D. que suscriben
componentes el de este día, se abrió la sesión con la
lectura del acta anterior que fue aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó unir a
los autos que las actas la comunicacion del Sr. Gobernador de la provincia
concedida a este Ayuntamiento de el año finado, aprobando la pre-
sion de los dos mil m. concedida por esta Municipalidad

dad en favor de doña Concepción Masellas, como
Viuda del difunto Licenciado D. Antonio Puillas.

Visto el oficio de contestación dado por el Abad
de Belmonte al que le dirigió el Ayuntamiento
en quince del actual sobre inclusión en el alista-
miento de ambas poblaciones del moro Mariano
Agudo y otros, y no satisfaciendo al abencerrado
las razones que aquí expone para acceder a su
pretensión, se acordó manifestarle que tenga por
establada la competencia de que trata el artículo
vigésimo y cinco de la ley de Reemplazos, y que
se remita el expediente a la Real Diputación pro-
vincial para que en su vista se acuerde lo que
estime justo.

Visto de nuevo hecho por el Sr. Síndico D.
Alejandro Jaramba de Heredia, se acordó que
en la ausencia y enfermedad de este, le sus-
tituya en dicho cargo el Sr. Regidor D. Pedro
Vizcond.

Dado cuenta del pliego de reparos peticionados a la
cuenta municipal correspondientes al año mil ochocientos
veinte y cuatro, remitido por el Sr. Gobernador
de la provincia para que se devuelvan contestados y
corroborados en el primer término de doce días, se acordó
que la Comisión de Contabilidad se ocupe de su con-



testación así como también de los reparos peticionados
por el Sr. a las de mil ochocientos veinte y tres, de que
se hace mérito en la cuenta de verificación de Masellas
finada.

Se presentaron tres cartas de pago ascendentes a la can-
tidad de treinta y cinco mil seiscientos veintinueve r.
de las cartas de pago perfectas en la Tesorería de Hacienda pública
de la provincia por el cupo y recargos provinciales
de consumos, correspondientes al primer trimestre del
presente año; y se acordó archivarlas y la exten-
sión del oportuno abono a favor del Recaudador de
los fondos del común para que le sirva de data en
sus cuentas.

Se acordó girar con cargo al fondo de ingresos ex-
traordinarios y en favor del Maestre de Capilla D.
Juan Pineda, la cantidad de veinte y siete r. v. que
ha solicitado por la compra de siete boquillas y dos
escalas para los instrumentos de música de la Estinguida
Militar.

Previo recibo de obtención se presentaron ante el
Ayuntamiento los 44 mayores contribuyentes sobre

do almagren convocados para el objeto de que
 D. P. Sanchez
 D. Joaquin Ferrer
 D. Salvador Sureda
 D. Saturno Sureda
 D. Joaquin Catalina
 D. Ramon Sureda
 D. Juan F. Sureda
 D. Mateo Sureda
 D. Manuel Sureda
 D. Gabriel Jimenez

hayan merecido en la ultima sesion en que la Municipalidad voto la prestacion personal de los trabajos que han de practicarse en los caminos Decimales en el presente año; y enterados del motivo de su llamamiento como tambien de la circular del Sr. Gobernador de la provincia de dos de Mayo firmado: teniendo presente las prevenciones que en la misma se hacen y lo dispuesto en el articulo segundo del Real Decreto de veintiseis de Abril de mil ochocientos cuarenta y nueve, se acordó por todo lo S. S. Primero: Fue el orden o turno en que los vecinos han de hacer el servicio de prestacion personal sea por quintas o barrios segun la costumbre que siempre se ha observado en esta Ciudad. Segundo: Fue en el presente año se ejecuten estos trabajos desde el quince del actual hasta el treinta y uno de Mayo: Tercero: Fue cada persona obligada a la prestacion contribuya para el servicio de caminos con tres jornales en el corriente año. Cuarto: Fue el precio por el que los contribuyentes pueden redimir en dinero el jornal de su persona, sea el de cuatro rs. vn., otros cuatro

Acuerdo sobre prestacion personal

[Signature]



rs. el de una Caballeria mayor y dos el de una menor, no consignandose el del campo Casita por no haberlos en esta poblacion. Cumplimentada en esta forma la disposicion segunda de la ley del 10 de Mayo, a discutirse si el Ayuntamiento estaba en el caso de disminuir la cantidad que para caminos Decimales han consignado en el presupuesto Municipal, y se acordó no gravar en mas otros fondos por que unida aquella suma al producto que resulta de la redencion de jornales a dinero, se considere suficiente para que en el corriente año pueda hacerse algun adelanto en mejora de tanto interes. Retradon los operarios S. S. Contribuyentes, la Corporacion acordó que por el Sr. Presidente se remita al Sr. Gobernador de la provincia para su aprobacion testimonio del acuerdo que antecede: que se publique un bando haciendo saber al publico las disposiciones contenidas en el mismo; y que la Comision de caminos adopte las medidas convenientes para llevar a cabo la prestacion personal y

[Signature]

los trabajos que han de ejecutarse para la conservación y mejora de los caminos vecinales de Campiello y Molino.

Con lo que se levantó la sesión.

Clemente
Lanza
Hidalgo
Polose
Laurin
Clorinda

Acordamiento ordinario de la Ciudad de Calatayud y sus comarcanos a las 5 de Abril de mil ochocientos cincuenta y nueve. Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Clemente, primer teniente de Alcalde por D. D. que suscriben componentes el de este día, se abrió la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de un oficio de la Junta provincial de Instrucción pública de Zaragoza, habiendo presentado que el material interesado lo mismo de la comunicación de esta Municipalidad de cinco de febrero último relativa a que se le autorice para que pueda encargarse de la adquisición de libros, impresos y demás gastos del material de sus escuelas, ha acordado, como se pide, a cuyo efecto en los libros



128

Se acordó esta Junta de la comunicación de esta Municipalidad de 5 de febrero último relativa a que se le autorice para que pueda encargarse de la adquisición de libros, impresos y demás gastos del material de sus escuelas, ha acordado, como se pide, a cuyo efecto en los libros impresos que se remitan para satisfacer a los maestros únicamente se incluya el sueldo personal que les corresponda.

D. D. =

[Faint, illegible handwritten text on the left side of the page]

que a. m. d. Lara
gra 2 de Abril 1859.

El Presidente

Removido
Domingo B

Tomás Román y Llorens
fio

Al Alcalde de Calatayud



... que se remitan para ratificarse a los Maestros y
unicamente se incluire el tracto personal que les corresponde.
Loteado el Ayuntamiento, acordó se una dicha comu-
nicacion a las actas.

En un cargo de cuenta manifestado el estremo de Propie-
dades y derechos del Estado de utilidad en asuntos de sus
oficios del Estado.
... de Propiedad y de los comientes, de que se dio lectura, se acordó en a
dadas y dadas.
del Estado en la demolicion del arco de San Andres, el Ayuntamiento
el descrito de
arco de San
Andres.
... de veinticinco y veintinueve de Mayo finado; y
en su consecuencia que por la Comision y Maestros de obras
se disponga lo necesario para que de oficio y a expensas
de la Hacienda en la parte que le correspondiere, se lleve
a cabo la demolicion del referido arco, dando principio al
descrito el dia siete del actual, en razon a no haberse
verificado dentro del termino que al efecto fue señalado;
cuya resolucion se comunicara oficialmente al respectivo
Administrador para su gobierno y efectos oportunos.

La Comision de obras hizo presente que Jacobo Lera
de esta ciudad, a consecuencia de lo que se le tiene por
sido decaer del descrito del indicado arco de S. Andres

en la parte que la pertenencia, habia manifestado en con-
formidad a los deudos del Municipio, y que desde luego
remunciaba el derecho que pueda tener a reedificar

Libranza de
1.000 L. a la
coba de las
remuneras que se pagaron, mediante el abono de cinco mil rs. con
hace de cada
año de d. a percibir, la mitad al dar principio al sumo-
Anuncio
niente y la otra mitad a su conclusion, obligandose
ademas a revocar la fachada de su casa segun
arte y buen gusto. Tomado en consideracion lo
expuesto, el Ayuntamiento acordó admitir la propo-
sicion hecha por el presuntado Jacobo Senca
la forma que se propone, librando a favor de
este y con cargo al capitulo de obras publicas de
presupuesto municipal los expresados cinco mil rs.

Se acordó girar contra dicho fondo, capitulo de
policia urbana, la cantidad de dos mil seiscientos y
treinta y tres reales en cincuenta y cuatro centimos, valor de una
renta a tres arrobas cuatro libras cinco y medio on-
zas de aceite que ha fabricado el contratista D.
Paque Gambo en el primer trimestre del presente
año con destino al alumbrado publico, serenos
y depuraciones de la Municipalidad.

En la Comision de Cementerio se presentaron



Se la subasta
por la cons-
trucion de
millios
dada las condiciones facultativas y economicas que
han de servir de base para la construccion de cinco
cincuenta millos sepulcros en la fachada lateral
interior de dicho cementerio de esta ciudad, y la
Municipalidad encontrandolos conforme, acordó su
aprobacion, y que las referidas obras se paguen a pu-
blica subasta el Domingo proximo a las diez de la
mañana.

Conto que se levantó la sesion.

Clemente
Laraaga
Vitoriano
Lansin
Cua
Melendo
Fontolosa
Manien

Ayuntamiento ordina - la Ciudad de Calatayud y en su Consistorio a
año del 9 de Abril } nueve de Abril de mil ochocientos cincuenta y
nueve. Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Clamen-
te primer teniente de Alcalde, los 4.4. que tambien com-
ponentes el de este dia, se abrió la sesion con la lectura

del acta anterior, que fue aprobado

El Ayuntamiento queda enterado de lo que se ha
actual que el Sr. Gobernador de la provincia ha dirigido
al Presidente del Ayuntamiento para que le manifieste si
para imponer el canon de ochocientos en las carnes
de esta casa de carne, instruya el expediente de que trata el
artículo quinto del Real Decreto de quince de diciembre
de mil ochocientos cincuenta y seis, y acordó se com-
pulsase a S. M. transmitiéndole el informe que sobre el
particular se dio en veintiseis de febrero último al
Administrador Jefe de Hacienda pública, y que este
remita nota expresa de los productos de los impuestos
especiales que gravitan sobre las carnes en esta ciudad,
referente a los años mil ochocientos cincuenta y seis, mil
ochocientos cincuenta y siete y primer trimestre del
actual.

Se acordó devolver certificada a la Administración de
de Peritos Repara Hacienda pública en la forma que aparece de lo que
se dio en la Junta pericial queda unida al expediente, la propuesta de peritos re-
partidores que ha de formar la Junta pericial en
el año próximo veniente

Tomada en consideración la invitación que ha dirigido
al Ayuntamiento Sr. D. Fernando uno de sus edu-
dos, en replica de que a viva disposición de aquella
cantidad que crea conveniente para con ella ha de



Memorial de
Vicente Her-
nandez

Las obras de sostenimiento y reparato en la fachada de
su casa, la cual por efecto del desmoronamiento que a ella
practicando en el año de San Andrés queda en un
estado ruinoso, la Corporación acordó abonar al se-
camente la cantidad de dos mil r. v. por las obras
de comodidad y de ornato que ha de ejecutarse en
la fachada de su casa habitación, a consecuencia del hurto
dominante del referido Arco.

Libraute a fa-
vor del mismo

Se dio cuenta de un memorial de Manuela Blas
de una necesidad solicitando una rebaja de la carga de
de un Arco de Hojariento, por ser una casa pobre, hallarse sola y
no tener en su casa mas habitación que la precaria
para ella, y constanding al Ayuntamiento la cantidad
de lo expuesto, se acordó como a pedir.

Memorial de
Manuela Blas

Se dio lectura al escrito presentado por D. Magro
de la Caravana de franco, siendo una de sus unidades,
de un Arco de Hojariento presente que habiendo transcurrido los ochos
años para que el Arco se vendió a la recurrente el
mismo sepulcral n.º tres en el cementerio de la mis-
ma, donde se halla depositado los restos mortales
de su hermano D. Agustina, desea adquirir la pro-
piedad de aquel mediante el abono correspondiente. Se

Corporación accediendo a los deseos de la Sr. Magdalena Caranosa, deudo según se solicita, debiendo satisfacer por la propiedad que adquiere el referido molino, la cantidad a que salgan los que han de construirse para los molinos susentados, cuya subasta se halla anunciada para el día de mañana.

Se presentó una cuenta de los gastos ocurridos y de los gastos pedidos por el Sr. D. Ignacio Larrea en los locales públicos de esta ciudad en el primer trimestre del corriente año, ascendente a ciento cincuenta y ocho rs. diez y ocho centinos; y en conformidad a lo acordado en el pago al Capitulo respectivo del Ayuntamiento municipal.

Finalmente se acordó dar comisión a los Srs. Marqués y Polanco para que vayan a ver a su cargo y vayan a la predicación del sermón del Padre San Frigido, en el día de su festividad, y los del 4º sermón que se hace al mismo. Como que se levantó la sesión.

Clemente
Larrea
Martinez
Alonso
Girona
Polanco
Luisin
Marrero



Ayuntamiento ordinario de la Ciudad de Calatayud y en su consistorio a diez de abril de mil ochocientos cincuenta y nueve. Reunidos bajo la presidencia del Sr. Marqués de... y... y... que suscribe... el de este día, se abrió la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta del oficio que dirigió el Sr. Gobernador de la provincia en once del actual, para que se le haga cargo a la Corporación que es el... de ocho días remita a S. S. la cuenta documentada de la inversión de los diez mil rs. que con fecha diez de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y seis se entregaron de los fondos provinciales al Ayuntamiento de esta ciudad para atender con su importe a la construcción de un puente sobre el río Jiloca y en el camino de Molino, y que de no hacerse se reclamara por el Tribunal de cuentas del Reino el sermón de aquella suma. Deseada la Municipalidad acordó que la Comisión de Hacienda con vista de los antecedentes que resultan en depositario acerca del recibo y aplicación que haya tenido la cantidad referida, informe al Ayuntamiento en caso de lo oportuno.

Oficio del Sr. Gobernador de la provincia de... el día... el Sr. Jiloca

y parecer.

Libramiento a favor de D. Antonio Medante la cantidad de cuatrocientos veinte en cincuenta centimos y ochenta y ocho libras setas de yeso que ha facilitado para las dependencias de la Casa Comunal.

Acto en Plasencia

Se acordó otro libramiento en favor de Plasencia por la cantidad de treinta y seis en un. por las pizas de esmagado que ha construido para los bezados de los puros publicos.

Se ha subasta para la construccion de nichos

El Sr. Presidente manifestó que de conformidad a lo resuelto en sesion de junio del actual, habia tenido lugar el dia diez en favor de D. Silvestre Carreras la subasta para la construccion de ciento cincuenta nichos sepulcrales en el cementerio de esta ciudad por la cantidad de cuarenta y ocho mil cuatrocientos en un. lo cual goza en noticia del Ayuntamiento para su satisfaccion y gobierno, y se acordó contraer en esta acta a los fines convenientes.

Con lo que se levantó la sesion.

Clemente Alonso Martinez
Elviondo Blas Dolores
Anaral



Se acordó en el Ayuntamiento de Calatayud el dia y mes de Abril de mil ochocientos cincuenta y nueve: Reunidos bajo la presidencia del Sr. Mariano Clemente primer teniente de Alcalde los S. D. que suscribe componiendo el de este dia, se abrió la sesion con la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. D. Juan de la Cruz de la provincia de Huesca, de fecha doce de mayo actual participando el nombramiento de la junta de los individuos que con los ya designados por el Ayuntamiento deben componer la Junta provincial de Huesca en los años actual y proximo veniente de 1859; y se acordó ponerlo en conocimiento de los interesados y que se cumpla con lo demas prevenido por dichos Administradores.

Se dió lectura a una carta del Sr. Gobernador de la provincia dirigida al Sr. Presidente en once de mayo en la que se pide la apertura de un expediente para que en las solemnes dias de Jueves y Viernes santo se abra un expediente especial en las puestas de las

Iglesias con destino a las obras de la Catedral de esta
ciudad de Sagoray y su templo, a fin de que por
este medio se utilice la caridad de esta Ciudad.

Tomados en consideracion por la Municipalidad
los deseos del Sr. Gobernador, y acordó que por
Sr. Alcalde se disponga lo conveniente para poner
en ejecucion el equívoco prebitorio en las puertas
de las Iglesias de Santa Maria y Santa Sigulera,
recomendandolos a personas de su confianza.

Vista la comunicacion que ha dirigido el Sr. Vi-
caro General de este Arceobispado para que se
exhibiera a las autoridades y corporaciones de costumbre a la pu-
blica rogativa de punto para las cuatros de la tar-
de del dia de mañana por impetra del Señor
el beneficio del lluvia, y que al efecto concurre
con modo no de anticipacion a la Iglesia de
Santa Maria, se acordó que el Municipal de di-
cha a dicha funciones, que se dirijan oficios de in-
vitacion a las autoridades, corporaciones y emplea-
dos, y que se publique un bando anunciando al
ocurrir la rogativa a los efectos convenientes.

Se dio cuenta de un memorial de Angel Polanco
vecino de esta Ciudad solicitando permiso para quitar
un balcón de madera y colocarlo en su lugar otro
de yeso en la fachada de la casa que habita en

Oficio del Vicario
General prohibido
a la rogativa

Vicaría General Eclesiástica

DEL ARCEBISPADO

DE CALATAYUD.



154

Habiendo dispuesto en confe-
rancia a lo mandado por el
M. Sr. Obispo de la Diócesis
que el Domingo 17 del actual
y hora de las cuatro de ta-
rde, se celebre una pu-
blica rogativa por impetra
del Señor el beneficio de la
lluvia conduciendo al efecto
por las Calles de la pobla-
cion la Guaca del Sr. San-
tito de Manota (Sculgo
del Caraca) expuso de la qui-
dad y religionidad de Sr.
se vive a vista a Dios
acto concurrendo a for-

uan la comitiva en la
Iglesia de Sta. Maria con
uedia hora de anticipa-
cia o sea a las tres y
uedia, y comunicando por
su parte las ordenes de
costumbres a las Autoridades
y Corporaciones a quienes
en caso analogo dirige
su invitacion. Dio que a P.
en Calatayud 16 Abril 1899

De Ud

D. Joaquin Arizaga
Vice Omit

Al Sr. Alcalde y Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad



Memoria de
Angel Palar y
Acordo

La calle de las Salinas designada con el numero 144,
y acuerdo como se pide a condicion de que caso de
ser necesario de apercibirse, se vuelva maximamente
el de un pie, colocandolos segun arte y buen gusto,
segun asi se propone por la Comision y Maestros
de obras.

Libramiento
a favor de
Vella

Por Francisco Vella se presenta un cuenta
exposicion de las razones de citada y pago que por
orden del Comandante ha suministrado a las Tropas
del Excmo en los meses de febrero y marzo ultimos,
ascendiendo a la cantidad de setecientos noventa y
nueve rs. ochenta y dos centimos, y se acordo su
pago de la forma respectiva.

Otro a favor
de Manuel Navas

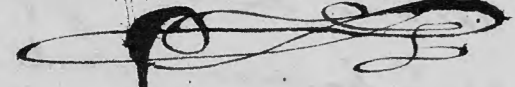

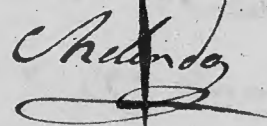
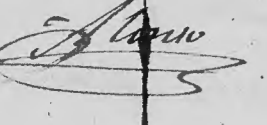
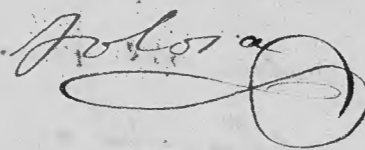
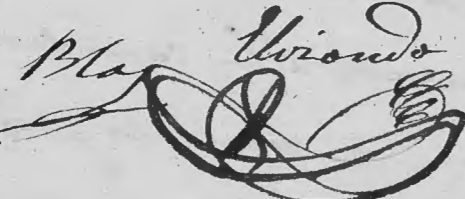

Se acordo otro libramiento en favor del capitano
Manuel Navas por la cantidad de ciento cincuenta y dos rs.
ochenta y cuatro centimos a que ascienden los cristales que ha colocado
en las farolas del alumbrado publico, armaduras
y demas que expone en la cuenta que ha presenta-
do visada por el Sr. Regidor del Vamo.

Finalmente se acordo con este fin de haber
se remitido con este fin de haber
do a Costas por el Sr. D. Manuel Vallas, una
exposicion dirigida al Sr. Ministro de la Gobernacion

La copia de que a vna resolver lo comunique
 dirigida al P. M. para que del capitulo destinado a la reparacion de
 m. de la Gobernacion en la obra de la casa
 en replica de que a vna resolver lo comunique
 Casales del Reyno, a entregue a la Junta
 miento los sesenta y seis mil trescientos veinte
 m. que necesitan para atender a los reparos de la
 cárcel de esta ciudad, en que a hallan present
 presentadas sus obras, cuyo expediente puede de
 resolverse a la Direccion general de P. M. de
 los penales.

Como que v. levantó la mano

Mariano Clemente

Ayuntamiento ordinario
 de 19 de Abril de 1801
 En la Ciudad de Calatayud y en su Concejo
 a diez y nueve de Abril de mil ochocientos noventa
 y nueve. Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Ma-
 riano Clemente, primer teniente de alcalde, los S. S.
 que susciben componentes el de este día, se abrió la
 sesión con la lectura del acto anterior que fue
 aprobada.

Leído



La Reverendísima Orden Superior
 del fuero de Calatayud, puesta a las cin-
 co y media de su tarde la reunión
 para la pública procesion
 del entierro de N. S. S. J. J. J.
 la que espera de V. P. su más pronta
 esta hermandad tendrá presente
 el motivo de las Religiosas y otras
 puestas las luces para su acom-
 pañamiento

También la misma espera
 que V. P. dar las ordenes com-
 petentes para que asista al ser-
 vicio la fuerza que tenga de la
 Guardia Civil, como también
 los dependientes de la munici-
 palidad, para el despejo y
 buen orden de la Plaza de
 S. Cecilia

Esta hermandad y su

37A

Comision de Guardar siempre gra
por la de sus señores señores,

Dios guarde a S. M. y

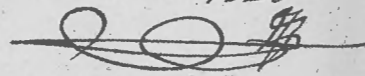
aid. Calatayud, 19 de

Abril de 1859.

F. Heronimo Barera
Presid.º

Luis Coley

Seco



M. S. A. Presidente y Ayunta.º de Calatayud



cuenta de un oficio del Presidente de la Comandancia
 Oficio de la or-
 den 3.^a de la venerable orden tercera invitando al Ayuntamiento
 a la pro-
 cesion de un momento para que a una hora en la Plaza
 del Mercado del Salvador que ha de tener lugar
 el Viernes Santo a las cinco y media de la tarde,
 ya acordó que la corporacion asista a dicho
 acto, y que por el probable orden de las ordenes
 oportunas al Comandante del Puerto de la Guardia
 civil y dependientes de la Municipalidad para
 el despejo de las gentes en la plaza del Mercado
 y buen orden de la Procesion en la paraca que ha
 de ser en la misma.

Se dio lectura a un memorial de D. Manuel Conde
 de esta vecindad en duplicado de que el Ayuntamiento
 Memorial de
 D. Manuel
 Conde
 uniendo a una reforma en decreto de 20 de Mayo
 de los ultimos prohibitivo de traer por dentro
 de la poblacion toda clase de reses vacunas, niendo
 ademas estubo a que los dueños de ellas optasen
 en otro caso por tenerlas fuera de puertas de la
 Ciudad, y con este al Recuerdo continen se
 uniendo en su caso aquellas que existen en la
 casa de vacas, permitiendole la calidad de abas

por la puerta de Zaragoza a la hora u horas
que el Municipio se digne mandar, pues en
otro caso se vendra obligado a cerrar dicho esta-
blecimiento, privandose el vecindario de un ar-
tículo medicinal que u halla al alcance de las
clases menos acomodadas. El Ayuntamiento to-
mo en consideracion las razones expuestas y en
su virtud acordó acceder a lo que se pide
permitiendo al vecindario con la calidad de por
ahora sacar las sacas para abusar por la
puerta de Zaragoza precisamente ya la hora
de una a dos de la tarde, debiendo ser conducidas
con las precauciones necesarias a evitar cual-
quier desgracia, cuya permision ultrase en
terreno a los terrenos que tengan seres bacinos
dentro de la poblacion, tratandose a estos por el
pliego de las mismas en igual forma de
puerta de Masual.

Memoria de
D. Placido Carreras, Contratista para construir cinceuenta
mitos sepulcrales en el Cementerio de esta ciudad, ha-
ciendo presente los inconvenientes que se ofrecen
en la ejecucion de dichas obras si antes de dar
permision a ellas no dispone el Ayuntamiento la defen-
sa del barranco que viene de frente a las mis-
mas



mas, a menos que la Municipalidad no garantice
al recurrente los perjuicios que sin allusion judicial
causa a las referidas obras, y proponiendo en otro
caso la construcción de los muros necesarios en la parte
de lateral izquierda del Cementerio abonandole lo que
se crea justo por el mayor coste que forme el desmor-
narse del terreno. En vista de lo expuesto, la Corpora-
cion acordó manifestar al expresado Contratista que se
dignamente le abonaran los daños que u le sufriran
por accion del citado barranco, y que cumpla
por su parte la contrata según subasta. Con
este motivo la Comisión de Cementerio quedó
facultada para disponer en aque punto las
obras de defensa necesarias.

La Comisión de Hacienda representada en
un minuto las constituciones que en el concejo
se pueden dar a los reparos puestas por el Sr.
Gobernador de la provincia a las cuarenta y cinco
municipales correspondientes a los otros mil ochocientos
cincuenta y tres y cincuenta y cuatro. Seiden por
mi el Secretario y enterado el Ayuntamiento, acordó
abandarlas en los pliegos de reparos respectivos que

Contubancion
los reparos
de las cuarenta
municipales
del 1857 y 14

autorizado por el Sr. Alcalde para el cumplimiento de las disposiciones que se hacen en los mismos.

Se acordó girar con cargo al capítulo de obras públicas del presupuesto municipal la cantidad de *Abonar al depositario* docientos veinte y cinco m. que ha satisfecho el depositario por los gastos ocurridos en la reparación de puente de ladrillo y camino de molino, según cuenta que se mira al libraniento.

Ai mismo se acordó girar con cargo al fondo de sepulturas, ciento cincuenta y cuatro m. que igualmente ha satisfecho el depositario por los jornales invertidos en la reconstrucción del barranco próximo al cementerio, según por una aparcia de la cuenta que ha presentado.

Lo que a la vez se tiene.

Clemente
Laraga
Flore
Laurin
Viondo
Folosa
Anard
Hidalgo
Mancu

Ayuntamiento ordinario del 23 de Abril } en la ciudad de Calatayud y en el Consistorio a veinte y tres de abril de mil ochocientos y



cincentay nueve. Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Ramos, Alcalde, los señ. que suscriben conyuntamente el día de hoy, se abrió la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobado.

Se presentó una cuenta de trescientos m. que el apoderado del Ayuntamiento en la capital D. Raymundo de Oro ha satisfecho en el pago de Pauli. Igual por el sumo de Oro por el de tres bastones con punto de oro y babilas que ha comprado y remitido para el Sr. Alcalde y Comisario de Alcalde de esta Ciudad, cuyo encargo viene tenido hecho; y se acordó su pago con cargo al capítulo de gastos del presupuesto municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Franco
Clemente
Mancu
Anard
Folosa
Hidalgo
Melinda
Viondo
Martinez

Ayuntamiento ordinario del 26 de Abril } en el Consistorio de Calatayud a veinte y seis de Abril de mil ochocientos cincuenta y

unve. Permiten bajo la presidencia del Sr. Ma
rsana Francis, Alcalde, lo U. G. que asiente componen
tes el de este día, a saber: la copia con la lectura de
esta anterior que fue aprobada.

El Sr. Alcalde manifiesta, que en cumplimiento de
la disposición segunda de la Real orden de 11 de fe
brero último, la Municipalidad sita en el cargo
de nombrar Vice presidente de la Junta paritica como
porvenir al año actual y próximo venidero, cuyo
cargo debe recaer en uno de los U. G. concejales
que a orden de la citada Real orden, la Municipalidad
del Ayuntamiento procedió a dicha elección, que reca
yo por unanimidad en el concejal D. Ramon Alvarado.

La copia del escrito presentado por Pedro Gonzalez de
oficio Pastor con de la Ribera, en solicitud
de que se le inscriba en el padrón de vecinos de
esta ciudad, y resultando del decreto marginal que
por el Alcalde de dicho pueblo, que aquí ha obse
rado una conducta irreprochable por todos conceptos,
se acordó como lo pide.

Asi mismo se acordó girar con cargo al expediente
de policía Urbana del Ayuntamiento, la comu
nicación de quinientos reales en un enfiteusis de Rafael
Blanco por sus trabajos e ingredientes que ha emplea
do para pintar las dos glorietas en los pases publi
cos, según cuentas que ha presentado y se unirá

Nombramiento
de Vice Presidente
de la Junta
paritica

Solicitud de
Pedro Gonzalez

Expediente
de policía Urbana



M. Y. Ayuntamiento



Embido Nueva 18 de
Abril 1859.

Queda extendido este
interdicho del Padron
vecindario de este
pueblo, habiendo ob
servado en el mismo
una conducta irrepro
chable por todos concep
tos.

El Alcalde
D. J. O.
Tomás Perichino

da por el exponente.

Tomás Lopez de oficio Pastor vecino de
este lugar de Embido de la Ribera a. d. v.
con el debido respeto hace presente. Que
combinado a sus intereses trasladar se
domicilio con toda su familia a la ciudad
de Calatayud, para fijar en ella su residen
cia =

Al. S. suplica, se sirba eschivite del
Padron de vecindario de este Pueblo, por la
razon arriba expuestas, e informarse si
lo tiene o bien, sobre la conducta obrada
da por el exponente.

Dios que a C. S. M. A. S. Embido
de la Ribera 18 de Abril 1859.

A cargo de Tomás Lopez
que no sabe escribir

M. Mariano Lopez

M. Y. Ayuntamiento de Embido de la Ribera.



al librero.

Comunicado
a Rafael
Blanco

Se acordó otro enfiteo del ayuntamiento de Plasencia por la
cantidad de veinte y cuatro mil rs. con cargo
al ayuntamiento de Plasencia, para numerar todos los colifor-
nos de esta ciudad y sus barrios de Huérmeces y otros, y
demás trabajos que supiere la cuenta que también ha pre-
sentado.

Acto a los
curadores de la
Vega de Cifuentes

Se acordó otro librero de veinticinco mil rs. en favor
de los procuradores de la Vega de Cifuentes por la compra de
la casa de este nombre en su confrontación con la
casa del Sr. de la Bodega.

Acto a Juan
Bautista

Finalmente se acordó girar contra el fondo de puros
y enfiteos de Juan Bautista Melba la cantidad de quin-
ientos y cuarenta mil rs. por sus haberes devengados en los
cuatro primeros meses del presente año como dueño de
guarda de los puros públicos.

Con lo que se levantó la sesión.

Francisco Armentis
Juan Antonio Martínez
Juan Antonio
Isidoro
Luis

Ayuntamiento ordinario del Consistorio de Calatayud a treinta y
ocho del 3o de Abril

Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Grau,
Alcaldes los S. D. que suscriben componentes el de este
día se abrió la sesión con la lectura del acta anterior
que fue aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó en con-
formidad de la circular del Sr. Gobernador de la pro-
vincia de Zaragoza de veintidós de febrero último
relativa a la entrega en el Gobierno de
las cuentas de fondos municipales relativas al año
1858.

Se dio lectura a una comunicación de la misma au-
toridad, de fecha veintidós del actual, por la que S. D.
se nos manifiesta que de conformidad con el pa-
rrafo de la orden del Consejo provincial ha tenido por conve-
niente aprobar interinamente la división prece-
dida y aceptada por este Ayuntamiento y el de
Villalva sobre delimitación de términos entre este pue-
blo y el Barrio de Torrecilla, según el convenio cele-
brado en veintidós de febrero último, y previnien-
do que ambos municipios formen y remitan al
Gobierno de prov. de Aragón del terreno en cuestión
usándose de acuerdo con el diputado provincial D.

Circular de
la remisión de
las cuentas mun-
cipales de
1858.
Oficio del Gober-
nador de la di-
vision de ter-
mino de Torrecilla
y Villalva



Victoriano Pler una memoria expresiva de las razones
que dichas Corporaciones hayan tenido para fijar
la línea divisoria y hacer el señalamiento en la
forma que aparece de las bases de dicho convenio,
remitiendo también a que documento para que la
superioridad en vista de todo remedia lo que se
fina convenientemente. Interado el Ayuntamiento
de acuerdo con el expediente y observa el acuerdo convenido
y bases, según se ordena en la referida comunica-
ción, y que la comisión nombrada en quince de
enero último se entienda con el repetido Sr. Dipu-
tado para dar cumplimiento a cuanto se previene
sobre el particular.

Se dio cuenta de un oficio de D. Anastasio Peláez, un
oficio del pe-
rito reparador de
D. Anastasio
Celillo
de Alcazar, remitiendo el cargo de perito reparador
para que fue nombrado, en uso de la suspensión que
le concedió el cargo vacante del actual quince del mes
de mayo de veintidós de mayo de mil ochocientos
sesenta y cinco: lo mismo en virtud de acuerdo que el pro-
curador de la Junta provincial ocupó la vacante
de aquel.

Oficio del pe-
rito reparador de
D. Anastasio
Celillo

Se dio lectura a un oficio del Administrador de Ven-

tas blancas de esta ciudad manifestando que en
ficio del abdicado
de estas blancas modo de ver esta cuenta del servicio se presentara
donde se la pre-
sacion personal personal de cauninos vecinales, por que ha sido
avisado, el fidel del Alfodi de su cargo y el ~~caballo~~
que posee, el primero por que esta desengañando
un servicio publico y el segundo por estar destinado
a los actos de servicio que se le pueden ofrecer fuera
de la poblacion. Y no estando dicho empleado en
los animales de su uso ~~comprometidos~~ en ninguno
no de las excepciones que se disponian por la re-
gla cuarta articulo tercero de la ley de veintin
ochos de abril de mil ochocientos cuarenta y
nueve, se acordó desestimar la pretension.

Habiendo manifestado el Sr. Presidente que algunos
oficiales militares retirados en esta ciudad, la cam-
paneros, aguadores y mora de cuerda u habian
en otras ocasiones fueron dispensados del servicio
de prestación de cauninos vecinales, por raxon de
su clase y cargo respectivos, el Ayuntamiento
acordó que no estando exceptados por la ley de
dichos servicios ninguno de aquellos, lo prestaran
como todos los obligados a el, a excepcion de
los militares que se encuentran en situacion
de reemplazo.

El Sr. Regidor D. Vicente Hidalgo



Habia la atencion sobre el multa tiempo que nos
transcurrido sin haberse colocado la caja de yca
Mocion del Sr.
Hidalgo Sr. 20 que ha de servir de remate a la banca de ellas
la caja de
la banca civil, por cuya falta no puede apremiarse al contra-
de Marcial
fista de esta a que concheg las obras de albanile-
ria de la misma. El Ayuntamiento tomo en
consideracion lo expuesto acordando que por la
comision del Ramo se active la construccion y co-
locacion de dicha caja.

Libramiento
a favor del Sr. fondos municipales con cargo al capitulo de gobierno
urbano por la cantidad de sesenta y cinco rs. noven-
ta castinos, que ha satisfecho por diez y seis vasos de vino
para panes y doce cuartillo de aguardiente, todo con des-
tino a la compra de los frutos del alumbrado publico.

Con lo que se levanta la sesion.

Francisco
Vicente
Hidalgo
Francisco Jolosa
Luisin
Eduardo
Alonso

El Ayuntamiento ordena a la Ciudad de Calatayud y a su Comisario
no del 3 de Mayo a tres de Mayo de mil ochocientos cincuenta
y nueve. Reunidos bajo la presidencia del Sr. Mariano
Franco, Alcalde, los ll. que suscribe componiendo el
de este día, a abrir la sesión con la lectura de lo
que fué aprobado.

Se dió cuenta de un oficio del Consejo provincial
oficio del Con-
sejo provincial
de un quinto
de M. P.
a efectos de abril firmado, precediendo al Ayuntamiento
que a las diez del día diez del actual se presenten un
comisionado con las actas, un quinto y suplemento
de milicias del elemento y ochos para cumplir la
del Sr. D. Eduardo Gil y Ramón por haber sido
teniente a diez años de servicio: lo que cumplido
unido se acordó que por lo referido se disponga
lo necesario para que el quinto y suplemento que se
reclamase se ponga en marcha para la Capital
con la debida anticipación, quedando comisionado
para su entrega el apoderado del Municipio en
Zaragoza D. Raymundo Oro.

Se dió lectura a una comunicación del Sr. Gobernador
of. del Gobernador
acompañada
tres ejemplares
p. el presupuesto
de 1860
de la provincia a lo que acompañaba tres ejemplares
impresos para la formación del presupuesto munici-
pal de mil ochocientos sesenta y noventa y nueve la
incluida en el número de una cantidad obrada con
destino a las obras de la casa de Misericordia de San

No. 4. 1.

El que suscribe, como Director de la Orquesta com-
puesta de varios individuos vecinos de esta Ciudad
en unión de sus compañeros, agradecidos a los fa-
vores que la M. C. Corporación les ha dispensado
tiene el honor de ofrecer a la misma sus servicios
según fuere de su agrado, siempre que lo tengan
por conveniente la Municipalidad; por lo que
espera se le va honrarles accediendo a sus deseos.

Dios que a V. S. mil a Calatayud 3 de Ma-
yo de 1859.

Hilario Práida

No. 4. 1. Prud. y J. S. Conejales del 7. Ayuntamiento Constit. de esta Ciudad



vagos y en fuyda. la moita a acorda que por el Sr. Alcalde y Comision del Ramo procedan a la confeccion de otros presupuestos, termino a la vista la Real orden de quince de setiembre de mil ochocientos Treinta y ocho.

Interado la Municipalidad del evento presentado por Ofrecimiento de la oferta por Hilario Frageda ofreciendo al Ayuntamiento la cantidad quindize, acorda contestarle dandole las gracias por tan fino ofrecimiento, y que desde luego pueda entender con el el Sr. de la villa D. Don Blas de a quien la corporacion le tiene confiada la direccion de una musica.

Dictamen del Comision de Hacienda a las cuentas Municipales de 1858. Dicho presente el dictamen de la Comision de Hacienda manifestando haber examinado las cuentas que se le han presentado por el Sr. Alcalde, respectivamente al fin pasado de los ingresos y gastos del mismo, bajo el presupuesto general aprobado por la Superioridad para dicho ano, las cuales dicen perfecta conformidad en todas sus partes con los avisos de contabilidad, y la Comision cree a esta instancia de remitirlos al Sr. Gobernador de la provincia para los efectos prevenidos en el articulo cinco de la Ley Municipal vigente, y el Ayuntamiento conforme con la Comision acor-

do según se propone.

Finalmente se acordó girar en cargo al capitán de policía Urbana del presupuesto municipal y en favor de Francisco Vechio la cantidad de cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y cinco reales que ha comprometido a platear de sus propios bienes de las facturas del alumbrado público.

Francisco Hidalgo Jolosa
Belinda Lizaso Lasso
Mariano Agudo
Una B

El Ayuntamiento ordena

el día 7 de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cinco en la Ciudad de Calatayud y en el Ayuntamiento a diez de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cinco. Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Franco, Alcalde de la P. D. que preside componentes el dicho día, se abrió la sesión con la lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Oficio del Conyjo provincial de Madrid dirigido con fecha del actual al Conyjo provincial de Zaragoza manifestando que visto lo expuesto al

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó en virtud del expediente de su referencia la comunicación que le dirige con fecha del actual el Conyjo provincial de Zaragoza manifestando que visto lo expuesto al



competencia formada entre los Municipios de Calatayud y Calatayud sobre inclusión en el abastecimiento para el cumplimiento del presente año del río Mariano Agudo y Ariza, el Consejo lo ha decidido a favor de Calatayud en cuyo abastecimiento se debe continuar el suministro como se sigue solo el del Collado del furo.

La Comisión de Hacienda, cumpliendo con el encargo que a la confirió en doce de Abril pasado, presento en virtud de la contabilidad que se ha con- cepto debe darse a la comunicación del Sr. Gobernador de la provincia de diez del presente mes, por la que se reclama la cuenta documentada del movimiento de la dicha mita en que en seis de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y tres, fueron entregados al Municipio de Calatayud de fondos provinciales para con ellos atender al total importe de las obras de construcción de un puente sobre el río Jiloca. El Ayuntamiento, conforme con el contenido de dicho expediente en la que se manifiesta que estando

Oficio al Sr. Gobernador de la provincia de diez del presente mes en el río Jiloca

presupuestas a aquellas obras por el Director de Caminos vecinales en la cifra de cincuenta y un mil trescientos veintinueve y veinte céntimos, la Municipalidad no ha podido ponerlas a ejecución por no tener reunidos los fondos necesaria al efecto, y que si bien la módica suma de los diez mil rs. se halla existente sin haber sido aplicada realmente a aquel objeto, lo está ya comprometida para pag. de materiales contratados, que no pueden emplearse en la segunda vez de llevar a cabo la construcción del relacionado puente, acordó se dirija la mencionada comunicación en los términos propuestos por la Comisión.

Nota Instancia presentada por Vicario Henante de esta Comunidad en replica de que el Ayuntamiento le auxilia con la cantidad que crea necesaria para el reparo de un canal sito en el caso de S. Andrés, por no ser posible soportar los gastos de esta obra con los diez mil rs. sin conseguirse la Municipalidad, y teniendo presente la exposición que al congreso en mes de Abril último le expusieron sobre suma a favor del recurrente, lo tuvo

y
instancia de
Vicario Henante



bajo el concepto de gratificación para que atendido a las obras que debían ejecutarse en la frontera de Morata Lara, se acordó no ha llegado a la granja que mensualmente se solicitó.

De la misma
mañan de
importe de
tomo de
toma de

Habiéndose remitido al Ayuntamiento sin haberlo solicitado por D. Ine Cuyo del Consejo de libros de Zaragoza los ejemplares de la Historia de la Guardia Civil, y reclamado en importe con el fin del contrato, se acordó contestarle, dirigiendo de aquellos que le pareciera.

Con lo que se levantó la sesión.

Francisco	Alvarado	Hidalgo
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Francisco	Laraga	
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	
Guadalupe	Morón	Marión
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Ulloa		
<i>[Signature]</i>		

Ayuntamiento ordena la liquidación de la obra y en su consecuencia a río del Sr. de May de veinte y cinco mil trescientos cincuenta y nueve reales. Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Juan

Alcaldes D. S. S. que suscriben conyuntamente el día de hoy, se abrió la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dió cuenta de la Ley y Real orden de primero de actual, mandando el servicio de las armas para el recuento del ejército de a pie, verificándose mil hombres del actual, y proximando que la estación personal de los unos u otros en los días catorce y quince del mes actual, impidiendo el llamamiento y declaración de solados el domingo veintidós de Mayo, y que los estamentos cuden a que solo u se haya por falta de talla los unos que no lleguen a lo de un metro y quinientos sesenta y cinco milímetros. Interesado la Corporación de la ciudad, Ley y Real orden, acordó su cumplimiento.

Se dió lectura a un memorial de D. Juan Ruiz en que manifiesta que habiendo finado el tiempo para que el Ayuntamiento le tiene arrendado el patio de la Casa Comunal que usaba para en comensio, solicita del Ayuntamiento que teniendo en consideración los años que lleva de construcción de dicho patio, u viva renovar a favor del recurrente por tiempo de cuatro años i mas el arrendamiento del referido local. La mesa del Ayuntamiento acordó en gracia del que se solicite renovar por



dos años i contar desde primero de Julio próximo veniente el arriendo del mencionado patio, por la cantidad en cada uno de movimientos en un pagadero en el día de su vencimiento, debiendo satisfacer el D. Juan Ruiz en el treinta de Junio inmediato el pronóstico de alquiler de aquel por lo respectivo a los seis primeros meses del presente año, entendiéndose la renovación del actual arriendo exclusivamente a favor del referido D. Juan o su hijo D. Policarpo, con prohibición absoluta de subarrendar el expresado local, cuyo arrendo u comunicare al interesado para que manifieste su conformidad y aceptación, caso de que le conenga conformidad en el referido patio, bajo las condiciones que quedan consignadas.

Se acordó girar con cargo de la Junta de policía Urbana del precepto municipal y en favor de Juan Manuel, la cantidad de pesetas en a cuenta del arriendo de una posesión de tierra que tiene arrendada al Ayuntamiento por término con término el establo de los puros por años.

Asistido de vocación hecha por el Sr. Regidor de Fiscalia, el Ayuntamiento acordó que el Depositario de



horas, quedando encargada la Comision de paseos de llevar a ejecucion esta mejora que tanto ha de embellecer la entrada de la poblacion por aquel punto.

Con lo que se levantó la sesion.

Francisco	Lanaga	Abalente
Mouso	Alfonso	Mariano
José	Juan	Fidalgo
Enrique		

Ayuntamiento ordina que el Comite de Calatayud a catruce de Mayo del 14 de Mayo de mil ochocientos cincuenta y siete. Reunido bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Franco Alcalde Constitucional lo Sr. que preside componete el de este dia, se abrió la sesion con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Dado cuenta de la Comunion que ha unido el Sr. Alcalde del Ayuntamiento Sr. D. Manuel Beacho contestando al oficio que le dirigió el Ayuntamiento en veintinueve

Los fondos del comun haya efesivos, contageria a la re-
sulta en sus de catruce de catruce del dos ultimos.
las cantidades que aduen los vecinos que hayan he-
cho uso de las cajas de horno de coque y de las pie-
sidad del municipio, sitas en los extramuros de la
puerta de Alcantara, y habiendo manifestado el
Sr. Comisario la conveniencia de cerrar el ho-
llo en que se hallan situadas dichas cajas de horno,
para evitar la incomodidad que ofrece al publico
el arroyo de los yeros por su proximidad a la
carretera general, y con el objeto de evitar en par-
te el mal aspecto que aquellas presentan, el Sr.
Comisario puso a discusion lo expuesto por el Sr.
y teniendo presente que las mencionadas cajas

de dehoros por
el uso de las ca-
jas de horno de
coque y de las pie-
sidad del municipio,

dehoros no son bastantes a satisfacer las nece-
sidades de la poblacion, y que se obligan a todos
los vecinos a quemar en ellas los yeros, e la misma
manera sus intereses; considerando que siendo tan pu-
blico como lo es el referido solar para el uso de
dicho a los paseos y carreteras, ademas de la fealdad
que presenta, produce incomodidad a los tran-
sentes las operaciones que en el se ejecutan;
por lo que se acordó a saber: de quitar para gloriosa
y provecho de todos el terreno en que se
hallan situadas las mencionadas cajas de

de Marzo último, ofreciendo el auxilio de doce mil
oficio del Inge-
niero J. P. D. para la construcción del lavadero de servicios a
Manuel Recalbo los Campielos; y en vista de cuanto sobre el particular
se examinó en el escrito que se acompaña, y en vista de que el particular
manifiesta la comisión constructora del ferrocarril
de Madrid a Zaragoza en el escrito cuyo libranche con-
tato se viene transcribiendo el apenso de Sr. Arguero,
el Ayuntamiento devesda que se considere ya un
hecho de aquel compromiso que no defienda su
prestación a la persona del referido Sr. Jefe y accionem-
do a los deseos contraguar la municipalidad ofen-
ciendo la indicada suma con destino a unas obras que
cuerda ve pronto realizadas, no siendo dable a la
corporación adquirir obligaciones ulteriores que tal
vez no se fuesen posibles llenar en la época de su
cumplimiento, ignorando esta, de cuya resolución
se da consentimiento al repetido Sr. Manuel Recal-
do a los fines convenientes.

Conforme el Ayuntamiento con el dictamen de la
Comisión y Maestros de obras al Memorial de ella
Memorial de
Manuel Recalbo
en el fin de su utilidad, en que solicita per-
mito para desahogar un trazo de pared de la casa
de pertenencia sita en la calle de la Higuera,
se acordó autorizar al recurrente para rebajar la
pared hasta la altura que la misma tiene en
general, y para rebocar toda ella siempre que



lo haga según arte y oficio, y sin que para ello
pueda contraer ni recibir ni reembolso alguno.

Libramiento
a Manuel
Recalbo
se acordó girar con cargo al Capitulo de policía ur-
bana del presente municipio y en favor de Ma-
nuel Recalbo, la cantidad de doscientos cincuenta
cinuenta céntimos, vale de las inderas que ha fun-
dado para las glorietas de los parques públicos, y un
cuenta que se unirá al libramiento.

Asimismo se acordó el pago de treinta y cinco
los fondos destinados a gastos de oficina y en favor de
D. Juan Coma, a que acciende las impresiones que
hechos por el servicio de la ferreteria y un
la nota que ha presentado.

Asimismo se acordó el pago de treinta y cinco
los fondos destinados a gastos de oficina y en favor de
D. Juan Coma, a que acciende las impresiones que
hechos por el servicio de la ferreteria y un
la nota que ha presentado.

Asimismo se acordó el pago de treinta y cinco
los fondos destinados a gastos de oficina y en favor de
D. Juan Coma, a que acciende las impresiones que
hechos por el servicio de la ferreteria y un
la nota que ha presentado.

ingresos extraordinarios.

Forma

Clemente

Lanaga

Munoz

Martinez

Cua

Marcen

Arilendo

Dolosa

Dionisio

Arnal

Lanus

Ridago

Ayuntamiento ordi- In el Concierto de Calatayud a diez y siete de
nario del 11 de Mayo } Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve. Reu-
nidos bajo la presidencia del Sr. Mariano Franco, el
calle Sr. que asistieron conyuntamente el de este día, se
abrió la sesión con la lectura del acto anterior que
fue aprobado.

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Goberna-
dor de esta provincia, fha. a trece del actual, mandando
que se lea en el Ayuntamiento, que para el informe del Consejo provincial
de esta provincia, de las deudas de carne de una ciudad sobre
reduccion de los derechos de consumos que pagan
sus carnes, ha acordado conformandose con el parecer
del Consejo, cuyo dictamen traslado, que este ayun-



tamiento unicamente por los derechos de consumos y
gastos provinciales y municipales, cuarenta centimos por
cada carnicero de carne, y que lo veinte centimos que
ha exigido demas a cada carnicero en los años mil ochocientos
cincuenta y siete y mil ochocientos cincuenta y
ocho y primer trimestre del corriente año, previa la
formacion del cuenta para saber a que suma ascienda
esta cantidad cobrada demas, faga ingreso en el presupuesto
municipal del presente año, y no siendo doble
al Municipio cumplir con esta disposicion por cuanto el
producto de los veinte centimos que se dice en el mand-
ado informe exigido demas en carniceros de carne fue
con impuestos y aplicados, doce para sostenimiento de
maquila, pago del vehido y enajenado de la limpieza y el
sobrante a la gastos del colegio de segunda enseñanza, y
los otros doce centimos para enjugar el deficit que se
halla en los fondos de la extinguida milicia, no obrando
en poder de la municipalidad cantidad alguna de aquella
procedencia, por haber consumido toda en las aten-
ciones para que estaba destinada, y considerando
de juntamente hallar en el caso de solicitar la
continuacion del presupuesto de doce centimos por derechos

le illaite, se acordó elevar al Sr. Gobernador de los
provincias una reverente exposición que abraza am-
bos extremos, quedando encargados los Srs. Alonso
y Lina de facilitar al Alcaide la antecedente nece-
sario para su redacción.

El Ayuntamiento queda enterado de otra comunica-
ción que ha dirigido la misma autoridad devolviendo
aprobado el estado relativo a la reparación de los ca-
minos vecinales de este distrito municipal.

Se dio lectura a un memorial de Pascual Adán y
Vicente jornalero, natural de Saragosa, solicitando del
Ayuntamiento a la inserción en el padrón de vecinos de esta
ciudad; y en vista de lo licito absoluto que presenta
expedido en virtud de un auto de 17 de Mayo por el Consejo
del Regimiento de Infantería de Ultramar, se acordó con-
cederle lo pido.

Se acordó girar contra los fondos municipales, ca-
pitales de imprentas y enfabor de Vicente Gaud
y Gregorio Gallego, procuradores de la Real Audiencia
de, la cantidad de cincuenta y nueve rs. por el im-
porte de la mitad de la limpiada de la cecaguera de esta
vega en su conformidad por la plaza del frente.

Se acordó otro libramiento contra los fondos del obis-
pado y enfabor de los mismos veladores por la cantidad
de veintinueve rs. por la limpiada de los referidos

Oficio del Jefe
nada en la
minori vecinales

Oficio de
Pascual Adán

Libramiento a
Vicente Gaud y
Gregorio Gallego

Otro al mismo



Acordó en la parte correspondiente al Maestre
Se acordó el pago de cuatro rs. en favor de May
Giol por el importe de una llave que ha costado
para dicho establecimiento.

Libramiento
a May Giol

Costo que se levanta la sesión.

Martinez Clemente Hidalgo
Ezequiel Dolores
Alonso Manu

Ayuntamiento extradi- en el Convite de Calatayud a veinte de Ma-
y de mil ochocientos cincuenta y nueve. Reunido
bajo la presidencia del Sr. Mariano Franco, Alcalde
de la Real Audiencia que suscriben componiendo el Ayuntamiento
interdió a abrir la sesión con la lectura del acta anterior
que fué aprobada.

Se acordó el Sr. Alcalde manifestar que el día diez
y ocho del actual a la habian presentado varios vecinos de
estos para el recuento del padrón, reclamando lo

inclusion en el mismo del mero florensi Palacian,
estirpado, natural de esta ciudad, de veinte años de
edad, que dejó de comprenderse en aquel sorteo, cuyos
padres Marcos y Soja habían tratado de su domicili-
o de esta ciudad a la de Zaragoza en el mes de Ju-

2.º ultimo, que en su virtud requirió al Regente de
esta Real Audiencia la parroquia de San Martín donde fué bautizado el
supletorio con el nombre florensi Palacian para que significase de una
ciudad florensi Palacian para que significase de una
ciudad florensi Palacian para que significase de una

La celebracion
de un sorteo la parroquia de San Martín donde fué bautizado el
supletorio con el nombre florensi Palacian para que significase de una

manera evidente los datos de este, y habiéndolo
hecho exhibiendo personalmente una nota autografa
da con su firma, de la que resulta que el mero en
cuestión tiene la edad de veinte años cumplidos;
en la dicha de sí haber sido comprendido en el
arbitramento y sorteo de Zaragoza por tener su resi-
dencia en otra capital hace algunos años, oficio
al Alcalde Congregacion de la misma, y habiendo con-
templado con fides de haye en sentido negativo, de
citaba en el caso de incluir en el sorteo ultima-
mente celebrado al florensi Palacian, ejecutando al
efecto el sorteo supletorio de que trata el articulo
seisenta y seis de la ley de regularizacion vigente. El
Ayuntamiento conforme con el parecer del Sr. Pre-
sidente, acordó que el referido sorteo tenga lugar
a las ocho de la mañana en la puerta de la



puerta de la casa Comunal con todas las formalidades
de prescripciones en la citada ley; que se cite perso-
nalmente a los meros interesados, y que se publique
un bando anunciando el acto para conocimiento
de todos.

Con lo que se levantó la sesión.

Francisco Zaragoza

Monsu Meridia

Folosa
Jefe de la Real Audiencia

Ayuntamiento ordena en el sorteo de la loteria a veintinueve de
mayo del 11 de mayo Mayor de mil ochocientos cincuenta y nueve.
Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Clemente
primero teniente de Alcalde, los señores que reunieron con-
ponentes el dicho día, se abrió la sesión con la lectura
del acta anterior que fué aprobado.

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó unirse a la
of. del Alcalde manifestando que el Alcalde D. Mariano Francisco ha
no podrá ser desahogado el día que el Alcalde D. Mariano Francisco ha
se a la tarde dirigido al Sr. Presidente manifestando no se da promi-

Se avisó a la sesión de hoy:

Se dió cuenta de un oficio de D. Manuel Mecaño,
ingeniero. Jefe comisionado para la construcción de
ferrocarril de Madrid a Zaragoza, haciendo presen-
ta que habiendo recibido autorización con fecha 10 de
oficio del Ingeniero Jefe D. Manuel Mecaño de los terrenos que ha de ocupar la línea en esta sección
propone de limo, espera que el Ayuntamiento u otros dignos
terrenos comision de terreno con quien pueda entenderse
respecto a cosechas pendientes y otras dudas que se
ofrezcan antes de emprender los trabajos de dicha es-
proporción. Fue en vista el Ayuntamiento proce-
dió al nombramiento de dicha comisión, que pro-
cedió a acordar en los S. D. Alejandro Ferrer de Hen-
día y D. Vicente Hidalgo, quienes desde luego se pre-
sontaron con el expresado Sr. Ingeniero Jefe para
conocer las pretensiones del mismo, de que daña-
mente a la municipalidad para la convenientes
resolución en asunto de hecho y derecho.

Se acordó unir al expediente de su referencia el oficio
del Sr. P. N. P. que ha dirigido D. Juan P. N. aceptando la posesión
del arrendamiento del patio del Casa consistorial que
le ha otorgado el Ayuntamiento, con las pautas y condiciones
que se han sido impuestas.

Se acordó girar contra el presupuesto Municipal



174

Capítulo de obras públicas y en favor de Don Eiol,
la cantidad de veintitres u. v. a que se le debe la
se que ha presentado expuesta de la trabajos de cons-
trucción que ha ejecutado por orden del Ayuntamiento.
Con lo que se levanta la sesión.

Elemento

Alejandro Ferrer de Henda

Hidalgo

Manuel Ferrer de Henda
Martín Ferrer de Henda

Vicente Hidalgo
Blas Ferrer de Henda

Ayuntamiento ordena a los Comisarios de Calatayud a veintitres
del día de Mayo de mil ochocientos cincuenta y uno

ve: Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Mariano
Francisco, Alcalde, los S. D. que suscriben componiendo el
de este día se abrió la sesión con la lectura del acta
anterior que fue aprobada.

Por la Comisión nombrada en día y hora de la anterior
se presentó en favor de la proposición que el Ayuntamiento

Exposición al
Gobernador de actual por la que se solicita reducir los derechos de
provincia en
los impuestos
que gravitan
sobre las carnes

en favor del estado sea, acordó elevar al Sr. Gober-
nador de la provincia en duplica de que desde luego
se litigue reformar su providencia de catorce de
los carnes en esta ciudad a cuarenta centimos en li-
bra canisera, aboliendo el derecho de Macabo o mata-
dero, suprimiendo el del déficit del fondo de la dictada
Municipalidad y previniendo en fin al Municipio
que ingrese en el caudal municipal el exceso de cuarenta
centimos recaudado en los dos años últimos y primer
trimestre del actual, en cuyo evento se solicita también
de S. I.º de que subsistente el derecho de Macabo pro-
piedad especial, y lo demás del exeso como sub-
rogado en el de desgrajón de carnes, condonación y arrend
que no se ha utilizado y que uno y otro declarase loz
por de buena aplicación a los objetos y atenciones
a que se han destinado. Luceado el Ayuntamiento
de la referida exposición y encontrándola conforme,
acordó se ponga en limpio y firmada que sea
por los Sr. Concejales, que a dirigirá al Sr. Goberna-
dor de la provincia por conducto del Sr. Regidor D.
Ramón Alouso aprobándola en su instancia en la ca-
pital.

Viene presente por los Sr. Heredia e Hidalgo que
el Sr. D. Manuel Becacho con quien se personaron en
el día de ayer en cumplimiento de la Comisión que la fu-



Manifestación
del Sr. D. Heredia e Hidalgo
de la necesidad de esta ciudad, necesita que el Ayuntamiento se facilite una
relación de daños
en la finca que
por donde se
vicia la línea
del fero canal

confesada en la anterior, les habiéndole significado
que para proceder con el debido acierto a la indemniza-
ción de los daños causados y que se causen en las cose-
chas pendientes de las fincas no donde atraviesa la li-
nea del fero canal en los terrenos
de la finca que se indica, necesita que el Ayuntamiento se facilite una
relación de daños
en la finca que
por donde se
vicia la línea
del fero canal
ministre la Comisión de la Municipalidad a poder
señalar el abono individual que corresponde; opina-
do se ha visto dicho Sr. D. Heredia e Hidalgo por que en esta
reunión de todos los interesados para que enterado y
de la comunicación que robe el particular ha sido de
el Ayuntamiento del citado Sr. D. Heredia e Hidalgo designen
los individuos que les represente en esta materia
en unión de los que definitivamente nombra la Co-
misión para de comun acuerdo declarar en esta
quedan ofrecida al tratar de la expropiación de
terrenos y abonos de cosechas. Se Municipalidad
conforme con lo propuesto por la referida Comisión,
acordó la publicación de un bando convocando a los
dueños de las indicadas heredades para las ocho de

la mañana del día venidero de los comitentes a las
Casas Constitucionales, y presentados a presenten
en Secretaría para tomar nota de sus nombres,
y que de no hacerse hasta el domingo próximo
se parará el procedimiento que haya lugar

Despues segun se procedio al nombramiento de la

Nombramiento Comision permanente del Municipio que ha de entender
de una Comision
Fu. No. de en el asunto de que anteriormente a hace me
rito, y concurrido recayó la eleccion en los C. D.
Mariano Clemente, D. Juan Mas y D. Ramon de
Lende.

En vista de la denuncia que hace el Ayuntamiento al Ma-
estro de obras D. Mariano Plas de los muros de la Casa
denuncia de una
pared de la Casa y Corral de Francisco Vazquez y Souffranader en la pla-
za y Corral de Fran-
cisco y Vazquez,
Souffranader
te que conforme a la accion de las tenencias no hallen
en estado ruinoso, se acordó prevenir a dichos infractores
procedan inmediatamente al apuntalamiento de aquella
pared, y a su derribo en el preciso termino de tres
dias, apercibiendoles que de no hacerse se ejecutara en
oficio y a sus expensas. Coulo que se levantó la tenencia.

Mariano Clemente

Elviondo

Larraga

Marcos

Martinez

Amaral

Polos

Fernandez



176

Notiendome posible asi-
tir a la cesion ordinaria
del dia de hoy, expreso se
hace V. S. presdido.

Don Juan de C. L. u. L. de
Calatayud 28 de Mayo
1819.

Mariano Plas

J. Primer Teniente de Alcalde Cont. de Calatayud

177
Señor Don Juan de los Rios
Calle de San Juan nº 12
Barcelona
1877
Antonio Ferrer
Señor Don Juan de los Rios



[Faint, illegible handwritten text on the right page of the letter, possibly bleed-through from the reverse side.]



Aguntamiento ordinario de las lides de Calatayud y villa de Caser
 no del 28 de Mayo Comisionales a veinte ochos de Mayo de
 mil ochocientos cincuenta y nueve. Removido bajo
 la presidencia del Sr. Mariano Claverie, Primer
 Jefe de eltaba, los Jf. que suscriben congo-
 nentes el presente dia, se abrio la sesion con la
 lectura del acta anterior que fue aprobada.

El Ayuntamiento acordó unir a los actas el ofi-
 cio del Sr. Claverie delegado la peticion que le dirijido al Sr. Presidente, el Sr. Claverie
 M. Claverie, manifestando no poder asistir
 a la sesion de hoy.

Manifestando el Director del Colegio de Seguros
 en oficio de este dia, que segun el regla-
 mento de este colegio de estudios vigentes, la ensenanza de Cole-
 gios privados tienen la opcion de que los exámenes
 se verifican en el Instituto provincial, o en sus
 respectivos establecimientos, quedando obligado en este
 ultimo caso a satisfacer las dictas de los dos Comi-
 sionados por la Universidad, se acordó pagar di-
 chos exámenes tengan lugar en el expresado Cole-
 gio, a condicion de que los alumnos en el mismo
 o sus padres reintegren al Ayuntamiento del su-

parte de las dietas que devengasen los referidos
Comisionados, en atencion a redonda en favor de
aquellos el beneficio que a las diestras examinandos
sea en esta Colegio, pues en otro caso tendrian que
trabaja en la capital con ~~mayores~~ ^{dispendios}, lo
cual se haia en saber previamente a todos los
interesados, para que pudiesen en conformidad

La Corporacion deintin la instaura praeem
de cada pro Serafin Niqueras de esta vecindad en
que solicite se clarifique de la gente en lugar
de oficial el alojamiento que sufre.

Visto el memorial de Jose Fernandez uno
de esta Ciudad en replica de que se le abone el
valor del terreno que se formo para la via publi-

ca de la Casita en el Portico de las Fuenas, se
acordó que por la Comision de obras se dirigiera, si
ha lugar, el justiprecio del terreno que a seña

mas en cargo como procedria al interesado nombre
parte para para para practica en union del
Marcho Titular de obras la faccion correspondien-

Se acordó para a informe de la d'cada Comision
de obras la instaura presentada por Pablo Sanchez
en quiza de las que se halla ejecutando Juan
Cristobal Oriedo en el Valido que le tiene cedido

Delicados de
Serafin Ni-
queras

Memorial de
Jose Fernan-
dez

Pro de Pablo
Sanchez



el Ayuntamiento frente a una Cueva de repa-
rida en la parte de fondo.

Por Rafael Plano se presenta una proposicion por la
que ofrece pintar al olio y precio de docientos reales el Cerro
que ofrece pintar al olio y precio de docientos reales el Cerro
de la propiedad del Ayuntamiento, y por docientos
reales y cuatro reales se aqui se declara. En su vista se
acordo por la comision del Ramo, termino presento esta proposi-
cion procure contratar la pintura del referido Cerro con
el que mas ventajosa ofrecia.

Se dio cuenta del presupuesto formado por el maestro de
obras D. Mariano Plano, y para de los trabajos que con-
tra el muro de la indijunada, para el nuevo unquedo en la Calle
de la Calle de la Mariscal por medio de cajones formados con adobes
y relleno de canto rodado de pequin y dimensiones o sea
unquedo comun unquedo con mortero fino de cal y arena,
atendiendo este presupuesto a la suma de tres mil setecientos
reales vellon y uncento y noventa y cinco reales vellon
no se aprobacion, acordando que por la comision del Ramo
se lleve a ejecucion el unquedo de la referida Calle segun
se propuso por el Maestro de obras sin mayor diferencia que la

Proposicion
pintar el cer-
ro mortuon

Presupuesto
de unquedo
de la Calle de
la Mariscal

de reformar el adquinado de modo que tenga el menor costo posible, y las obras se practicasen por el mismo y cuenta del municipio a fin de que terminen un tanto concluido to del importe de ellas, respectar en lo sucesivo por medio de nuevas el presupuesto de obras, calles bajo el segundo sistema.

Presupuesto de obras respectivo del coste que tendria el puente que debe construirse en el camino de cañizuel sobre el g. ha de con-
tendrá en el camino de Cam-
puel me el cam-
raneo hoy de
la faja
barranco de Camo bajo de la faja ascendente a dos mil quinientos veinte reales vellon y se acordó anunciar la subasta de otras obras para las mes de la mañana del dia 20 de Junio bajo de la faja de dos mil reales vellon.

Se acordó un libramiento contra el fondo de sepulturas y en favor de Fernando Guzman por la cantidad de mil quinientos ochenta reales vellon por la construccion del caso mortuorio de la propiedad del Ayuntamiento.

Se acordó un abono de treinta y seis reales vellon con cargo al Ayuntamiento de unqueto del primer tomo de la imprenta de otros fondos, que ha satisfecho a Pedro Guana y Antonio Urzate por llevar los pliegos dirigidos a los pueblos del partido relativos al servicio de bagajeria. En mismo, se acordó otro abono en cantidad de cincuenta y seis reales treinta y cinco que ha satisfecho a los facultados del Alambra publico por el

Se acordó un abono de treinta y seis reales vellon con cargo al Ayuntamiento de unqueto del primer tomo de la imprenta de otros fondos, que ha satisfecho a Pedro Guana y Antonio Urzate por llevar los pliegos dirigidos a los pueblos del partido relativos al servicio de bagajeria. En mismo, se acordó otro abono en cantidad de cincuenta y seis reales treinta y cinco que ha satisfecho a los facultados del Alambra publico por el



importe de diez y seis reales de setenta y cuatro jamas de aguardiente conyugado para la limpieza de los pozos y pozos en el mes de Febrero ultimo.

Se presentó una cuenta de pago por la cantidad de treinta y cinco mil seiscientos treinta y cinco reales vellon satisfaciendo una Carta en la Penencia de Hacienda de la Provincia por el correccion de prop del 2.º finca de los terrenos primitivos del ayto y gastos Provinciales de unidos del presente año, y se acordó la intarion del oportuno abono a favor del depositario de fondos de unqueto para que los arro de unqueto en sus cuentas.

Finalmente se acordó libar en favor del Ayuntamiento de la Capital de Segunundo Oros y con cargo al fondo de unqueto, la cantidad de treinta y siete mil quinientos y siete reales diez y seis

que ha satisfecho a los señores D. Juan y D. Adan por el gozo de los treinta y cinco mil seiscientos treinta y cinco reales vellon que toman de los mismos para pago del referido segundo primer

de consumo.

Con lo que se levantó la sesión

Clemente Lanaga

Fernán Hidalgo Virondo

Alonso Martinez Mancera

Felisa Aranda

Ayuntamiento ordinario. En el Consistorio de Calatayud del 31 de Mayo a treinta y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve. Presidencia bajo la Presidencia del Sr. D. Mariano Ponce Alcalde, los Ss. que suscriben en primer lugar el de este día, se abrió la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta del presupuesto Municipal de gastos in-

tervenientes para el presente año que el Sr. Gobernador de Aragón ha aprobado. La Provincia se ha acordado de volver con su Gub. de 1889 según consta de su Providencia de 23 del actual que se ha acordado a continuación de ella presupuesto. El Ayuntamiento queda enterado y acordó su archivo a los efectos correspondientes.



lustras a una instancia de D. Joaquín Sifuentes vecino de Cetina haciendo presente, que le es indispensable recibir la parte de la Casa que posee en la calle de la Figueras en la parte que forma medianil con baldío que fue de del Ayuntamiento, y pidiendo que se le conceda o bien se le sea designado que el Municipio le abra plaza de construcción del indicado medianil, que a la Corporación le corresponda como Propietaria de dicho baldío, o bien se acuerde que este le sea adjudicado, en cuyo caso la obra sea costeada a sus expensas, desagraviando la irregularidad que ahora existe en la citada plaza. Entendido el Ayuntamiento de lo expuesto y en vista del informe que sobre el particular ha emitido la comisión y maestro circular de obras, se acordó no haber lugar a la pretensión del referido Sr. Sifuentes por cuanto el solar o baldío que se solicita no pertenece al común de vecinos.

Solicitud de D. Joaquín Sifuentes

A virtud de lo expuesto hecha por el Sr. Presidente se acordó se publique invitando oportunamente a la venta pública, y tolerando únicamente hacer hornos de yeso al pie de la obra

siempre que lo sea para el dueño de la misma, y
en uno y otro caso sin perjuicio de tercero

Con lo que se levantó la sesión.

Monsu

Clemente

Lanaga

Escondo

Marcen

Chelenda

Arnau

Folosa

Hidalgo

Heredia

El Ayuntamiento ordena la el cessionario de Calatayud a cuatro de
nio del 4 de Marzo Junio de mil ochocientos cincuenta y siete
se: Reunido bajo la presidencia del Sr. Mariano
Clavante, primer teniente de Alcalde, los S. D. que
suscriben componen el de este día, y abrió la se-
sion con la lectura del acta anterior que fu apro-
bada.

of. del Sr. Alcalde
se delegando
la presidencia

El Ayuntamiento quedó enterado del oficio que el Sr. Al-
calde D. Mariano Franco ha dirigido al primer te-
niente delegando la presidencia por no permitirse
en talud arbitrio a la sesion de hoy.

Se dió cuenta de una comunicacion del Comisionado
principal de Cortes de propiedades y derechos del
Estado de la provincia de Tarazona para que el Sr.



181

Una ligera indisposicion
en mi talud no me per-
mite asistir a la sesion
ordinaria de este día;
por ello expreso a vuesa
S. D. presídila, man-
gandole por hoy de la
jurisdiccion.

Dio gra a O. P. de las
Calatayud 4 de Junio
1859.

Mariano Franco

Por el Sr. Alcalde

Calatayud

181
The figure represents
a man holding a staff
with a cross on top
and a banner in his hand
The figure is standing
on a pedestal
The figure is surrounded
by a wreath
The figure is the
symbol of the
Municipality of Calatayud
The figure is the
symbol of the
Municipality of Calatayud





Presidente le manifieste a los tres censales impuestos
 sobre los bienes de Propiedad de esta Ciudad que reclaman
 el Sr. Conde de Oregel, conde de Valencia, a hallarse re-
 considerados por este Ayuntamiento. Habiendo manifes-
 tado el Secretario que en el archivo no existe antece-
 dente alguno de reconocimiento de curso a favor del
 expresado Sr. Conde, se acordó continuar en sentido ne-
 gativo.

La Municipalidad quedó enterada y acordó unir
 al expediente de la referida oficina que sea dirigida
 al apoderado del Ayuntamiento en la ley, tal d.
 pagando de diez participando haberse hecho entrega
 en caja del mismo pueblo de diez y diez como pendiente
 al tanto de utilidades provinciales de mil ochocientos
 cincuenta y ocho, en resguardo del ciudadano Eduardo
 Gil y Ramon pertenecido a diez años de pasado d.

Se acordó para el informe del Sr. Regidor de aljara
 unido la sustancia presentada por Josefa Saraso,
 viuda de Gregorio Pico, en solicitud de que a la ex-
 ma de aquella carga, en consideracion a su estado de
 pobreza y a la necesidad que es la habitacion en que vive.
 De conformidad con el informe emitido por el Maestre
 Titular de obras en el memorial de Pablo Sanchez de

ofici. del go-
 bernador m.
 censales a fa-
 vor del Conde
 de la Vega

Se la entre-
 ga en caja
 del pueblo
 de diez y die-
 ci

Solicitud de
 Josefa Sa-
 raso

que se dio cuenta en sesión de veintiocho de Mayo fin
do, a acordó autorizar a lo Comision del V. Ayuntamiento para que
Su tablón de Pedro con sujeción a lo propuesto en dicho informe, ejecutó
Sánchez el señalamiento definitivo del Valde que cubre el
Ayuntamiento a Puerto Unido según consta del
acto de diez de Junio del año pasado.

Estando señalada por el Sr. Gobernador de la provin-
cia, el día once del actual para la entrega en cada
deber quintos del recuento del presente año con excepción
de los quintos del remanente a igualdad y a parte de, se acordó que los
de la misma salgan para el Capital el día ocho
deber conientis a cargo del secretario de la Muni-
cipalidad.

Lo delo que a las ante la sesión.

<i>Clemente</i>	<i>Hidalgo</i>	<i>Lanaya</i>
<i>Fernández</i>	<i>Polosca</i>	
<i>Francisco</i>	<i>Aranda</i>	<i>Manuel</i>
<i>Vironda</i>		
<i>Alonso</i>		

Ayuntamiento ordena
del V. Ayuntamiento de Calatayud a 7 de Junio



de mil ochocientos cincuenta y nueve. Habiendo bajo la Presen-
cia del Sr. D. Mariano Juanes Alcalde, los S. que suscriben
conjuntamente el de este día, se abrió la sesión con la lectura del
acto anterior que fue aprobada.

Vista la instancia presentada por D. Juan de Salsarita
de esta Ciudad en que solicita permiso para cobrar un sal-
con en el segundo piso de la casa donde habita sita en la Plaza
del mercado, su lugar de la ventana que ya tiene y esta per-
pendicular entre los dos balcones primero y tercero; e in-
formando en ella la comisión y maestros de obras no haber
inconveniente en que se le conceda a este interesado lo que
solicita evitando todo nuevo ruido el tiempo de buenas noches
por donde colocado en el mismo ego que tienen los del primero
y tercer piso conforme según el arte y buen gusto, el Ayun-
tamiento acordó autorizar al recurrente para ejecutar la
obra que desea según se propone en el referido informe del cual
se le dara traslado para su escrito cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta de otra instancia presentada
por Diego Martini de esta Ciudad en que solicita per-
misso para modificar y renovar la puerta de entrada
de la casa donde habita sita en la calle de la Parroquia

i informando en ella la comision y suertes de obras no
haber incombienete en que se le conceda lo que solicita
siempre que lo verifique con arreglo a reglas de arte y
Ornato el Ayuntamiento acordó autorizar al arquitecto
te para ejecutar la obra que desea segun se propone en
el informe del que se le dara traslado para su cumplimiento
to

Se dio cuenta de otro memorial de Jose Fernandez de
esta Ciudad en que solicita se le abone el valor del terreno
que se le despropio en la alimacion practicada por el
arquitecto D. Francisco Heras de la casa de su habitacion
sita en el Postigo de las Herrerias; e informando
la comision y maestro de obras que el terreno ocupado
por la via publica segun los medicos que marcan los
muros de las casas inmediatas asciende a doscientos
cincuenta cuarenta y tres cuerdos cuyo valor relativa
mente a los sitios o terrenos juntos de la ciudad, es el de
cincuenta reales vellon; el Ayuntamiento acordó
el abono y pago de la expresada cantidad con cargo
al presupuesto Municipal en un Capitulo de obras pu
licas al mencionado Jose Fernandez, dandole traslado
de esta resolusion para su conocimiento.

Se hizo presente no haber resultado portos en las obras
subastas anunciadas para la construccion de un puente

Solicitud de
Jose Fernandez

Libranza
al mismo



Construccion de la alcantarilla sobre el terreno llamado de la Hoya de la
villa del Cañal en su virtud el Ayuntamiento acordó traer otras obras por
cuenta y patron de la Municipalidad bajo la intencion
de la comision del ramo

Se acordó girar con cargo a sus respectivos Capitulo y
del presupuesto Municipal las cantidades siguientes.

Abono al
depositario

Mil trescientos noventa y dos reales cuarenta y ocho
centimos a favor del Depositario D. Alejandro Ramirez
satisfechos por el mismo para la renovacion y repa
racion de los pozos y arroyos publicos de esta Ciudad
con interbiniendo de la comision del ramo.

Otro al
mismo

Diecinueve noventa y un reales ochenta y cinco centimos a favor
de otro Depositario satisfechos por el mismo para la com
pra de leña buena por los pozos de la Municipalidad
de cuenta y orden de otra repuracion para el consumo de
sus dependencias desde principio de Enero del año actual.

Otro al
mismo

Setenta y nueve reales cuarenta y dos centimos al repa
ro de Depositario satisfechos para la limpieza de la fuente
publica, labar y abrevadero dignos e intervinida por la

Expediente de
vino deudores
del ayuntamiento de
aforo

Comision del ramo

Se presenta una relacion de los Concejales de vino que
hayan de ahora adelante el ayuntamiento de aforo, a pesar de
haberles pasado el ultimo aviso segun disposicion el
Ayuntamiento, y se acordó se les avisara con el realengo
de cuatro maras en real que marca la ley y dar orden
al depositario de los fondos municipales para que se ir-
va pasar a los deudores las correspondientes papeleras
de comision.

Se dio cuenta de una comunicacion del maestro de obras de
la ciudad comunicando entre otras cosas, el modo exterior
de la casa numero cinco de la subida de barason de la escuela
de Sancho Garcia manifestando hallarse en estado inminente de
ruina con expresion de los transeuntes y el Ayuntamiento acordó

Comunica-
cion del
maestro de
obras sobre de
municio

que se pague oportuna orden a la citada escuela para
que en el preciso termino de veinte y cuatro horas proceda
al derribo de la expresada casa, a fin de evitar las desgracias
que pudiera causar un ruindamiento advertido que de
no verificarse se ejecutara de oficio y a expensas de la
misma, y segun a las demas denuncias de que

hace merito el mencionado maestro de obras en dicha
su comunicacion, que se ponga en conocimiento de
la comision del ramo para que en union con el referido

maestro informen lo que tengan por conveniente y ven-
ficado se vuelva a dar cuenta en la sesion proxima para



su resolucio.

Con lo que se levanta la de este dia.

Francisco Sanaga
Heredia Hidalgo
Juan Antonio
Elvira
Mariano
Alonso

Ayuntamiento ordi- } En el Consistorio de Calatayud a once dias
nario del 11 de Junio } Junio de mil ochocientos cincuenta y nueve.

Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Franco
Alcalde, los Srs. que suscriben, componiendo el de este dia se
abrio la sesion con la lectura del acta anterior, que
fue aprobada.

Se dio cuenta de la circular de la Administracion provin-
cial de la
Administracion provincial de Hacienda publica de la provincia fecha diez y
Hacienda pp. ca
ocho de Mayo pp. ca inserta en el Boletin Oficial de diez
y nueve del mismo numero ochenta, en la que se

previene por Real Decreto la Instrucción de los mismos
fechas quince y veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos
ciento cincuenta y seis en sus respectivos artículos ocho y
ciento setenta y ocho, la renovación de los contratos de
encabecamiento previos los correspondientes de años
que quedan pactar en casos indispensables las idem
instrucciones y Ayuntamientos antes mencionados
del primero de Julio de cada un año y teniendo además
presente la anterior instrucción fecha quince de Mayo de
este año, se acordó la reunión de un triple de contri-
buyentes al número de individuos de la Municipalidad
en que se hallan representados los que satisfacen
en mayores, medianas y menores cuotas de contribu-
ción, cuya reunión tendrá lugar a las once del día
de mañana en las Salas Consistoriales, pasando
el oportuno aviso a los contribuyentes.

Se dio lectura a una comunicación del Sr. Gober-
nador de la provincia de ocho del actual, por la que de f.
conformidad con el Consejo provincial, se sirve desisti-
mar lo solicitado por la corporación en veinte y cuatro
de Mayo próximo pasado en el expediente promovido
ante aquella Superioridad por Jacaro Oberrero y
Don Salacian sobre cobro de ocho por libra carni-
vera de carne que el Ayuntamiento venia haciendo

Oficio del Sr.
Gobernador de
la provincia



La Dirección gral de ¹⁸⁶⁶
contribuciones dice a esta
depend. en orden fha 6.
del actual lo que sigue.
"Esta Dirección gral de
ha enterado detenidamente
de la suposición elevada por
el ayunt. de Zaragoza,
solicitando 1.º que se proce-
da a la reforma del calen-
la del precio de los frutos
pre fijado por esta instrucción
eliminando los de los años
1899, 1896 y 1897, en que se el-
vó su valor a consecuencia
de la guerra de Oriente, 2.º que
se tomen por precios me-
dios los de los meses de la
recolección de las respec-
tivas cosechas, y 3.º que se
modifique la taración de
los productos y se aumente
el descuento de los gastos en
proporción al aumento
de los jornales, En su vista

así como de lo informado
acerca del particular por
esa Dⁿcion; la Dⁿccion
ha acordado decir a V. S.;
1.º que en cuanto al primer
extremo de aquellos, ha
quedado virtualmente re-
suelto por la circular de
11 de Mayo ult^a, pues en
ella se dispuso que del
diciembre de 1847 a 1848 se
eliminara dos años, aquel
en que tuvieran los fru-
tos mayor precio y el
en que lo tuvieran me-
nor, con objeto de compen-
sar los años propensos con
los adversos, cualesquiera
que hayan sido las causas
de estas atenuaciones; 2.º que
respecto a tomar únicam^{te}
los precios de los meses de la
recolección de los frutos
para formar el precio
medio, si bien es cierto

184
que hay labradores que
tienen que vender indist^{ta}
época sus cosechas y que
en ella el precio es mas
bajo que el que luego
tienen los frutos, tam-
bien lo es que hay culti-
vadores que los guardan
para venderlos cuando
han tomado un precio
mas ventajoso; 3.º que
ademas de esto para pro-
ceder con una exactitud
rigorosa, imposible en
operaciones generales, no
bastaria averiguar los
precios de cada fruto en
cada finca en cada épo-
ca de su recolección, sino
que seria necesario averi-
guar tambien el precio a
que se hubiera vendido ca-
da partida, pues de otro
modo ni aun el que por
tercero medio resultase

en otras épocas, dejaría
de ser inusado para los
labradores que hubieran
vendido sus granos a un
menor precio que aquel
por alguna causa particu-
lar; 4.º que por la mis-
ma razón se debería con-
siguir cuando y como sea
quien sus frutos los cul-
tivadores, mas desahogado,
resultando en una y otra
caso que la Estación ten-
dría que seguir a todos
aquellos en sus diversas
operaciones, siendo una
traba para el libre
tráfico; 5.º que por tanto
no debe modificarse el arti-
culo 70 del Reglamento ge-
neral de estadística que
dispone que se tomen los pre-
cios que del año común de
un periodo de tiempo que
se fijará precisamente sin



188.
determinar una época preci-
sa del año, sino año común;
6.º que este método concilia
todas las dificultades, sim-
plifica las operaciones y
compensa las diferencias
del precio de los frutos en años
diversos; y 7.º que en cuanto
a que se aumente el des-
cuento de los gastos de las
labores en proporción al
aumento de precios de los
jornales, y punto remitido
ya en este sentido por la
circular de 27 de Julio de
1878, cuya disposición se ha
incluido entre las que
contiene la circular del 11
de Mayo último, en que
se dictan reglas para la
formación de las cartillas
de evaluación de la riqueza
territorial. Lo digo a
V. S. para su inteligencia
y efectos consiguientes, de

Quando consideras questa
en igual sentido la expo-
sicion que sobre la gradua-
cion del precio medio de los
frutos elivo tambien el
Ayuntamiento de Calatayud.

Lo que comunico a esta
municipalidad para su
conocimiento y como resul-
tado de la exposicion a que
se refiere la presente or-
den.

Dios que a 11. mu-
chos años. Tarazona 7 de
Junio de 1899

Y
Don Juan Fabrega
Alcalde

Alcalde primer Ayuntamiento de Calatayud.



Don de Ortega

En la causa criminal que se instruye
 de este Juzgado contra Domingo Alvarado y Ordoñez
 sobre Amunorai a Doña Catalina Alonso, Amante de
 esta Viuda, resultan indicios de que el
 Domingo se halla de continuo en estado de inca-
 pacidad mental, o de trastorno cerebral a conse-
 cuencia de haberse dedicado con exceso desde su
 mocedad a beber vino de bebida licorosa,
 y en su consecuencia le constituye en
 estado de embriaguez hasta el punto de ser
 inútil su juicio habitual. Con
 fin de aclarar su estado sea dable a que
 por indicios tengo acordado dirigir a
 S. E. la presente comunicación a fin de que
 ordenando a la Corporación Municipal de su
 presidencia se sirva informar al ten-
 gado cuanto a la misma como sobre
 el presbítero mencionado.

Lo digo a los
 expresando tenga a bien acordar el in-
 forma de que digo hechas las
 a las horas breves de punto.

Dios

[Faint handwritten text, mostly illegible]

que a N. S. D. Calatayud
Junio de 1859.

[Circular stamp]

Señor Alvarez
Causa

J. M. Com. de esta Ciudad.

Al Sr. Fuera de t.ª int.ª de esta Ciudad
En 19 de Junio de 1859.

Dada cuenta en la sesion celebrada en el dia
11. del actual de la comunicacion de V.ª fha. 6.ª del
mismo, referente a Benigno Herrero y Traile p.ª
que la Municipalidad informe acerca de los par-
ticulares que la misma abraza, a cordo contestar
a V.ª manifestando que si bien es cierto que
el mencionado Benigno Herrero y Traile hace
algun tiempo se le ha observado dedicarse con
exceso a las bebidas licorosas que en mas de
una vez se ha constituido en estado de em-
briaguez, tambien los que se le ha visto dedi-
carse muchas veces a su trabajo de carpin-
tero con el mayor suceso y laboriosidad;
sin que conste a la Municipalidad si se ha
lla o no de continuo en estado de incapaci-
dad mental, o de trastorno cerebral.

Lo digo a V.ª p.ª los efectos que
era conveniente. Dios V.ª
[Signature]

1872
 20 de Julio de 1872
 Señores
 Ilustrados de la Comisión de Fomento de
 esta provincia de Zaragoza
 Con el honor de V. M. digo para que V. M. se
 sirva acordar lo que mejor le parezca en
 materia de la enseñanza primaria en esta
 provincia de Zaragoza para el presente y futuro
 gobierno de ella
 De V. M. el
 Secretario D. J. B. S.
 J. B. S.



previas las correspondientes autorizaciones, y manifiesto que dada enterado de por medio de una a sus actas aquella comunicacion.

Atenciones de bajo de esta comunicacion del Sr.

Oficio del Sr.
Abogado fiscal de
Huesca

Abogado fiscal de Huesca publica de la provincia fecha siete del actual, transcribiendo la orden de primero del mismo comunicada por la Direccion general de Contribuciones sobre reforma del calculo del precio de los frutos, resolviendo en la misma la supension que sobre la graduacion de los precios sueldos de los frutos llevo el Ayuntamiento, y se acordó por esta ciudad a las actas y dar traslado de ella a la Junta provincial para su conocimiento.

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Jefe

Oficio del Sr.
Don Benigno Her-
nandez y Brule

de provincia a instancia de esta ciudad fecha diez del actual referida a la causa criminal que se instruye en el Juzgado de la misma contra Benigno Hernandez y Brule sobre amenazas a D. Nicolas Alonso de esta ciudad para que la Municipalidad se sirva informar acerca de los particulares que la misma abraza, y el Ayuntamiento acordó contestar en la forma que aparece de la minuta que con las

expresada comunicacion de unirse a las actas.



Oficio de la comision y maestro de obras, ha cuido varias demarcaciones.

Se leyó una comunicacion de la Comision y maestro de obras de la Ciudad fecha seis del actual denunciando varios edificios situados en la misma y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer de la expresada Comision y maestro de obras, acordó que se mande a las actas y dar orden a los respectivos dueños de las fincas en las mismas contenidos para que en el termino de ocho dias pongan en estado fuera de todo peligro y con arreglo a ley de viato, la parte denunciada, advirtiéndoles que de no cumplirlo lo ignorará la Municipalidad de oficio y a expensas de los mismos.

Honari al depositario

Se acordó un abono de cuarenta y tres reales noventa y dos centimos con cargo al capitulo de obras publicas y en favor del depositario de los fondos municipales, que ha satisfecho a D. Manuel Cabanera por las primordias que han sido empleadas para el pago y amontonar piedra guija de un tercio en escombros del teatro para destinar a su piedra por cuenta del Ayuntamiento. En mismo se acordó gozar contra el Ayuntamiento municipal

Libram. a Man. de las ca



capitulo de cargas, la cantidad de sesenta y cinco reales vellon importe de sesenta y cinco libras de velas de esperma a sesenta y cinco centimos una, que ha facilitado para el alumbrado de las oficinas de la casa Consistorial.

Con lo que se levanta la sesion.

Francisco Lavage
Ferdia Hidalgo Viroude
Francisco Martin
M. Losa
Manuel
J. Alonso
Pedro Martinez

Ayuntamiento extraordinario del 19 de Junio } En el Consistorio de Calatayud a trece de Junio de mil ochocientos cincuenta y nueve. Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Franco Alcalde los señores que suscriben componentes el Ayuntamiento de la misma con asistencia de los

con tribuyentes que se expresan en la adjunta
 nota, sucesos, a virtud de lo resuelto en once
 del actual, se abrió la sesión por el Señor Presi-
 dente manifestando que el objeto de la reunión
 lo era el de dar cuenta a los miembros de la cir-
 cular de la Administración principal de Pla-
 yenda pública de la provincia de dicho y ocho
 de Mayo último, inserta en el Boletín oficial
 número ochenta de este año, transcribiendo

Circular de
 la desabundancia
 de la encaje
 ramiento de
 comuneros

de la Dirección general de comuneros referi-
 da a la renovación de los contratos de enca-
 je ramiento, por los correspondientes de
 salarios, que pueden prestar en casos indio-
 pensables, las Administraciones y Ayunta-
 mientos antes del primero de Julio de cada
 año: dada lectura a la referida circular y enterada
 por todos los Señores de cuanto en ella se pre-
 scribe, se abrió discusión acerca de si convenía
 o no provocar el desabundancia del encaje ramien-
 to del año actual de que habla el artículo cien-
 to setenta y siete de la Instrucción de veinte
 y cuatro de Diciembre de mil ochocientos

Asistencia

- D. Manuel Ramos.
- Antonio López.
- Gabriel Sánchez.
- Santiago Ramón.
- Castellón Alejandro.
- Mariano Bellido Pbro.
- Fernando Cristóbal.
- José de la Fuente.
- Agustín Artalejo.
- Saturio Muñoz Serrano.
- Bernardo Carcabilla.
- Manuel Figueras.
- Jubian Ina.
- Donato Pérez.
- Andrés Pérez.
- Mariano Hernández.
- Nicolas Larrea.
- Fran. Sancho y Trigo.
- Nicolas Matuenda.
- Agustín Figueras.
- Juan Fran. Morales.
- Martin Mola.
- Donato Hernández.
- Pedro Dominguez.
- Domingo Teodoro Martínez.
- Pablo Trigo.
- Antonio Casas.
- Alberto Pagnanudo.
- Pedro Gil.
- Mateo Zabala.
- Manuel Melendo.
- Salvador Landa.
- Agustín Sánchez.
- Juan Larreal.
- José Puri Pbro.
- Andrés Peler.
- Agustín Zabala.

- Ramon Caspar.
- Ameterio Zabala Navarro.
- Mariano Quintilla.
- José Perer Sancho.
- José Trigo.
- Fran. Santana.
- Fran. Dardaga.
- Pedro Sambon.
- Juan Catalina.
- Donato Cruz.
- Agustín Perer y Perer.
- Victorio Alvarer.
- Pedro Llanas.
- Alfonso Martínez.
- Esteban Blas.



cumentada y sus y habiendo manifestado
 varios contribuyentes que por su parte estaban
 conformes en secundar los deseos de las clases
 obligadas a los encabecamientos parciales como
 expone de cerca de los artículos sujetos a los den-
 chos de consumo, se acordó por unanimidad
 el llamamiento de las mismas para que
 enteradas que sean por el Sr. Alcalde del
 asunto de que se trata, signifiquen ca-
 tegoricamente si están conformes en con-
 tinuar para el año próximo viniente con
 los repetidos encabecamientos que rigen en
 el presente, ni cargandoni ademas la parte
 alcuota que resulta de deficit por dicho
 concepto hasta el treinta y uno de Diciem-
 bre del presente año; y caso negativo que se
 tenga por resuelto el desahucio del ayto ac-
 tual con arreglo a las prescripciones legales.

con

lo que se levantó la sesión.

Franco
 Clemente Larraga
 Florencia Urondo
 Polora Manera
 Lousin Blay
 Alvaro
 Pedro Martínez

Aguntamiento ordinario del 14 de Julio.

En el Consistorio de Calatayud a 14 de Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve. Reunido bajo la presidencia del Sr. Don Mariano Franco Alcalde por S. B. que suscriben componen^{tes} el de este día se abrió la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dió cuenta de una instancia presentada por D. Francisco Antón de esta vecindad en que solicita permiso para rebocar en una pequeña parte y hacer algunas reparaciones.



nes interiores en esta villa que por el estado de la ciudad y su calle de Don Jaime situada con el número cinco, e informando en ella la comisión y maestro de obras no haber inconveniente en que se conceda a este interesado lo que solicita siempre que lo verifique con arreglo a las leyes de ornato y arte sin abrir cajas ni formar libros alguno. El Ayuntamiento acordó autorizar al recurrente para ejecutar la obra que desea según se propone en el referido informe del cual se le dará traslado para su cumplimiento.

Conto que se levantó la sesión.

Franco Clemente Larraga
 Florencia Urondo Manera Blay
 Polora Lousin
 Alvaro Pedro Martínez

Aguntamiento ordinario del Consistorio de Calatayud a diez y ocho de Julio del 18 de Julio

Ante de mil ochocientos cincuenta y nueve. Reunido bajo la presidencia del Sr. Mariano Franco Alcalde, lo V.º que suscribe comoponente el día de hoy, a las 11 de la noche con la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se dio cuenta de una instancia de D. Jon Saur de esta ciudad solicitando del Ayuntamiento la concesión de esta licencia solicitando del Ayuntamiento la concesión de la autorización necesaria para levantar la pared del corral de la casa perteneciente a su pariente el Sr. Marqués de La Vidua, sito en la calle de Cantarranas número 157, y en vista de lo informado sobre el particular por la Comisión y Maestros de obras, se acordó como se pide, debiendo el interesado ejecutar dicha obra según arte y buen gusto, y reglamentándose para la construcción a la línea marcada para la mencionada calle en el plano parcial que mismo se presenta y formado por el Sr. D. Juan de obras.

Conforme al Ayuntamiento con el referido plano de la casa no compruebo también de la delimitación de la calle de San Juan de Castañar, se acordó su exposición al público en la Secretaría de la Municipalidad por término de diez días, para que, durante este plazo quedaran los interesados examinarlo y hacer presente al Ayuntamiento las observaciones que a su derecho convegan.



Se dio lectura a un informe del maestro titular de obras D. Mariano Blasco manifestando haber observado en la que se está construyendo en el Cementerio que las aguas pluviales de los tejados de aquel edificio no se desahogan salida fuera de la obra y se detienen junto a la misma, por lo que debe haberse en este sitio, haciendo por encima de este terraplen una canal para parar dichas aguas que pueden perjudicar ahora y en lo sucesivo a la obra nueva y vieja, y que en dichos debe terraplenarse la parte de barranco que queda en la esquina de la obra por caer este cauce ya de objeto, proponiendo además la colocación de tres apoyos o estribos sobre la esquina que se ha construido para la continuación de la galería del campo santo con el objeto de que contrarresten el empuje formado por el espacio de terreno interior de terreno que ha tenido que hacerse en aquel punto. Autorizado el Ayuntamiento de la referida comunicación, acordó pasar a la Comisión

del Ramo para que emita su parecer y manifiesto de la misma.

Por el Secretario se dio cuenta del recibo expedido por el Comandante de la Caja de quintos de la provincia de los católicos soldados entregador en la misma por el cupo de esta ciudad y cumplimiento de este año y manifestando haber quedado de aprobación en el Hospital Militar por dos quintos Angel Malenda y Srapio Haverero, y pendiente para el día veinte y uno del actual de la ejecución finca que alegó Manuel María y Purguete, siendo útil para el fin de la referida entrega que, como Comisionado de la misma, tiene el honor de poner en conocimiento de la Municipalidad para su satisfacción. El Ayuntamiento queda enterado y acordó reducir al expediente de su referencia el n.º mencionado.

En un nuevo presente dicho Secretario lamenta el gasto que se le han originado por el desempeño de la referida Comisión importante en el documento de reales, y su contraudala conforme de acuerdo en pago con cargo al capítulo de gastos de quintos del presupuesto municipal.

Se dio cuenta de la nomina expre

Libranza en
p.º gastos de
quinta



Para de los desiertos de los facultados de Medicina y cirugía en los reconocimientos de los mosos para la declaración de soldados ascendente a quinientos cuarenta y cinco, y de acuerdo la extensión del oportuno libramiento contra el indicado capítulo del presupuesto municipal.

También de acuerdo girar con cargo al capítulo de gastos de ciudad del mismo presupuesto en favor de Joaquín Salgado la cantidad de ochenta reales vellón por blanquear la escuela pública de niñas de esta ciudad.

Finalmente de acuerdo autorizar a D. Raymundo Oca apoderado del Ayuntamiento en la capital.

Autorización a D. Raymundo para que se presente el día veinte y uno de los Oca para la presentación de los mismos ante el Consejo provincial con el fin de un expediente.

Manuel María y Purguete y el suplente Angel Bour y Lebolla, en cuyo día ha de ser nuevamente reconocido, en cumplimiento de lo prevenido por el Consejo en su comunicación de once de los corrientes que

queda unida al expediente de cuenta
formado para el cumplimiento de este año.
Con lo que se levantó la sesión.

Manco
Heredia
Masera
Alonso
Clemente
Gloria
Larrea

Aguntamiento Extraor-
dinario del Sr. de Anico. } del Consistorio de Calatayud a veinte
de Mayo de mil ochocientos noventa y
nove. Presidido por la Presidencia del Sr. D. Mariano
Ceballos Alcalde de la ciudad, que suscriben, comparentes
al Extraordinario de este día se abrió la sesión leyendo
se cuenta de un oficio que con fecha de ayer ha diri-
gido al Ayuntamiento el Sr. Subor. principal de la
Hacienda pública de la provincia, autorizando al
Municipio para que bajo su responsabilidad nom-
bre una persona que se encargue interinamente



interamente de la Administración Subalterna,
de Rentas de esta ciudad, haciéndose entrega
inmediatamente de todos los efectos caudales
y libros existentes en la misma, previo men-
udo de la
Facienda pu-
blica de la
ciudad
do a dicha dependencia una copia testimonial
da del acto de entrega. En su cumplimiento, y
abierta discusión acerca de los individuos que pu-
dieran merecer la confianza del Ayuntamiento
para la elección y desempeño del referido cargo,
se indicó por varios señores a D. Ramón Sagar,
D. Bernardo Larcailla, D. Agustín Artuda, y
D. Manuel de Vedma que ya desempeño en
propiedad la misma Administración: conoca-
dor en el acto uno por uno a los referidos señores,
y hechos saber el objeto de su nombramiento,
manifestaron todos que en manera alguna
podían aceptar el expresado nombramiento,
apoyando la negativa, el primero en su avan-
zada edad y achaque, el segundo en su

ocupaciones y falta de conocimientos mutua-
 ticos para desempeñarlos. El tercero en la imposi-
 bilidad de desatender las ocupaciones de su
 profesion y falta de aptitud; y el cuarto por que
 habiendo desempeñado el referido cargo de ad-
 ministrador en el que fue remplazado por D. Lu-
 cas Poldan, su delicadera no le permitia en-
 cargarse interinamente de aquella oficina,
 sintiendo por ello, y atendidas sus graves
 ocupaciones no poder satisfacer los deseos
 del Municipio. En tal estado y no considerando
 el Ayuntamiento facultado para hacer
 obligatoria la aceptacion de un nombramien-
 to de tanta responsabilidad, se acordó ha-
 cerlo sin perjuicio por comunicacion al re-
 petido Sr. Administrador principal para
 que con su superior ilustracion se sirva
 disponer lo que proceda y estime convenien-
 te, teniendo presente que la corporacion
 se halla animada de los mejores deseos
 para cumplimentar con toda exactitud las
 disposiciones de la Superioridad.

Con



to que se levantó la sesion

Francisco Linares Clemente
 Heredia
 Manuel Palosa
 Linares

Ayuntamiento ordinario - En el Consistorio de Calatayud a veintinueve de
 mayo del 21 de mayo. } Junio de mil ochocientos cincuenta y nueve.
 Reunido bajo la presidencia del Sr. Mariano Juan. Al-
 calde, los Srs. que tambien componen el dicho ayto,
 se abrió la sesion con la lectura del acta anterior que
 fue aprobada.
 Se dió cuenta de una instancia de D. Mateo Plas
 de esta ciudad solicitando permiso para colocar
 debajo de la pared volante de la casa de impetora
 un letrero en confrontacion con el arroyo que fue de San
 Andres una forma punti o castelo por la segun-
 da de aquella. Leida el Ayuntamiento, y confor-
 me con la Comision y Marcha Phila de obras en su

informe y estado a continuacion de la referida visita
 con, de los autos y el recurrente para la solu-
 cion de la Catedral que solicita, pero que sin que
 baje mas el apoyo que el testante voladio, oculto
 tundo, ademas con canchro labado a fondo que
 todo forme un cuerpo con el saliente de otro
 voladio, a cuyo objeto el agujero de apoyo debe
 hacerse justo al grueso de la torca permitida
 o castelo, rebosando toda aquella parte inferior
 de la fachada con prohibicion de todo resibo,
 y con tal que la torca permita que ha de ser
 tener la esquinera del buelo que tiene la men-
 cionada cara, sea suficiente para que la obra
 quede en buen estado de seguridad, la cual de-
 berá ejecutarse con intervencion del Maestro
 Simón D. Mariano Olasco.

Se dio lectura a un memorial de D. Pedro Do-
 minguera fabricante de aguardiente en esta ciudad,
 Memorial de D. Pedro Dominguera solicitando del Ayuntamiento a vice-reclusa de
 remision que previene el artículo ciento ochenta
 y seis de la Ley de Enjuiciamiento para la administracion
 y recaudacion de la contribucion de consumos
 a los espendedores de aguardiente el por mayor,
 verificado lo cual el recurrente está pronto

Calatayud 9 de Junio



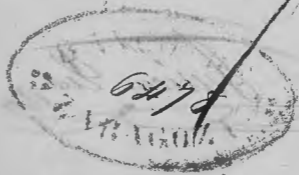
200

Por D. F. de N. 20.000 R.

Paguen en virtud del presente a noventa dias
 de la orden de D. Antonio Arana Jaurri
 de veinte mil reales vellon en o' plata
 a los recibidos de D. F. de N.
 Calatayud 21 de Mayo de 1859.

Simón Olasco

Paguen a la orden de D. Pedro Olasco en o' rca
 de diez tr. Calatayud a los recibidos
 Antonio Arana
 Manuel Arana
 Pedro Olasco



Pedro Olasco

Paguen a la orden del Banco de Sanago



valor un tanto. Calatayud, 11 de Mayo de 1859

Manuel de Medina

Figuras a la orden de Calatayud
Manuel de Medina, valor un tanto

11 de Mayo de 1859

Don D. Franco de Lara

Don D. Director
Francisco Manera

Señor D. Franco de Lara
Señor D. Director
Señor D. Director

Julian Pardo



con los demás de su clase de fabricantes o continuadores
 las negociaciones por el encubrimiento propuesto
 por el Municipio para el año inmediato mil ochocientos
 setenta. Interado el Ayuntamiento, y firmando presente que desde que se estableció la contribucion de Consumos, los tratantes o expedidores de aguardiente al por menor han solicitado de la Municipalidad y tenido efecto el encubrimiento parcial de los descensos que por dicho artículo se han exigido en actualidad, siendo obligatorio para todos los individuos de la clase entre los que han figurado constantemente amalgamados los fabricantes, sin reclamacion por parte de ninguno; y considerando el Municipio que según las leyes y disposiciones legales no está en el caso de disminuir el encubrimiento parcial siempre que lo soliciten a los expedidores de aguardiente al por menor, se acuerda no haber lugar a la pretension del don Pedro Dominguez.

La Comision del abastecimiento de carne, firmada por
 Juan de Ovella y D. Manuel de Medina diez mil

de los veinte mil que el mismo facilitó
de un pa. a prestame para la Adm. de Carnes confe-
gare de bores el
de un de Mayo último, cuyo pagaré había
ido renovado por la cantidad de diez mil en
a noventa días fecha, y se acordó conste
en actas.

Habiendo sido designada por el Sr. Gobernador en
la provincia, según una cédula de orden del actual,
la sustancia que elevó a M. el Municipio solicitando
la continuación del impuesto de cuatros mar. en la
cañal de carne de buey que se pague en la
materia con destino su producto al sostenimiento
de este local y pago de los empleados en el mismo,
y en sobante para atender a la gestión del colegio de
segunda enseñanza, estando el Ayuntamiento en el deber
de impetra real autorización para continuar en la
exacción y cobro de dicho impuesto, se acordó solicitar
la del Gobierno de S. M. por medio de una reverente
exposición que redactará el Sr. Jefe.
Con lo que se levantó la sesión.

Alonso
Marcen
Amador
Clemente
Sanaga
Blas
Viviano
Jolosa



Ayuntamiento extraordinario en el Convencio de Calatayud a veintiseis
nario del 29 de Junio de Junio de mil ochocientos cincuenta y
nueve: Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Manu-
el Franco, Abogado, los S. D. que unen en congre-
nentes el extraordinario de este día, se abrió la sesión
con la lectura de un oficio del Abogado de Hacienda
pública de la provincia contestando al que le fue
dirigido en virtud del actual, previniendo al MUNI-
cipio que en obediencia de las Reales disposiciones
citadas en dicha comunicación nombre una persona
que encargue interinamente de la Administración
de Rentas Mancadas de esta ciudad.
La mayoría del Ayuntamiento a cargo de la persona
de Rentas Mancadas de esta ciudad.
Cada de esta nada la de D. Santiago Marcellan por reunir las
circunstancias de honrada y probada, se acordó
por unanimidad nombrarse tal Administrador
interino.

Oficio del Abogado
de Hacienda
pública

Nombramiento de
Administrador
de Rentas Mancadas
de esta ciudad

Acto seguido y previo recibo de aprecio se pre-
sintió ante la Municipalidad el prenombrado Sr. San-
tiago Marcellan, y enterado de su nombramiento
manifestó su aceptación en obsequio de la unión,
quedando en hacera entrega de todos los efectos,

caudales y enseres existentes en la referida
Admon.

Notado aquel de la lecion, se acordó con respecto
al edicto instruido principal de la referida, dar por le
parte del expresado nombramiento, y significando de

of. al Admon
Jual de Navin que como a ofensas dificultades para la traslacion
de publica en
el nombramiento y repen. de la sal para ser exhibidas en un con-
Admon iudicial

tenias y careen de buena intencion de local copar
para su colocacion, el Municipio ha dispuesto
provisionalmente y hasta que l.º disponga lo
que fuer de su agrado, que aquel se haga cargo
de docientos i trescientos quinientos para con ellos
atender a los pedidos que se le hagan sin que
infra perjudice la venta.

Of. a d. Juan
Soldan su D.

Finalmente se acordó oficiar a d. Juan Soldan
que obtenga la Admon iudicial participandole para
su gobierno y efectos convenientes, el nombramiento
del d. Santiago Marcellan.

Como que se levantó la lecion.

Mons
Marcen
Pau

Clemente Lamaga
Blas Virondo
Jolosa

Admon Com. de
Calatayud

Siendome imposible pro-
der asistir a la lecion
ordinaria del dia de hoy,
y a la Junta del Hospital
de los Fr. coley que ha de
tener lugar a las 11 de
de la mañana de este mis-
mo dia, expreso se sirva Ud.
prender la, ejerciendo
la jurisdiccion que desde
hoy delego en Ud. por todo
el dia de hoy.

Dio que a Ord. sual de la
Calatayud 29 de Junio
1809.

Francisco Franco

S. Primer Teniente de Alcalde Com. de
Calatayud

Handwritten text in a cursive script, likely a letter or official document. The text is written on a piece of paper that is slightly aged and has some faint markings. The handwriting is dense and fills most of the page. At the top left, there is a small number '23'. The text is written in a dark ink, and the overall appearance is that of a historical document.



El Ayuntamiento ordinario - En el Consistorio de Calatayud a veintinueve
 de Junio de mil ochocientos cincuenta y
 nueve. Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Mariano
 Clemente, Primer Teniente de Alcalde, los S. S. que sus-
 criben conponentes, el día de este día, se abrió la sesión
 con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del Sr.
 Delegado de Alcalde D. Mariano Franco, delegando en el Sr. D.
 D. Benito la presidencia de la presente sesión.

Se dio cuenta de una comunicación del Sr. D. S. Nieto
 de la Universidad Literaria de Zaragoza manifestando
 que terminados los exámenes del Instituto y en vista

de la comunicación del Ayuntamiento de primera del co-
 legio de Calatayud -
 fue lo acordado que, ha comisionado a los Catedráticos del mis-
 mo de esta Cole-
 gio de Calatayud uno D. Esteban Sabar de Sotarrí y D. Joaquín Men-
 drabal para que pasen al Colegio de esta ciudad

a los de los alumnos en el que deban tener lugar
 bajo la presidencia del primer, y en la forma pres-
 crita en el artículo docientos veintinueve del Re-
 glamento vigente, quedando a cargo del Municipio
 tenga cumplimiento lo dispuesto en el dociento y
 veintiseis del mismo. De todo lo que el Ayuntamiento

quede libre de acordando se remita la referida
comunicacion al Director del Colegio de Seguros Luis-
traura para su mas exacto cumplimiento.

Se dio lectura a una instancia susrita por
los dueños de paradores de carruages y mesones establi-
dos y abiertos al publico en esta ciudad, en queja de lo
alojamiento de caballos que se detalla a los mismos,
por no guardar la debida igualdad con el que su-
fren los demás vecinos, y suplicando que en méri-
to de las razones que exponen con sugestion a la

legislacion vigente, se sirba el Municipio dictar
Municipal de
los dueños de
paradores de
carruages y
mesones
la providencia que estuviere justa y equitativa,
para regularizar el preciado servicio, disponiendo
que a los recurrentes se les acuerde el alojamiento
en proporcion a sus vecinos por el orden
de tierras que se observa en estos, y que cuando
an les toque se les guarde la franquicia de
cuadra y habitaciones para los transeuntes y
caballerias, con provision absoluta de que puedan
ser ocupadas estas fuera de los casos imprevistos y
extraordinarios. Interado el Ayuntamiento
de todo lo expuesto y en vista del informe emi-
tido en la referida instancia por el Sr. Regidor
de alojamientos en que manifiesta primero: que



conoce prevenciones y privilegios entre los vecinos
de esta poblacion respecto a la carga de aloja-
miento, y que todos aquellos la habian y por lo
naturalmente: Segundo, que los paradores y demás
recurrentes van nivelados y si se quiere hasta
mejorados entre los demás vecinos por que aque-
llos no sufren alojamiento personal y si solo
de caballerias, el que no es tan frecuente como
el de soldados y demás clases: Tercero, que siem-
pre que se detalla a casas particulares un oficial
con caballo, sufre a la vez en comparacion de los
paradores dos alojamientos, uno de cuadra y
otro de habitacion con el servicio correspondiente,
mientras aquellos no tienen mas vejame que
el de la cuadra. Cuarto, que la comision y dependen-
cia del Municipio, siendo así que han tenido un es-
pecial cuidado en nivelar todo lo posible la carga
de alojamiento entre todos los obligados a sufrirla,
consideran infundadas las quejas de los recurrentes.

tes, no pundo cierto que se les heche alojamiento
to personal, pues si lo tienen de la clase de oficial
o capitán, es a su instancia por el lucro que les
deja, recubriendolo como haizepede, y exigien dolo
lo que crea convenientes, y que cuando sufran
el alojamiento que por turno les corresponde,
los encargados de la comision les dejen vacante
la tercera parte de su estancia para los arrieros,
y sin ocuparles cuarto o habitacion alguna. Punt
to y último: que si bien dicen los exponentes que se
podrian citar ejemplos en que por exceso de las
caballerias alojadas en sus establecimientos, hanse
visto precisados a sacar fuera las de los arrieros
y carruages, la comision debia tambien manifes
tar y citar qui hay porador que por no poder
tarle le han alojado veinte caballerias, manifestan
do en este caso a que, que lo mismo quiere veinte
que en cuenta conformandose el Municipio con
el referido dictamen se acordó desestimar las
solicitudes de los recurrentes.

Manifestando la comision de obras su con
formidad a lo que propone el maestro titular.



En su escrito de que se dio cuenta en sesión
del Ayuntamiento de diez y ocho del actual, el Ayuntamiento acordó
autorizar a la misma comision para que se
disponga segun le parezca la ejecucion de las
indicadas obras en el Cementerio publico.

En mismo se acordó pasar a informe de
la comision de obras el memorial presentado por Don
Memorial de Don Manuel de esta ciudad solicitando se le ad
Monseñor juque un valdido sito debajo del Pulo antiguo con
frontante con el huilador de sogas del recurrente.

Por Francisco Varela se presentó una cuenta
expresiva de las Naciones de cebada y paja que por
cuenta del Ayuntamiento ha suministrado a los
Libramiento Francisco Varela Tropas del Ejercito en los meses de Abril y Mayo últi
mo, ascendente a la cantidad de mil cuatrocientos
treinta reales treinta y cinco centimos, y en encontrando
la conforme se acordó su pago con cargo a los
fondos procedentes del abono de suministros.

Se acordó el oportuno libramiento contra
Don a Don los fondos municipales capitulo de cargas de la can
coba. tanto tidad de diez y ocho reales ochenta y cuatro centi

mos y en favor de *Nicolás Santos* por tocar las
divinias en el acto de la procesion del Santisimo
Corpus Christi.

Se acordó otro libramiento con cargo al
expresado capitulo y en favor del cura mayor

Libramiento de Santa Maria D. Miguel Peres de setenta
y tres reales vellon para gratificar a los que llevaron
la Peana Pali Cruz y achas en la Procesion del
Santisimo Corpus Christi.

Finalmente se acordó otro libramiento
en favor de *Pedro Rubio* y contra el capitulo de im-

prestar al presupuesto municipal por la canti-
dad de diez y siete reales vellon valor del color negro
que facilitó a los guardas de campo para la numeracion
de los caserios en des poblado.

Con lo que se levantó la sesion.

Clemente *Lanaga*

Francisco *Folosa*

Marcos *Virgido* *Perez*

Alonso



207

Una ligera indisposicion
en mi salud me impide
poder asistir a la se-
ña ordinaria que ha
de celebrar el Ayuntamiento
en el dia de hon-
ra de su virtu exponer
nave U. P. presidente

Diso que a D. P. alcalde
Calatayud 28 de Junio
1899.

Maniano Franco



M. y S.

Gonzalo Lopez de Oficio Pastor, con el debido respeto á V. S. expone: Que háu poco tiempo trasladó su vecindario de Embio de Santos á esta Ciudad, por combenir en sus intereses; mas en el dia han cambiado en él sus circunstancias, y por lo tanto se ve precisado á volver al anterior domicilio. En su virtud, se despide de tal vecino, haciéndolo presente á V. S. por los efectos correspondientes. En esta con-

deracion: =

Al S. suplica el suplicante, se le sea admitida la despedida que hace de Vecinos de la Ciudad, y se agregando del Padron de su Vecindario y de sus libros pertenecientes al objeto; como espera conseguirlo el suplicante de la justificacion de V. S. Cielas ayudo 25 de Junio de 1859.

M. y S.,

Por mano ajena,

Gonzalo Lopez





M. P. U.

... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...

M. P. U.

...

...

...



989

... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...

...



209

Mariano Hernando Lainsin
Vrdo natural de la villa de Rula,
a V. S. con el debido respeto expone
Deseando pertenecer al vecindario de
vecinos de la Ciudad de Calatayud, a
V. S. Suplica se sirva admitirlo en el
vecindario de la misma, considerarlo como
otro vecino cualquiera, con arreglo a la
Adjunta Certificación que acompaña.
Pasa que no duda conseguir la
notoria sctitud de V. S. Calatayud
veinte y siete de Junio de mil ochocientos
cincuenta y nueve.

Mariano Hernando Lainsin

S. S. Componentes el Ayuntamiento de la Ciudad de
Calatayud.



[Faint, mostly illegible handwritten text on the left page]



20.



Mariano Hernando Brind natural de
vecino de Villa a S. P. con el D. de D. suplico
expone

Que concurren a mi entera
lady en domicilio a la Ciudad de Calatayud

10 de Agosto de 1858 por tanto; a S. P. publica se sirva rebaja lo
Comunidad del numero de vecinos de esa villa de Villa
Catala de P. de considerarlo como terrateniente de la misma,
Josepina y libarte al propio tiempo tambien Certifica
D. A. D. de su condiceta. Cuyas gracias no
harabun ^{de} ^{la} ^{conocida} ^{tercer} ^{de}

de mis ochocientos cuarenta y ocho

Mariano Hernando

S. P. Componentes el Ayuntamiento de Villa





El Ayuntamiento ordena que el Consistorio de Calatayud a veintiocho
 día del 28 de Junio de Junio de mil ochocientos cincuenta y
 uncos. Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Mariano
 Clemente, primer Teniente de Alcalde, los S. D. que sus-
 criben componentes el de este día se abrió la sesión
 con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó unir a
 la de la Guerra las actas la comunicación que el Sr. Alcalde D. Mariano
 Franco ha dirigido al Sr. Teniente manifestando no
 poder asistir a la sesión de hoy.

Instancia de Gonzalo Lopez de Oficio Francos
 de esta vecindad, u acordó el término del padrón de
 vecinos y libranza de la faba certificando expresada en
 su buena conducta en el tiempo que ha permanecido
 en esta Ciudad.

Accediendo el Ayuntamiento a la solicitud de D.
 Mariano Hernandez Lario, natural de la Villa de
 Micho, acordó inscribirlo en el padrón de vecinos,
 dejando unido a las actas el memorial y documento
 que al mismo le acompañan.

Se dio lectura a una instancia de florentino Ma-
 riner Serrano de esta vecindad y beneficiado del Sr. D.

Memorial de
Gloriano
Martinez

del don de compra de Caballeria, habiendo
previsto que habiendo llegado a su noticia que
el Sr. don Juan Manuel Carreras, Sr. de
halla inhabilitado para el desempeño de sus
mritos, suplico del Municipio u de que agra
ciado con el mencionado cargo, provisionalmen
te hasta tanto que el propietario se halla en
disposicion de desempeñarlo y en propiedad si
ocurriere la vacante por fallecimiento o por
inhabilitad de aquel. Tomada en consideracion
la expresada solicitud y finiendo presente el
nombroamiento de suplente para ocupar la pri
mera vacante que resulte de clase hecha en
faba de Mariano Franca, se acordó conferir
al recurrente el nombroamiento de segundo
suplente para entrar a servir en propiedad
la segunda vacante que ocurra de clase de
Municipio, a condicion de que supla gratuita
mente la plaza que obtiene el referido Sr.
Juan Manuel Carreras mientras su salud no le perm
ta desempeñarlo.

Se dio cuenta de un memorial de Sr. Joaquín
Pela, viudo de D. Juan Manuel Carreras, una de
esta ciudad, solicitando permiso para continuar la
obra de su casa habitacion sito en la calle de

Sr. de 3º Fran
guino Pela
Sr. Carreras



breve como en sus cuatros. Fuesite de lo informado
por la Comision de Maestros de obras, se acordó como
se pide, previa la formacion del plan de fa
bricas que deben presentarse al elu
tricio antes de emprender la obra.

Habiendo presente el Alcalde pedano de
of.º del Alcat.
de Sr. Manuel
mismo fin de
paracion del
puerto
que queda para a dicho barrio sobre el rio Jala,
y manifestando el Maestro Philo de obras las

que provisionalmente deben agerarse
dentro, calculadas en cuatros cientos treinta
u. aprovechando las maderas rotas, se acordó
que el Sr. Presidente convoque al ayuntamiento
cabe y ajuste con el por una cantidad de
cada la reparacion del referido puente segun
u propone por el referido Maestro de obras.

Se acordó que contra los fondos mun.
y en faba de Fran.º Bechis, la cantidad de
Libranza de
Francisco
Bechis
transcritos cincuenta u. una por fin y pago del pla
cada de veinte y cinco reales por la fonsal
del alumbrado publico, segun contratos
finalmente

Libranza á Cayetano de...
elato

se acordó la extencion del oportuno libranzamiento en favor de Cayetano Micheto, por la cantidad de doscientos cincuenta y seis. correspondiente a la mitad del haba que difiere como encarga de de regir el Veloz de la casa Consistorial. Con lo que se levanta la feria.

Clemente
Larraga
Mercedia Hidalgo
Felicia
Maritima
Vironda
Luisin
Alonso Aguas
Dona

El Ayuntamiento ordena en el Ayuntamiento de Calatayud a los de Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve. Mea vidor bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Franco. Hecho por el Sr. que suscriben componentes el Sr. este día se abrió la sesión con la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Vista la exposición redactada por el Sr. que el Ayuntamiento acordó elevar a S. M. S.



licitando Real autorizacion para continuar cobrando el impuesto de diez centimos en libra comision de todas las carnes que se piquen en el Mercado publico, por derechos de matadero, con destino al consumo en las praderias al sostenimiento de este local y pago de sus empleados, y encontrandola conforme a la forma de los Srs. Concejales acordando al Municipio que por el Sr. Presidente se dirija con la oportuna comunicacion al Sr. Gobernador de la provincia a fin de que S. S. a quien corresponda el curso correspondiente.

Se acordó pasar a informe del Comision de obras la instancia presentada por Pablo Montan de esta ciudad en peticion de que el Ayuntamiento se le conceda a su convecino Gaspar Montan la cuota que tiene obligada del Municipio de un balido o tienda de debajo del Veloz antiguo, en consideracion a que el recurrente ha heredado sus padres ha mas de cincuenta y nueve años. Si mismo se acordó girar con cargo a los

Capítulos respectivos del presupuesto municipal
las cantidades siguientes.

Libramiento a
D. Roque Gamon faba de d. Roque Gamon pro deutor de cua-
rento y tres arrobas treinta libras una onza de
aceite que ha suministrado para el servicio del
alumbrado publico en el segundo trimestre del
presente año, a cargo de treinta y un m. arrobas
segun computado.

Ochocientos treinta y tres m. en favor del Vicario
de d. Don D. Vicente Martiner a que ^{han} accedido los
gastos de la festividad y vivandaria del Patron San
Fruyo, en el presente año, segun cuentas.

Ochocientos cincuenta m. en favor del Maestre
de Capilla D. Jose Cuenca para la asistencia de los
organos a las funciones celebradas en honor de
dicho Patron y Proceso del Santisimo Corpus
Christi.

Mil seiscientos y ocho m. treinta y nueve centimos
en favor del alarife Manuel Badua para los gas-
tos que ha suplido para los obras ejecutadas en el
granero llamado Pico de la Navia segun cuenta
abiada por el Regidor Sr. Folio.

Ciento veintiseis m. cincuenta centimos en favor



Libramiento a
Man. Badua dos alcantarillas para la construccion de
paseos publicos.

Setenta m. en favor del guarnicionero Pedro
Martinez por dos cuartos de badana que ha consumi-
do para las sillaz de los S. S. trinitarios de Alcala en
el Consistorio.

El Sr. Presidente sometio a la discusion y deli-
beracion del Ayuntamiento el Presupuesto Mu-
nicipal de gastos e ingresos formado para el
presente año por un mil ochocientos treinta y cinco
m. del resultado en tercio de tres de Mayo ultimo,
por 186.

ascendentes los primeros a doscientos treinta y
dos mil doscientos cuarenta y ocho m. por se-
gundo a veintiseis mil ciento ochenta y uno, re-
sultando un deficit de doscientos noventa y tres
m. treinta y tres m. Seida una pro una
todas las partidas, merecen la aprobacion del
Ayuntamiento acordando a conseguir para
la union por un numero de mayoría

Contribuyentes doble del de concejales, para fa-
men las propiedades de riego ordinarias y es-
traordinarias inferiores a cubir el referido
deficit, en observancia de lo dispuesto por el
orden de quince de Setiembre de mil ochocientos
cinuenta y siete.

Conto que se lecauto la suma.

Juanco Clemente Hidalgo

Qua Polosa

Antonio Martin

Lavin

Alonso

Suplemento ordinario - En el Consistorio de Calatayud a cinco
dia del 5 de Julio de Julio de mil ochocientos cincuenta
y siete. Nombrado bajo la presidencia del Sr. D. Ma-
riano Brans, Alcalde, los S.D. que suscribe com-
ponentes. A de este dia se abrio la sesion con la
lectura del acta anterior que fue aprobada.

Vista los memoriales presentados por D. Ramon



Solicitudes de D. Juan, D. Manuel Conde, Manuel Navarro y
Manuel Lopez, Vicente et al., de esta ciudad, solicitando para
D. Manuel Conde, Manuel Navarro miso para ejecutar en la frontera de las lomas
y puntos de
lomas de su pertenencia las obras que manifiestan en
sus respectivas instancias, se acordó, como se pide
con sujecion al informe emitido por la Comision y
Maestro Titular de obras, puesto al pie de cada uno
de dichos memoriales que con las minutas correspon-
dientes quedan unidos al expediente que se abre en
esta Oficina.

Se acordó que en cargo a la Junta Municipal
y a favor del conde. Don Gil ha cantidad de se-
senta m. valor de dos pesos para los faroles y cua-
tro cerillos para los faroles que ha construido por
cuenta y orden del Ayuntamiento.

Habiendo finado el plazo de diez dias para que ha-
yendo estado de manifiesto al publico en la Consistorio de
esta Municipalidad, segun lo resuelto en dias y otros de
Calle de San
dinas y Cau-
barranco
Firma ultima, el plano de las Calles de Calatayud
y Jardines, sin que se haya hecho por parte de los
interesados observacion ni reclamacion alguna, el

El Ayuntamiento acordó devolver con su aprobación el referido plano al Sr. D. Manuel Badoa a los efectos correspondientes.

Trascurrido con notable exceso el término por que a compromiso el Sr. D. Manuel Badoa se ejecuta las obras de albanilería de la puerta de Masera, y no pudiendo concluirse el presupuesto que se falta a mi contrato de una manera tan buena de la que se acordó por último ver al Sr. D. Manuel Badoa que si por todo el presente mes no quedan terminadas las referidas obras a que viene obligado por la subasta tramitada en su favor, y así de el pago de mil ochocientos cincuenta y seis y con sujeción a los pliegos de condiciones que para la misma división de Baza, el Ayuntamiento se obligó a sus expensas para todo el perjuicio que haya lugar.

Con lo que a levante la sesión.

Francisco
 Merodio
 Hidalgo
 Tolosa
 Lainsin
 Girondo
 Martínez

Señal al Com.
 Fructu de las
 obras de la
 parte de Masera



En la Ciudad de Calatayud a cinco de Julio de 1859.
 D. Manuel Badoa mil ochocientos cincuenta y seis. Remite en
 D. Antonio Muñoz para su aprobación en la Sala Constitucional bajo
 D. José Badoa la providencia del Sr. D. Mariano Prados, Alcalde,
 D. Juan de los Rios la providencia del Sr. D. Mariano Prados, Alcalde,
 D. Antonio Badoa los pliegos que suscribe compromisos al Sr. D. Juan
 D. Alberto Raymundo Ayuntamiento Constitucional de la misma con an
 D. Gabriel Jimenez tenencia de los mayores contribuyentes anotados
 D. Agustín Badoa al margen citados previamente, el Sr. Presidente,
 D. Juan de los Rios los libros saber que, confeccionado el presupuesto
 D. Juan de los Rios
 D. Manuel Badoa Municipal para el día próximo mil ochocientos
 D. Manuel Badoa sesenta y apareciendo en el todo los ingresos ordinarios
 D. Juan de los Rios que puede el Ayuntamiento utilizar con an
 D. Víctor Muñoz según a las prescripciones de la Real orden de qu
 D. Manuel Badoa se de setiembre de mil ochocientos cincuenta y seis,
 resulta todavía un déficit de ochenta y ocho mil
 seiscientos sesenta y seis rs. ms. que para cubrirlo
 hai necesidad de apelar a los recursos extraordinarios y asociarse la Municipalidad a un número
 de mayores contribuyentes doble del de Congales

para formar las presupuestos con arreglo al
 dispuesto en los artículos quince y diez y nueve
 de la Real orden: Interados de los G. G.
 del exento por el Sr. Presidente como tambien
 de todas las partidas que abiera dicho pue-
 blo, y resultando que despues de haberse
 uso de las rentas de tercios, del diez y quince
 por ciento sobre las Contribuciones territorial
 e Industrial y del cincuenta por ciento
 sobre el cupo de consumos, hai toda via un deficit
 de cuarenta diez y ocho mil ochocientos y
 sesenta reales, despues de una larga y detenida
 discusion, acordaron por unanimi-
 dad autorizar a la Corporacion Muni-
 cipal para que incluya en los presupuestos
 de arbitrios que han de acompañar al de-
 dicado presupuesto, todos los arbitrios de
 consumo que aparecen en la lista nume-
 ro segundo anexo al Real Decreto de
 quince de Diciembre de mil ochocientos
 y diez, cuyo producto se calcula suficiente
 para cubrir el expresado deficit.

Con



lo que se devolvió lo remito de que yo
 el Secretario certifico.

Aranco
 Mercedia Hidalgo
 Polos
 Martin
 Lausun
 Viroude



El Ayuntamiento ordena en el Convitorio de Calatayud a nueve
y nueve de Julio de mil ochocientos cincuenta

y nueve. Remisor bajo la presidencia del Sr. D.
Mariano Blanes, Alcalde, la S. D. que suscribe con-
poniente el de este dia, se abrió la sesión con la lec-
tura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de un memorial de D. Luis Merino
solicitando se le inscriba en el pa-
dron de vecinos de esta Ciudad, y en vista de la cer-
tificación que acompaña a su solicitud expedida de
la buena conducta que ha observado en dicho pueblo,
el Ayuntamiento acordó como se sigue.

Se dio lectura a un memorial de D. Manuel Enyá
Abogado vecino de esta Ciudad solicitando se le in-
scriba en el padrón de vecinos de esta Ciudad en la posesión de mil
ochocientos treinta y cuatro y cuatro a mil ochocientos cua-
renta y siete.

Se acordó que por el Sr. Presidente y Secretario se
expida dicha certificación con referencia a lo que
se acordó que por el Sr. Presidente y Secretario se
expida dicha certificación con referencia a lo que

remite de las actas del Ayuntamiento en los referidos
años y de los antecedentes obrantes en el archivo de
mismo.

Se dió cuenta del plano parcial de la Calle de
S. Miguel formado por el Maestró Sibila de Obraj,
y a fin de que recaiga en él la aprobación del
plano parcial de Obraj, se acordó que por término de diez
días se ponga de manifiesto en la Secretaría de este
Ayuntamiento para que durante este plazo pre-
senta la dictámenes examinados y sean presentados
a la misma junta de Oficiales y Paseros.

Se dió lectura a una proposición suelta por
Domingo Laineo de esta Ciudad, conproponiendo
a construir veinticinco faros como la muestra
que tiene presentada al Ayuntamiento: con quinque
de metal igual al que tiene la procedente de
Barcelona que también obra en poder de la Mu-
nicipalidad, siendo la chimenea bormesa que hay
de las faros de Madrid, y pueris cada una de
doscientos mm, a condición de que la entrega de
aquellas faros haga por todo el mes de octubre
proximo, entre las que se contasen las dos que
ya tiene presentadas; y debiendo recibir el importe
de todas ellas en el mes de Diciembre del pre-

Proposición
de construir
faros

Domingo Laineo se compromete
a construir veintey cinco faros
los como la muestra que tiene
presentada con quinque de metal
igual al que tiene la mandada
traher de Barcelona que igual-
mente la tiene la Corporación mu-
nicipal pero la chimenea será igual
al de las de Madrid. El precio de ca-
da muestra sea de doscientos rs. vn.
y la entrega la hará por todo
el mes de octubre proximo vi-
niente; el importe de ellas lo
recibirá por todo el mes de Di-
ciembre del corriente año. Las dos
faros que tiene ya entregadas
de muestra y la de Barcelo-
na formarán cuenta por la en-
trega al precio de los doscientos
rs. vn.
de Calatayud 9 de Julio de 1899

Domingo Laineo



este año. Conforme al Ayuntamiento con la
 finida proposicion, fu acceptada acordando se
 uno a las dhas, y que se haga saber al pue-
 nombrado Felino que desde luego queda obliga-
 do a cumplir cuanto en su citada proposicion
 ofrece.

Finalmente veddo lectura a un escrito en borsado
 presentado a nombre de la clava de corredores de vino, u-
 pacion de la obligacion particular que dicha clava
 ha de contraer con el Ayuntamiento, y caudales
 que ha de pagar al mismo por el encubramiento pa-
 rial de los derechos de consumo correspondientes al referido
 artículo en el año proximo veniente mil ochocientos
 setenta. En su vista y a fin de ul-
 timar el referido contrato de la manera mas
 equitativa y conveniente, se acordó que los Srs.
 Regidores Benito de Alcalde y Regidor Dna. Juana
 una entrevista con la Comision de corredores pa-
 ra congrua definitivamente las obligaciones re-
 expresas propias del indicad encubramiento, dando

Presentado
 Borsado de
 obligacion de
 clava de corredores
 de vino

Cuentas al Municipio para su aprobacion

Con lo que se levantó la sesión.

Franco
 Larraga
 Mercedia Hidalgo
 Anarull Urondo
 Lousin
 Martinez
 Qua

Ayuntamiento extraordinario en el Consistorio de Calatayud a once de
 marzo del 89 de Julio } Filio de mil ochocientos cincuenta y nueve
 reunidos bajo la Presidencia del Sr. D. Mariano
 Franco Alcalde los S. D. que suscriben componen el
 extraordinario de este día se abrió la sesión manifestando

que la Profesora de la
 nombrada doña D.ª Magina
 Castell en Capellan de las Monjas de San Benito le había hecho
 el Monasterio de San Benito presente que a las ocho del día de mañana tendría
 lugar en dicho Monasterio la Profesión de la Novicia
 en el mismo D.ª Magina Castell a cuyo acto esperaba
 la comunidad asistida el Ayuntamiento según
 costumbre: enterados los señores acordaron así



en la Corporacion a la Profesión de la expresada
 Novicia y que al efecto se pase un nudo a los
 señores que han faltado a la sesión.

Con lo que se disolvió la reunión de que
 consta.

Franco
 Larraga
 Mercedia Hidalgo
 Anarull Urondo
 Lousin
 Martinez
 Qua

Ayuntamiento ordinario
 de del 89 de Julio } en el Consistorio de Calatayud a trece de
 Filio de mil ochocientos cincuenta y nueve. Reunidos
 bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Franco, Al
 calde los S. D. que suscriben componen el de este
 día se abrió la sesión con la lectura de la acta de

tenia que fue aprobado.

Memoria de
D. Vicente Ni-
dalgo

Señor Excmo. Sr. D. Vicente Vidal
go, vecino de esta ciudad haciendo presente que en los
dias que ha estado ausente del mismo, la comu-
dad ha hecho de hacer confesionado y puesto al
publico el plano parcial de las calles de Sardines
y Cantarranas de esta poblacion: que con motivo
de esta y de recurrirte ha advertido que a la calle
de Cantarranas; travesia se le ha dado el nombre
de la de Sardines, no existiendo por ello en dicho
plano esta ultima: que la casa de su propiedad
esta en las del Hospicio y Cantarranas se cons-
truyeron en mil ochocientos cuarenta y tres, la cual
al plantearse de orden del Ayuntamiento, sus cimen-
tos fueron retirados de la calle mas de un metro,
cuya lei habiendole ya helia sentir en la citada
casa, no se ha tenido este presente por el actual
Ayuntamiento titular de obras; por todo lo que suplico
del Ayuntamiento no apruebe el referido plano,
o que mande a aquel que en la calle de Cantar-
ranas no le ponga el nombre de Sardines: que
la delineacion de esta aparezca con la debida
claridad: que en el referido plano se deje libre
a la casa del exponente puesto que a su nueva



construccion se retira aquel espacio que le manifi-
ca por su representacion, y que si es necesario que
la calle sea suya anualmente, o tome de la plaza
de obras por un edificio de menor valor que la
casa del recurrente. Suplico el Ayuntamiento a
todo lo expuesto se acordase que la referida instan-
cia para informacion de la Comision de obras y del Jefe
de obras hidro que de comun con el recurrente manifi-
festeando cuanto a las ofensas y perjuicios para en
su vista resolver lo que proceda.

Vista la exposicion presentada por D. Floren-
ciano de esta ciudad para que el Ayuntamiento
se le conceda la proteccion que juzgue necesario
para la conclusion de los ciento cincuenta metros
de su casa que sigue en esta ciudad hasta el quince del
actual, se acordase asi mismo que la Comision de
obras informe cuanto a las ofensas y perjuicios.

Memoria de
D. Floren-
ciano

Por Union segunda teniente de Alcalde y Regidor
D. Vicente Sola, cumpliendo con la comision que se le con-
firió en la sesion anterior manifestaron se habian avista-

do con los representantes de la clase de cosecheros de vino
de esta ciudad para perfeccionar definitivamente las
normas que obligacion particular que aquellos han de otorgar a favor
del Ayuntamiento referente al encaberamiento
principal de los derechos de consumo, carga y derechos
a dicho artículo en el inmediato año mil ochocientos se-
senta y en cuya reunion convinieron que los cosecheros han
de pagar al Municipio por trimestres adelantados la can-
tidad de setenta y seis mil ochocientos setenta reales vellon
por cuyo principal y recargos provinciales y municipales
respectivamente al vino que a montón de cada uno y
de sus aparceros, remate aforado y existente en pri-
mera de suero proximo viniente, y del vendido de
la cosecha de dicho año hasta el treinta y uno de
Diciembre del mismo, para cuyo efecto la comision
encargada para la aduana del vitado liquido
del de la ciudad y del que se introduzca foras terra
por el que cobrará veinte y cinco reales en alquiler,
para con respecto a cada trimestre de la cantidad
necesaria para cubrirlo con un mes por cien-
to que estará en reserva para atender a las de-
mandas del que se extraiga para fuera o se
queme, y que la reparticion presentada por la
Junta con las potestades correspondientes estará

227
Al Sr. Abad de las Monjas de la
Oveja
12 Julio 1889.

Señor Abad: en el mes de U.
que siempre que por sea ^{tramite} Comandante
se invitado del Municipio para asistir
como Patrono a cualquier acto en el
Monasterio, si tengo una Comision
q' solicite si permito por lo tanto
de habito de alguno tenor, ^{quiere} ^o
la dignacion de comunicarlo oficialmente
por escrito para que así conste en sus
actas a los fines convenientes.
Dios etc

[Faint, mostly illegible handwritten text on the left page, possibly bleed-through from the reverse side.]

Excmo. Sr. D. Juan

224

17 Julio 1899.

Recibiendo que todo en el valle de
deletyulle
en debida parte del ultimo trimestre
de los arriendos de los cultivos de los campos
arrendados a fecho ~~de~~ en el termino de los
proximos parajes, de la Municipalidad de los
cerros de ^{el pago del} de referidos de diciembre ~~en~~
~~presente de~~ en la depositaria de
la Corporacion Municipal de este valle de
de los ~~cerros~~ ~~cerros~~; en inteligencia
de que paraje es termino en todos los
cerros, o presenten otros ~~cerros~~
~~presente~~ para hacer efectivo el pago
de los ~~cerros~~.

Este oficio a V. para su gobierno
y efecto correspondiente.
D. D. M.



a cargo en libro del Dipontario de la Municipalidad en la forma que se practica ahora, a quien se le dara le compensara debidamente el trabajo de Recaudacion. Conforme el Ayuntamiento con la manifestada y convenido por dichos Señores, se acordó en este año en actas a las fines convenientes.

Atividad de mocion hecha por el Sr. Presidente se acordó dirigirse a la Señora Abadesa del Monasterio de San Benito, la comunicacion de la Monasterio de San Benito, haciendole presente que ~~conviene~~ que por dicha comunidad haya de ser invitado el Municipio para asistir como Patrono a cualquier acto en el expresado Monasterio, o la comunidad tenga que solicitar su permiso para la toma de abito de alguna Señora, se surta convidaarlo oficialmente por escrito para que así conste en sus actas segun corresponde.

Resultando que Manuel Peris de esta vecindad se halla todavia en deber al Ayuntamiento

miendo parte del último trimestre de los arrieros

por de las especies de concheros, cuyos derechos

fué a él

Para reclamar fueran subastados a su favor en el año proxi-

do lo que adeu- mo pasado se acordó prevenirse por medio

de los amu- de comunicacion verifique el pago del

de de concheros

referido de cobro en la depositaria del

Ayuntamiento hasta el día y ocho de los

corrientes, en inteligencia que pasado este ter-

mino sin haberlo verificado se procederá a lo

que también lugar hasta hacer efectivo el cobro.

Habiendo desprendido una porción de tier-

ra o ribazo sobre la margen izquierda del Rio Salado

en la parte que confronta con la acequia de riego de

Se coloca un

canal de riego por parcelas públicas frente a la carretera general en

en la acequia su proximidad al puente de piedra, de acuerdo

de los parceleros que por la Comisión del ramo de dios las ordenes

oportunas para colocar provisionalmente una ca-

nal de riego en el tránsito de dicha acequia,

a fin de evitar el mayor sentimiento del propietario

ribazo que pudiera producir la filtración de aguas

por aquel punto.

Y no habiendo mas asunto de que



tratar, y levantó la sesión de que certifica

Francisco Laraga
Mercedia Hidalgo
Amalia
Storinda
Laurin

Ayuntamiento ordinario de Calatayud a diez y siete
día del mes de Julio de mil ochocientos cincuenta y

seis. Reunido bajo la presidencia del Sr. Mariano
Francisco, Alcalde de Calatayud, que suscribe conponentes
el de este día, se abrió la sesión con la lectura de
acta anterior que fue aprobada.

Por la Comisión de Abastos de Calatayud Municipal en
preludio renovada por tiempo de un año a contar desde
el quince del actual un pagase a favor de D. Ramon
Alou del comercio de esta Ciudad por la cantidad

de treinta y un mil ochocientos setenta y cinco individuos a
 renovación de sus pacios de setenas, que dicho Sr. tiene facultades
 de H. D. D. todos al Municipio en destino a la compra de
 ganados; y se acordó conste en actas y que la
 responsabilidad de los H. que han garantido con sus
 firmas el expresado pagar se extienda a todos
 los H. Concejales, respondiendo en particular la
 posesión como partícipe de las ventajas que ofrezca
 al vecindario la referida aduana de Casas.

Abogados de ce-
 cidario de D.
 Antonio Cortijo,
 Joaquín Uru-
 don y Manuel
 García

Visto las instancias presentadas por D. Antonio
 de Cortijo, segundo conde de Infantado, Joo-
 quín Uruadon, uno de los señores y Manuel García
 de Villafeliche, solicitando respectivamente su in-
 clusión en el padrón de vecinos de esta Ciudad,
 se acordó como lo piden.

En la instancia
 de D. Placido
 Carreras

El Ayuntamiento, conformándose con lo propues-
 to por el Comisario de Concepciones en la instan-
 cia de D. Placido Carreras, acordó conceder a este
 hasta el treinta y uno de agosto próximo como
 plazo de proveya para que se termine
 la construcción de ciertos cincuenta nichos sepul-
 crales en el campo santo, a que viene obligado
 según contrato.

De conformidad con el dictamen emitido por



el 15 de Julio de 1889



227

Por R. D. (30076)

Pagaremos en virtud del presente los tres juntes y cada uno de por sí
 incomunadamente a la orden de Sr. Primes, Abogado del Comercio de esta
 Ciudad la suma de treinta y un mil ochocientos setenta y cinco con el diez
 quince de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve sobre recibio de di-
 cho Sr. Abogado quin de Julio de mil ochocientos ochenta
 y ocho

Alejandro P. Heredia

Juan de los Rios

Vicente Hidalgo

457



Don Juan de Salazar

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly a petition or official report.]

[Handwritten signatures and names, including 'Juan de Salazar' and 'Juan de Salazar' in a large, stylized script.]

1716



la comision de obras y Sr. Regido Jindico en la ins-
 tancia de D. Vicente Hidalgo, de que se dió cuenta en
 la sesion anterior, el Ayuntamiento acordó que
 en embargo del remate en la de cinco del actual
 se le ins-
 tancia de
 D. Vicente
 Hidalgo
 respecto al plan parcial de las calles de Jandino y
 Cantarranas, se desvirtuó este al Marqués Filiberto
 de Obispo D. Melchor de Olaso previniendole lo recti-
 fique en lo que hace referencia a la delimitacion
 de la calle de Jandino, denominandola como travesía
 de la misma en toda la parte que comprende des-
 de el ángulo del jardín de la casa de Sr. Mac-
 quera de la Vilueta hasta su encajadura con la del
 Hospicio, y formando de los dos lados de dicha trave-
 sía el terreno que debe formarse para el mayor
 ensanche de la misma, previniendole además que
 las casas del D. Vicente Hidalgo en su confrontacion
 con la de los jardines no sufra perjuicio en la ac-
 tual delimitacion, ó en su caso el menor posible
 en consideracion á la perdida de terreno que ya
 se ha cuando se constan en el plan parial mil

Manifestacion
del Sr. Alonso
de la Vista
del Sr. Vidalgo

relacionada cuarenta y tres

El Sr. D. Ramon Alonso manifiesta que en su con-
cepto era temporanea la sustancia del mencionado
Sr. Vicente Vidalgo por haber ya recaido en el re-
ferido plano la aprobacion del Ayuntamiento ce-
gundo de cinco de los concurrentes y visto y olo-
rada con sujecion a las lineas marcadas en aque-
lla para la Calle de Jardineras, la tapia de los corrales
de la Casa perteneciente a la Srta. Mariana de
La Viduena.

Manifiesto de
D. Antonio
Alonso

Se dio lectura a un memorial de D. Antonio
Alonso, Presbitero de esta Ciudad haciendo pre-
sente que el Sr. Duque de Medinaceli dio y transfirió
el uter dominio del sitio de las huertas de su pertenencia
que situaban en esta ditta Ciudad, confrontantes con
las de S. D. Combente de Capuchinas y carreteria
general de Madrid a Valagoria, a los conyuges Pedro
Alvarez y Maria Lucrecia, a cuyo favor fue otorgada
la escritura de tributacion que cito y aceptada con la
obligacion de pagarles anualmente al dueño dicitos
la pension de veinte reales vellon que la superficie
de dtho terreno lo era y es de veinte noventa varas de lon-
gitud y sin embargo de haber sido adquirida con tan
justos titulos, el mencionado Alvarez fue despojado



del referido terreno, formandose de el uno de los paseos
publicos que hoy existen, el que todavia no ha llegado
al caso de ser reintegrado: que esto no obstante, y habiendo
adquirido el recurrente con el titulo de permula el terreno
de que se trata, y como dueño uter que es del mismo, in-
stituta reivindicando toda vez que por error del contador
pagaron la pension de dtho terreno, a cuyo fin el recurrente
ha promovido la actual instancia que no duda alegar el
Ayuntamiento con la justicia que le caracteriza y resumi-
vando los titulos de pertenencia en que aquella se ejerce
y a la misma se acompañan copia del Municipio:
se viva mandar dejar a disposicion del suplicante las
percoradas veinte noventa varas de longitud del terreno
en que dominio uter le corresponde, o bien en su defecto pro-
ceder a su restitucion parcial y su importe reintegrarlo previo
el quitarse dicitos. Interado el Ayuntamiento ditta
reputada instancia, se acordó pasarla al Sr. Obrero con los
documentos en que se funda para que con presencia de
ellos informe cuanto se le ofusca. Hacese de su legitimi-
dad y de ella que los pueda asistir al recurrente respec-
to al terreno que reclama y que por Secretaria se



los trabajos estadísticos que se pudiesen por la superioridad los cuales debían estar terminados antes del día fin de del próximo mes de Agosto en cuya época se recibían.

Con lo que se levanta la sesión

~~Francisco~~ Clemente Saraga
Alonso Anas Dorado
Merced
Luisa
Mascen

Aguntamiento ordinario - En el Consistorio de Calatayud a diez y nueve del mes de Julio y once de Julio de mil ochocientos cincuenta y cinco. Reunidos bajo la presidencia de Sr. D. Mariano Franco, Alcalde, los Sr. que suscriben componiendo el debate de la ordenación de la lectura del dictamen de la ordenación que fué aprobado. El Sr. Presidente que en consecuencia de la Copia

manifieste también lo que sobre el particular resulte de las actas del Ayuntamiento para en vista de todo resolver lo que en justicia proceda.

Libramiento a Francisco Carda

Vista la cuenta presentada por Francisco Carda y cuenta de las razones de cibada y faja que ha suministrado por cuenta del Ayuntamiento a las tropas del Ejército en el finado mes de junio, asintiendo a la cantidad de cuatro mil novecientos veinte y seis reales ochenta centimos, y encontrándola conforme se acordó su pago con cargo a los fondos de destino en depositaria procediendo del abono de sumistros.

Reunión de la Junta provincial

Presidida el oportuno día de extensión se reunieron ante la Municipalidad los Sr. componentes la Junta Provincial convalidados previamente, y constituidos en sesión con el Ayuntamiento el Sr. Presidente mandando dar lectura a la circular de la Dirección general de contribuciones de fecha 11 de Mayo último por la que se dictan reglas para la formación de las cartillas de calificación de la riqueza territorial, la cual se halla inserta en el boletín oficial de San de los correos. Lida por mi el Sr. Secretario y entendidos todos los Sr. de su contenido como también de las prevenciones que ahí publicadas y para su más exacto cumplimiento se sirve hacer el Sr. Abogado de Hacienda pública, se acordó según se ordena quedando encargada la Junta provincial de confeccionar

Calificación de cartillas

La ley de
obra del
obispo

raion que el Sr. Obispo de la diocesis habia en
tado a dictarle en su casa habitacion, significando
le S. F. Inicia presente sus respetos a la C. F. con
regalez y en despedida para sus personas.

La D^{na} Inaquina Vela, viuda de D. Juan

Plan de facha
o de la casa
de D. Inaquina
Vela

Mauricio Casany, de esta ciudad, le presento el
plan de proyecto de reforma de fachada de
la casa de su pertenencia sita en la calle del
Encuentro designada con el numero citadas; y
encontrandolo conforme, y simultaneamente acordó
su aprobacion y que se devuelva a la interesada
para los usos que le convenga.

Se acordó pagar el informe del Sr. Juan
de Obis D. Mauricio Blanco la sustancia de

Memorial de
D. Juan Cas
reson

D. Juan Casany que, como conserje del conserje
sito del puente de Marcial, ha dirigido al
simultaneamente haciendo presente, que no encou
trando yeros blancos a proposito para el consido
de las motonias de la misma, solicita se le permita
se de esta clase de trabajos y que se permita hacerlo
con gran gusto.

La el depositario de fondos municipales le
presento una cuenta de los que ha satisfecho para
la construcción de la alcantarilla en el camino



de Campid con el berranio de la oja de la faja,
de berranio y cuando visitada por el Sr. Regido de Vicente Nicol
go, se acordó en pago y la obtencion del oportuno
abonar en cantidad de mil quinientos noventa
y tres m. diez centimos, a que asciende la expen
sada en cuenta.

Finalmente se acordó pagar el fondo de
para el Sr. sepulturas y enfado de papel blanco la canti
dad de doscientos cuarenta m. por quitar el
caso mortuorio, según entretas.

Conto que se levanto la serios.

	Clemente	Lanaga
Hendia	Jolosa	Bad
Amat	Ujondo	Lansin
Hidalgo		

El Ayuntamiento ordena en el Ayuntamiento de Calatayud a virtud de
resolución del 23 de Julio de Julio de mil ochocientos once y
veinte: Remuda bajo la presidencia del Sr. de Maniano
Clemente, primer Teniente de Alcalde, la del que
también comparecerá el de este día, y se acordó que
no se duela el acta anterior que fue que
bados.

N.º del Alcalde de
Maniano
Maniano

Se acordó unir a las actas un oficio del Alcalde de
Maniano franco en el que manifiesto que siendo
imposible dar a la presente tenida, delega la
Presidencia en el primer Teniente de Maniano Cle-
mente.

N.º del Maestro de
obras
de modificación
de las calles
de Calatayud
y jardines

Se dio cuenta de una comunicación del Maestro
de obras de obras de Maniano Manos a la que con-
tiene el plan de las calles de Calatayud y
jardines modificada según se le previene en or-
den de diez ser, del actual, y enterado el ayun-
tamiento acordó anunciar al público que dicho
plan está de manifiesto en la Secretaría de
la Municipalidad por término de diez días, durante
los cuales podrá los interesados exponer y el
poner a la Corporación las observaciones que estimo
oportunas.

Visto el informe emitido por el expuesto Maes-
tro de obras



Siendo imposible
~~haber~~ dar a la se-
ñal ordinaria del día
de hoy, y en su
lugar, se acordó
que se presida.

Dio que a V. S. D. de
Calatayud 23 de Julio
1812.

Maniano Franco

Primer Teniente de Alcalde
Clemente

235

[Faint handwritten text, possibly a list or account]

[Handwritten signature]

[Faint handwritten text at the bottom of the left page]





Informe del
 Maest. de
 obras de
 del contrato
 de la puente
 de Masera

de obras en la instancia de D. Antonio Carreras, de
 que a dia veinte en la sesion anterior, el Ayuntamiento
 tiene en consideracion la solicitud del recurrente,
 y a fin de que las obras de la baranca de Masera
 se terminen lo mas pronto posible, acordó dictar
 una cédula a la Comision del Tamo para que acompañara
 de del expresado Maestros disponga del modo y for-
 ma que juzgue conveniente el Comido conyugio
 para el arreglo de las molduras de dicha baranca,
 que ha de ejecutar el contratista de la misma,
 entendiendose este dispocion imperijiosa de la
 razonabilidad que aqui ha de existir en lo
 dia al traer la entrega de las referidas obras
 con arreglo a las condiciones facultativas bajo las
 que fueron aquellas subastadas.

Se dio lectura a un oficio de D. Santiago Masera
 Maest. de obras
 de la Comision
 de la puente
 de Masera

haciendo presente que al encargarse el interes de
 meate de la obra de estas obras de esta Com.
 dad manifestando al Municipio en el presente de
 temperable por mas tiempo que el de ochos o quince

días, y que habiendo pasado cerca de un mes
desde aquella época, no pudiendo continuar por
un tiempo al frente de dicho destino, rogaba á
la Corporación se le diese nombre á las personas
que haya de encargarse del ayuntamiento de
administración para el día veinticuatro del actual
como primero del mes administrativo. Hicieron
después el Ayuntamiento el nombramiento del referido
D. Santiago Marcellan para significarle los
desiderios de la Corporación en que continúe desempe-
ñando el referido destino hasta tanto que el Sr.
Ministrador de Hacienda pública de la provincia
contarte á la comunicación que la Municipalidad
ha de dirigir á S. E. por el correo de hoy, transcri-
biéndole el anterior oficio y haciéndole presente
el conflicto del Ayuntamiento por no encontrar
persona de su confianza que interinamente
quiere encargarse de aquella oficina. Esto seguido
se presentó el presentador D. Santiago Mar-
cellan, y enterado por el Sr. Presidente de la pre-
sension del Municipio, accedió á ella compromi-
tiéndose á proseguir en el cargo de tal oficio.



interino hasta el día primero de agosto próximo
veniente. Dadas las gracias al Sr. Marcellan por
su distinguida deferencia se retiró de la sesión,
y el Ayuntamiento continuando en el despacho
de la misma, acordó que según queda expues-
to se dirija al Admor. prot. de Hacienda pública
la oportuna comunicación, rogándole al propio
tiempo se sirva relatar á la Municipalidad
de la responsabilidad que se le impusiera al
quedar vacante el expresado destino, inco-
gando su desempeño á la persona que sea
de su agrado, ó bien obligar á que se presen-
te á tomar posesion de la estación de Puente
de esta ciudad al efecto para el desempeño
de la misma puesto que ha transcurrido
tiempo suficiente para poder verificar su
presentacion.

El Ayuntamiento con lo pro-
puesto por la Comisión de Pases acordó

de las obras de defensa por medio de esta cada una
que deban ejecutarse en la margen izquierda
del Rio Salon en la parte que confronta con la
carretera general frente al fuerte de la Merced,
de recordo autorizar a la misma comision para
que sin levantar mano se lleven a cabo las es-
peradas obras.

Se manda girar con cargo al capitulo de in-
grosos extraordinarios las cantidades siguientes: ochocien-

tos cincuenta y siete reales con un favor de D. Bernar-
do Carcabilla a que asienda los dos refrescos que
dio el Ayuntamiento en los dias de la festividad del
Patron San Frigo y Santisimo Corpus Christi. Die-

tos treinta y seis reales dos centimos en favor del
mismo Carcabilla valor de los viscochos roquillas
y esponjados que facilito para los dias de los sor-
teos de quintas y declaracion de soldados que se
han tenido lugar en el presente año: Die-

tos noventa y cinco reales en favor del repetido Carcabilla a que
asienda los dulces y esponjados libados de su
casa para los exámenes publicos de las mitas: Die-

tos y nueve reales con un favor de la obsecuenda de
la casa consistorial por los gastos que ha su-



plido para la limpieza del territorio y al
numero que dio a los dos hospiciarios en los dos
ultimos sorteos de quintas.

Se mismo se acordó girar con cargo a los
respetivos capitulos de presupuesto Municipal las
cantidades siguientes.

Mil ciento setenta y seis reales vellon a favor
de D. Manuel de Medina valor de ciento noventa y seis
duras que facilito para su plantacion en los paseos
publicos.

Ciento ochenta reales a Bernardo Vogel en que
contrato las obras de reparacion del Puente sobre
el Rio Salon que se hizo al barrio de Huernedas.

Mil noventa y cinco reales en favor del Dipu-
tado de los expresados fondos que ha satisfecho a los

peritos labradores, amasurceses y demas que han
estado ocupados en el empadronamiento y clasifi-
cacion de las casas existentes en los terminos juris-
dicionales de esta ciudad y sus barrios de Huerned-
as y Corroy.

Y mil treinta y ocho reales sesenta y cinco

Libramiento
de Bernardo
Lacabilla

continuo en favor de D. Bernardo Lacabilla
valor de la cera que ha facilitado para las
fuerzas de San Juan y Santisimo
Corpus Christi, y rogativa publica verificadas
en el presente año, segun por mejor se expresa
de la cuenta que ha presentado.

Don Juan
Basso

Expediente visto en un. en favor de Juan Basso
importe de mil cien reales de un fabrica
ca para la obra ejecutada en el local llamado pu
so de la Marina.

Don Juan
Basso

Resuelto segun manifestacion de la Comision de
Comercio, que el contratista de muros, sepulcros y
permitido levantar las paredes divisorias e intermedias
de los muros, sin el precio replanteado por el maestro
de obras, y cuyos cimientos carecen de la solidez necesa
ria, se acordó que por el Presidente de la Corporacion
Comision de Comercio se referidas paredes, previniendo
de el contratista de construcion sin separacion de las
condiciones facultativas bajo las que fueron aquellos
subastados. Como que se levanta la mano.

Clemente
Linares
Hercedia
Hernandez
Vizconde
Gua
Hidalgo



El Ayuntamiento ordena en el Comisario de Calatayud a virtud de
del 26 de Julio

Julio de mil ochocientos cincuenta y cinco.
Reunido bajo la presidencia del Sr. Mariano Juanes
abierta por S.S. que reciben como miembros el de este
dia, se abrió la sesion con la lectura del acta au
teria que fue aprobada.

Se solicita
de S.M. la
habilitacion
de un camino
de S.M. la
habilitacion
de un camino
de S.M. la

Notando el Ayuntamiento que el Gobierno de
esta provincia en la actualidad de la misma division
de dieciocho, y considerando por ello ser la ocasion mas
oportuna y favorable para solicitar de S.M. que
se erija a esta Ciudad en Cabera de Obispos y con
ceda la catedralidad a su Iglesia Mayor de Santa
Maria, tratandose a la misma la villa que
es de Barazon, la Corporacion Municipal
decide que alegando los titulos y derechos que asis
ten a Calatayud, y atendido particularmente a su
posicion topografica para que se la conceda aque
lla gracia, se dirige al Gobierno de S.M. una re
querida exponiendo, y al efecto quedaron encargados
de reunir los datos y antecedentes que han de servir
para su redaccion por S.S. Mercedes, Mariano
Juanes, Presidente, Indio D. Alejandro Fernandez

de Mendocino, y Regido D. Fructuoso Hidalgo

Se dio lectura a una instancia de D. Florencio Carreras, contestada para la construcción de nichos sepulcrales en el Cementerio de esta Ciudad, suplicando del otorgamiento u para dejar sin efecto la demarcación que se ha hecho de las parcelas situadas de aquellos, en consideración a que en la contaba no consta de una manera precisa y determinada que las mencionadas parcelas hayan de levantarse sobre cementos. En su vista la Corporación a fin de resolver con el debido acierto, acordó para la referida instancia al Sr. D. Mariano Olvera para que con presencia de las condiciones facultativas redactadas por el Sr. D. ... y que se le diese para la subasta de los expresados nichos, informe cuanto se le ofreciera, en la que entraba también la parte de la Comisión del Tamo; Igualmente se acordó que la misma Comisión designara lo necesario para que se cerrase la parte exterior de la pared focal de los nichos con el objeto de evitar la filtración de las aguas del barranco enfrente con lo mismo.

Se dio cuenta de un memorial de San

Memoria de D. Florencio Carreras



memoria de la dicha vecindad en copia de que debían haberse repartido u repartido con alguna cantidad para con ella poder atender a la manutención de los expresados en los barrios de Alfranca que se han ido disponiendo, sin cuyo auxilio se vería privada de tomar aquellas aguas por la citada vecindad de los sucesores; y no habiendo conseguido en el presente punto municipal cantidad para este clase de cosas, no pudiendo la Corporación establecer precedentes de tal naturaleza por ser muchos los vecinos que en iguales circunstancias desearían su servicio con la misma demanda, se acordó desestimarse la expresada memoria.

Memoria de San

San

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de una comunicación del Administrador principal de Hacienda pública de la provincia, refiriendo verubites del actual, en la que se le prevenia como Presidente del Municipio que se presentase a la autoridad D. Don ... electo Admin Subalterno de rentas de esta Ciudad para que fue nombrado por la Direccion genl del Tamo en catorce de Junio ultimo,

Oficio del Sr. ... de la provincia, refiriendo verubites del actual, en la que se le prevenia como Presidente del Municipio que se presentase a la autoridad D. Don ... electo Admin Subalterno de rentas de esta Ciudad para que fue nombrado por la Direccion genl del Tamo en catorce de Junio ultimo,

proceda a ponerle en posesion del mencionado des-
 fin, haciendole la entrega de todo lo existente
 en dicha Administracion previo recuento y re-
 peticion ante el Tribunal publico. El Ayuntamiento
 queda enterado, acordando que por el Sr. Presidente
 se de cumplimiento a cuanto se ordena por el
 Sr. D. Juan Pineda en la referida comunicacion.

Se acordó girar contra los fondos de Ingresos ex-
 traordinarios y enfabeo del el Monte de la Iglesia
 D. Juan Pineda la cantidad de docientos ^{en con-}
 por el cuarenta y tres que dio principio el primero
 de Abril ultimo de la enseñanza minima a los
 alumnos del Colegio provincial.

Se acordó dar libranza en enfabeo de un
 Pineda y con cargo al Capitulo de gastos de hue-
 las del presupuesto municipal la cantidad de
 docientos ^{en un} por la cantidad de la oferta a los
 repamones de las escuelas publicas de la primera
 enseñanza.

Reconocida por el Ayuntamiento la necesidad de
 la enseñanza que se cursa en el presente Manual de ladrillo sobre el
 ladrillo No se gire para evitar toda clase de desgracias y de
 conformidad con las indicaciones hechas sobre el

Libranza
 a D. Juan Pineda
 en un

en un

en un
 ladrillo



particular para la Comision del Tamo, se acordó autori-
 zar a la misma para que con su intervencion
 bajo la direccion del Sr. Maestro Titular de obras se giren
 sin levantar mas las obras que reclama el
 estado del referido proyecto.

Queda que se levante la sesion.

Francisco Clemente Hidalgo
 Mariano Lavin Martin
 Juan Polosa Virodo
 Alonso Amador
 Heredia

Ayuntamiento ordi-
 nario del dia 30 de Julio. } Ayuntamiento de Calatayud

Trunta de Julio de mil ochocientos treinta y
 cinco: Reunidos bajo la Presidencia del Sr.
 D. Mariano Franco Alcalde, los señores que sus-
 criben conponentes, el de este dia se abrió la se-

ción con la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Visitos los informes emitidos por la Comisión y Maestro titular de obras en la instancia de D. Soltero Carreras de que se dió cuenta en la última sesión de los que resulta que dicho Carreras

de la misma
cia de D. Soltero
no Carreras
reputa a L
contribucion
de nichos

verificado sin el previo reconocimiento y replanteo facultativo y sin intervención de la Comisión del ramo faltando con tal proceder a las condiciones que aceptó como contratista de los expresados nichos, y observándose además que el referido fincamento no tiene la profundidad necesaria, cuya falta la incorporación en manera alguna puede dispensar, se acordó desestimar la solicitud que en veinte y seis del actual elevó al Ayuntamiento el prenombrado Carreras, y que por la Comisión del ramo se hagan las prevenciones correspondientes al indicado contratista, obligándole a que las prearradas obras queden ejecutadas según contrato y con las seguridades debidas a satisfacción de la misma y a juicio del Director Inspector de aquellas.



He visto de un memorial de D. Mariano Figueroa vecino de esta ciudad solicitando por memorial miso para reformar hacienda mayor una vecindad. El memorialista Figueroa tiene un fincamento en la casa que posee en la plaza de San Francisco señalada con el número ochocientos y conforma de Ayuntamiento con el parecer de la Comisión y Maestro de obras acordó concederle la autorización que pide siempre que obre o trase de la ventana se coloque sobre el centro de la puerta y tenga las buenas proporciones según arte y buen gusto.

Habiendo finado el punto y voto del actual el tiempo por que ha estado de manifestado al pueblo en la Secretaría del Ayuntamiento el presupuesto

Remisión del Presupuesto Municipal para el año mil ochocientos sesenta y seis al Sr. Gobernador su Remisión por duplicado con las propuestas de arbitrios al Sr. Gobernador de la provincia para su superior aprobación y efectos con siguientes.

D. Sr. Regidor D. Vicente Lina Herrera a atención del Municipio acerca de una obra ejecutada

En la pared frontal de una casa que hace esquina
 de un lado a la calle de las Taurinas, sin que para ello
 haya solicitado ni obtenido el dueño de la casa
 el permiso necesario. Y habiendo una
 vez firmado la comisión del ramo que ignoraba
 el hecho, se acordó que por la misma y maestro
 titular de obras se reconstruya la referida casa in-
 formando al Ayuntamiento cuanto de lo que se
 trata y parase.

Con el objeto de regularizar cual corresponde
 la tramitación de los expedientes de policía urbana, se
 acordó que todas las instancias que pasen a informe del
 maestro titular de obras, en vez de presentarse como
 antes se presentaban en la Secretaría del Municipio, lo ha-
 gan al Sr. Presidente de la Comisión del ramo.

Con lo que se levantó la sesión.

Frances
 Merced
 Yolosa
 Martínez
 Ena
 Acuña
 Amador
 Urquidí
 Laurin
 Hidalgo



Ayuntamiento ordena en el Concejo de Calatayud a dos de
 agosto del 2 de agosto de mil ochocientos cincuenta y
 nueve: Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Mariano
 Franc, Alcalde los S. D. que suscriben comparecieron
 el día de hoy, se abrió la sesión con la lectura del
 acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de una comunicación de D. José Sans
 y de una que ha desempeñado por nombramiento de
 Ayuntamiento en el Colegio de Segunda Intendencia
 de esta Ciudad. En su virtud el Municipio acordó comu-
 nicar en el Boletín Oficial y Gaceta del Gobierno la
 vacante de la expresada catedra para el día treinta
 y tres del actual y sueldo de cuatro mil rs. vs.
 anuales, en cuyo anuncio se manifestó que si
 el agraciado quiere además los conocimientos neces-
 arios para el desempeño de la clase de francés o de
 otros idiomas se le daría un subsidio de mil rs. vs. por
 cada una de estas. De todo lo que el Sr. Presidente
 hace la comunicación oportuna al Sr. Rector de la

Universidad Literaria de Zaragoza a los fines con-
venientes.

Se acordó girar con cargo al capítulo de obras
públicas del presupuesto municipal y en favor
de D. Mateo Tabala del Comercio de esta Ciudad
la cantidad de setecientos quince mrs. rescatados
centinos, valor del yeso que ha facilitado el
Ayuntamiento con destino a la puente de Man-
cián, según cuenta virada por el Sr. Regidor D.
Joaquín Tolosa.

Ante denunciado por el Maestre Titular de
obras D. Mariano Blanco el balcón corrido de la
fachada principal de la Casa Consistorial con el
objeto de conocer el verdadero estado en que se
halla, el Ayuntamiento acordó que por la Comi-
sion del Famoso acompañada del arquitecto Maes-
tro y con la intervencion del Sr. Abogado, se prac-
tique en dicho balcón un detenido y escrupuloso
reconocimiento, a fin de proceder a su inmediata
reparacion segun lo exija la inseguridad del
mismo.

La Comision de Cementerios presento redactados
dos proyectos el uno referente a la contrata para
la conduccion de cadaveres al campo Santo

Libramiento
a D. Mateo
Tabala

Ante denuncia
del Sr. Blanco
de la Casa Con-
sistorial.



de esta Ciudad, en el orden y como mortuario que
al efecto tiene dispuesto el Municipio, y elotav
Proyectos p- sobre los desechos que deben peser los sepultureros
ta conduccion de cadaveres en acompaña de las obligaciones que como tales se
imponen a los desechos de los sepultureros, y despues de
los desechos de los sepultureros algunas ligas enmendadas quedara aprobada, acor-
dando que se contrata para la conduccion de
cadaveres se anuncie en publica subasta para el
domingo proximo siete del actual, bajo el pliego de
condiciones que se formara con sujecion al tipo de
proyecto.

Con lo que se levanto la sesion.

Franco ~~Alonso~~ Hidalgo
Virardo Martiñan
Tolosa ~~Quera~~ Mendia
Suarez

Ayuntamiento ordinario del 6 de Agosto. En el Consistorio de Calatayud a seis de

Agosto de mil ochocientos cincuenta y nueve.
 Reunidos bajo la presidencia del Sr. Mariano
 Franco, Alcalde por S. P. que asistieron con pro-
 nunciado el de este día se abrió la sesión del acta
 anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador
 de la provincia por el que se vive con celo
 de esta ciudad las baguillas de contribución, para
 debiendo satisfacer el estancamiento ochenta
 y un para la casa de Misericordia. En con-

of. del Gobem.
 de concediendo permiso para que al día siguiente de S. Roque
 baguillas por
 el día de S. Ro-
 que

Procuramiento
 de Bon.

procuracion queda enterada y acordó girar di-
 cha cantidad con cargo al Capitulo de in-
 prescrito del presupuesto Municipal.

Asi mismo se acordó librar contra los referidos fondos
 documentos en cédulas, según por igual número de billetes de

Oficio de S. P.

los que el precarrado Sr. Gobernador remitió al Sr. Alcalde
 en diez de Julio firmado referente a la venta de dos lotes que
 la Junta provincial de Beneficencia y Comision auxiliar
 encargada de crear arbitrios para la terminacion de las
 obras de la casa de Misericordia de Saragosa ha dispuesto
 celebrar el día quince de los corrientes.

A instancia de D. José Martorell natural de S.
 Navarra residente en esta ciudad se acordó su inscripción

Nota de las cantidades que han de figurar en los encabezamientos parciales con
 las respectivas clases para cubrir el presupuesto principal y cargas provinciales y mu-
 nicipales por correspondencia en el año 1860.

Cerecheros de vino.

Por los derechos del vino común del Reino, generos de todas clases y ultramarinos y vinagre por cuyo pago al Tesoro	38.435 ..
D por recargo p. ^a provinciales y municipales	38.435 ..
<u>Total</u>	<u>76.870 ..</u>

Aguas de entresaca.

Por los derechos sobre las aguas de entresaca y licores por cuyo principal	10.285 ..
D por recargo p. ^a provinciales y municipales	10.285 ..
<u>Total</u>	<u>20.570 ..</u>

Comerciantes de pasero.

Por los derechos del aceite de oliva, germen y blando y choricos por cuyo principal	11.908 ..
D por recargo p. ^a provinciales y municipales	11.908 ..
<u>Total</u>	<u>23.816 ..</u>

Abastecedores tratantes en carnes.

Por los derechos sobre las carnes muertas y vivas por cuyo principal	25.440 ..
D por recargo p. ^a provinciales y municipales	25.440 ..
<u>Total</u>	<u>50.880 ..</u>

Abastecedores de torreo.

Por los derechos sobre el torreo frito y salado por cuyo principal	8.932 ..
D por recargo p. ^a provinciales y municipales	8.932 ..
<u>Total</u>	<u>17.864 ..</u>

Presupuesto.

Cerecheros de vino	76.870 ..
Aguas de entresaca	20.570 ..
Comerciantes de pasero	23.816 ..
Abastecedores tratantes en carnes	50.880 ..
D de torreo	17.864 ..
<u>Total</u>	<u>190.000 ..</u>

Por presupuesto principal 95.000 ..
 Por recargo p.^a provinciales y municipales 95.000 ..

 190.000 ..



Solicito ad. non en el Padron de vianos de la misma, segun
por el auto-
rell lo solita.

Otra de D.
Felisiano
Franco

Visto el memorial de D. Felisiano Franco de
esta ciudad para que se le conceda permiso para
arreglar las puertas y entrada del balcon de la casa
que posee en la plaza del Mercado de acuerdo con
cederle lo que solita con tal que modifique el
actual hueco del expresado balcon dandole pro-
porcion segun arte y buen gusto y colocan-
dolo en el mismo centro o eje del actual segun
an se propone por la comision y maestro titular de obras.

De conformidad con lo que se manifiesta
la misma comision y maestro de obras en la ins-
tancia presentada por D. Francisco Zapata vecino
de esta ciudad, el Ayuntamiento acordó prestar su
aprobacion a la atencion marcada a la casa del
recurrente sita en la calle de San Miguel designada
con el numero veintay cinco.

Se dio ad.
Francisco
Zapata

Se dio lectura a un escrito de D. Pablo Zapata
profesor veterinario de primera clase, habiendo presente
D. Pablo que hallandose adornado de los titulos que se exigen para
prestar el cargo de Inspector de carnes con ane-

glo a las disposiciones reglamentarias publica-
das para su cumplimiento en el Boletín ofi-
cial de la provincia número cinco catorce de
este año, considera de su deber hacerlo presente al
Municipio para que se sirva agradecerlo con el
referido nombramiento, tomado en considera-
ción de ~~lo expuesto~~ de Ayuntamiento acuerdo apla-
zar su resolución para una de las sesiones
próximas.

Aprobación de
plan para el alumbrado de las calles de
Cantarranas y
Fardines

Habiendo firmado el ~~tercer~~ ^{segundo} ~~pro~~ que ha
estado de manifiesto en la Secretaría de la Muni-
cipalidad el plan para el alumbrado de las calles de Cantarra-
nas y Fardines modificado por el Maestro titular
de obras, del que se hace mérito en la Sesión de
veinte y tres de Julio último, sin que se haya pre-
sentado reclamación alguna, de acuerdo con lo que
en el expresado plan la aprobación del Ayuntamiento,
con cuya nota se devolverá al maestro titular de obras
para los usos convenientes.

Abonar de
22497. Soc.

Se acordó abonar al Depositario de los fondos
municipales y con cargo al capítulo de obras públicas,
por la cantidad de 22497.00 pesetas cuarenta y
nueve reales cincuenta céntimos, que ha satisfecho
por las ejecuciones en el impendio de la calle



de Masellas, cuyo por menor se deja en debida
cuenta presentada y girada por el Regidor D.
Joaquín Tolosa, que a mí se al libramiento.

Abonamiento
de José García

También se acordó girar contra el expresado Ca-
pitulo y en favor del cerigero José García, ocho
cientos veintiocho rs. en un por sus trabajos inua-
lidos para la construcción del bajío de yeso
colocado en la puerta de Masellas.

Foto de gra-
cia a D.
Santiago
Masellas

Reconociendo el Ayuntamiento a las defensas
que D. Santiago Masellas, cuando el Municipio
aceptando y demeritando satisfactoriamente el
cargo de ~~administrador~~ ^{substituto} de Rentas Urbanas
de esta Ciudad, desde el veintiocho de Junio
hasta el veintiseis de Julio último, se acordó
manifestarle oficialmente la gratitud de la Com-
prouacion entablonada de un reconocimiento por
el distinguido servicio que presta a la misma
al margen de esta Administración.

Considerando el Ayuntamiento que en la clasi-
ficación de calles hechas en las ordenanzas mu-



...ciudad, hai algunas que por
 su situacion y poca importancia no merecen
 la clasificacion de calles
 a fin de conciliar el honor publico con el de
 las privadas, se acordó que los S. S. D. Mariano
 Clemente, D. Alejandro J. de Mesco y D. Vicente
 Hidalgo examinen detenidamente las referen-
 das ordenanzas y propongan al Municipio
 cuanto juzguen conveniente respect al orden
 y clasificacion de calles.

Debido remite por todo el presente mes
 a la Administracion principal de Hacienda
 publica de la provincia los encabezamientos
 parciales del cupo de consumos y recargos de
 las clases que ha ratificado esta Ciudad en sus ochocientos
 sesenta y cinco, bajo el tipo que se paga en
 el año actual, y simultaneamente acordó que por
 el Sr. Presidente se convoque a los individuos de
 las clases sujetas a esta Contribucion para
 formalizar y suscribir su respectiva obliga-
 cion de encabezamiento por la cantidad que
 a cada uno se figura en la nota que queda
 unida a las actas.

Finalmente se acordó

gias con cargo al capitul. de impresos del fin
 impreso municipal y enfado de Manuel G.
 Libramiento de esta Ciudad la cantidad de ochenta y
 cinco reales de plata para el pago de un premio
 en recompensa del servicio que presta para
 apagar el incendio de la casa de ferrer suya en
 la plaza de S. Juan, que tubo lugar la noche de
 martes del actual.

Costo que se levanta para el mismo.

Juanes	Clemente	Hidalgo
Folera	Amall	Laraga
Virondo	Meradia	

Simultaneamente ordina en el Concejo de Calatayud a nueve de Mayo
 de mil ochocientos cincuenta y nueve Reunidos bajo la presidencia del Sr. Mariano Juanes. Al
 calde los S. S. que suscriben componente el de este
 dia, se abrió la sesion con la lectura del acta ante

cion que fu aprobada.

Se dio cuenta de una comunicacion por el Sr. Admin
principal de Hacienda publica de la provincia de

Oficio de la Sr.
D. Santiago Marcelan

monde ha dirigido con fecha treinta y uno de Julio ultimo a
ciudad publica D. Santiago Marcelan, Admin de Rentas Estancadas
de Cartas en
proceso expedido de esta Ciudad, cuyo cargo ha decajetado e interesia
de la fabrica de

D. Santiago Mar
cellan

mente por reintegro de la Corporacion Muni
cipal, en la que se manifiesta que por la Hacienda
de Hacienda publica se han expedido a favor del

especial Marcelan ochocientas cartas de pago impor
tantes conjuntas por valores corrientes la cantidad de
de sesenta y siete mil docientos veintiseis r. tres

centimos por las rentas que se expresan al margen
de dicha comunicacion, cuyo ingreso ha bucho en
caja de Manuel Soto, excepto cuatro mil docientos

ochenta y ocho r. sesenta y tres centimos por los
sifidos a clases parivas, y cuyas cartas de pago
quedan en aquella dependencia. Asi mismo

a di. lectura a una carta de pago por la canti
dad de ses mil quinientos catorce r. catrece cen
timos expedida por la Provincia de Hacienda pu
blica en virtud de un del citado mes y bajo el nu
mero ochocientos sesenta a favor del reintegro de

D. Santiago Marcelan por decajetos a Nipoker y

Administracion principal
de Hacienda publica.
Provincia de Zaragoza.

Pob. de tabaco = hay una rubrica.
de efectos timbrados y p. de la... = otrada.
de Sal. = otrada. 246

Fecha de los ingresos.	Número de las cartas de pago.	Conceptos.	Ptas. vny.
30.	892	Tabaco	31.899. 43.
27 y 29	607 y 794	Sal.	2.1462. 50.
29	807	Papel sellado	4.948. 74.
29	803	Papel de multas	1.864.
29	801	Pob. de	240.
29	805 y 804	Documentos de giro	405.
29	808	de vigilancia. de de comercio. de de policias. de de matr. mudas	5.827. 18.
29	809	Papel de registro	2428.
Provisiones corrientes			67.225. 03.

Por la Provincia de Hacienda publica
de esta provincia, se han expedido a favor de
de las cartas de pago que se expresan en
de las personas importantes conjuntas
la cantidad de sesenta y siete mil
docientos veinte y cinco reales
tres cent. con por las rentas que
an cuantia de sesenta y siete mil
y noventa ha bucho en caja
D. Manuel Soto, excepto cuatro mil
docientos ochenta y ocho reales trece
y tres cent. por lo dato publico a
clases parivas. = Hemos dicho
cartas de pago quedan en esta
dependencia manifiesto a el para que
reintegrar. = Dios guarde a el.
muchos años. Zaragoza. El duca
de 1859 = conforme al. Poder
vector. = D. S. Luis de Mena. El
Administrador = D. D. Nicolas
Carratala.

D. Santiago Marcelan Admin. de Rentas Estancadas de Calatayud.

Provincia de Zaragoza = Hijos de = Casados =
 n.º 806 = D. Manuel Cochina y Espinosa, vecino
 de Hacienda pública de este p.º = He resibido
 del Sr. D. Juan Subatrens de Calatayud por mano
 de D. Manuel Lofi, la cantidad de dos mil quinientos
 for. catone u. catone centinos por d.º del
 mes de la fecha. la cuya vista expide la pre-
 sente carta de pago que debe ser sentada en la
 Adm. de Hijos de = e intervinada por la con-
 tadoria a fin de que sirva de resguardo a los
 reales la entrega Zaragoza 29 de Julio de 1899 =
 Manuel Cochina y Espinosa = H. u. 2814. 14 =
 Don xalo = Ventura del Sr. = f.º en la
 Administracion H. u. p.º = sentado en presencia =
 sentado en la Contaduria



Recopio
 Man.º de y no
 [Signature]

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Handwritten signature]




del propio mes de Julio. Y enterado el Ayuntamiento de ambos documentos acordó que después de hacer copias literales de ellos para enviar a las actas, se devolvieran al interesado para su resguardo.

La Comisión de Censales tiene presente que el día veinte del actual había tenido lugar un furo

hecho sobre de Juan Negro de esta localidad la subasta para la conducción de cadáveres al campo Santo en los coches en los carruajes fúnebres del municipio, bajo los mismos tipos y obligaciones consignadas en el proyecto de contrato de que se dio cuenta en la sesión de los de los comitentes, y prometiendo presentarse la fianza correspondiente: de cuya manifestación el Ayuntamiento quedó enterado.

En virtud de moción hecha por el Sr. Alcaide, la Corporación acordó dar Comisión a S. S. y al Sr. Comisionado de Regido Rudio para que por los medios que estimen convenientes procurasen la adquisición de tres vacas para hues de ella, y otra mas, con destino las primeras al servicio del salm comunitario y la ultima para el de la sala en que se celebran

Las señoras ordinarias.
Conde que v. levante la reina.

Gracia
Clemente
Hidalgo
Arenas
Gua
Folosa
Virondo
Lavin

Agustamente ordina
en el Ayuntamiento de Calatayud a tres de
septiembre de mil ochocientos cincuenta y nueve
segunda bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Juan
de la S. que también compareció el día de
día se abrió la sesión con la lectura del acta ante-
rior que fue aprobada.

En cumplimiento de lo que viene prevenido el
Consejo provincial en comunicación de once de los con-
sentes, se acordó nombrar como síndico, al Sr. D. Raymundo
Ortiz para que a las ocho de la mañana del día de
y se reúna del actual y precedente en aquella depen-
dencia con el suplente Domingo Morón y Heráclio
del n.º 23 del título para el cumplimiento del prece-
dente para prevenir de los veinticinco de Serapis

Oficio del Consejo
provincial
de Serapis
Hera



Reservados para la observación en la ley de quini-
ta de la provincia.

Habiendo dispuesto el Sr. D. Francisco García de
este Ascedido, según su comunicación iustificada
fecha de ayer, que en el día de mañana y hora de
oficio del Sr. D. Mariano Juan de la S. se celebre una sesión pública y se
celebrará una sesión en acción de gracias al Sr. D. D. por
haber estado S. M. la Reyna (q. d. g.) en el quinto mes
de su embarazo, y para publicar rogativa para su
petición del Altísimo un feliz alumbramiento, el
Ayuntamiento acordó asistir a dichos actos e invitar
para que también se vayan concurriendo a ellos a
las autoridades, corporaciones y empleados de
costumbres.

Oficiosa la Corporación municipal de que
se trata de suprimir por ahora la misa de doce
que se celebra en los días de precepto en la parroquia

de San Andrés, por cuanto los señores afetas a dicho
las almas de
La misa de doce
señores
para que se apliquen a los difuntos, iusticia por el con-
punto de la expresada Señoría, se halla pendiente
de resolución superior, en el caso de que conti-

me acull misia que a vium oyendo de tiempo
inmortal y que el Ayuntamiento considerara
necesario el acordando, se acordó que por el
Sr. Alcaide se haga así presente por medio de comunica-
cion al Presidente de la Hermandad de San
Almag, cesando el priado celo de la misma para
que tomando en consideracion lo expuesto se sirva
ocurrir con sus fondos al pago de la cantidad de
la expedida Misia hasta tanto se haya proveyo
deca en el referido expediente, y caso afirmativo
cometido de expresar u ponga de acuerdo con el
Sr. D. Fr. Agustin Gual del Ayuntamiento de los efectos
correspondientes.

Visitó la muestra de arulejos presentada por
Ramon Padenas de esta localidad para la numeracion
de castros y fijacion de calles y plazas en esta
localidad, se acordó admitir la proposicion que
aquí hace al Ayuntamiento, por lo que se obliga
a entregar a los dos meses fecha de la entrega de
presente la nota del pedido que se le haga, el nume-
ro de arulejos que se desean reunir con los con-
tos que manifiesta en su escrito, y precio de tres reales
medio arulejo y doce m. el de cada una plancha grande
la su oferta y se funde que tenga efecto la compra
de aquellos segun ofrece, el Sr. Alcaide quedo en car-

Proposicion de
muestra de arule-
jos para la numeracion y fijacion de
calles y plazas
de esta localidad



Ramon Padenas, vecino de esta ciudad, se com-
promete y obliga a entregar al Ayuntamiento
de la misma el numero de arulejos para la nu-
meracion de castros y planchas para nombres de
calles y plazas que se le pidan, con numeros y le-
tras de color negro y fondo blanco, igual a las
nuestras que presenta, con la mejora de que aque-
llas y estas han de ser mayores o mas gruesas sin
adornos en sus perfiles y mas finas de tinta, cuyos
arulejos presentara a los dos meses fecha de la en que
se le entregue la nota o factura del pedido que se le
haga, y recibiendo todo su importe sin que verifique
la entrega, siendo su precio el siguiente: tres reales y me-
dio el de cada un arulejo, y dos reales por cada plancha
grande. Calatayud 19 de Agosto de 1837.

Ramon Padenas
[Signature]



Faint, illegible handwritten text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of faint, illegible handwritten text covering the left page. The script is dense and difficult to decipher.

Acta de la Sesión de la Comisión de Calatayud por cuenta del Ayuntamiento de Calatayud

Resumen del estado de la Administración en el día de Agosto 1891

Deudas

Adenda de Sesión de D. Ramon Alcaraz por dinero tomado al 6%	30000	..
A. D. Manuel Pura por D.	20000	..
A. D. Antonio Sinar por D.	20000	..
A. D. Nicolas D. Diaz y Sinar por el interes de los rindidos	2200	..
A. D. Maria Labradas de Sinar de interes de los rindidos	19425	6
A. D. Manuel Vidana por dinero tomado	40000	..
A. D. D. Manuel y Sinar de Sinar de Sinar por D.	40300	..
Por la cantidad de Precios de la Dena Sinar y Cifuntes	6200	..
<u>Suma</u>	<u>118225</u>	<u>6</u>

Asistencias

Por 881 rindidos calculados por los Mayrales a 611	53741	..
Por 34 D. Sinar de Sinar	23800	..
Por 6 D. Sinar de Sinar	600	..
Por la tercera parte del Precio del precio adenda del año 1891	366	74
Por el Precio existente segun los Mayrales	1000	..
Por el D. Sinar de Sinar de Sinar y todavia lo adenda	437	..
Por los rindidos que tiene la Comision de Sinar	1373	..
Por el precio de los rindidos adenda el de D. Sinar	460	..
Por el precio que se compra al Mayral	470	..
Por el pago comprado para el Sinar y Sinar	398	..
Por 5 D. Sinar de Sinar rindidos	760	..
Por 3 D. Sinar de Sinar	87	..
Por 11 D. Sinar en rindidos	660	..
Por D. Sinar en rindidos	34176	16
<u>Suma</u>	<u>118228</u>	<u>87</u>

Resumen

Suma de las cuentas contra la Administración	158225, 00
Menos las cuentas	158328, 84
<u>Resulta a favor de la Comisión</u>	<u>103, 84</u>

Calatayud 21 de Julio 1859.

Julian Guzmán

Nota

Las cuentas de gastos de 1855, se han pagado a la Comisión
también para el año de 1856, se han pagado de los trimestres 1855.



gado de su ejecución.

Por la Comisión del abate de Cámez se dio cuenta de un estado sumario de los de los y habiéndose visto el estado de las cuentas de los y una de junio último en la administración de las Admisión de las mismas por cuenta del Municipio, resultando un saldo abate de las nes a favor de estos fondos de crédito tres mil ochenta y un centinos, y en su virtud el Ayuntamiento acordó que por el Sr. Presidente de la mencionada Comisión se disponga la fijación al público de las cuentas de expensas tanto para satisfacción del vecindario.

Se acordó y sea con cargo al capítulo de obras públicas del presupuesto municipal y en favor del Ayuntamiento de estos fondos, la cantidad de mil doscientos sesenta y cuatro centinos que según cuenta visada por el Sr. Regidor Sr. D. Lito Alzola, ha satisfecho por los gastos ocurridos en la reparación del presbitero y bera del Sr. Jahn que confronta con la cuenta de ingreso de los gastos de la fuente de la Merced.

Se acordó así abonar en favor del mismo Ayuntamiento, con cargo al capítulo de gastos para la reparación de la casa Comunal por la cantidad de crédito setenta y seis reales por el blanqueo del mismo local.

de la misma, según cuenta visado por el Sr. Alcalde.
 Finalmente a acordó otros libramientos contra los ca-
 pitalados fondos, de diez ¹⁵⁰⁰ mrs. en favor de don Juan
 valo de una paga de apait que ha facilitado para
 el servicio del pous de las Casas Comunitarias.

Con lo que a besante la sesión.

Francisco *[Signature]* Alcalde *[Signature]* Llanaga *[Signature]*
 Juan *[Signature]* Hidalgo *[Signature]*
 Juan *[Signature]* Alonso *[Signature]*
 Folio a *[Signature]* Director *[Signature]*

Ayuntamiento ordinario del 16 de Agosto. En el Ayuntamiento de Calatayud a diez y seis de Agosto de mil ochocientos cincuenta y nueve. Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Maxiano Franco, Alcalde, los señores que suscriben componiendo el de este día, se abrió la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dió cuenta de una comunicación del Director del Colegio de Legundo Insinuante de esta Ciudad acompañando el cuadro de Profesores de dicho establecimiento lo pasó que el Municipio se viva elevando al



M. G. I. Rector de la Universidad Literaria de la
 razón para su superior aprobación, según se pre-
 viene en el artículo doceinto del Reglamento
 de estudios de la misma. En su virtud se acordó reunir
 el expediente de los señores de los profesores y un la-
 bor de los estudios materiales de la misma con que
 unido el referido Colegio, designando como sustitutos
 de las asignaturas de Matemáticas y Frances, Sr.
 Sr. Juan de la Cruz para ambas Catedras, a D. Juan
 de la Cruz para la primera y a D. Juan de la Cruz para la
 segunda.

Se dió lectura a una comunicación dirigida a la
 Alcaldía por el Sr. Gobernador de la provincia, trasladando
 la Real orden de cuatro del actual por la que S. M. la Rey-
 na (Q. D. G.) ha tenido a bien aprobar el plan y presupuesto
 para la reforma de la Carcel de esta Ciudad y que
 las obras de los sesenta y dos mil novecientos veinte reales a que
 ascienden las obras proyectadas se satisfagan por el
 Estado con cargo al crédito concedido por la Ley de pri-
 mero de Abril último para mejora y material de Car-

ales, en la parte del mismo correspondiente al presente
 y primeramente se establezca en los departamentos de
 dicho Real la division de los presos de muchos supos
 menores de edad, y que inmediatamente se forme
 y remita el pliego de condiciones para la subas-
 ta, y una copia del plano y presupuesto para remitir-
 la al expediente: enterado el Ayuntamiento de la refer-
 da Real orden, manifestó el Sr. Alcalde que a fin de dar-
 la el debido cumplimiento, habia dado traslado de ella
 al Maestro titular de obras, D. Mariano Blasco para que con
 la mayor urgencia formase el pliego de condiciones, y se que la copia
 del plano y presupuesto que se reclaman por la superioridad
 para remitir todo al Gobierno de provincia.

Como que a sabido la sesion

Juanes
 Remedios
 Hidalgo
 Anselmo
 Polanco
 Urbano
 Lavin
 Clemente
 Ona



El Ayuntamiento ordena en el Consistorio de Calatayud a veinte de
 mayo del 20 de agosto de mil ochocientos cincuenta y
 nueve: Remitidos bajo la presidencia del Sr. D. Mariano
 Blasco, Alcalde, los d. S. que suscriben componiendo el
 de utilidad, se abrió la sesión con la lectura de
 esta anterior que fue aprobada.

El Ayuntamiento queda enterado de la comunicacion
 que le ha dirigido el Preboste de las Hermandades
 de las Almas en esta ciudad, manifestando que dicha
 corporacion solicitando los deudos del Illmo. Sr. D. Juan
 de los Rios, pretendido con el Sr. Vicario Real para que continue
 la celebracion de la Misa de diez todos los dias a
 las horas de la Misa de diez, sin que la
 Hermandad pueda cargar con mas obliga-
 cion que la de contribuir interinamente y mien-
 tras sus fondos se lo permitan al pago de los
 deudos de la mencionada Misa.

Asi mismo la Municipalidad queda enterada de
 otra comunicacion del Director del Colegio de Segunda
 Enseñanza, acompañando un lista expresiva de los
 alumnos que han sido examinados en los ordinarios

del presente curso y calificación obtenida por los
alumnos.

La Comisión de obras evacuando el informe en las
solicitudes de Pascual y Pablo Monrabal; de que en día
cuarto en las sesiones de veinticinco de junio y dos de
julio últimos, manifestó: que prescindiendo del da-

Actas Solici-
tudes de Pascual
y Pablo Monrabal

recho de prelación que pudiese o no existir al referir
se al Sr. Pablo en el Valero o sitio de las obras existentes debajo
del reloj antiguo y cuya adquisición solicita el repre-
sado Pascual, la mayoría de la Comisión opina para
que desde luego se obligue a otros a que coloquen
en aquel punto una puerta común de entrada
y salida para ambos que impida el paso público
a fin de evitar las reuniones inmorales que ha-
cen lugar en el sitio de Valero. Y el Ayuntamiento
de conformidad con la Comisión acordó según se pro-
ponen y queda misma acompañada del plan
de obras se haga el señalamiento correspondiente
para la colocación de la puerta mencionada.

Con lo que se levantó la sesión.

<i>J. Franco</i>	<i>Alcalde</i>	<i>Larraga</i>
<i>Mercader</i>	<i>Hidalgo</i>	<i>Can</i>
<i>Amador</i>	<i>Holosa</i>	
<i>Lauzin</i>	<i>Viviano</i>	



Ayuntamiento ordinario - Just. Consistorio de Calatayud a ven-
turo del 23 de Agosto de mil ochocientos cin-
cuenta y nueve. Reunidos bajo la Presidencia del
Sr. D. Mariano Franco Alcalde, los señores que sus-
criben componen el Ayuntamiento de este día,
se abrió la sesión con la lectura del acta de la
que fue aprobada.

En vista de la Real orden de seis del actual,
inserta en el Boletín oficial número ciento treinta del
Real orden
de
seis
del
actual
en
virtud
de
la
que
se
dictan
reglas
para
que
a
los
Establecimientos
y
Corporaciones
civiles
se
les
satisfagan
desde
luego
por
las
terceras
de
las
provin-
cias,
los
intereses
de
los
bienes
de
propiedad
de
los
capitales
de
sus
bienes
enajenados
en
virtud
de
las
leyes
de
Extinción
del
Ayuntamiento
acordó
nombrar
a
su
apoderado
en
la
capital
D. Praymundo Mos para
que
en
representación
del
Municipio
periba
de
terceras
cuanto
por
dicho
concepto
le
correspondía.

Se acordó remitir al mencionado D. Praymundo
Mos para su inserción en el Boletín oficial de la pro-
vincia el anuncio para la matrícula del curso proxi-

sema que se le dispuso en el Reglamento de
Anuncio p.
La matrícula ~~establecida~~ siguiente se hallara abierta en el Colegio de
del curso p.
md
segunda enseñanza de esta ciudad desde el día pri-
mero al quince de Setiembre proximo, cuyo anuncio
ha remitido al efecto al Director de este p.
establecimiento.

Se dio lectura a un memorial de D. Miguel
Mullan y Moros vecino de esta ciudad solicitando
autorización para practicar ciertas obras en la
Memorial de D.
Miguel Mullan fachada interior de la casa de su pertenencia
situa en la plaza de la Comunidad, consistente
en derribar la cornisa colocada en la parte su-
perior de la misma y en edificar cuatro balcones
en cada piso dejando el hueco del medio para la
ventana y siguiendo en todo el mismo plan de
arquitectura que ahora presenta la obra. Autori-
zando el Ayuntamiento y conforme con el dictamen
emitido en dicha instancia por la Comisión y
maestro titular de obras, se acordó conceder al
recurrente la gracia que solicita, siempre que
las indicadas obras las ejecute según arte y
buen gusto.

Se dio cuenta de otro memorial de D. Jo-
se Lorenzo vecino de Madrid en suplica del



que se le conceda autorización para continuar
Memorial de
D. Jo. Juan las obras que tiene pendientes en las casas de su
pertenencia situadas en la plaza de San Agustín y
calle de San Pío de esta ciudad, siendo su prin-
cipal objeto conducir la fachada que da a esta última
calle, con el mismo orden de arquitectura y buceo
que ya aparecen desde la esquina angular
a la mencionada plaza. Autorizado el Ayuntamien-
to y teniendo presente las solicitudes que el re-
currente ha dirigido antes de ahora con igual
pretension, se acordó que la Comisión y maestro
titular de obras con vista de los antecedentes que
sobre el particular existen en Secretaría, info-
me en la referida instancia cuanto se le ofre-
ca y parezca.

El Sr. Presidente manifiesta que a comun-
ca de lo resuelto en la sesión de seis del actual,
los comercios, fabricantes y tratantes de las p.
sus sujetas a la contribución de consumo, ha-
bían otorgado bajo su Preidencia en cubera



...muestros parciales por la cantidad de cinco
 ...nada mal... que ha de satisfacer
 ...esta ciudad por contribucion de consumos y
 ...pasajes de Con-
 sumos a la Ad-
 ...no de Hacia-
 da Publica
 ...recargos legales que pesan sobre la misma,
 ...el año proximo mil ochocientos sesenta,
 y que en su virtud se estaba en el caso de remitir
 ...estos documentos con nota de la subdivision de
 aquella suma entre las referidas cosas, a las
 ...Admon. de Hacienda publica de la provincia
 para su aprobacion o comunicacion, segun lo dispu-
 ...to en la Instruccion de veinte y cuatro de Diciembre
 ...tre de mil ochocientos cincuenta y seis; y de acor-
 do segun se propone por su Señoria.

...virtud de... hecha por dicho Sr.

...Presidente, se acordó la renovación de las fajitas
 ...de algunas fajitas de distincion que usan los Señores Concejales, por
 ...las S. N. Con-
 ...jales
 ...asimamente de aquellas que por su estado de
 deterioro se encuentran ya inservibles.

...la vista de lo que manifiesta el ...
 ...de Sr. D. Mariano Naves en virtud de obra del ac-

...oficio al Man-
 ...de obras... a la reparacion de la esquina de la casa
 ...de la casa n. 15
 ...calle de las ...
 ...narias
 ...numero quince... en la calle de las Tenurias, que
 ...teniente a la ... se acordó contratarle con la
 ...prevencion de que signifique el tanto de exco-

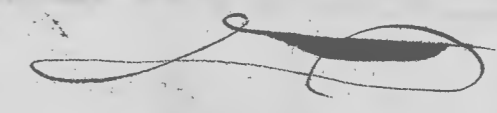
que se otte en el reparo de dicha esquina, puesto
 que el Ayuntamiento no concedio autorizacion pa-
 ra ejecutar mas obras en aquel punto que las
 que el referido Naves indicó en su comunicacion
 de diez y siete de Dize ultimo.

...se acordó que con cargo a los señores Con-
 ...del presupuesto municipal las cantidades
 siguientes.

...Libramiento
 ...Mariano
 ...Badenas
 ...Cuatrocientos treinta y siete reales con cinco cuartos en fo-
 ...ra del alarfe Manuel Badena que ha suplido
 para las obras de albarreria ejecutadas en el bal-
 con ornado de la fachada principal de la casa Consi-
 ...fiscal, segun se dejó en la cuenta que presenta
 ...do orado por el Sr. Regidor D. Jose Tolosa.

...Ciento cinco reales con cinco cuartos y cinco
 ...Catorce reales, importe de cuatrosientos cincuenta
 ...de Sr. D. Mariano Naves, que ha facilitado para el pago de
 del mencionado balcon.

...Se acordó que se pague al Sr. Regidor Don
 ...a D. ... al Sr. ... D. Antonio Galiza
 ...por los pliegos de ...



para los trabajos estadísticos de esta ciudad.
 Y cincuenta y un rs. m. a favor del depositario
 al depositario que ha recibido no diez y seis varas de seton
 y seis cuartillos de aguardiente comprado, uno
 tra con destino a la limpieza de los paises de
 abastecido publico.

Conde que a levante la sesión.

Francisco Sarago
 Virvado Lascru
 Polanco
 Aguado Hidalgo
 Mercau
 Clemente

El Ayuntamiento ordinario de esta Ciudad de Calatayud a veintinueve de agosto
 de mil ochocientos cincuenta y nueve. Reunidos
 bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Franco, Alcalde,
 los Srs. que suscriben componentes el de ayuntamiento y
 la sesión con la lectura del acto anterior que fue
 aprobada.

Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador
 de la provincia por medio de la cual se le ha
 a manifestado al Sr. la persona a quien se



258

El Ayuntamiento haya nombrado para el cargo
 de Inspector de Carneros, según se manda en circular
 firmada de V. M. publicada en el Boletín oficial correspondiente al
 presente día diecinueve de Julio último. En virtud
 de lo que se ha acordado en la sesión que D.
 Pablo Capata Propio Veterinario de primera clase,
 tiene al Ayuntamiento solicitando el referido destino,
 se acordó conferirle el indicado nombramiento de
 tal Inspector de Carneros del Mando de esta Ciudad,
 y que se haga un protesto al Sr. Gobernador de la
 provincia en cumplimiento de la citada comu-
 nicación.

Se dio lectura a un oficio de la misma Autoridad
 por medio de la cual se le ha remitido a la Inspección del Mo-
 dero provincial a su cargo a la Inspección del Mo-
 dero provincial de Calatayud la cantidad de sesenta y
 cinco reales y ochenta y cinco céntimos en
 concepto de las costas devengadas por el mismo cargo.
 Hecho que ha resultado inútil en el cumplimiento
 actual, y se acordó dar orden para el pago de
 el capital del Ayuntamiento en la Capital de
 Madrid.

Manifestando el Sr. Presidente del Consejo por el

en virtud de ocurrencias de los expedientes que a las veintiocho
 de la mañana del día treinta del actual se presentó
 un expediente de este Ayuntamiento con un quin-
 to y ochenta por recíproca de presencia de
 moro hapi. Herrera que se hallaba de observación
 en el Hospital, se acordó nombrar tal Comisi-
 ón al señor D. Raymundo Oca, y que por
 el Sr. Alcalde se den las órdenes oportunas para
 que tenga efecto la presentación del quinto y su-
 plemente que se reclamó.

Se dio cuenta de una carta suelta por D. Fido
 Salomón, uno de Madrid, en la que manifiesta, que
 interesa como cosa de que este Ayuntamiento es uno
 de los acreedores del Estado por suministros hechos
 por esta ciudad durante la guerra de la independencia
 y propone al Municipio hacerse cargo de seguir
 aquel expediente hasta su término por la Comisión
 de la parte que del mismo se convenga a cobrar un
 crédito de su cantidad, y conguar desde luego el
 citado crédito satisfaciéndolo en metálico en el
 acto. Comada en consideración por el Ayuntamiento
 se la propuesta que se le hace, acordó que por el
 Sr. Presidente se contacte al Sr. Salomón significándole
 que accediendo los expedientes de suministros a un mi-

Carta del Sr.
 D. Salomón
 en la que manifiesta
 que los suministros
 hechos en la
 guerra de la
 independencia



doscientos treinta y nueve mil doscientos un
 treinta y seis, u. vna. Dignar el tanto de cantidad
 para la que tomara en uno y otro caso de la guerra
 propia el negocio de que se trata, para en la
 otra contable lo que el Municipio obtiene con-
 veniente en el tanto de tanto interés.

En el mismo se dio lectura a la carta que el
 Sr. Alcalde, el Sr. Diputado a Cortes por este Distrito
 D. Mariano Ballarín, comunicando en la pri-
 mera que los acreedores de suministros, anterior
 mente mencionados, se satisficren en denda
 amortizable de segunda clase que se cotizase
 hoy sobre el diez por ciento de su valor no-
 minal, y ha venido presentes las gestiones que
 esta practicando para que los sesenta y
 siete mil y pico de reales concedidos para
 la reparación de la cárcel, se consignen a
 la Tesorería Central, a fin de que no cuesten
 al Municipio quebranto alguno el giro a esta

Carta del Sr.
 Diputado a Cortes
 por este Distrito
 D. Mariano Ballarín,

Cuidad, y manifestando en la segunda que
por toda la semana proxima, se sacaran
a subasta los cuatro trozos de carretera que
se hallan comprendidos en esta provincia,
y que son los sumos que falta concluir para
terminar la construccion de la de Valladolid
a esta poblacion, sperando que de aqui y juntamente
se servira comunicar esta noticia a los pue-
blos de la Cañada tan interesados en la apertura
de este medio de comunicacion que tanto benefi-
cio ha de reportar al pais. La Municipal en vista
del contenido de ambos documentos de que queda
entendida con satisfaccion acordó con signar en
actas un voto de gracias a favor del presuonstrado
Sr. Diputado por el distinguido celo e interes con que
mira los asuntos del Distrito, y en particular los
de esta localidad, y que conforme a sus deseos
se dirija a los pueblos de la Cañada la oportuna
circular notifiandoles quanto su Honoria se
digne participar en su citada carta de veinte
y cuatro, lo qual se hara en presente por con-
tatacion al repetido Sr. D. Mariano Ba-
lbuera. Mandandole su atencion para que
se digue seguir sus influencias antes



que en correspondencia con el objeto de asegurar el
abono de los terrenos ocupados a los propietarios
de esta Ciudad para la apertura de la mencionada
carretera de que todavia no han sido indemnizados
a pesar del tiempo transcurrido.

Se presentaron tres cartas de pago im-
portantes la primera quince mil reales ochocientos
y treinta y cinco, la segunda ochocientos ochenta y cinco, y la tercera
once mil ochocientos setenta y cinco que el Depo-
sitario de fondos Municipales ha satisfecho en la
Tesoreria de Hacienda publica de la provincia
por productos de la contribucion de consumos

Presentacion de
tres cartas de
pago por el
Sr. D. Mariano
de Calatayud

Abonase al
deponitar

Hecho a favor de
mismo

correspondiente al tercer trimestre del año actual,
y se acordó su archivo y la intencion del oportu-
tuno abonarse a favor del referido Depo-
sitario.

Ahi mismo se acordó otro abonarse
a favor del indicado Depo-
sitario por la cantidad
de siete mil trescientos treinta y ocho reales vein-
te y tres centavos, a que asiunde la detallada
a esta Ciudad en el reparto verificado para

suorro de puros pobres de este partido
en el presente año, y cuya suma ha satisfe-
cho de los fondos municipales destinados
para este objeto.

Finalmente por el Secretario se hizo
preparar que en el sorteo de la rifa verificada
en la capital el día y siete de los corrientes,
fue agraciado con el premio extraordinario de
cien reales vellón el número mil ochocientos
treinta y siete, y siendo este uno de los billetes
que estando al Ayuntamiento el Sr. Gobernador
de la provincia como Presidente de la Junta
provincial de Beneficencia para su expedición,
y el cual fue satisfecho entre otros por el Mu-
nicipio lo haia en presente á la corporacion
para que se sirviera disponer lo que fuere
de su agrado. Interado el Ayuntamiento
de lo expuesto y en el deseo de contribuir en
quanto le sea posible á la realizacion de las
obras de la casa de Misericordia de dicha ca-
pital, á cuyo beneficio tubo lugar la referida
rifa, acordó destinar á favor de aquellas la es-
presada cantidad de cien reales vellón, á cuyo
fin se dirigirá atenta comunicacion al Sr.

of. de Gobierno
de puros
de 1857
las obras de la
casa de Misericordia



Gobernador participándole el billete
agraciado.

Con lo que se levantó la sesión.

Francisco	Alonso
Heredia	Hidalgo
Francisco	Quera
Poloce	Alonso
Larrosa	

Ayuntamiento ordina en el Ayuntamiento de Calatayud á treinta y tres
del mes de Agosto } Agosto de mil ochocientos cincuenta y me-
or. Reunidos bajo la presidencia del Sr. Mariano
Francisco, Alcalde, los Srs. que suscriben componentes
el día de hoy se abrió la sesión con la lectura de
esta acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de un memorial del Sr. Domingo Eche-
nec uno de esta ciudad en replica de que el Ayuntamiento

[Signature]

Memorial
D. Domingo
Haza

le conceda permiso para colocas, en la fachada de
en la casa n.º 36 de la plaza de Santa Maria, un
balcon donde ahora existe una ventana, reformada
pues principal, abrir otra debajo de los dos puer-
os balcones, y recorra la fachada, cubriendo la con-
procion, y conformandose con el dictamen emi-
tido por la Comision y el Ayuntamiento, de modo auto-
rizac al recurrente para ejecutar las que solicita, sin
que los balcones de los balcones guarden unifor-
midad y buenas proporciones segun esta, au co-
mo las puntas, abtenindose al propio tiempo de
forma en la fachada cajones, pilares o recibos en
cumplimiento del articulo cuato de las ordenanzas
municipales.

Se acordó girar con cargo al capitula de impie-
vitas del presupuesto municipal y en favor de Vila-
vicio pagada la cantidad de doscientos m. m. por la
adquisicion de la orquesta que asistió a la funcion
de baguillas de San Roque.

Entendose en el caso de poner en conocimiento
del vecindario los derechos que, conforme al acto
publico de subasta celebrado el día del actual, debe
escribir el contratista, de la concesion de cadaveres
al cementerio, y anunciar al propio tiempo la

Libramiento
a Vila-
vicio



Anuncio al
publico de
la concesion
de cadaveres
en la casa-
que montaron

prohibicion de conducir estos de modo alguno que
no sea en los carruajes montados, cuyo servicio
dara principio el día quina de Setiembre proxi-
mo, el Ayuntamiento acordó se haga asi ten-
er al publico por medio de banda, que se fija-
ra en la puerta de la Casa Consistorial con una
expresiva
tarifa de los referidos derechos.

Excmo del Sr.
Director de la
Casa Noque
en la orque-
ta

Se dio lectura a una comunicacion del Sr. Director
de la Casa Noque y Prefecto de esta Ciudad man-
ifestando, que formado el presupuesto por el Profe-
sor de musica a cuya direccion se hallan los
miembros de aquel establecimiento para la adquisi-
cion del Instrumental que cree indispensable para
completar la orquesta, ademas del que el estynte
sumentó tiene ya cedido, y ascendiendo su valor
a la cantidad de tres mil m. m., no siendo dable
a la república de Vila-que resorte en tanta
suma por cuanto los recursos que tiene congre-
dos apenas son suficientes a cubrir sus primeras
obligaciones, dicho Sr. Director suplica al Munici-
pio se sirva contribuir para el referido objeto
con la cantidad que fuere de su agrado.

En vista de la solicitud por el Ayuntamiento
 la solicitud que se le hace, i' subsistiendo en general
 en esta mencionada se organiza la mas pronto po-
 sible, en atencion a que el Municipio podria dispo-
 ner de ella sin emprender alguna en cuantas fun-
 ciones publicas la necesite, con cuya condicion facili-
 to los instrumentos precedentes de la Universidad de Ma-
 lisa Nacional, se acordó contribuir para el au-
 mento de ellos con la tercera parte de su va-
 lor, que excediere de mil m. v. y que si alguno de
 aquellos excediere de mil m. v. se componese para el uso en
 el dia, por tanto en satisfeccho su importe por
 el Municipio con cargo al Capital de imprenta
 de cuyo acuerdo se da cuenta al rep. Directo.
 Cosido que se levanto la sesion.

Franco
 Hidalgo
 Villando
 Anselmo
 Polosa
 Guadalupe
 Larraga
 Larraga
 Larraga



Ayuntamiento ordinario de Calatayud a tres de Se-
 ptiembre de mil ochocientos cincuenta y
 nueve: Reunido bajo la presidencia del Sr. Mariano
 Franco, alcalde, la S. D. que su nombre componen el
 de este dia, se abrió la sesion con la lectura del acta
 anterior, que fué aprobada.

Oficio del Sr.
 Brugada del
 de las gracias
 por el donativo
 de 1000

El Ayuntamiento queda enterado de una comuni-
 cacion del Sr. Gobernador, en la que al acuar el recibo
 de la gracia de la que se dirige en veintiocho de agosto final,
 1.º a virtud de las merced expresadas al Municipio
 por su desprendimiento en dejar a favor de la Causa
 provincial de beneficencia la suma m. v. del billete
 agraciado en la situacion verificada el dia quince
 del citado mes.

Oficio del Rey
 mismo Sr.
 en caja de
 un quinto

Asi mismo queda enterada la Corporacion y
 de acuerdo con el expediente de su referencia el oficio
 que ha dirigido al Sr. alcalde el apoderado en la
 Capital D. Pascual de Oro, manifestando haber tenido
 ingreso en la Caja de quintos de la misma por el
 cupo de esta Ciudad el mono Domingo Moron y Her-
 nandez.

Tambien fue enterado el Municipio de la lista que

Carta del Sr.
D. Mariano
Ballesteros

entrevista de agosto ha dirigido al Sr. Presidente el Sr.
putado. Conde por este Sr. D. Mariano Ballesteros,
significando queda a su cargo respetar y procurar la
favorable resolucion de la solicitud del Ayuntamiento sobre
recurso de cuotas que en libros Carnicer de carne,
nacidos ademas presente el modo con que los dueños
de los terrenos ocupados en una localidad para la apertura
de la carretera de los rios, deben entablar su reclama-
cion para que aquellos les sean abonados.

Se dio lectura a una carta del Sr. D. Pedro Salomon,
uno de los señores contestacion a la que se fundaron
necesidades de apoyo, manifestando que por la

Carta del Sr.
D. Pedro Salomon
en la sumi-
nistracion de la
Guerra de la
Independencia

tercera parte de lo que las oficinas abonan a esta
ciudad por los suministros hechos durante la guerra
de la Independencia, se compromete seguir
a sus expensas de su cuenta cargo y riesgo el
expediente de los referidos creditos accidentales re-
que se ha informado a la suma de sesientos
sesenta mil ciento noventa y seis rs. vn.; y
que en caso que dicha proposicion no sea acep-
tada, remitira un modelo poder del que al fe-
to habra de otorgar el Ayuntamiento, y otra de la
lectura de cesion de la misma tercera parte
para reciproca equidad. La revista de este



tambien en el caso y debe de proceder con el
mayor acierto en negocios de tanto interes, antes
de tomar en el resolucion definitiva, acordó en
el parecer de un abogado asesor D. Juan Fe-
lix de Lescano, a cuyo fin se remitiran a este
los dos comunicaciones que trae el particular he-
dirigido al Municipio el Sr. D. Pedro Salomon,
para que con presencia de ellos emita su dicta-
men.

Se dio cuenta de una instancia del Sr. D. Nique-
dra de Lescano, oficial de invalidos, hacienda
Solicitud de presente que deseando fijar su residencia en esta
ciudad estableciendo al propio tiempo un colegio
de primera educacion para niñas, a cargo del
su esposa D.ª Florentina Lescano, suplicas
del Ayuntamiento se sirva darle su permiso
en vista de la licencia temporal y titulo de
Maestra de Instruccion primaria elemental y pe-
tido a favor de la citada su esposa por el Ministro
de la Gobernacion en veinte y dos de Noviembre

de mil ochocientos cuarenta y cinco, cuyos docu-
mentos presentados, y se acordó como lo pide, que se
dunthas al recurrente los referidos títulos y li-
cencias y que se dé conocimiento a la Junta
local de instrucción primaria del permiso
que se concede a la mencionada maestra
D.ª Florentina Saiche para abrir el colegio
de niñas que solicita.

Se leyó otro memorial de D. Juan Muga
Comandante graduado de infantería vecino de
esta ciudad, en suplica de que se le libre una

Memorial de
D. Juan Muga
9.º

certificación expresa de haber pertenecido a
la Milicia Nacional de la misma desde el día diez
y ocho de Octubre de mil ochocientos cuarenta y
dos hasta su disolución que tuvo lugar en esta
población en tres de Marzo de mil ochocientos
cuarenta y cuatro en que entregó las armas de
la compañía de granaderos de que era capitán
en aquella época. En su vista se acordó que por
el Sr. Presidente y Secretario se libere la certifi-
cación que se pide según reputa de los ante-
cedentes obrantes en el archivo de la Municipalidad.

Se acordó para el informe del Sr. Regidor



Voluntad
de Sr. Sa-
cho

de Aljamiento. La instancia presentada por la
Sr. Sacho de esta ciudad en suplica de que se
le releve de una carga hasta que se restablezca
en la salud su esposa y un hijo que tiene en fe-
mos.

Libramiento
de Sr. Co-
ma

Se acordó para en cargo al Capitán de granaderos
de Oficio del precepto municipal y en favor
de D. Celestino Coma, la cantidad de cuarenta y ocho
reales en importe de tratamiento. Libramiento que sea
impuesto con destino a la Secretaría del Ayuntamiento.

Se ha gozado
de los pro-
bados

Hallándose ya inservibles las gorras de un for-
mo que usan los porteros de la Municipalidad, se
se acordó su renovación para que puedan lle-
varlas en los días de la próxima feria.

Se acordó
de un libramiento
de un libramiento
de un libramiento

Oficio del Ayuntamiento de la vecindad de la
Gobernador de la provincia, cuyo escrito a este
escrito se libere el día ocho de los co-
munes, a fin de recibir y obsequiar a S.ª cual con-
viene a la dignidad y decoro de este Ayuntamiento,
se acordó que a cargo de Sr. Presidente, Saicho

y Heron salis a aprenen a dho. Gov. Gobernador
 en la corte Realada de Cabero, y para dirigirse los
 fechos y obsequios que hayan de dispensarse en
 mismo durante su permanencia en esta poblacion
 fueren nombrados en comunion con S. P. segun de se
 viene de Realde, Sr. Ruyto y Regidor. S. P.
 Heron.

Como queu levanto la sena.

Francisco	Lanaya
Virondo	Mancera
Amador	Hidalgo
	Florencia
	Lanaya

Aguntamiento ordinario
 del 6 de Setiembre de 1859

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe de Prisiones
 de Madrid de mil ochocientos cincuenta y nueve
 Remisor bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Fran
 co, Alcalde, lo S. P. que suscriben componentes el
 de este dia, se abrió la sesion con la lectura del
 acto anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe de Prisiones



Secretaria

Udo

Debiendo dar lugar
 a la vista de los
 expedientes a las once de
 la mañana la vista que
 de parules previene,
 D. Antonio de la Fuente
 se suscribo Dispone auto
 a dho. auto para provision
 de en Corporacion. Muni
 cipal.

Dio fe a 12 de Setiembre
 de 1859

Ante mi
 Juan Moreno

Por el Alcalde sustituto de esta Ciudad



[Faint handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



of. del p[ro]p[ri]o
gab. de la
v[er]dad de
casales

Y sustancia para que el d[omi]nio u otros
banda individuos de n[ost]ro que asist[an] a la v[er]dad
ta general de casales que ha de tener lugar
a las diez del dia de mañana. ha a v[er]dad fue-
re designados en comision para d[e]l[ib]eracion
de n[ost]ros señores la S. S. D. Alejandro Jarama
de Merida y D. Jo[se] Polanco.

Solicitud de
los Maestros
de las escuelas
p[ro]p[ri]as

Vista la sustancia presentada por los Maestros
de las escuelas p[ro]p[ri]as de primera enseñanza en esta
ciudad, solicitando a la libre respectivamente una con-
dicion expresiva de la forma de posesion
de las mismas para poder acreditar los años que
llevaran de practica, se acordó que por el t[er]mino
de n[ost]ros señores se expediran dichos documentos
segun fueren de dar en referancia a los ante-
cedentes que con el particular obren en el archivo.

En la
tra. de la

Y conforme a la posesion en el dictamen en
v[er]dad por el t[er]mino de alojamiento en la v[er]dad
de la casa de que a dia cuenta en la v[er]dad
dicho, se acordó elevar a este p[ro]p[ri]o y hasta
tanto se restableca en su estado y se p[ro]vea a

hijo enfermo de la caya de alojamiento.

Certificación
del Visitador
del papel de
Madrid

La Municipalidad que en su sala y acuerdo me
a la acta de la certificación librada en once de
agosto firmada por el visitador de la renta de pa-
pel sellado de esta provincia, expusieron de haber
encontrado en un todo conformes con lo que or-
dena el Real decreto de ocho de agosto de mil ochocien-
tos cincuenta y uno y ordenes posteriores, todos
los libros y documentos de la Secretaría del Ayun-
tamiento de esta Ciudad.

Se acordó que en cargo a los señores capi-
tulares del presente Ayuntamiento las cantidades si-
guientes.

Libramiento
a favor de
la Real

mil ochocientos ochenta y tres centimos
a favor de Juan de Sando a que acciden los
recaudos de peaje y rebata que por cuenta de la
corporación se han suministrado a las tropas que se
citan en el mes de julio último, según cuenta.

Hecho a 10 de Mayo
de 1801

trecientos treinta y siete y cinco centimos
a favor de D. Benigno de Oro que ha
satisfecho en la dotación del Hospital militar
de Saragosa, según recibí, por los estancias de ven-
gadas en esta establecimiento por el mismo Don
Benigno.

trecientos treinta y cinco centimos a favor de Mariano

D. José Treviño y Vélez, Licenciado en la facultad
de Jurisprudencia, y Visitador de la Renta de
papel sellado de esta Provincia

Certifico: Que he conocido todos los libros y documentos
de esta Secretaría, y habiéndolos encontrados en un
todo conformes con lo que ordena el Real decreto de
ocho de agosto de mil ochocientos cincuenta y uno
y demás circulares y ordenes posteriores, cumpliendo
con lo que prescribe la Real orden de cuatro de marzo
de último, estiendo la presente que firmo en Calatayud,
a once de agosto de mil ochocientos cincuenta
y nueve =

El Visitador nombrado por la Direc.ª gen.ª de H.ª eccl.ª

José Treviño y Vélez

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]





Subscritor
Manuel
Peralta

Perdida, valor de tres botas que he comprado
para el Páreo de la Presidencia en el Teatro

Hecho en
Barcelona
a los

treinta y tres de cincuenta y cinco
a las once de la noche y he comprado
en el Páreo de la Presidencia en el Teatro
de San Juan de los Rios de Barcelona, con destino a la continuation
de mis viajes para los S. S. Concejales.

Hecho en
Barcelona

el día trece de Mayo de mil ochocientos y cinco
en el Páreo de la Presidencia en el Teatro de San Juan de los Rios de Barcelona.

Hecho en
Barcelona

el día trece de Mayo de mil ochocientos y cinco
en el Páreo de la Presidencia en el Teatro de San Juan de los Rios de Barcelona.
Deseo en un a favor de los señores
Manuel Morales por los trabajos extraordinarios que
ha prestado para la recaudacion y servicio de la
prestacion personal de camiones cesivales en el
presente año.

Hecho en
Barcelona

el día trece de Mayo de mil ochocientos y cinco
en el Páreo de la Presidencia en el Teatro de San Juan de los Rios de Barcelona.
Deseo en un a favor de los señores
Cebalguera y Manuel Ferreras por los servicios que
igualmente han prestado estando auxiliados de las
obras publicas de la poblacion, de cuya causa se
citra el primer por su mayor trabajo. Los dos
tenedores presentes.

Hecho en un con cargo de fondo de ingresos

Libranza a la Botica

extraordinarios en favor de todo lo practico en concepto de gratificacion por los dias de la presente feria, segun costumbre.

Nombra a la Comision presidida al S. Gobernador

de mision de mision hecha por el Sr. D. Vicente de la Cruz y para nombrados en Comision para visitar al S. Gobernador de la provincia en el nombre del Ayuntamiento el dia de su llegada a esta Ciudad, los S. D. Pinar, Ferrer y de Villacalde, D. Ramon Alonso, D. Jose Torra y D. Antonio Arnaiz.

Primeramente a dio cuenta de la planilla formada por la Junta provincial de las procuraciones y gastos de las diferentes tierras de regadío y secano que existen en el termino jurisdiccional de esta ciudad,

devaluacion de las fincas urbanas y riquesa pecuniaria, fijando el total liquido de las fincas permitiendo a todos ellos por un millon de ochocientos

con expresion de la procedencia de las fincas urbanas y riquesa pecuniaria, fijando el total liquido de las fincas permitiendo a todos ellos por un millon de ochocientos sesenta y tres mil ochocientos sesenta y tres, con un real, arreglado a las prevenciones hechas por la Administracion provincial de Hacienda publica de la provincia en su circulacion de dia de fecha ultima inserta en el Boletin oficial numero cinco dia de quince de Mayo, la expresada Junta ha habido presente de el Ayuntamiento por su examen aprobacion y



remision a la Superioridad segun se mandado. Dado lectura a las referidas planillas y recibida en ellas un examen detenido, del Ayuntamiento encaminandolas en forma en todas sus partes, de acuerdo su aprobacion, y que se remitan a la Administracion provincial de Hacienda publica de la provincia en cumplimiento a lo prevenido anteriormente citado. Con lo que levantada la sesion.

Juanco Clemente Larraga
Eduardo Martinez
Vicente Larios
Vicente Mancera
Ramon Melendez Tolosa
Enrique Anar
Vicente Hidalgo
Vicente



Ayuntamiento extraordinario en el Conventorio de la Ciudad desp
 del dia 9. de Setiembre de Calatayud a nueve de Setiembre
 de mil ochocientos cincuenta y nueve. Presididos bajo
 la Presidencia del Sr. D. Ignacio Morder de
 Vega Gobernador civil de esta provincia los señores
 Alcalde Tenientes de Alcalde y Regidores que sus-
 criben componen el Ilustre Ayuntamiento de
 esta dicha Ciudad se abrió la sesión con la lectura
 del acta anterior que fue aprobada.

Seguida en su oratoria haciendo uso de la
 palabra manifestó lo muy satisfecho y agradecido
 que se hallaba de las muestras de referencia que
 se le habia del Municipio desde su llegada a esta pobla-
 cion y como prueba de ello queria significar su de-
 sempeño su reconocimiento prestando el apoyo
 de su autoridad a cualquier proyecto de
 mejora de interes local que redundare en el
 beneficio del comun y notorio que la necesidad
 por tanto a esta Ciudad era la variacion del
 barranco de la calle de la Puja cuyas pro-

mentes acendidas causaban morales perjuicios a una gran parte del vecindario, su Sñoría tenía el gusto de someter a la consideración del Ayuntamiento tan útil proyecto, sin que ~~se refiriera~~ a la Corporación Municipal para llevarlo a cabo la debida suma de su costo que según el plano y ante proyecto formulado previamente por el Maestro titular de obras D. Mariano Plasco para el desvío de las aguas del indicado barranco a la cisterna de quinientos a sesientos nuplos reales, que si bien conocia que la población no estaba en el caso de resentirse con cargas directas para destinarlas a este objeto, sin embargo la excojitacion de medios indirectos podia producir con el tiempo recursos suficientes a tan benéfico objeto, sin grabar ni resentir de un modo sensible los intereses particulares, pudiendo ser aquellos el de un impuesto modesto sobre los sitios que ocupan las vanderias públicas en los dias de Feria, que los dueños de los edificios situados en la referida calle de la Púa, como particularmente intere



272

Sellos en el proyecto de mejora que nos ocupa de imprimirse un tanto por ciento anual sobre el producto de los mismos con destino y hasta la conclusion de las referidas obras que el Ayuntamiento consignare a este fin en su presupuesto municipal una cantidad que no bastare las demas obligaciones de su administracion, con cuyos productos y el de otros arbitrios indirectos que el cuerpo capitular considerare conveniente establecer, y con el auxilio de algunos prebendarios que a su devocion en tal caso le seria dable conseguir con destino a los trabajos de las referidas obras, podia muy bien atribirse al logro de una mejora tan importante. El Ayuntamiento en vista del nitidez y distinguido protectorado que el prearrado Sr. Gobernador se digna dispensar a Calatayud con motivo de la honrosa visita que hoy le hace acogio y acepto unanimemente el proyecto de publi

la mejora que Su Señoría ha tenido á bien
 indicarle, por considerarlo de interés sumo
 y en pro de sus administrados; acordando
 de su virtud congnar en esta sesión
 á favor de Su Señoría un voto de gracias
 como testimonio indelible de su eter-
 no reconocimiento, dejando aplazada
 la congnación y adopción de los
 medios y recursos que han de arbi-
 trarse para llevar á cabo tan benefico
 proyecto, de que el Ayuntamiento
 se ocupará sin levantar mano.

El expresado Señor Goberna-
 dor se reputó agradecido al Ayunta-
 miento por haber este acordado sus
 deseos acogiendo el mencionado
 proyecto, y con reciprocos ofreci-
 mientos y ~~mutuas~~ manifi-
 estaciones, tanto por parte
 de Su Señoría como del Munici-
 pio, se levantó la sesión de que



yo el Secretario certifico.

Por acuerdo
 Santiago

Mariano Franco
 Mauricio Sanaga

Vicente Hidalgo
 Mariano Clemente

Antonio Churruarín
 Don Dolores

Comte Mascareñas
 Juan Blas
 Luis Durando
 Antonio Martínez

Moroso



Ayuntamiento ordinario en el Consistorio de Calatayud el
 del 13 de Setiembre } trece de Setiembre de mil ochocien-
 tos cincuenta y nueve. Reunidos bajo la Presidencia
 del Sr. D. Mariano Franco, Alcalde, los señores que
 suscriben, componientes el Ilustre Ayuntamiento
 de este día, se abrió la sesión con la lectura del
 acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de una comunicacion del
 M. D. S. Rector de la Universidad Literaria de Sarago-
 za, solicitando para su certificacion el cuadro de
 Profesores que han de dar la enseñanza en este Colegio
 de este modo: primero, por observarse en el primero: que
 para dar el curso de Gramática, no se merezcan los títulos científicos de aquellos:
 Segundo, que el Profesor de gramática griega y
 de profecía sea el que ejerza de traducción y oraciones latinas y caste-
 llanas, con el correspondiente título de Bachiller
 en Letras, siendo solo preceptor de Latinidad cuyo
 título solo bastará para la enseñanza de latín
 y castellano, y no para ninguna otra asigna-
 tura. Tercero: que sea Profesor, D. José María López,

lo es tambien de Retorica y Poetica para cuyo
desempeño es tambien indispensable el respu-
sado título de Bachiller en Letras o el de Regen-
te en otra asignatura. Cuarto: que el de Matema-
ticas carece tambien del título científico, y
quinto: que los dos profesores de repaso de lectura
y escritura que lo son D. Manuel Solís y D. Timoteo
Orera preceptores de latinidad, no son maes-
tros superiores de Instrucción primaria título que
la Ley requiere tenga el que haga de desempeñar
dicha asignatura previniendo por último que
en el referido maestro se expone el local donde se
han de dar las lecciones, hora de estas, y libros
de texto remitiendo tres ejemplares: a seguida
el Sr. Presidente manifestó que la Junta local de
la primera enseñanza se había ocupado en el día
de ayer del modo de dar cumplimiento a cuanto
se ordena por el Sr. Rector en la referida comunica-
ción, habiendo acordado proponer al Municipio
como una comisión para conseguir la aproba-
ción superior del indicado cuadro de Profesores,
que el Director del Colegio lo certifique con arreglo
a las prescripciones legales, y que cite lo prevenido



expuesto al Sr. Rector solicitando de su Señoría
admita en dan de sustitutos para las asignaturas
de matemáticas, gramática, geogra, historia y
poética hasta tanto se firmen estas en proprie-
dad, a los mencionados D. Mariano Strachan
Maro y D. Don Maria Salas, conplaziendo a los
Señores Solís y Orera con el vicario superior D. Ig-
nacio Lardiz para la clase de repaso de lectura
y escritura, y figurando para el primer año
de matemáticas tambien como sustituto a D.
Vicente Martinez, Bachiller en Filosofía, catedrático
de Ayuntamiento, y conformare con el parecer de
la Junta local de letras, acuerdo que por el in-
dicado Sr. Director se disponga la rectificación
del cuadro de profesores en los terminos indi-
cados, y que a la mayor brevedad lo ponga en ma-
nos del Sr. Rector a fin de alcanzar de su Señoría
la autorización competente que prescribe el
reglamento vigente de Instrucción pública, sin
perjuicio de ocupar la corporacion en su día

del arreglo y mejora del Colegio.

Tomadas en consideracion por el Ayuntamiento las instancias presentadas impetivamente por los padres de los Alumnos en el

Solicitudes de Don Jose y Constantino de que se les releve a otros sus hijos del pago de los derechos de matricula en el curso

propio por cuanto en estado de pobreza no les permite sufragar estos gastos, se acordó con

cederles la gracia que solicitan por constar al Ayuntamiento la certera de lo expuesto y la

de haber obtenido las notas de sobresalientes en los estudios que requirieron han hecho durante el

tramo suscitado.

Por tanto se acordó que se les conceda permiso para labar la fachada

de la casa que poseen en la replaceta de la calle de Sator, y confesarse con el dictamen emitido por

la Comision y maestro de obras, se acordó como se pide a condicion de que los recurrentes ege-

cuten la obra de que se trata y abstengan de hacer tajos y toda clase de rebabas en la pared



de fachada que tienda a fortificarla sin siendo tan solo tapar las grietas que en su quinta parte se van a reparar.

Por tanto y conforme con la Comision del ramo se acordó autorizar a D. Mauricio

Larraga, segun lo solicita para desmontar el tejado de la casa que posee en la calle de la

Dua y colocar canales de oja de lata sobre el mismo modo que hoy tiene.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comision y maestro de obras en el memorial

de Don Montaner, pidiendo permiso para colocar un balcon de madera o de otra clase, igualmente

al que se encuentra en la fachada de su casa numero cinco en la calle del Proveniente y re-

parar algunos trozos de labadura que se desprenden de la misma, se acordó como lo pidi-

er siempre que unifique la obra segun arte y buen gusto, absteniendose de picar caja al-

guna y hacer ningun clase de rebabas en la

para foral que se da a fortificarla.

Por la comision de carnes se presento renovado

mi pagari a favor de D. Manuel Dier y Martin de

Renovacion de mi pagare esta cantidad por la cantidad de veinte y un mil dos
cientos reales vellon que entrego al Municipio en ochos
de D. 200 1/2

de diciembre del año proximo pasado con destino
a la compra de carnes del abasto municipal en su

virtud del Ayuntamiento acordado que dicho pagari

se autorice con las firmas de tres señores conse-

jales a quienes garantira toda la corporacion obli-

gando las rentas del comun como participes

que es el secundario en cuyo beneficio se halla

establada la administracion de carnes.

Eni mismo la expresada comision pre-

sento cancelado otro pagari por igual cantidad de

cancelacion de mi pagare veinte y un mil doscientos reales vellon a D.

la cantidad Antonio Arenas que me la otorga fecha y por

tiempo de un año facilito a préstamo y con

igual objeto

Se acordó girar con cargo a los respectivos

capitulos del presupuesto municipal las cantidades

siguientes: A los mil quinientos noventa reales en fa-

vor del Depositario D. Alejandro Ramirez que ha su



277

Por Reales con. 21. Dec 1811

pagarem en virtud del presente los
tres juntos y cada uno de por si a la
orden de D. Antonio Arenas de esta Pe-
ciudad la cantidad de veinte y un
mil doscientos rs. en plata vieja,
el dia ocho de Diciembre de mil ochos
cientos cincuenta y nueve valor recibi-
do de dicho Tenor. Calatayud ocho
de Diciembre de mil ochos cincuenta y
nueve y ocho.

Jose Saura
Lito Vizcondo
Yzquierdo



Segura a los 14 de Mayo de 1859
por el Sr. D. Ramon Gaspar
y el Sr. D. Pedro Calatayud
y el Sr. D. Juan de 1859

Antonio Pinar

pagarse a la orden de D. Luis Henares
valor en cuenta con el Sr. D. Calatayud
y sobre la de 1859

Ramon Gaspar

Pedro Calatayud

Juan de 1859

Juan de 1859



inspector a D. Enrique María Sancher por la com-
pra y reunion de la Corte de tres aranzas
para bucos de vela que le encargó el Ayuntamiento
nuevo para su colocacion en la sala consigto-

ta.
 Documto enarista y diez reales a D. Ma-
nuel Pamiello administrador de los efectos que ha duplicado
a D. Manuel para el antepecho del palco de la Presidencia en el teatro
Pamiello y corte de veinte y cuatro cachas de bruto que ha
facilitado al Ayuntamiento cuyo importe por me-
nor se deja ver de la cuenta que ha presentado.

Quarenta reales abonados a favor del Depo-
sitario que ha satisfedido a D. Blas de Sotomayor Rodero
a D. Blas Diaz y Villa Pasara por los servicios extraordinarios
lexano que prestaron en el incendio ocurrido en casa de
Donna Lucia la noche del cuatro del pasado agosto.

Diez y diez reales con a Joaquin Gallego
quin Gallego por blanquear los claustros del Colegio de segun-
da enseñanza.

El quinquenta y cinco reales a

Libramiento favor de los arrieros ocupados en los trabajos
a los arrieros por sus servicios y el finado más de ellos to según
la normativa que se unirá al libramiento.

Con lo que se levantó la sesión.

Fidelgo
Clemente
Amador
Golosa
Mariano
Blay
Manuel

El Ayuntamiento ordena en el Ayuntamiento de Calatayud de
del 11 de Agosto y 11 de Septiembre de mil ochocientos
en cincuenta y nueve. Presidido bajo la presidencia
del Sr. D. Mariano Clemente Primer Teniente de
Alcalde Sr. D. que suscriben conyuntamente el día
este día se abrió la sesión con la lectura del acta
anterior que fue aprobado.

El Sr. Presidente dió cuenta del oficio que le habia
pasado el Sr. Alcalde D. Mariano Juan en cargo



de la jurisdicción por el tiempo de su ausencia,
de que el Ayuntamiento queda enterado

Se dió lectura a una comunicación del Consejo provincial
de Saragosa declarando a favor de la villa de Alcañis
de la competencia sujeta entre el Municipio de
Alcañis y el de esta Ciudad sobre la inclusión
en los distritos de ambas poblaciones para
el ejercicio de sus tributos provinciales del reino de
Aragón y Valencia. Se conformaron el Ayuntamiento
con la decisión del Consejo, acordando con
este fin a la efecto correspondiente.

Visto el dictamen emitido por el Sr. Alcañis
respecto a las propuestas que D. Pedro Salomon
ha hecho al Ayuntamiento en sus cartas de
dictamen en
arriba a las catones y finca de Alcañis, a cuyo infor
propuestas
del Sr. Salomon
en el que expone que la Municipalidad no puede
brogar la convicción que se ha propuesto en ha
bitarse de autonomía superior, que dicho
Sr. Alcañis juzga improcedente solicitando, a fin
de poner termino a este negocio con la sesión

de los mayores contribuyentes, por tratarse en el
de la liquidacion y abono de los suministros que
hizo esta Ciudad en la Guerra de la Independencia,
para cuya consecucion se exige por el ayun-
tamiento de Salomon un poder expreso y una
parte de los valores que se obtengan, se acordó
a aquellos en numero de quince para el
once del mañana del proximo sabado.

Accediendo a la solicitud de Antonio Velilla, por
nativo de esta Ciudad, se acordó relevar a su
hijo, al presente en el Colegio de Segunda Enseñanza
de la misma, de los derechos de matricula conser-
vados al curso proximo, en consideracion a la pro-
terea de su padre y a la emigracion suya apli-
cacion del hijo.

Se dio cuenta de un memorial de Pascasio
Ullano y Castellote, natural de esta Ciudad en
suplica de que por el Ayuntamiento se le abra
una certificacion expresa de haberse dispensado
lo derechos de la matricula en los cursos que ha
asistido en el Colegio de Segunda Enseñanza, de
orden de haberse suprimido absolutamente
y cesasen de recaer, siendo cierto que
se acordó que por el Presidente y se

Solicitud
de Pascasio
Ullano
Ullano
Ullano



creados a expido dicho documento según se
dijeron.

Se acordó girar contra los repetidos capitulos
del presupuesto municipal las cantidades siguientes.
Cuarenta y nueve m. cincuenta céntimos. para
de Ma. G. por la compra de la basca de
del Ayuntamiento para el fomento publico y demas trabajos que ha
a cargo de la municipalidad según se dejó
ver de las notas que he presentado ya en su
momento.

Cincuenta m. v. a Francisco Riera, com. vecino
del Santo Hospital de San Juan de Gracia de Zaragoza
por la limosna que la municipalidad de esta Ciudad
me ha de dar a dicho establecimiento.

Sece m. cincuenta céntimos que ha de darse a
el Ayuntamiento por medio de la telegrafia dirigida por
de P. Regida Roldán a D. Enrique Sanchez de Madrazo,
encargado de la parte remisa de las cartas que
mandó para la Comisaria.

Diez y tres m. v. para el doctor don Juan de
la Tabala medico cirujano de poleon para Salcedera que con-

deben a la tona del Ayuntamiento de
Agencia Cabala.

Decreto de un Ayuntamiento de San Juan
de los Rios en materia de la tona de los gastos de funciones
de iglesia que se celebran en dicho barrio en
honor de su patron San Esteban.

En virtud de un acuerdo girar con cargo al fondo
de ingresos extraordinarios la cantidad de ochenta
reales a favor del Sr. D. Juan Pineda, e igual suma
a D. Juan Fraguera por la asistencia de las or-
questas de la casa de la Real y Militar a la festi-
vidad dada por el Ayuntamiento al Sr. Gobernador
de la provincia.

Cinco verificaciones en el Sr. D. Teodoro Sanchez
importe de doce botellas de licor que ha facilitado
para su casa para los dias en que habia de tener la casa
de quintas en el presente año.

Y cincuenta y diez reales en un contra el fondo de
sepulturas a favor del carpintero Joaquin de
los Rios por vela de cuatro velas en forma de ca-
laveras que ha costado con destino a los ca-
najes mortuorios.

A virtud de un informe hecho por el Sr. Regidor
D. Juan Pineda, se acuerda que por la abstracción



Se notician
los vecinos
de la ciudad

se publica un bando ordenan-
do que las haciendas de la ciudad, a las inme-
diaciones de las casas en las afueras de la poblacion,
se coloquen por sus respectivos dueños a la distancia
convenientemente de aquellos edificios, a fin de alejar
y evitar el peligro y las degradaciones que pudieran
causarse con motivo de un incendio.

Atendiendo a lo dispuesto por la superioridad para
el dia veintiocho del actual la cuenta en publico
subasta del Real llamado de las Casas pertenecien-
te a los Propios de esta Ciudad, y teniendo presente

que el Ayuntamiento que la debe de sacar de
venta de su propio provecho, sin embargo de estar de
venta de su propio provecho, para el pago de los gastos
de la venta, en nada por el Ayuntamiento para el pago de los gastos
de la venta, cuyo precio de venta tiene solida en
conformidad de lo dispuesto en el presente
de la ley de once de Julio de mil ochocientos cincuenta
y seis, se tambien a proceder a la subasta y
venta subiguiente, se acuerda proceder a nombrar
un comisionado que recaya en los fines

Presidente, sea y folosa para que i. forme
del estado del expediente y manifieste a
la Corporacion cuantos u. se ofusca y p. u. en.

Con lo que se levanta la sesion.

Alcalde
Hernandez
Aguar
Hidalgo
Blas
Luis
Folosa
Mascara
Luis
Mascara

El Ayuntamiento de Calatayud a veinte y
cinco del mes de Septiembre de mil ochocientos cincuenta y
nueve. Presidencia del Sr. D. Ma-
riano Blasco. Ciento treinta y cinco de
que se acuerda componer el de este dia, u. a
la sesion con la lectura del acta anterior que fue
aprobada.

El Ayuntamiento queda enterado y acordó el cum-
plimiento de cuantas u. mandos por el Real Decreto
de 1860. Lo que se acuerda de lo que se acuerda de lo que se acuerda.



para que las operaciones relativas al padron, ali-
tamiento y otros para el recuento del Excmo.
Ayuntamiento se levanta, u. verifiquen
en el ano actual con los meses de anticipacion
o con el mes de octubre proximo venidero.

En virtud de lo que se acuerda de un memorial
de Filomena Loran y Gil, soltera de esta Ciudad
donde en su pliego de que por el Ayuntamiento a la
una certificacion expresa de haber observado
buena conducta, y se acuerda que por el Sr. Presidente
se y presenten a exp. de dicho documento en
fide favorable.

En comunicacion que ha dirigido al Excmo.
Ayuntamiento Sr. Don Antonio Apodaca en esta Ciudad
del Sr. Conde de Argillo, levantando a la cantidad
de mil seiscientos cuarenta y cinco, en lugar de los mil que
se pagan, el arrendamiento de esta habitacion perteneciente
a otros u. que ocupan la escuela publica de
minas y su Maestros, y cuya suma debe satisfacerse
desde primer de Enero proximo veniente, antes de
acordar la continuacion o desahucio en el expediente.

El Sr. D. Mariano Blasco
del Conde de Argillo
Presidente del Ayuntamiento
de Calatayud

asimismo, se acordó en el presente de
Junta local de vecinos, a cuyo fin se le dan
trabaja del referido asunto.

Se presenta un recibo del cobro de las limos-
nas de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza por
la cantidad de veinte mrs. que anualmente da
por este concepto a favor de la misma el Ayuntamiento
de esta Ciudad, que acordó en pago
en cargo al respectivo capitán del Promotor
municipal.

Próximamente se acordó girar contra el fondo
de sepulturas, la cantidad de mil setecientos die-
cio en favor de Joaquín Calero, vasa de la gran
minera y aparcijos que ha construido, según
contratos, para el servicio del coche y carro
nuestro de la población.

Conte que se levantó la sesión.

Clemente

[Signature]

Hidalgo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Mansueto

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



ayuntamiento ordinario
de 24 de Setiembre

En el Ayuntamiento de Calatayud a veinte y cuatro de
Setiembre de mil ochocientos cincuenta y nueve.
Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Clemente
primer teniente de Alcalde, los S. S. que suscriben componentes
el de este día, se abrió la sesión con la lectura del Acta an-
terior que fue aprobada.

Se dio cuenta de una comunicación dirigida al Ayun-
tamiento por el Administrador de Hacienda pública de la
Provincia en doce del actual, por la que se tiene presente
que dentro del término de quince días realice el pago de los
de Hacienda pública de la presente y tres mil seiscientos, sesenta y seis reales moneda
número 29666.
de que se le supone deudor por el concepto de lon-
gitud territorial, o bien que en igual plazo intente la
compensación a que se contrae la ley de treinta y uno de Su-
bia de mil ochocientos cincuenta y cinco. Atendida la im-
cipalidad y desigualdad a optar por el último medio en atención a
que la repetida cantidad la tiene satisfecha y cubierta con
destino a suministros de paños pobres, se acordó hacer
lo en presente al expresado Administrador transcribiéndole
al propio tiempo lo que en veinte y uno de Julio del año

pasado mil ochocientos cincuenta y ocho se expuso
a la Administracion de su digno cargo, en cuyo es-
crito se refiere la historia de este negocio, y en la necesi-
dad de documentar en regla el expediente para la mencio-
nada compensacion, se objetara la amplexacion del termino
no que al efecto se designa, por ser este insuficiente para
la practica de las diligencias con que debe ir resuelto,
suplicando ademas de Vno. Admor. se expida y facilite al
Ayuntamiento la oportuna certificacion comprensiva
del importe a que asciende el descuberto, el concepto de que
procede, el tipo a que corresponde, y haciendo ademas expre-
sion de las reclamaciones que se tienen hechas en so-
licitud de las correspondientes cartas de pago equivalentes al
importe del premiado descuberto como procedente de su-
ministros hechos a precios por los años mil ochocientos
cincuenta y cinco y cuarenta y seis, y de las liquidaciones
que resultan practicadas por la oficina de Hacienda
para venir trayendo de un año a otro los repetidos vin-
te y tres mil ochocientos sesenta y seis reales sesenta
centimos que se han tenido a cuenta del cuerpo de
contribucion sin que se haya llegado a formalizar
dichas cartas de pago.

En la fecha a otra comunicacion del Sr. Rector
de la Universidad Literaria de Zaragoza hauido



Oficio del Rector
de la Universidad
de Zaragoza
Capitan de
Gracia y Justicia

presente que enterado del oficio del Ayuntamiento acompa-
nando los cuadros de profesores que han de dar la leccion
en el Colegio de esta Ciudad en el actual curso, ha
acordado manifestarle que aun cuando las condiciones de un
Colegio de segunda clase son diferentes de las de un
nuevo domestico, sin embargo, por equidad y atencion a
necesidad, podra autorizarse a los dho. profesores que han de
duplicar las asignaturas de matematicas, siempre que en el
termino de sus dias accierten las condiciones que prescribe
el articulo tercero del Real decreto de veinte y seis de
Agosto del ano ultimo, toda vez que no ha de ser mayor
que la sustitucion, debiendo ser proventus las catedras en
propiedad en el termino de tres meses, no pudiendo hacer
se igual concion respecto a D. Jho. Maria Lahoz por quan-
to las asignaturas de griego y de retorica y poetica no se
hallan en el mismo caso, debiendo el Ayuntamiento propo-
ner un profesor que reuna las condiciones legales en el mis-
mo termino de sus dias. En su vista la Corporacion mu-
nicipal en cumplimiento de lo que se previene por el
Sr. Rector en la referida comunicacion, acuerdo de cla-

var vacante la catura de las asignaturas que D. José
Mariano de Huesca en el Colegio de segunda enseñanza
de esta Ciudad, a quien se le daa traslado de la referida
comunicacion para su gobierno y efectos conguientes; y
atendido a las circunstancias y títulos cualificados de que
se hallan adornados los profesores D. Pedro Varea y D. Vi-
cente Aparicio, el Ayuntamiento nombra al primero Cate-
drático de latin y griego y de Retorica y Poética, y al se-
gundo de Mathematicas para desempeñar el primero y se-
gundo año de esta asignatura ambos con la calidad de
Substituto hasta tanto se anuncien y provean la pro-
piedad las vacantes de otras Catedras, cuyos nombra-
mientos les sea comunicado inmediatamente para en vista
de su contestacion hacer las propuestas oportunas al
mencionado Sr. Rector.

La Municipalidad queda enterada de un oficio del
Director del Colegio de segunda enseñanza manifestando
a la misma el resultado de la Comision que le confio
el Ayuntamiento para ante el Sr. Rector y Director de
Substituto de la Universidad Literaria de Pragora.

Vista la instancia presentada por Miguel de
Huesca y Jimeno solicitando su plaza en esta Ciudad,
y la certificacion que se le da de su conducta librada por el
Comisionado de vigilancia publica de Pragora D. Mariano

N.º del Director
del Colegio de
segunda enseñanza
en comunicacion
al Sr. Rector

Solicitado por
Miguel de
Huesca y
Jimeno



Jimeno, se acuerda como lo pide.

Conforme el Ayuntamiento con el dictamen
emitido por la Comision y maestro de obras en el memo-
rial dirigido al municipio por el Director de la Casa de
Instruccion de la Comision y Oficina Provincial de esta Ciudad se acuerda con-

Solicitado por
Director de la
Comision de
obras

ceder a D.º Sr. la autorizacion que solicita para abrir una
puerta en la plaza del Puerto que tenga comunicacion a la
noche que sirve para conducir las aguas a dicho estable-
cimiento, siempre que el hueco de dicha puerta sea de bu-
nas proporciones segun arte y buen gusto, y se revoque
esta parte de sapia.

Se dio cuenta del plano parcial de la calle de San
Pablo que presenta ala aprobacion del Ayuntamiento el
Presentacion
del plano por maestro
titular de obras
de la calle
de San Pablo
D. Mariano Blasco; y si bien
la Municipalidad lo encuentra conforme, acordó que se pon-
ga de manifiesto al publico en la Placeta de la
misma por termino de diez dias para que los inte-
resados puedan examinarlo y hacer en el plero que se
tena tantas observaciones segun por conveniente.

Se acuerda girar con cargo al fondo de mejoras

Libramiento
a D. Manuel
Carcabilla

Extraordinario y en favor de D. Bernardo Casca
la cantidad de ochocientos, setenta y tres cénti-
mos y diez milésimas, a' que ascienden los raciones, cho-
colate y virreos que ha dispuesto por cuenta y or-
den del Ayuntamiento desde el día y siete de Ago-
sto último hasta la fecha, segun se deja ver de la
cuenta que ha presentado y se unirá al libramiento.

Al mismo se acordó librar contra el fondo de
sepulturas en favor de D. Manuel Daniel la canti-
dad de mil cuatro reales, diez y ocho céntimos a'
que ascienden las huérfanas y efectos sucesivos pa-
ra los arrieros del coche mortuorio y traje del cochera,
segun tambien se deja ver de la cuenta que ha presenta-
do.

Tambien se acordó pagar contra el fondo de su-
ministro en favor de Fran. Barcela la cantidad de
dicho mil ochocientos, setenta y tres céntimos
a' que ascienden las raciones de cebada y paja que
por cuenta del Ayuntamiento suministró en el mes
de Agosto último a las fueras del ejército.

Después el oportuno modo de atención se presenta-
ron ante el Ayuntamiento los S. S. mayores contribu-
yentes y anotados al margen, quienes por el Señor
D. Manuel Daniel
D. Pedro Barcela
D. Juan P. Mochales
D. Salvador Linares
D. Joaquín Barcelo
D. Sebastián Moya
D. Pedro Barcela



D. Manuel Daniel
D. Aguirre Eubato
D. Ramón Jaurri
D. Juan Sánchez
D. Vicente Barrea

Donada a' darle cuenta de la propuesta que D. Guido Salo
mon vecino de Madrid había hecho a' la Municipalidad
de dos cartas de cotoneo y frente de Agosto último, q'
fueron leídas, por las que dicho Señor. compromete se
quiere a sus expensas de su cuenta cargo y riesgo hasta su
termino el expediente formado en las oficinas de la
Deuda Pública sobre la liquidación y abono de los sumi-
nistrados hechos por esta Ciudad al ejército durante la
guerra de la Independencia, siempre que se le cada la ter-
cia parte a cobrar cuando suada y de lo que sea y estando
en conformidad otros S. S. contribuyentes con la referida pro-
puesta, facultación ampliamete y sin limitación al-
guna a' la corporacion municipal para que segun le
conviere equitativo y conveniente a los intereses del co-
mun admita los experimentos del referido Señor Salo
mediante las seguridades necesarias, para el me-
jor éxito del negocio que se trata. En su virtud el Ayun-
tamiento dio las gracias a los S. S. contribuyentes,
acordando aplazar para una de las sesiones pro-
ximas la contestacion que deba darse al pre-

nombreado D. Juan Salomón.

Queda que se lea en la Ciudad.

Clemente	Lanage
Heredia	Hidalgo
Ona	Herrondo
Lauzin	Blas
	Marcen

En virtud de una orden de la Ciudad de Calatayud que se dio el día 24 de Septiembre de mil ochocientos cincuenta y un años, las corporaciones de veintidós de Septiembre de mil ochocientos cincuenta y un años, Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Maura, Sr. D. Juan Ferrer de Albaladejo Sr. D. J. que suscribe, componiendo el de este día se abrió la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Acto seguido por la comisión nombrada en dicho y nota del actual se hizo presente que de las noticias adquiridas por la misma respecto al estado de los expedientes formados por el Ayuntamiento y remitidos a la Superioridad en virtud de una orden de mil ochocientos y



cincuenta y ocho de las fincas de Propios y de común vecinos, cuya recepción de venta se ha hecho en conformidad de lo dispuesto en los artículos primeros y segundo de las Leyes de paces

de este estado del expediente de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cinco por el Sr. D. Juan Ferrer de Albaladejo y Sr. D. J. que suscribe, con arreglo a las ordenes y videncias dadas en dichos expedientes lo que se ha hecho en el tiempo negativo respecto a la orden de Sr. D. J. que suscribe.

Por lo cual fue designado para para el ganado de labor, con cuyo motivo y estando denunciada la venta del Pardo de las Vacas una finca con la que en su caso podría substituirse la petición, dicho Sr. D. Maura la atención del Sr. D. J. que suscribe para que tomando en consideración el estado de las partes, determine lo que en el presente se ha procedido. Notándose también conforme con lo expuesto, acordó por escrito en el día de la facultad ampliamente a la Sr. D. Juan Ferrer de Albaladejo y Sr. D. J. que suscribe para que a nombre del Sr. D. J. que suscribe se presente a las oficinas de

Resolución de la provincia con el objeto de con-
 siderar el estado de los muestreos que
 se han practicado y practicar otros que correspondan
 a estas cuestiones por que convenientes y neci-
 sarias para alcanzar la favorable resolución
 de las referidas instancias.

El Ayuntamiento quedó enterado de una co-
 municación del Sr. Regidor Sr. D. Alejandro
 P. de Heredia manifestando que como consecuencia
 a lo ordenado de la Diputación de esta ciudad expresa la
 copia de un informe de que se le ha remitido
 a esta Junta para tratar en ella asuntos
 referidos a otros bienes.

Con lo que se levantó la sesión.

Clemente Hidalgo Larrea
 Juan José María de Heredia
 Larrea Blas
 Manuel

Ayuntamiento ordinario
 del 27 de Setiembre
 fué el Ayuntamiento de Calatayud a veintiocho
 de Setiembre de mil ochocientos cincuenta

Comunicación de
 Sr. D. P. de Heredia
 P. de Heredia
 manifestando que como consecuencia



y mes: Reunido bajo la presidencia del Sr.
 Mariano Clemente Primer Teniente de Alcalde,
 los S. D. que también componen el dicho día, y
 abrió la sesión con la lectura del acta anterior
 que fué aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que en cumplimiento
 de lo prescrito por el Sr. Gobernador en comunicacion
 de 21 de Setiembre del actual, habia remitido a S. D. P.
 un estado de los bienes que se encuentran en el
 estado de haberse enterado los dos interesados

fué del Sr. Gobernador en que se aprecia el uso de la ganaderia y el uso de los
 de la provincia para el transporte de los ganados y para el transporte
 de los ganados en primer término de los corrientes, la cual
 se llama dicha ganaderia a vuelta de corras,
 cuyo trabajo habiéndose despachado con vista
 de los antecedentes estadísticos obrantes en la Junta
 y de las noticias suministradas por la per-
 sona de los labradores y ganaderos D. Ramon Melendez
 y D. Juan de Heredia. Detado lo que el Ayuntamiento
 quedó enterado, aprobando lo dispuesto sobre
 el particular por el Sr. Presidente.

El Ayuntamiento quedó así mismo enterado de lo

El Sr. D. Pedro Comunicación que le ha dirigido el Rector
donde la Catedra D. Pedro Garcia, aceptando el nombramiento
de Sabino y de Catedra de substituto de las asignaturas de
Latin y Griego y Robricay Poética del Colegio
de segunda literatura de utilidades, con que
la Corporación le habia favorecido.

Segunda cuenta de los oficios del Rector
Sr. D. Vicente Martini, significando que si
bien acepta el nombramiento para la Catedra

del Sr. D. V.
Catedra de Matemáticas en dicho Colegio del primer año de Matemáticas,
del 1.º año de Matemáticas, aceptando la
del 1.º año de Matemáticas, aceptando la

segundo año de una facultad, con que desyunta
mientras se termina a bien honesta, por no han
llamado ademas con los conocimientos necesarios
para desempeñar. En su vista no encuentran
de la Corporación Profesores que reúnan las condici-
ones legales para proponerlos como substituto del
primer año de Matemáticas, viéndose por
ello desyuntamiento en el caso de que a ahora
puede suprimirse dicha asignatura para el que
siente cargo, se acordó ir a la Junta local de la
ciudad, y que con vista de lo dictamen se remita
informado al Sr. Rector de la Universidad Literaria
de Saragosa con la oportuna comunicación al con-



de de Superior que han de dar la enseñanza
en este Colegio de presente curso, todo en conformidad
de lo resuelto en la sesión anterior y a cumpli-
miento de lo prevenido por dicho Sr. Rector en
su cuenta de rendidos del actual.

Se acordó para el informe del Sr. Rector de
solos estudios de alojamiento, la interse presentaba por Tomasa
Gib. Viuda de Fran. - forastera en que solicita una
cama de aquel servicio.

Se acordó para el informe de la
Comisión de obras y memoria de desguiso y a
los de esta ciudad, replicando se obligue a los
herederos del difunto Manuel Martini (a) el bar-
no a que cierran y remitan el valor de casa o
carnal de pertenencia de la calle de San
inmediato a la casa del recurrente, para que se
no de sumaria y caudales por el
arbitrario de la misma; en cuyo ultimo caso
solicita la adjudicación de dicho valor.

Se dio cuenta de un memorial de Bruno
Sr. D. Juan de Herrera, moro de cuenta del por público
para simbales del Ayuntamiento, manifestando que

Libramiento
a Don Juan
Mendez

hace tres meses a bella enfermo y en
curso para atender al socorro de su familia,
por lo que a plica del Municipio se le da un
libramiento en alguna cantidad en divisas de su
fructos, situacion; y se acordó como lo pide li-
brando a favor del recurrente y con cargo a los
fondos de ingresos extraordinarios la cantidad de
doscientos m. con. para uno solo. y
Con lo que se levanta la sesion.

Clemente
Heredia Hidalgo Anas
Ramon Melendez Blas Masera
Luis Urondo Ena

Ayuntamiento ordi-
nario del 1.º de Octubre. } Se celebró en el ayuntamiento de Calatayud a primero
de Octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve. Reunidos
bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Clemente primer
teniente Alcalde Constitucional, los señores que sus-
criben, y se dio cuenta de una carta que con fecha
de octubre de este año se recibió de la ciudad de Calatayud
que fue aprobada.

Se dio cuenta de una carta que con fecha



Carta de los
S. S. de los
señores
la venta de
Prado de los
Vacas

veinte y cinco de Setiembre pasado han dirigido
al Sr. Presidente de esta ciudad D. Ramon Melendez
y D. Don Polera manifestando que todavía no está
ultimado el expediente de la Diferencia de Valdevi-
cort, cuya ejecución de venta tiene debida de al-
gunos años, y que si bien solo tiene de estado
de tramitación, aunque los informes no son fa-
vorables de los señores tenientes, hasta el día, hay pro-
babilidad que la Diputación no se conforme
con ellos según en el día ha manifestado, habiendo
además presente que para suspender la ven-
ta del Prado de Refugios perteneciente a esta
ciudad a los Propios de esta ciudad debe debarse por
el Municipio al Sr. Gobernador una proposicion fun-
dada en que la capitulación dada a los credi-
tos por que se made, se me acita unaron a que
los cincuenta y siete mil noventa y cinco
reales en tres cuartales por que se anuncia la
venta, no hacen los intereses de dos mil seiscientos
setenta y siete reales que se supone, y si los

OPS

que por estos conceptos cobró el último pome-
 dor de los fondos comunales, uniendo a di-
 cha cession una certificación expresa del canon
 que aquel habiera en el año último. Enterado
 el Ayuntamiento de la referida carta y con-
 forme con lo propuesto respecto al Prado de la
 fuente, se acordó solemnizar la suspensión de
 la venta del mismo, apoyandola en las razones
 aducidas por los suscritos, para cuya redacción se
 parará al Sr. D. Juan los antecedentes oportunos.

Se dio lectura en un oficio del Sr. D. Juan de
 Propiedades y D. D. de la provincia provincia
 de al Ayuntamiento que en el término de ocho
 días oienta i se oponga en el expediente promo-
 vido por el representante del Sr. Duque de Villa-
 hermosa reclamando contra los Propios de esta
 Ciudad, sus créditos censales importantes, un
 tanto setenta y ocho mil sueldos pagueros, im-
 puestos por este concejo general en favor de sus
 causantes D. Gaspar Sayas y D. Hieronimo Perot.
 No pudiendo menos el Municipio de oponer
 se como desde luego se opone en el citado expe-
 diente por que de modo alguno está en el caso
 de reconocer los referidos censales en atenuación

El Sr. D. Juan de
 Propiedades y
 D. D. de la provincia
 reclamando de
 Causa Comegiles
 por el Duque de
 Villahermosa



291

a no resultar antecedente alguno en el or-
 den del Municipio acerca de su existencia
 ni de su pago, siendo por ello de inferir que
 caso de ser cierta la suposición de dichos
 censales deberían ya caducar por la misma
 fecha de los mismos, de acuerdo haciendo an-
 tes presente al repetido Sr. D. Juan por contestación
 a su escrito que queda relacionado.

Enterado el Ayuntamiento de una comunicación de la Junta local de Bue-
 nos Aires contestando a la que le fue dirigida en veintidós
 de Agosto de setenta y siete de setiembre, en que manifiesta que
 el caso que por ahora queda suprimido el segun-
 do año de Matemáticas en el Colegio de esta
 Ciudad, los alumnos matriculados en esta
 asignatura pueden sustituir esta materia de
 Retórica y Poesía, sin que se infiera con dicha
 supresión mayor perjuicio que a tres individuos
 cursantes el quinto año para poder terminar
 en el curso próximo los estudios de la segunda

Oficio de la
 Junta local de
 Buenos Aires
 de la enseñanza
 del Colegio

memoria; significando además los años
académicos que en el día pueden ganar en
el desempeño del colegio los alumnos que lleguen
sus estudios en el presente.

Esta otra comunicación de la misma

Oficio del Junta
Local de Escuelas
Fué el asunto
del local de
Escuela de ni-
ñas

Junta local de Escuelas en la que manifiesta
que el Ayuntamiento debe continuar en el
arrendado del local que hoy ocupa la Escuela
pública de niñas por las ventajas que este
ofrece, aunque su dueño el Sr. Conde de Argillo
le debe a mayor cantidad que la que hoy se
paga de alquiler, se acordó que el Ayuntamiento
de la Corporación se ajuste con el apoderado
de dicho Sr. Conde con el objeto de sacar este
negocio con las ventajas posibles en favor de los
fondos del común.

Tomadas en consideración las razones

Esta de la misma
Junta se divide
la escuela de
niñas

expuestas por la repetida Junta local de Escue-
las en su escrito de veinte y ocho de Setiembre
último, proponiendo la separación de las dos
escuelas elementales establecidas en el local de
la Iglesia de la Torre que se hallan a cargo de los
Profesores D. Andrés Navarro y D. Ignacio Lopez,



por los graves perjuicios que produce a los aduan-
tas de los niños que están la continuación de las
mismas hallados en el mundo en un mismo
local se acordó comisionar a los Señores Pri-
sidente y Jefe para que dispongan las
obras necesarias a la división del local de
las dos escuelas segun se manifiesta
por la repetida Junta.

Mencionado
de también

Se dio cuenta de un memorial de D. Juan Puer-
te de un ~~escrito~~ pidiendo permiso para abrir un bal-
con y ventana en la fachada de su casa sito en la
Calle de la Pratería número cinco, y conforme al
Ayuntamiento se le informó sobre el perjuicio de las
obras de obras, se acordó según
por la Comisión y Maestros de obras, se acordó según
se solicitó siempre que los techos de balcones y la
ventana sean simétricos y tengan buenas propo-
ciones según arte y buen gusto, formándose reduci-
do o figurando balcones donde a colgar la ventana
si ambos balcones han de estar en el mismo punto
obteniendo el pavimento de hacer cajas o coque.

troux jules... a recibir la facultad.

La Comision de obras... en el memorial de el ayuntamiento... de el memorial... de el memorial...

Se el memorial... de el memorial...

Se dio lectura a una instancia... de Vicente Cabero... de la delincuencia de la calle del Perro... en el plano... de el memorial...

Memoria de... de Vicente Cabero...



el Ayuntamiento de los ayuntamientos, acordó para la... de instancia a la Comision de obras...

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Director de la casa... de el memorial... de el memorial... de el memorial...

Oficio del... de el memorial...

Se acordó girar contra los fondos de regencia... de el memorial... de el memorial...

de la proua

Libramto
Manana Mo-
saley

Se continuan en un afubo a Manana
Montes por el alquiler de un caballo y gual
y pl. de por el mismo buche de la llegada
a esta ciudad de este G. Gobernador.

Como que v. heante la tenion.

Elemento Mercedes

Francisco Melendo Virondo
Laudin

Aguntamiento ordinario de Calatayud a cuatros
die del mes de Octubre de mil ochocientos cincuenta
y nueve: Reunidos bajo la presidencia del R. D. illu-
strano Juanes, alcalde, los S. D. que inscriben conyo-
mentes el de este dia, se abrio la sesion con la les-
tura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de la supension redactada por
el Sr. Alvaro que el Ayuntamiento tiene acordado
la supension de la cuenta del P. de las Vacas, apla-
canda para despues que se practique la ejecucion
de las Vacas



294

Capitalizacion de las cargas procedente de ciertos
concejos impuestas sobre la misma finca:
tribunal de el Ayuntamiento de la equitativa y
encuentra de conforma, se acordó autorizar a
los señores de los S. D. Concejos: que por el lomo de
este dia se cuenta al Sr. Gobernador por conducto
del Regimiento de Realidad y Regido de Puerto
de la actualidad en la capital, y que
se de conocimiento de todo ello al Sr. Diputado a
Cortes por este distrito a los fines convenientes.

Se acordó un libramto en favor del Sr. Juan
Libramto a Manana Penales y con cargo al ayuntamiento de impresitos de
guerreros municipales por la cantidad de setenta
en un., valor de cinco granos de uniform que has
facilitado para los posteros del Ayuntamiento.

Se acordó girar contra el fondo de repuracion
y en favor del carretero Pablo Coriella la cantidad
de doscientos ochenta y ochos en un. a que asimismo
los materiales y trabajos que ha hecho en la recon-
pucion de los carruajes mortuorios, según cuenta.

Se acordó girar contra el Sr. Diputado a
Cortes por este distrito a los fines convenientes.

Libramiento a diez y seis reales por los apuntes de camayos, de aqui en adelante y en adelante conforma u de otro modo de lo que se acordare en el Ayuntamiento de esta ciudad, en virtud de un acuerdo de esta corporacion de fecha 11 de mayo de 1859.

Finalmente habiendose hecho un presupuesto de la necesidad de renovar algunos capotes de los que usan los serenos por hallarse ya en estado inservible, se acordó que por el Ayuntamiento se dirigiera lo necesario para que se substituyan con otros nuevos los capotes de aquellos que se encuentran en este estado.

Con lo que se levanta la sesion.

Francisco Clemente
Florencia Arnau
Blas Martinez
Ilviondo
Luisin
Manuel

Ayuntamiento ordinario de la Comision de Calatayud a diez y seis del mes de Octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve. Reunidos bajo la presidencia del Sr. Mariano Franca, el Sr. D. que suscriben impusieron el de este dia, u abrio la sesion con la lectura de este anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta



de un memorial del Sr. Juan Antonio Martinez residente en esta ciudad, solicitando la catedra de Soluciones de problemas matemáticas, vacante en el Colegio de Segura de la tenencia de la misma por dimision del Sr. D. Juan de los Rios, y u de otro para dicho instituto a los vocales de la Junta local de enseñar a. Juan Francisco de Serrano y Sr. Manuel Diez Hoyos para que en vista de ellos y de los documentos que a la misma se acompañan, manifiesten si el recurrente este adonado de la titulo es un profesor que se exige por la ley de Instruccion publica para desempeñar la catedra que solicita.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comision y Maestros Titular de obras de la ciudad de Calatayud, Sr. D. Pedro Gomez, Sr. D. que ha dirigido al Ayuntamiento Sr. D. Gomez, Sr. D. de esta corporacion pidiendo permiso para reformar la equina de la casa de su propiedad en la calle de la casa que es de Sr. D. Manuel Ramirez, se acordó autorizar al recurrente para que se le permita lavar por honores publicos la equina y medianera.

describiendo en cada casa, y esta en prohibi-
cion absoluta de hacer cajas ni recibos algu-
nos en la facultad ni en la exigencia de la mis-
ma.

Se dio lectura al informe del maestro titular
de obras puestas al margen del memorial de D.^a Vicenta
Labera de que se dio cuenta en primero del actual, signifi-
cando que al indicar al Ayuntamiento la alineacion

En el memo-
rial de D.^a Vi-
centa Labera.

de la calle de San Benito, se tubo presente que en la
parte izquierda apenas hay un edificio nuevo, de
alguna importancia, y que en la derecha hay constru-
da una gran parte de una ladera nueva, por cuya
razon se encuentra dificil conseguir por esta ultima una
pronta alineacion, o mejora de calle, objeto principal de la
ley de alineacion, cuando no pueda conseguirse a la
vez la promediacion en lo posible de todos los intereses
de dicha calle, y como la Comision de Obras manifiesta
en su conformidad al referido dictamen, el
Ayuntamiento acordó describir la Policia de
la recurrente y dar traslado a esta para su ge-
nesis de los informes emitidos en la instancia.

En el memorial
de D. Juan de
Castro

En vista de lo manifestado por la misma Co-
mision y Marcho de Obras en la exposicion de
D. Juan Lorente, de que se dio cuenta en sesion de
veintidós de agosto ultimo, solicitando autorizacion para



se continuen las obras de las casas de su propiedad
situas en la plaza de San Benito y Calle de San Benito,
el Ayuntamiento acordó facultar al recurrente
para proseguir la fachada que da frente a esta
ultima calle bajo el mismo orden de arquitectura
y tracer que aparecen desde la esquina angu-
lar a la plaza de San Benito, entendiendose esta
autorizacion a condicion de que se desquite hasta
el suelo de la calle la expresada parte de fachada
fachada que al Sr. Lorente desea continuar, lo cual
debe ya ejecutarse cuando todo ello se fuere
verificado por nacer desde el suelo sus derrivales,
y procediendo a la subrogante reedificacion en
getandose a la misma linea marcada en el
plano de la referida calle de San Benito, con su
regla a bonneto.

aprobacion de
planos para
de la calle de
San Benito

Habiendo expresado el recurrente por que expuso
de manifestar al publico el expresado plan
parcial de la calle de San Benito, sin haberse pre-
sentado otro reclamo que el de D.^a Vicenta la
bers anteriormente remota, el Ayuntamiento acordó

prestar su aprobacion a otros planes, con lo que sera devuelto al Mancomunidad de obras y otros fines convenientes. El Sr. Regidor D. Francisco Vidalaga, no estando conforme con este acuerdo, lo hizo así presentando para que constase en actas su voto particular D.

Manifiesto del Sr. Regidor D. Antonio Martin, en un informe dado a la solicitud de Tomasa Gil, de cuyo escrito se dio cuenta en sesión de veintinueve de Setiembre, que en su opinion no es conveniente que se le releve de la carga de alojamiento, se acordó no haber lugar a lo que se pide por la expresada recurrente.

Se dio lectura a un memorial de Estiguer Viladiego Martinier, Manuel Ferrans y Juan Antonio Vilarguer, solicitando aumento de sueldo por no ser este suficiente a cubrir las mismas necesidades de sus respectivas familias y reconocimiento a la Municipalidad que con la asignacion de cuatro m. m. que tienen dichos dependientes apenas pueden atender a su individual manutencion, en este concepto se acordó aumentar el sueldo de los referidos posteros con un real vellón diario a cada uno que principiara a percibir desde el primero del presente

Solicitud de los posteros en aumento de sueldo



mes de Octubre, con cargo por ahora al fondo de ingresos extraordinarios.

Se acordó gracia contra el Capitulo de policía urbano del Ayuntamiento municipal y en favor del contratista del aceite del alumbrado publico D. Noque Jambon, la cantidad de dos mil quinientos cuarenta y seis m. setenta y cinco centimos, vale de cinco y un cuartos veintinueve libras de aceite que se pague de veinte y un m. la facilidad para el cobro de otros alumbrados, el de los Lazeros y la Comisaria del presente año segun cuenta que se manda al Ayuntamiento.

Se acordó libranza contra el fondo de sepulturas y en favor del justiciero Joaquín Calero la cantidad de ciento veintinueve m. m. a que asciende los dos vocales, el lapido y las dos coveas que se facilitase para los caballos del corte mortuario, cocheria y para las manillas de otros cerros.

Se acordó gracia contra los fondos del Colegio y en favor del director de este establecimiento la cantidad de ciento treinta y seis m. m. por los gastos.

Libramiento por el Sr. Jambon maestro del alumbrado publico

Al Sr. Jambon que Calero

Al Sr. Director del Colegio

que se han originado en el desempeño de los
 misiones de el Ayuntamiento y sus locales de
 cuenta de el cuerpo para cubrir del resto de los
 Universidades Literaria de Zaragoza.

Se acordó otro libramiento en favor del mismo
 Ayuntamiento para la cantidad de ochocientos en un
 que ha agido por la compra de una docena
 de sacos para la limpieza del Colegio, compor-
 tando de dos plomos y porter en la diligencia se
 mandó a la Universidad las matriculas y pagar
 de recibos.

Se acordó seabria el decreto que tiene el
 Ayuntamiento a cobrar ochos en un en cada un
 al que se ovin proceder de la coleccion del dote

Se publica
 de un bando
 de que los
 10 de
 se cuando
 lo lagares

de un bando actual que se vende para el consumo de la
 población hasta el treinta y uno de Diciembre proxi-
 mo, se acordó la publicacion de un bando pre-
 viniendo a los comercios y especuladores en un
 la obligacion de dar parte con veridicacion
 de anticipacion en el fomento de abastecido
 en la puerta de Alcañices del día en que caquen
 los lagares, para que por la condicion que por
 ahora se representa en el Regro de Juan
 Blas, y encargado del cuerpo Pablo Moya.



dirige la medicion del liquido que contenga
 los azúcares, se diligencia que el que falta a
 esta disposicion sea castigado con arreglo a la
 pena establecida contra los defraudadores por la
 ley de Consumos.

Conde que se levantó la sesión

Francisco
 Meléndez
 Laurin
 Anar
 Alvarado
 Martin

Ayuntamiento ordinario - Luis Comisionario de Calatayud a once de Octubre
 de mil ochocientos cincuenta y nueve. Reunido
 bajo la presidencia del Sr. Mariano Juanes, Abogado
 la S. P. que acuerda imponer el dicho día de
 la sesión con la lectura del acta anterior que fue apro-
 bada. Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Nuncio

Oficio del Rector
 de la Universidad con su aprobación de un
 apudando el cual
 de los Profesores de la Universidad en este Colegio, en perjuicio de
 que en el término de tres meses proceda a este fin
 a la provisión de las cátedras según manifesté en
 un mes del presente mes, que en el presente
 mes queda autorizada la apertura de la ma-
 trícula, debiendo proponer el número de Profesores
 que haya de desempeñar el cargo de Secretarios.
 El Ayuntamiento queda autorizado acordando con
 el Director del Colegio. El Ayuntamiento en adelante de Profesores
 para un gobierno y fines correspondientes, precisando de
 proponer a Profesores que quien haya de recaer el car-
 go de Secretarios de dicho establecimiento.

Con lo que se levantó la sesión.

Juan
 Clemente
 Juan
 Martín
 Blas Anaya

Ayuntamiento extraordinario del Consistorio de Calatayud a diez y siete de
 noviembre del 18 de Octubre de mil ochocientos cincuenta y
 nueve. Reunido bajo la presidencia del Sr. D. Mariano
 Franco, Alcalde, los Srs. que suscriben componen-



el extraordinario de este día, se abrió la sesión con la
 lectura del acta anterior que fue aprobada.

Carta del Sr.
 Diputado a Con-
 sejo Sr. Ballesteros
 que me ha llegado
 de la Península
 de las Vacas

Se dio cuenta de una carta dirigida al Sr. Alcalde
 a cargo del actual Sr. Diputado a Cortes pro-
 viente Sr. D. Mariano Ballesteros, manifestando que
 como no ha llegado todavía a la Dirección la apo-
 sición hecha para el Ayuntamiento, pidiendo la sus-
 pensión de la cuenta del prado de las Vacas, amu-
 ciada para el día de hoy; y como por otra parte
 el acta de la subasta no concorda desuero al
 comprador, y lo mismo que antes de la licitación
 puede gestionarse después, antes de la aprobación,
 había convenido con el Director General, Sr. D. Ballesteros
 que el Ayuntamiento, por medio de un encan-
 gado se presentase en el acta del remate pidiendo que
 conste para conocimiento de los licitadores que el licita-
 dor no tiene establecida la correspondiente acción
 para que se suspenda la venta de dicha finca.
 Conforme la Municipalidad con lo que viene pro-
 puestas al Sr. Diputado, y oído al Sr. Regidor de Jor-
 zola como individuo de la Comisión nombrada en

sesion extraordinaria de veinticuatro de Setiembre
ultimo, se acordó Comisionar al mencionado Sr. Folco
para que a nombre del Ayuntamiento se presentase
en el acto del remate de la subasta del repetido Pa-
da de las Vacas perteneciente a los Propios de esta
Ciudad, anunciada para las doce del día de hoy, pidién-
do que conste para conocimiento de los licitadores,
que el Ayuntamiento tiene establecida la compraventa
de acciones para que se suplan la falta del re-
peticido Paño, aplazando para después que se pre-
sente la excesiva capitalización de las acciones in-
puestas sobre la misma finca, quedando además
facultado el Sr. Comisionado para reclamar del Re-
gente de la Subasta el testimonio o testimonios
que acrediten la petición del Ayuntamiento para ha-
cer de ellos el uso conveniente.

Conte que se dio por terminada la sesión de este día
de que certifico.

Francisco Clemente
Antonio Poloro
Melendo Martin
Blay



Ayuntamiento ordinario en el Convite de Calatayud a diez y ocho
del 18 de Setiembre de Setecientos cincuenta
y cinco: Nombrados bajo la presidencia del Sr. Ma-
riano Branes, Alcalde, los S. B. que suscriben componen-
tes el de este día, se abrió la sesión con la lectura
del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Gober-
nador civil de la provincia tratándose para con-
sultar del Sr. Ministro de Hacienda la Real Orden de 11
del actual que se ha sido tramitada por el Sr. Ministro
de Hacienda del Reino, por la que
se le ha concedido al Sr. Gobernador del arbitrio
de cuatro mil, que se debe en el libro comencado
para atender a la gaceta de comunicaciones
límpicas del matadero de utilidad, por no estar
ajustado aquel impuesto a las disposiciones vigentes,
debido el Ayuntamiento atender al déficit que
por este concepto le resultará en su presupuesto
de la manera que expresa la Real Orden de 11 de
Setiembre último: Y como la supresión del referido arbitrio

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA DIOCESIS DE TARAZONA.
PREDICACION DE 1860.

Por la presente conste: que nosotros D. Mariano Juan, D. Mariano Clemente, D. Vicente Hidalgo, D. Vicente Ine, D. Gaspar Lasso, D. Antonio Arriaga, D. Antonio Martinez y D. Juan Blaz

Alcaldes, Regidores y Sindico procurador que respectivamente somos de *El Ayuntamiento*
Contribucion de la Ciudad de Calatayud

en nombre y voz de su justicia: confesamos deber y que debemos a la Hacienda Nacional, y en su nombre al Sr. D. Francisco Amperosa, Administrador económico del obispado de Tarazona, a que este pueblo pertenece la cantidad de *trece mil*
novecientos noventa y cuatro
reales y
mrs. vn. procedentes de la limosna de

Bulas de las clases y tasas que se espresan al dorso de esta escritura de obligacion, las cuales otorgamos haber recibido a toda nuestra satisfacion en este dia de la fecha de mano de D. Vicente Bonafonte Receptor de Cruzada para la distribucion de 1860, y en su virtud damos nuestra fe y palabra que por todo el mes de Setiembre del mismo año, entregaremos el importe de las consumidas al citado Sr. D. Francisco Amperosa, como asimismo las que nos queden sobrantes sin la señal de las dos cruces, y a su puntual cumplimiento nos obligamos con nuestras personas y bienes habidos y por haber, y la firmamos en dicho pueblo a 16 de *Septiembre* de 186

Mariano Juan
Mariano Clemente
Vicente Hidalgo
Gaspar Lasso
Antonio Arriaga
Antonio Martinez
Intervine.
Juan Blaz

En este efecto tambien a los fondos del Colegio de segun
do de humanidades por cuanta parte de sus productos
estaba destinados para el sosten de dicho estable
cimiento, la Corporacion Municipal acordó por
firmpa a los mayores contribuyentes la presentacion
sado Real Disposicion, para que en vista de ella
y del deficit que ha de resultar en el presupuesto
municipal de mil ochocientos *setenta* a consecuencia
de las atenciones del estable y gastos del Colegio,
determina lo que a continuación se expresa: Al efecto de lo que
se. Contribuyentes sean convocados en doble nu
mero al de Cruzada para los once de la ma
ñana del día siguiente a los comitentes.

En virtud de lo acordado citan para la misma
reunion a la Junta local de Calatayud con el
objeto de tratar del anuncio para la provision
de las cátedras de *Latin y Griego* y de *Matemati*
cas que resultan vacantes en el Colegio.

Conforme al Ayuntamiento con la propuesta
que hace el Director de dicho establecimiento
en el Catedrático de Pedro Garcia para desempeñar
el cargo de Secretario del expresado Colegio, se
acordó participar este nombramiento al
Rector de la Universidad Literaria de Sarago

Citacion a los
mayores Contribu
yentes

No a la Junta
local de Calatayud

N.º del Director
del Colegio propo
niendo p.º secret.
al Catedrático de P.
de Garcia



NÚMERO DE BULAS DE CRUZADA. RECIBIDAS.	CARGO.	SU VALOR EN	
		Rls. vn.	Mrs.
3500	De Indulgencias á 3 rs. vn.	9300	
400	De Difuntos á 3 rs. vn.	1200	
20	De composicion á 4 rs. 18 mrs. vn.	90	20
-	De lactinios de 1.ª clase á 27 rs. vn.		
-	De id. de 2.ª clase á 9 rs. vn.		
8	De id. de 3.ª á 4 rs. 18 mrs. vn.	36	8
52	De id. de 4.ª á 2 rs. vn.	104	
2	De Ilustres á 18 rs. vn.	36	
	Albaran.	3	26
3582	DE INDULTO.	10770	20
	De 1.ª clase á 36 rs. vn.		
2	Id. de 2.ª á 12 rs. vn.	24	
1600	Id. de 3.ª á 2 rs. vn.	3200	
5184	Suma.	13974	20

PUEBLO DE Calatayud

DATA.	
Devueltas.	
Espendidas.	
NÚMERO DE BULAS DEVUELTAS POR SOBANTES.	
De Indulgencias á 3 rs. vn.	"
De Difuntos á 3 rs. vn.	"
De composicion á 3 rs. 18 mrs. vn.	"
De lactinios de 1.ª clase á 27 rs. vn.	"
De id. de 2.ª á 9 rs. vn.	"
De id. de 3.ª á 4 rs. 18 mrs. vn.	"
De id. de 4.ª á 2 rs. vn.	"
De Ilustres á 18 rs. vn.	"
DE INDULTO.	
De 1.ª á 3 rs. vn.	"
De 2.ª á 12 rs. vn.	"
De 3.ª á 2 rs. vn.	"
Gratificacion de 1 mrs. en los sumarios spendidos.	
Liquido que pagó.....	
Tarazona de	de 186

Sentada.

ra en cumplimiento de lo que tiene prevenido en
 ciente de vida del actual.

Tiene la interese de Nabel Almona, Orinda, de
 Manon Almona ochenta años de edad, soltera, y la releva de la
 carga de alojamiento, no hallar su firma y
 atendida su tenencia, e informando al Sr. Jefe de
 ramo en sentido favorable, se acordó como se pide.

Se acordó unir á las actas un exemplar de la
 obligacion conpaida por el Ayuntamiento de las Bulas
 Obligacion de las Bulas con- correspondientes á la cantidad de mil ochocientos
 pondientes a 1860 sesenta recibidos para su distribucion por el
 encargado del Municipio D. Joaquin Font.

Se acordó girar contra el fondo de ingresos en
 transitorios y en favor de D. Ramon Alonso la
 Libramiento a D. Ramon Alonso cantidad de docientos, quince mrs. veinticuatro. En
 valor del danario, galony voto que ha facilitado
 para el autajecto del pte de la presidencia
 en el pte.

Tambien se acordó librar con cargo á los res-
 pectivos Capitulo del Ayuntamiento Municipal

508
y en favor del abate Manuel Padua
Las cantidades siguientes.

Libranza de 1000 reales en 100 libras
Man. Padua por las obras que ha ejecutado para la compra
union de la fuerza publica y alcantarilla de
la torre de S. Mateo.

Otro al mismo
Documentos. Veintiseis en doce continos a que asien
den los reparos hechos en la casa Comunal.

Otro al mismo
Leguindos en veintiseis continos por las
obras ejecutadas para dividir las huertas de
las en el valle que se hicieron del Es. conserje de
la Coruña y de las que expresa la cuenta que
se presento.

Conto que a levanto la tenia

Juanco
Ulondo
Manuel
Juan
Martinez
Pelayo
Jolosa
Luis



- D. Juan. co. Gando y trigo.
- D. Baquin River.
- D. Salva dor Landat.
- D. Latorre Maura.
- D. Baquin Catalina.
- D. Ramon Baquin.
- D. Don Bern. Sarchitorona.
- D. Leticia Pelayo.
- D. Juan Juan. co. Mochales.
- D. Mateo Labato.
- D. Alberto Bayunudo.
- D. Manuel Ramos.
- D. Mariano Quintillo.
- D. Gabriel Jimenez.
- D. Manuel Marco.
- D. Juan. co. Bardagi.
- D. Vicente Larrea.
- D. Augustin Labato.
- D. Pedro Llanos.
- D. Juan Larrea.
- D. Antonio Casas.
- D. Leon Grass.
- D. Andris Meludo.
- D. Joaquin Figueras.
- D. Bernardo Larrea. 7a
- D. Manuel Larrea. 7a
- D. Domingo. todoro Martin. 7a
- D. Bruno Oroz.
- D. Justo Labato.
- D. Bernardo Cristobal.
- D. Victorio Albarra.
- D. Don. Gropo.

A las once en punto del dia de ma
ñana se serviran V.D. concurrir a
las Casas Constitucionales para ocuparse
con el Ayuntamiento y la Junta
local de escuelas de asuntos referentes
a Instruccion publica, y otros de in
terez local.

Dio que a V.D. en el Calatayud
21 de octubre de 1859.

Mariano Aranco



Ayuntamiento ordena en el Concejo de Calatayud a virtud
 no del 14 de Octubre de Octubre de mil ochocientos cincuenta y
 nueve. Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Mariano
 Juan, Alcalde los S. D. que merita componer
 el de sus idios u abis la leion con la lectura del
 acta anterior que fue aprobado.

Se dio cuenta de un memorial de Sr. Vicente
 Caber, oriundo, ora de esta Ciudad haciendo presente
 Memorial que no conformandose con el decreto del Ayuntamiento
 Sr. Vicente Caber
 unido de ochos del anterior dado a la intancia del
 recurrente acerca de la alineacion de la calle de
 S. Juan, implora del Ayuntamiento u viva remiti-
 este expediente con su informe al Gobierno del d. d.
 para los efectos que expresa la Real orden circular
 de trece de Setiembre ultimo. La misma u acordó
 llevar a la Superioridad por conducto del Sr. Gobierno
 de la provincia el expediente indicado, significand
 las razones que asisten al Ayuntamiento para diri-
 tir en la aprobacion del plano para la reapi-
 da calle de S. Juan, fundadas en el dictamen fe-
 cultativo y opinion del Comision del Vamo.

Por de Dolora Carrillo ^{representa en recurso} natural de Villafeliche

Mencionadas
de Dolores Can
pills

solicitando se le conceda Venidania en esta ciudad
para ejercer en ella su profesion de Maestras
de Instruccion primaria elemental, volubiendo al
efecto el competente titulo expedido a su favor por el
D. Sr. Ministro de Fomento a diez y seis de Abril
de mil ochocientos cincuenta y siete. habiendo el
Ayuntamiento de la ciudad por la recurrente, acordado
inscribir a la misma en el patron de venidos, y que
se le devuelva el referido. Peto con vista de haber
se tomado razon de el en las actas.

Memorial de
Teodoro de San
Felic

Se dio lectura a un memorial de Teodoro de San
Felic, soltero, natural de esta ciudad solicitando la
plaza de suplente de poeta timbal de Ayuntamiento
vacante por fallecimiento de Don Juan Hernandez que
la desempeñaba, cuyo destino serviria el recurrente
hasta tanto que el hijo de aquel Don Juan Hernandez
llegase a la edad suficiente para ocupar la, caso de
que el Municipio le dispusiese esta gracia. Peto
da en consideracion la referida instancia, la longi-
tudacion acordada con el nombramiento de poeta tim-
bal al indico Don Juan Hernandez, y el de suplente
del mismo hasta que pueda desempeñar dicho plaza
a Pedro de San Felis segun lo solicita.

Nombramiento
de poeta timbal

El nombramiento de
Rafael Placer

Se acordó y se le concedió al capitán de ingenieros
del primer cuerpo municipal Sr. Juan de Rafael
Placer, la cantidad de ochocientos setenta y cinco



por las pinturas y jornales que invertidos en las
molduras, ramos de recalar y fastidios del caso
comunitario, y otros trabajos que ha ejecutado en
la barrera de Masial, segun expediente de la
cuenta que ha presentado en la ciudad por el Sr. Regidor

D. Sr. Polanco.

Precedido el oportuno recab de atencion se presentaron
al Ayuntamiento los mayores contribuyentes anotados
al margen, y los S. D. componentes la Junta local de
Recursos, convocados a consecuencia de lo remitido en la se-
sion anterior, a quienes el Sr. Presidente manifestó, que el
objet de su nombramiento lo sera vacantes presentes
que hallandose vacantes en el Colegio de Segunda Clase
varias las Catedras de Latin y Griego y la de Mate-
maticas, cuya provision debe tener lugar en el mes de Setiembre
no de tres meses a contar desde el mes de Setiembre

- D. Juan Lando y Trigo.
- D. Joaquin Perez.
- D. Salvador Lando.
- D. Saturnio Munoz.
- D. Jori Perez.
- D. Manuel Pinares.
- D. Vicente Larran.
- D. Justo Zabala.
- D. Victorio Albanes.
- D. Mateo Zabala.
- D. Antonio Casas.
- D. Leon Orsua.

Reduccion de
los Contribuyentes
y Junta de la
los tres de
de las catedras va-
cantes en el
Colegio

firmado, segun lo tiene ya prevenido el Sr. Rector de la
Universidad Literaria de la ciudad en comunicacion
de la misma fecha, y como la vacante de esta ultima
catedra habia estado ya anunciada con el
suelo de cuatro mil rs. en haberse presentado
apirante a ella, el Ayuntamiento se resolvió

oír a los referidos S.S. para convenir el modo de amun-
 dación las expresadas Catedras, a fin de conseguir su
 provisión, dotándolas en su caso con mayor caudal de
 que la que en el día tienen: Interesados los Contribuyen-
 tes y Junta de cuentas de los ayuntamientos que se han
 devuelto, y reconocidos por todos que la causa de una premen-
 tarse solicitudes a la de Matemáticas debe en la
 misma dotación con que se halla recibida, es
 de acuerdo por todos las reunion anunciar esta Catedra
 con el sueldo de seis mil seiscientos y la de la
 física y química con cinco mil.

Retirada la Junta de Cuentas, el Sr. Presidente levantó
 la sesión, significando a los Contribuyentes quedaban cite-
 dos para las once del día de mañana con el objeto de dar
 las cuentas de los gastos del expediente de recepción de
 de la oficina de Waldewick, y del déficit que resultó
 en el presupuesto municipal de mil ochocientos sesenta.

Francisco
 Alonso Herondo Martínez
 Blas Masera Polosa
 Ena Lasserre



- 1. D. Pedro Sanjaume Frigo -
- 2. D. Joaquín Bar -
- 3. D. Salvador Sando -
- 4. D. Saturno Mirón -
- 5. D. Joaquín Catalina -
- 6. D. Ramón Gargu -
- 7. D. Sr. P. Gaspar -
- 8. D. D. Juan Mas -
- 9. D. Juan y Machal -
- 10. D. Mateo Eabals -
- 11. D. Alberto Raymundo -
- 12. D. Manuel Ramos -
- 13. D. Manuel Quirós -
- 14. D. Gabriel Girum -
- 15. D. Manuel Masera -
- 16. D. Manuel Masera -
- 17. D. Vicente Sando -
- 18. D. Agustín Sando -
- 19. D. Pedro Sando -
- 20. D. Manuel Sando -
- 21. D. Manuel Sando -
- 22. D. Manuel Sando -
- 23. D. Manuel Sando -
- 24. D. Manuel Sando -
- 25. D. Manuel Sando -
- 26. D. Manuel Sando -
- 27. D. Manuel Sando -
- 28. D. Manuel Sando -
- 29. D. Manuel Sando -
- 30. D. Manuel Sando -

Para tratar con el Ayuntamiento de
 asunto del mayor interés local, a un
 oír a los referidos S.S. para convenir el modo de amun-
 dación las expresadas Catedras, a fin de conseguir su
 provisión, dotándolas en su caso con mayor caudal de
 que la que en el día tienen: Interesados los Contribuyen-
 tes y Junta de cuentas de los ayuntamientos que se han
 devuelto, y reconocidos por todos que la causa de una premen-
 tarse solicitudes a la de Matemáticas debe en la
 misma dotación con que se halla recibida, es
 de acuerdo por todos las reunion anunciar esta Catedra
 con el sueldo de seis mil seiscientos y la de la
 física y química con cinco mil.

Dijo que a O. n. de Calatayud 22
 de octubre de 1819.

Francisco



Session extraordinaria del 29 de Octubre. En el Consistorio de Calatayud
 a veinte y tres de Octubre de mil ochocientos cincuenta
 y nueve. Reunidos bajo la Presidencia del Sr. Don
 Mariano Blanco Alcalde, los señores que suscriben
 componentes de Ilustre Ayuntamiento, con asistencia
 de los mayores contribuyentes, notarios etc.
 margen su señoria abrió la session manifestando:
 que el expediente llevado por la Municipalidad
 al Gobierno de provincia en el mes de Diciembre
 último, designando la Delinea de Valdevicent
 para que se exceptuase de la venta de los bienes
 de Propios con destino a pastos de ganado de labor,
 según noticias adquiridas por la Corporacion
 se encontraba en estado de tramitacion e in-
 formado en sentido negativo a consecuen-
 cia de redencion interpuesta por los ame-
 dores censalistas que con tal motivo y con
 el de haberse sacado a la venta el Prado titula-
 do de las Micos perteneciente tambien a los
 Propios cuya subasta habia tenido lugar el

- D. Juan Llancho
- D. Pascual Perez.
- D. Salvador Landa.
- D. Esteban Muñoz.
- D. Ramon Gaspar.
- D. José Perez.
- D. Juan Juan^{te} Modales.
- D. Mateo Labala.
- D. Alberto Raymond.
- D. Manuel Blanco.
- D. Gabriel Muñoz.
- D. Vicente Larría.
- D. Juan Larría.
- D. Antonio Casp.
- D. Leon Brava.
- D. Andrés Meludo.
- D. Joaquín Figueroa.
- D. Domingo Cruz.
- D. Justo Labala.
- D. Victorio Albarer.
- D. José Cruz.

Reunion de los
mayores contribuyentes de
Dehesa de Valdevicort y Prado
de las Vacas

diez y siete del actual, unica finca con la que
en su caso podia sustituirse la citada Dehesa
para el indicado objeto, d' simultaneamente habias
elevado a la superioridad con multa de
al dia de la referida subasta, una espon-
cion en solicitud de que se suspendiera esta
multa, y placandola para despues que se re-
solviera la sucesiva capitalizacion de las cargas
por censos concejiles impuestas sobre la
misma finca, que no habiendo producido
resultado alguno dicha instancia, y abrigando
el temor de que se apruebe la venta del pre-
territo Prado, y se deniegue la peticion de
la Dehesa, d' simultaneamente habia considera-
do de su deber poner este negocio tan interesan-
te al vecindario en conocimiento de los mayores
contribuyentes para que penetrados de lo y
en vista de lo que sobre el particular propone
el Sr. Diputado a Cortes por este Distrito en car-
ta de catorce del actual que fue leida, se debian
proponer cuanto quizquen conviniera: haviendo
por dichos Señores de lo expuesto por el Sr. Pre-
sente despues de una larga y detenida discus-
sion en la que tomaron parte varios contribuyentes,



buyentes, fueron enteros de opinion y facultaron
al Ayuntamiento para que instruyendo nue-
vo expediente sobre de la superioridad la
supresion de la venta del Prado de las Vacas
en sustitucion de la Dehesa de Valdevicort,
cuya gracia consideraran muy acquibla de
causas por las condiciones especiales que tiene
dicho Prado para parte de ganado de labor. La
Municipalidad, conforme con los Señores con-
tribuyentes, acordó que sin embargo de lo
de que traya el oportuno expediente para
su inmediata remision a la superioridad
del ramo.

Acta seguido y de lo cuenta de la
Real orden de diez del actual por la que se
aprueba la supresion que hizo el Gobierno de
provincia del arbitrio de cuatro mrs que el
Ayuntamiento cobraba en libra carnicera de
carne para atender a los gastos del macelo, ma-
nifestó el Sr. Presidente que como obrante de
producto de este impuesto estaba destinado a los

fonder del Budget, resulta que debiendo pagar
 ambas atenciones sobre el presupuesto muni-
 cipal, ~~debe en el caso de cubrir este deficit~~
 por los medios que expresa la Real orden de
 treinta de Julio último, teniendo presente
 que los impuestos especiales que se figura-
 ron en la propuesta de arbitrios formadas
 para cubrir el deficit que aparece en el pre-
 supuesto municipal de mil ochocientos se-
 setenta y tres productos no rendirian la canti-
 dad suficiente para cubrirlo, por todo lo que
 el Ayuntamiento se acordó a los mayores
 contribuyentes para que estos rotasen los re-
 cargos extraordinarios sobre las contribuciones
 directas en el tanto necesario a fin de aten-
 ciones del Municipio, reconocida por los referi-
 dos señores la necesidad de facilitar recursos
 al Ayuntamiento para subvenir a todas las
 cargas comunales, acordaron autorizar al
 mismo para que haga uso de un recar-
 go extraordinario de diez por ciento sobre
 cada una de las contribuciones territorial
 e industrial como en parte de a cubrir el
 nuevo deficit del presupuesto, segun en el

Autorización de
 los Contribuyentes
 para recargar las
 contribuciones
 para cubrir el de-
 ficit del pre-
 supuesto mun-
 cipal de 1860



de acuerdo con el Sr. Presidente
 con lo que se levantó la Sesion

J. Franco
 Alonso
 Lavin - Bisum
 Maximo Am
 Blas
 Masera
 J. Folera
 C. Oria

Ayuntamiento ordinario } en el Concierto de Calatayud a veinticuatro
 de Octubre de mil ochocientos sesenta
 y siete. Reunido bajo la presidencia del Sr. Ma-
 rian Franco, el Sr. D. J. que suscriben con-
 veniente el ordinario de este día, a saber la teni-
 da con la lectura del acta anterior, que fue aprobada.
 Se dio cuenta del pliego de repa-
 ros a las cuentas a Jobiana de provincia a las cuentas municipales
 de 1867. correspondientes al año mil ochocientos sesenta
 y siete, de las que se ha hecho fe por un de

vuelva contubida a dicha oficina en el preciso
 termino de quince dias, y proximamente al efecto
 a nombre personal que se cogi de los mismos
 las referidas cuentas, he en cumplimiento de
 acuerdo comisionar al apoderado del Ayuntamiento
 señor D. Raymundo Iru con el objeto indicado,
 encargandole remitir aquellas con toda brevedad
 a fin de desahuciarlas con la rectitud y con
 probacion de los expresados señores, dentro del
 plazo que se tenia.

Le dio lectura a una excoion de Merita por
 la S. D. componen la comision que ato al frente
 de la Sociedad de productores quiniños de esta Ciudad,
 suplicando se relevase a la misma de la contribucion
 territorial que se le pide correspondiente a
 presente año, para a detalle de lo sucesivo
 que alguna a dicha Sociedad, hasta tanto que
 las indicadas fabricas funcionen, en razon a que
 a ellas inutilizadas desde antes de prin
 mens de Enero ultimo. Lateral de Ayuntamiento
 to de acuerdo con la expresada instancia a la
 Junta general para que se le informe y se le
 to se ofreren y pareren.

Se presento la nomina de los amos de los ayudados

Memoria de la
 representacion de la
 Sociedad de pro
 ductos quiniños



en la trabaja establecidos en el mes de Setiembre ulto.
 para trabajos municipales
 un acuerdo a quince dias de Setiembre, y
 acuerdo en pago con cargo al capitulo de impresos
 de del presupuesto municipal.

Con lo que se levantó la sesion.

Munio de Zaragoza










El Ayuntamiento ^{otra} ordina en la el Consistorio de Calatayud a veintiocho
 no del 27 de Octubre de mil ochocientos
 y siete de Octubre de mil ochocientos
 y siete. Remitido bajo la presidencia
 del Sr. D. Mariano Juanes, Alcalde, los S. D. que
 suscriben componen el extraordinario de este
 dia se abrió la sesion manifestando el Sr. Presidente
 que la reunion de este dia tenia por objeto hacer
 presente al Ayuntamiento la indicacion que el

El Gobierno de la provincia ha sido hecho al Sr. Sr. D. Alejandro Fernandez de Herrera, significándole sus deseos de que esta Municipalidad, si lo tiene a bien, fuese una de las primeras en dirigirse a S. M. la Reyna (q. d. g.) significando su adhesión a la declaración de la guerra de Marruecos, y ofreciendo al Gobierno el apoyo de sus representantes en una cuestión en que tan interesado se halla el honor Nacional ofendido. Acordada diel Sr. Sindico tomar la palabra repitiendo lo expresado por el Sr. Presidente en cumplimiento de su cometido: habiéndose la Corporación y conforme con lo expuesto por ambos S. S., acordado por unanimidad elevar al Gobierno de S. M. una solenne manifestación en el sentido propuesto, que redactará el Abogado del Ayuntamiento D. Juan Fran.º Sanchez Lereaux, y puesto a discusión si este documento ha de dirigirse por conducto del Tenor Gobernador Civil o por el del Diputado a Cortes por el distrito D. Mariano Ballesteros, se decidió en votación nominal por mayoría, remitirle al Sr. Diputado, votando con la minoría el Sr. Presidente.

Manifestación de S. M. la Reyna en la guerra de Marruecos

Conte

El Gobierno de N. M. ha hecho a el ~~Congreso~~ Congreso la solemnidad de la guerra de Marruecos, contra ~~la~~ la independencia de la religión del Mundo antiguo; y esto quite santo que ha ocurrido por todos los límites de la nación española, imporia como se inflama real ha inflamado la ~~corona~~ corona real vicario, y aunque rebosa hidalguía y sentimientos generosos. Para publicar para las vivas emociones de la alegría y júbilo de los Bilbilitanos, para extender la respetuosa adhesión de Catayud a la augusta Pasena de N. M., el Ayuntamiento que suscribo antes presentando a las glorias del honor de N. M. y en la belleza y hermosura de su ~~tiempo~~ tiempo de guerra se ~~encomendó~~ encomendó a D. M. el homenaje sabido, ya a la vez, felicitación de Castilla a reaganos de la nacionalidad ofendida. La hecha, Santa, si Santa; tan

¡Guerra! ¡guerra! y
santa como la causa que va a referirse. ~~La~~
sustentada, para ~~que~~ la legitimidad de los derechos de N.M. y de el
pueblo español, para asegurar ibo de honor de las Armas y de
las banderas, y ~~para~~ que brillen en todo su esplendor el rayo
seguido de las glorias de ~~esta~~ ~~luchas~~ ~~de~~ ~~estas~~ ~~luchas~~
de ~~esta~~ ~~luchas~~ ~~de~~ ~~estas~~ ~~luchas~~
al Dios de los ejércitos, y ofrezca a N.M. ~~una~~ ~~vez~~ ~~más~~ ~~seguro~~
de ~~esta~~ ~~luchas~~ ~~de~~ ~~estas~~ ~~luchas~~
de ~~esta~~ ~~luchas~~ ~~de~~ ~~estas~~ ~~luchas~~

figura N.M. acogido benévolutamente los
quieros de albray y patrióticos en ~~esta~~ ~~luchas~~ ~~de~~ ~~estas~~ ~~luchas~~
de ~~esta~~ ~~luchas~~ ~~de~~ ~~estas~~ ~~luchas~~
N.M. para el bien de los vuestros ~~de~~ ~~estas~~ ~~luchas~~

Monarquía española.
Consistiendo ~~de~~ ~~esta~~ ~~luchas~~ ~~de~~ ~~estas~~ ~~luchas~~
de ~~esta~~ ~~luchas~~ ~~de~~ ~~estas~~ ~~luchas~~
de ~~esta~~ ~~luchas~~ ~~de~~ ~~estas~~ ~~luchas~~
de ~~esta~~ ~~luchas~~ ~~de~~ ~~estas~~ ~~luchas~~

3/2
of. de Marco Ballester, diputado a Cortes
29 de Set. 1879.
Remito a V. S. ~~la~~ ~~luchas~~ ~~de~~ ~~estas~~ ~~luchas~~
de ~~esta~~ ~~luchas~~ ~~de~~ ~~estas~~ ~~luchas~~
de ~~esta~~ ~~luchas~~ ~~de~~ ~~estas~~ ~~luchas~~
de ~~esta~~ ~~luchas~~ ~~de~~ ~~estas~~ ~~luchas~~
de ~~esta~~ ~~luchas~~ ~~de~~ ~~estas~~ ~~luchas~~
de ~~esta~~ ~~luchas~~ ~~de~~ ~~estas~~ ~~luchas~~



que se levantó la sesión de que certifico.

Mariano Jimeno

Mariano Larraga

Alexandro P. de Heredia

Francisco Polanco

Marcos

Martín

Clorindo

Luis

Blas

Guillermo

Maria

El Ayuntamiento ordena en el Convencional de Calatayud a veintinueve
del 29 de Octubre de ochocientos ochocientos con

cuenta y nueve Reunidos bajo la presidencia del Sr. D.
Mariano Larraga, segundo Teniente de Alcalde, los
del que suscriben componentes el de este día, se abrió
la sesión con la lectura del acta anterior que fue
aprobada.

Y con la asistencia presentada por el Sr. D. Lopez

de esta ciudad y los informes en ella emitidos
por la Comisión y Maestros de Obras, se
acordó autorizarle para que en la fachada de la
Calle de la Propiedad número diez y siete en los otros
muros de la puerta de Haza, pueda levantar,
según lo solicita, un piso sobre los que actualmente
tiene levados, coloca tres balcones en los tres
huecos de ventanas que aparecen en el piso prin-
cipal y segundo, y taca en toda la fachada, a condi-
ción de abrir dichos huecos solo lo suficiente pa-
ra que quepan los marcos de madera que a guisa
apareceran iguales en cada piso en las propo-
ciones debidas según arte y buen gusto, abitenien-
do de practica cajas ni construyéndose ni
otra clase de obra alguna en la fachada; pre-
viendo al respecto que caso de adosar o de
construir, queda obligado a la presentación de
correspondiente planos.

Se dio cuenta de un oficio de D. Raymundo Orta
apoderado del Ayuntamiento en la Capital, participando ha-
ber satisfecho por cuenta del Municipio los 17.000 rs.
por la inserción en el Boletín Oficial de la provincia
del anuncio de las Cátedras vacantes en el colegio de
Segunda Enseñanza, y se acordó el pago de dicho

Libramiento
a D. Raymundo
Orta

Libramiento
a D. Raymundo
Orta



caudales con cargo a los fondos del expresado estable-
cimiento.

Se acordó un abono a favor del depositario de los
fondos del común contra el capítulo de obras pu-
licas del presupuesto municipal, por la cantidad
de mil trescientos tres rs. ochenta y cuatro
cuartos las obras ejecutadas para la reparación
del puente de ladrillo sobre el caudal de agua de
Haza, según cuenta orlada por el Sr. Presidente.

Por D. Fermán Lardiz, Maestro de la escuela superior
de Instrucción primaria de esta ciudad fueron glosa-
das las diferentes notas expuestas de los mancebos in-
tervenientes en las escuelas públicas
de la misma, a fin de que el Ayuntamiento si los en-
cuentra conformes se digne determinar la adqui-
sición. La Municipalidad en su virtud acordó
para dichas notas a la Junta local de Ins-
trucción pública para que se sirva disponer
la compra de todos aquellos objetos que considere
necesarios para el servicio de las expresadas escuelas.

Libramiento
a favor del de-
positario

Se la adqui-
sición de un
mancebo
de las cuentas
de la
tenencia

Conte

que a levant' la sesion de que cast' pro.

Mariano Laraga

Francisco Solera

Marcos Blas Martiner

Utronda

El Ayuntamiento de Calatayud a las 10 de la noche del 3 de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve.

Reunido bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Franco Alcalde, los Srs. que suscriben componen el día de hoy, se abrió la sesion con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de un oficio del Excmo. Sr. D. de Hacienda pública de la provincia, fecha veintinueve de Setiembre pasado, participando haber aprobado en el día el expediente de los concejos parciales, celebrados por el Ayuntamiento, con los cosecheros, fabricantes y tratantes de las especies de vinos, aguardientes y fierros, aceite y jabon duro y blando, carnes muerdas y curadas.

of. del Excmo. Sr. D. de Hacienda pública de la provincia, fecha veintinueve de Setiembre pasado, participando haber aprobado en el día el expediente de los concejos parciales, celebrados por el Ayuntamiento, con los cosecheros, fabricantes y tratantes de las especies de vinos, aguardientes y fierros, aceite y jabon duro y blando, carnes muerdas y curadas.

Se dio cuenta de un oficio del Excmo. Sr. D. de Hacienda pública de la provincia, fecha veintinueve de Setiembre pasado, participando haber aprobado en el día el expediente de los concejos parciales, celebrados por el Ayuntamiento, con los cosecheros, fabricantes y tratantes de las especies de vinos, aguardientes y fierros, aceite y jabon duro y blando, carnes muerdas y curadas.



tosino franco y salado, por la cantidad de noventa y cinco mil reales. para el periodo en que el importe de la gaita, de subeys comun, correspondiente al año mil ochocientos sesenta, como en adelante en la contribucion de consumo, por igual suma, y previniendo que los individuos representantes la respectiva clase obsequen la obligacion competente, procediendo despues al cumplimiento de lo que dispone el articulo ciento ochenta y ocho de la Instrucion de organizacion de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y seis; y que se remita copia autorizada de la obligacion para unirlo al expediente de su perfeccion. El Ayuntamiento queda enterado de la referida comunicacion acordando se cumpla cuanto por la misma se ordena.

Circular del Gobernador de la provincia de Calatayud, fecha veintinueve de Setiembre pasado, participando haber aprobado en el día el expediente de los concejos parciales, celebrados por el Ayuntamiento, con los cosecheros, fabricantes y tratantes de las especies de vinos, aguardientes y fierros, aceite y jabon duro y blando, carnes muerdas y curadas.

Se dio cuenta de un oficio del Excmo. Sr. D. de Hacienda pública de la provincia, fecha veintinueve de Setiembre pasado, participando haber aprobado en el día el expediente de los concejos parciales, celebrados por el Ayuntamiento, con los cosecheros, fabricantes y tratantes de las especies de vinos, aguardientes y fierros, aceite y jabon duro y blando, carnes muerdas y curadas.

y Regidor D. Juan Blay para que con toda su
 celo degenere las producciones y puerios a que
 se refiere el interrogatorio agrícola que se re-
 clamo por las citadas ciudades.

Por la Comisión del abasto de carnes se pueren
 hacer renovados tres pagares por la cantidad de
 catorce mil rs. un rno a favor de Manuel Sarchena,
 otro de cinco mil a 'Fermín Gotor, y de dos mil

Renovación
 pagares p^o
 abasto de
 carnes

otro a favor de Mariano Pelilla, tomados a puer
 tanto e interés de un seis por ciento, con destino
 a la compra de ganado pro abasto del municipio,
 y se acordó que los referidos pagares se garantizan
 con carta firme de tres señores concejales, que
 dando a otro obligado todo el Ayuntamiento en
 representación del vecindario como participante en
 de las ventajas que ofrece la oportuna Admon.
 Conste que se levantó la sesión.

Francisco *[Signature]* Manuel *[Signature]* Laraga *[Signature]*
 Florencia *[Signature]* Dolores *[Signature]* Melinda *[Signature]*
 Masera *[Signature]* Matías *[Signature]* Lousin *[Signature]*
 Blay *[Signature]* Alonso *[Signature]* Virondo *[Signature]*
 Amador *[Signature]*



316

~~Renovación de la Abastida de esta ciudad
 la cantidad de diez mil quinientos reales vellón en
 el mes de mayo con un interés del seis por ciento. De
 entre el tiempo que la Comisión del abasto de carnes por
 cuenta de la Municipalidad se tenga por recibidos de
 dicho abasto~~

Matagorda 2 Noviembre 1898.
 Lito Virondo
 Juan *[Signature]*
 Gaspar Lousin
 Renovado por 2000

118



~~Handwritten text, crossed out with a large X.~~

Handwritten signature and address at the bottom of the letter.



317

Mr. Don Georgio

~~Señor Don Georgio de esta ciudad de Calatayud de Castor mil reales millon unquindis, impla
ta si no, en cas de no haber del su por haber durante
el tiempo que la Comision del Abato de Reales por honor
de la Municipalidad en trigo, pero revelado en efecto
de dicha ...~~

Calatayud 2 Noviembre 1898.

Victor ...
...
...
...



[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly crossed out or mirrored bleed-through from the reverse side.]

[Handwritten signature and address:]
Don Juan de Dios
Calle de San Juan
Calatayud
Caceres



318

Por Plata 2000 ptes

~~Memorandum a Juana Estero en cantidad de
Cinco mil reales vellon en un billete en oro de plata con un
el interes del sud por tanto durante el tiempo que la provision
del cobro de termin por parte de la Municipalidad en tanto
valor recibida de dicho~~

~~Ante mi 2 Noviembre 1814~~

~~Antonio Martinez Secretario
Vicario de San Juan de los Rios
Vicario de San Juan de los Rios~~

318



[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly crossed out or mirrored]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



El Ayuntamiento ordinario y el Consistorio de Calatayud en virtud
 de un Real Decreto de 11 de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y nueve
 reunidos bajo la presidencia del Sr.
 D. Mariano Prados, Alcalde de Calatayud, que suscribe
 componentes el de este día, se abrió la sesión con la
 lectura del acta anterior que fué aprobada.

Oficio del Sr. V.
 no que he
 rogado que
 el Sr. V.
 el Sr. V.

En vista de la invitación que el Sr. D. P. V. de
 General Lee de este Arzobispado a virtud de un Real
 Ayuntamiento a la pública rogativa de que se
 el Sr. D. P. V. de la diócesis, con el fin de alcazar
 del Arzobispado el mismo de las armas de Aragón en
 la lucha decretada por el Gobierno de S. M. contra el
 Imperio de Marruecos, se acordó en sesión
 sesión a dicho acto que tuvo lugar a las diez
 y cuatro del día de mañana en la Iglesia Ma
 yor de Santa María.

Oficio del Sr.
 delegado de
 medicina
 la comisión
 de leyes

Se dio cuenta a este oficio del Subdelegado de
 medicina y Cirujía del partido de Gregorio Guesca
 haciendo presente que habiendo obtenido las difin
 cultades que se presentan en los actos de elevación
 físicas de los niños comprendidos en los tanteos de
 quinta para declarar o no útiles a los que alega

su costo de vidrio, haciendo, a caso, si la de
fida razón científica por falta de lentes a su
punto y necesidad para adquirir la vendida
en semejantes casos, creida oportuno proponer
al Ayuntamiento a comprar cinco millares
de lentes que son el dos, tres, seis, diez y veinte y
unos planos, los cuales convenidos por el mismo
corno podrán servir siempre para todos los casos.
Tomado en consideración lo expuesto por dicho Sr.
Subdelegado, se acordó autorizar al mismo para
la adquisición de las referidos lentes, cuyo im-
porte será satisfecho por el depositante de los
fondos del comun.

De conformidad con lo manifestado por la lo-
minion y Maestra de Obras en la sustan-
cia y plano de fachadas que ha presentado en
pues del actual Sr. Don Lorenzo Vico de Madrid,
referentes a la casa de su propiedad sita en la
plaza de S. Esteban, se acordó consentir al re-
currer a la colocación de balcones en lugar
de ventanillas que a ha permitido sin previo per-
mito en la fachada que da a la calle de San
Brent, autorizándole para poner una puerta
en vez de la que existe en el primer hueco
de la misma, quedando además facultado para

Policia. Ind. de d.
Don Lorenzo

Vicaria General Eclesiástica

DEL ARCEDIANADO

DE CALATAYUD.



360

Habiendo dispuesto en confor-
midad a lo que se dice en
Decreto del Sr. Obispo
de la Diocesis que el Domingo
6 de los corrientes se celebre
una publica Regativa con
el fin de alcanzar del Todo-
poderoso el triunfo de las
armas Españolas en la li-
cha decretada por el Gobierno
de S. M. contra el Imperio
de Marruecos, la de sucesos
de la religiosidad y patriotis-
mo de S. M. se viva aciter
a este acto que tendrá
lugar a las diez y cuarto
de la mañana del corre-
sponde día en la Iglesia

Supl. de S. Ferrer.

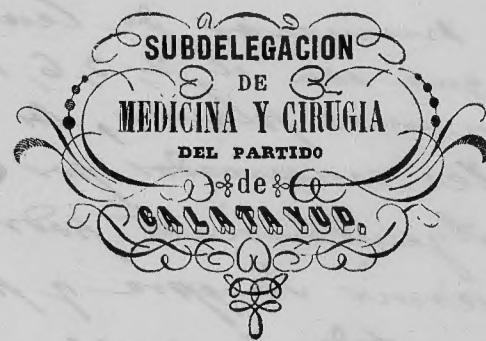
Dir. de H. U.

de Calatayud 1.º de Febrero
1819.

D.º Joaquin Honorable
Vind.º

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

M.º D.º P.º y J.º
de esta Ciudad



34

Proximo el dia
en que deben haver
se los reconocimientos
de los moros sorteados
para la quinta, y ha-
biendo observado las di-
ficultades que se pre-
sentan para declarar o
no utiles a los que ale-
gan ser cortos de vista,
haciendolo, asi, sin
la debida razon cien-
tifica por falta de
datos a proposito y
necesarios para adqui-
rir la verdad en se-
mejantes casos, he crei-
do oportuno proponer a
U.S. que por cuenta de
la corporacion que U.S.
dignamente preside,
se compren cinco

numeros de lentes
que son el 2, 3, 6, 18
y unos planos, los cua-
les conservados por el
Ayuntamiento podran
servir siempre y pa-
ra todos los casos.

Es grata que pi-
do por el buen servi-
cio publico en ramo
tan importante.

Dios que a. l. l.
sal. a. Calatayud
de Abril de 1899

Gregorio *[Signature]*

S. r. Alcalde Presid. de del Ayuntamiento
Const. de esta ciudad.

D. Gregorio Guada, Medico Ciudadano

1 de Mayo 1867.

322

Tratando en consideracion por el objeto
cuanto a si mismo, manifestando en escrito
del actual, ha acordado la compra
de los terrenos mil 2, 3, 6, 13 y sus
plazas, para el terreno de la reunion
de nuevo en los actos de declaracion
de utilidad; para ^{el pronto} adquisicion de
dicho terreno ^{en} bien de utilidad
en V. a la compra de los terrenos
indignacion de aceptar este cargo;
en virtud de que el importe sea sume
de la cantidad satisfecha por el depositario
de la finca, al comunal.

Dicho



dicen las dos fachadas o fachas del Corral con arreglo a los citados planos, sin por la parte de la calle de S. Benito como por la parte de S. Francisco, sin perjuicio por ato de sugetarse a la linea por la parte de una plaza y travera de S. Benito.

Solicitud de Valeros del Rio

Accediendo el Ayuntamiento a la peticion que hace al mismo Valeros del Rio de que se le conceda un terreno de su del actual, con vista de la informacion que se le ha dado por la Comision y Maestros de Obres, se acordó autorizar a aquel, sin perjuicio a terceros, para utilizar y extraer las tierras que existen del baldio existente en el barrio de Coura-lacion, a condicion de obligarse el recurrente a tener el camino superior contiguo, colocandolo y cerrando dicho solar con una tapia o balta de un metro de altura por lo menos para evitar toda degradacion.

Para dar cuenta de lo que se acuerda en el Ayuntamiento

Vista la instancia de D. Benito Arana y procediendo del Sr. Conde de San Juan, y lo informado con vista de la Comision y Maestros de Obres, se acordó

autorizale para revoar ó reparar la tapia del Corral que confina con la calle de la Coma perteneciente a la casa de dicho Ayuntamiento, con prohibicion de formar cajas, pilares u otra clase de obras que tiendan a fortificar la referida pared ó tapia.

A instancia de D. Jose Cayro, uno de esta ciudad, y conform con la Comision y Marcha de obra, el Ayuntamiento acordó facultar a D. Ep para reparar segun la solita tapia del Corral que da frente a la plaza de la Coma perteneciente a la casa de dicho D. P. Cayro, y a fin de que la referida obra se execute con sujecion a la linea marcada en el plano parcial de dicha Calle, se acordó tambien prevenir al recurrente que antes de dar principio a ella se viera de vista con el Sr. Jefe de obra de esta obra D. Mariano Demate.

Conform el Ayuntamiento con el dictamen dado por la Comision y Marcha de obra al Sr. Jefe de obra D. Mariano Demate y D. Ep para que se le conceda a dicho Sr. Jefe de obra, se acordó conceder a dicho Sr. Jefe de obra que solicitaba para formar hoy

Solicitud de D. Jose Cayro

Obra de D. Mariano Demate



tapas de la tejada de las casas de su propiedad situadas en la plaza del Mercado número treinta y seis y treinta y siete, a condicion de colocar suficiente numero de canales para evitar los choques de manada fuertes de las aguas.

Habiendo denunciado desde el mes de junio ultimo por su estado ruinoso, el forneo del Arco de Castilla titulado de D. Martina perteneciente a D.

Mano y Ougues, y el torreon que forma parte de la muralla en la punta de la muralla que sirve de cenamiento a un talorio Corral sito en la parte de la subida del barrio Oeste de esta ciudad, correspondiente a la propiedad de D. Faustino Andueza uno forneo, se acordó dirigir las oportunas comunicaciones previniendo a los interesados que cesaran en el termino de quince dias al recibimiento de los referidos torreones, apercibiendoles que en caso de no verificarse a llevarse a debido efecto las disposiciones que rigen en la materia.

Se acordó que con cargo a los fondos correspondientes

ya estaba de Jagon: Cerajón y Vicente Sanchez
la cantidad de sesenta y un por ciento de
más que ha a facilidad para los examenes en
librado a la herencia pública de un año en el año
proximo pasado y actual.

Acordamos a acordar girar contra el Ayuntamiento
de Moya por el presupuesto municipal y en
libramiento fecho de José Ciro y Donnueldo Jorner, la can-
tidad de cincuenta y cuatro m. por la limpieza
de la sangría del Pado de las Vacas que confor-
ma a herencia de los mismos.

Hallandose acordado en el Ayuntamiento, el Sr. Manuel Pasa
de este Ayuntamiento, de diez mil cuatrocientos setenta y
tres m. cincuenta y tres centimos por cuenta del de-
bito de los
m. de los desechos de consumo sobre las expen-
sas de carnes y vino en el año pasado mil
ochocientos cincuenta y ocho, sin que hasta la fe-
cha hayan sido suficientes para realizar el
pago los repetidos avisos que se han visto dis-
gidos por la abaldrá, se acordó prorrogar por
ultima vez al signor Sr. Manuel Pasa, que es
dentro del termino de tres dias no hace en-
trega en la depositaria de los montes de
la misma referida que por dichos adeudos a los

10. Manuel Pasa

7. de Feb. 1859.

225

No habiendo O. labifecto hasta el día
lo 10.472.256 m. que por esta del
ayuntamiento de los días de consumo
de los en las expensas de carnes y
vino en 1858, a falta de aduendarse
al Ayuntamiento, sin que hasta la fecha
hayan sido suficientes para realizar
el pago de esta suma los repetidos
avisos que se refieren a la herencia de
la Municipalidad ha acordado pro-
venir a O. por ultima vez que si
dentro del termino de tres dias
no hace O. entrega ^{en la} ~~de~~ depositaria
del Ayuntamiento de los referidos 10.472.256
m. sin mas contemplacion, a pro-
vecho contra los bienes del Sr. Pasa

procedo.

Despues comienza a ser
un gobierno y efectos conyugal

Diez de

[Faint, mostly illegible handwritten text on the left page]



frutos del comercio, ni mas contemplacione pro-
cedera a un cobro contra los bienes del deador
segun procedo.

Con lo que se levanta la sena.

Francisco
Urbano Polera Lonaguera

Amador Marsany

Melinda Bloy

Ramon Alonso

Ayuntamiento ordinario en el Ayuntamiento de Calatayud a ocho de
día del 8 de Noviembre de mil ochocientos cincuenta

y nueve: Reunidos bajo la presidencia del Sr. Ma-
riano Franco, Alcalde de Calatayud, que reunidos conjo-

reunidos ordinarios de este día, se abrió la sesión
con la lectura del acta anterior que fué apro-
bada.

Memoria de
Sanctiago Ma-
ner

Se dió cuenta de un memorial de Santiago Ma-
ner, natural y vecino de esta Ciudad, pidiendo se le
te de la mayor de edad del p.º público de la
misma, replicando del Ayuntamiento a viva con-
fesión una de las plazas de numerus vacantes
en dicho establecimiento por defunción de la que
se descompensaba, y contando al Ayuntamiento
lo expuesto por el recurrente, acordó conferirle
la gracia que solicita.

Libramiento de
D. José Mago-
rojo

La instancia de D. José Mago-rojo, Cronista re-
tiro de esta Ciudad, habitante en la casa número
ochenta y ocho de la plaza de S. Anton, se acordó inscribirlo
en el padrón de vecinos de la misma, a quien
desde el día de hoy se le considerará como
tal vecino a los efectos correspondientes.

Libramiento
a favor del de-
positario

Se acordó girar con cargo al Capitular de 4m
preciosos del presupuesto municipal y en favor
del depositario de estos fondos la cantidad de
ciento cincuenta y dos reales y dos centavos que
se satisficieron por el impuesto de cien reales de es-



triguina para mala pasta y demás gastos ocu-
ridos con este motivo, según aparece del cuenta
presentado.

Libramiento
a D. Antonio
Meda de

Se acordó que se libramiento en favor de D. Antonio
Meda de y contra el respectivo capitular del P.º de
preocupado, por la cantidad de cincuenta y ocho
y cinco m. cuarenta y ocho centavos valor de treinta
y ocho libras de betas apremia que ha facilitado
para las dependencias de la Sala Constitucional.

Libramiento
a D. de
poniente

Finalmente se acordó girar con cargo al Capitular
de obras públicas la cantidad de ciento treinta y ocho m.
cuarenta y ocho centavos que se satisficieron al depositario
del Ayuntamiento a la persona ocupada en el manejo del ba-
ranco confrontante con el Comensal.
Contra que se levante la sesión.

Sanage
Mercedia
Alfonso
Laurin
Juan Dolosa
Marcelo
Melendo
Blas
Moros

El Ayuntamiento ordinario de Calatayud a doce de
 noviembre de mil ochocientos cincuenta
 y nueve reunidos bajo la presidencia del Sr.
 D. Mariano Larraga segundo teniente de alcalde, lo
 Sr. que suscribe componiendo el de este día
 abrió la sesión con la lectura del acta anterior
 que fué aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Comisionado para
 de venta de propiedades y derechos del Estado de
 el Sr. D. Juan de los Rios, fecha ocho del actual, participando al
 Ayuntamiento para su inteligencia y efectos con-
 guientes el acuse dictado por la Dirección general
 de Propiedades y Derechos del Estado en el expediente in-
 do por el Comisionado para la supresión de la venta
 del Estado de los Vacos y rectificación de la capita-
 lización de las cargas que tiene contra sí, para
 cual se preciosa que este Ayuntamiento en el término
 de quince días presente una copia de las reales
 disposiciones, documentos o contratos por los que
 se considere la rebaja de los reditos que se recla-
 man, exponiendo al propio tiempo cuanto a lo
 ofrecido en pro de sus derechos. La misma la com-
 paracion de acuerdo que por la Sr. D. Alonso y Polanco

Oficio del Comi-
 sionado de un provincial
 de las propiedades
 y de los estados
 en el Estado de
 los vacos



avistándose con el Sr. D. Alonso propongan cuanto
 estimen conveniente al cumplimiento de cuanto
 se ordena por la superioridad en la referida
 comunicación.

Memorial de
 Vicente Manera
 sobre

Se acordó para el informe de la Comisionada
 el Sr. D. Manera el memorial presentado por Vicente Manera
 sobre de esta Comisionada en replica de que a lo
 presentada hace una cusa debajo del Castillo
 de Sr. Martin.

Libramiento
 a Francisco
 Barcelo

Se dió cuenta de Francisco Barcelo expresando
 el valor del mismo e importe de las raciones de ce-
 bada y paja que por cuenta del Ayuntamiento ha su-
 ministrado a las tropas del ejército en la guerra
 de Setiembre y ~~de~~ ^{de} ~~los~~ ^{los} ~~últimos~~ ^{últimos} y manifestando
 conformidad el Sr. Regidor del ramo D. Jose Polanco,
 le devolvió su pago en cantidad de mil ~~cuatro~~ ^{cinco}
~~cientos~~ ^{cientos} y ~~ochenta~~ ^{ochenta} ~~y~~ ^y ~~dos~~ ^{dos} ~~centimos~~ ^{centimos} a que asciende
 los sumistros de las dos expresadas cuantas.

El Ayuntamiento quedó enterado de lo que
 ha dirigido en otro del actual el Sr. Diputado a Cor-

Carta del Diputado
a Cortes

tes para este Distrito D. Mariano Palletero, referen-
te a la exposicion que le fué remitida para
su entrega al Gobierno, ofreciendo el apoyo de
la poblacion para la guerra de Africa.

Por el Sr. de
Cuerpo

Habiendo venido el primer de los comités la
pension anual que por desecho de cueros satisfacen
entrega para y monedas los arrendatarios de los
molinos, titulados de Saguente y las cuetas, se
acordó facultar a la Comision de Hacienda para
que concorde con aquellos el modo y forma en
que han de realizarse el pago de los arrendos
cueros.

Como que a levante la senon.

<u>Mercedia</u>	Marcen
<u>Ena</u>	Jolosa
<u>Blay</u>	Lansin
<u>Chelenda</u>	Morano

Sr. Presidente del Ayuntamiento de Calatayud.

Muy Sr. mio, de toda mi consideracion y aprecio: Ten-
go que impetrar por apelar a la benevolencia del mun-
cipio, para que me dispense si no fué contestado an-
tes el recibo de la exposicion que me encargaba entregar
al Gobierno, ofreciendo el apoyo leal y desinteresado del
pueblo que tan dignamente representa, para la guerra
de Africa.

Quisiera yo que el Gobierno se apresurara a reus-
tar aquella muestra de verdadero patriotismo, y que
agradeciera con tiernas palabras al menos, las sen-
tidas frases con que el Ayuntamiento de Calatayud
interpretaba los sentimientos de inquebrantable
lealtad del vecindario, siempre que se trata de
defender la honra y la dignidad de la patria.
Asi es, que sea pueda un solo momento, pase una
carta al Presidente del Consejo de Ministros, rogandole
que me señale dia y hora, a fin de evanar
el honroso cometido que la corporacion municipal
por de Calatayud habia tenido la bondad de

confianza

Dier dias he estado esperando con impa-
tencia, pero vanamente, una contestacion del
Conde de Luena, y era tal mi asistencia a' crea-
en un indefinido silencio, que solo la marcha del
Ministro de la Guerra al Campo de operaciones, ha
podido convenceme de la verdad que palpó, con
gran sentimiento, en este momento.

La consideracion y el acuyto que me merecen
el cuerpo popular a' quien me dirijo, me aconse-
jaba dominar los naturales impulsos de mi caracte-
ter; y para no dejarme llevar de un sentimiento
sireflexivo, me ha parecido conveniente consultar
con personas respetabilissimas, sobre lo que debia
hacer en semejante caso.

Todas conviene, en que solo las ocupaciones
numerosas y perentorias que han rodeado estos
dias al Conde de Luena, han podido motivar
su falta de contestacion a mi carta, y todas me
han aconsejado que vuelva a' solicitar audiencia
del Ministro de la Guerra; pero debiendo de man-
char parado mañana a las provincias de Andalu-
cia, y no viendome posible esperar un dia deter-
minado, me he decidido por ir esta noche al

General Mac Croon, y hacerle entrega de la si-
posicion del Ayuntamiento. 330

De suponerse que produzca Real orden
de accion de gracias, sin perjuicio de procurar
que la prensa periodica de publicidad al
cargo patriótico que animó al Ayuntamiento en
el momento de tomar su acuerdo.

Puego al S. G. tenga la bondad de enterar
de esta carta a la Corporacion que preside, al
propio tiempo que le transmite el profundo senti-
miento de adhesion y acuyto con que se ofrece a sus
ordenes este m. affmo am. S. G.

J. C. S. M.
Manano Pallaresor

Madrid 3 de Nov. 1859



El Ayuntamiento ordinario en el Consistorio de Calatayud a quince dias del 15 de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve: Reunidos bajo la presidencia del Sr. Mariano Clemente, primer Teniente de Alcalde, los 44 que suscriben componientes el de este ayto, usando la atencion con la lectura del acta anterior que fue aprobado.

Se dio cuenta de un memorial de Vicente Vicedo uno de esta Ciudad solicitando permiso para ejecutar las obras necesarias para el cerramiento del terreno

Memorial de Vicente Vicedo no sito en la puerta de Brisa que el Ayuntamiento cedio y adjudicó al Sr. Vicedo en cuatro de Junio ultimo: En su virtud y manifestando el Sr. Vicedo haber de obras, a continuacion de dicha denuncia, que ante la Comision del Ramo habia sido recibida el teniente que de Sr. Valdivia, dejando todos los puros francos, y entre la casa de Pablo Sanchez y el solar la distancia ya marcada de cuatro metros cincuenta centimetros, el Ayuntamiento en su conformidad concedo al Sr. Vicedo la licencia que desea con injerion al demarcacion expresada.

Finalmente

Libramiento
a la S. D. Aloua
y Folosa

se acordó girar con cargo al fondo de daga
en extraordinario y en favor de la S. D. Coneja
los d. Ramon Aloua y d. Jac Folosa la cantidad
de ochocientos noventa en un por los gastos
ocurridos en su comision antes las oficinas
de provincia para gestionar en el expediente
para la no venta de la delosa de Mont grettem
cienta a los Propios de esta Ciudad.

Con lo que se levanta la sesion.

Clemente

Heredia

Folosa

Virondo

Aloua

Mancera

Blay

Larwin

El Excmo Sr. Ministro de
la Gobernacion me comunica con
fecha 10. del actual la Real
orden siguiente.

1. La Real (y. D. 37) 149
ha enterado de las esposicion del
Ayuntamiento de Calatayud re-
mitida por N. S. con fecha 4.
del actual, apreciando su coope-
racion con motivo de la guerra
de Africa y ha tenido a bien
mandar se den las gracias en
su Real nombre al expresado
Ayuntamiento por los senti-
mientos patrioticos que ma-
nifiesta. De Real orden lo
digo a N. S. para conocimiento
de la expresada Corpora-
cion municipal y efectos
oportunos."

Y lo traslado a N. para
su conocimiento y satisfaccion.

Dios

Subsecretaria

que a V. E. m. a. S. Zaragoza
16 de Noviembre de 1859

Juan de
Pulido

Dr. Alcalde de

Calatayud.



Aguntamiento ordinario del Consistorio de Calatayud el
del 19 de Noviembre } día y nueve de Noviembre de mil
ochocientos cincuenta y un años. Reunidos bajo la
Presidencia del Sr. D. Mariano Clemente primer
teniente alcalde los señores que suscriben conpro-
mientes el Ayuntamiento de este día se abrió la se-
sion con la lectura del acta anterior que fue apro-
bada.

*R. orden de
gracia p. la
reparacion de
Reb. de la
puerta de
Africa*

El Ayuntamiento quedó enterado y
acordó seguir a las actas la comunicacion que diri-
ge en diez y seis del actual el Sr. Gobernador de la
provincia trasladando la Real orden de diez de los
corrientes por la que la Reyna (q. D. g.) ha tenido a
bien mandar se den las gracias en su Real Nombre
al cuerpo capitular por los sentimientos patrioti-
cos que manifiesta en la exposicion dirigida
a S. M. apreciando su cooperacion con moti-
vo de la Guerra de Africa.

*oficio del go-
bernador de
heminidat*

Asi mismo quedó enterado el Ayunta-
miento de otra comunicacion de la misma au-
toridad de fecha quince del actual, por la que

se manifiesta ser obligada la Municipalidad a reemplazar el suministro de picos a los veinte y dos caballos de la fuerza militar existente en la actualidad en esta ciudad.

Se acordó hacer constar en el expediente de quinta formado para el municipio del Ayuntamiento de San Martín de las Abadesas, la comunicación que ha dirigido el Alcalde de Cervera de su jurisdicción participando haber resuelto el Ayuntamiento de dicho pueblo la exclusión de su alistamiento del vecino Mariano Larray y Salas.

Manifiestando el Alcalde de Cervera de la Pobla un escrito de once de los corrientes, que fue leído, que el vecino Leon Lopez y Tegero se halla incluido en el alistamiento de dicho pueblo por que sus padres han resido siempre en el mismo, excepto cuatro meses que fueron vecinos de esta ciudad, el Ayuntamiento acordó eliminar del alistamiento de esta población correspondiente al año próximo al vecino mencionado, por corresponder al sorteo de Cervera y no al de esta ciudad.

No considerando el Ayuntamiento



justas las razones alegadas por el pueblo de Bordaiba en su oficio de quince del actual, de que se dio lectura, referente a la exclusión de la competencia del Ayuntamiento de esta ciudad correspondiente al vecino Severiano Alcala al municipio arriba expresado, del vecino Sebastian Alcala, que fue incluido tambien en el de aquel pueblo, y asistiendo a la Municipalidad fundamentada para insistir en su pretension, por cuanto la Madre del referido vecino reside en esta ciudad desde el mes de Agosto de mil ochocientos cincuenta y ocho, se acordó elevar al Consejo provincial el oportuno expediente de competencia dando de ello conocimiento al Alcalde de Bordaiba, todo en conformidad de lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la ley vigente de reemplazos.

Hubo cuenta de un Memorial de D. Yacinto Manuel Ferrero vecino de esta ciudad en suplica de que por el Ayuntamiento se le libre certificación expresa de haber estado y

estar en legitima posesion de varios terrenos
segun los Propios de la misma por el ca-
pital de ciento noventa y cinco mil reales ve-
non, como tambien del valor de sus respecti-
vas pensiones, y siendo conforme la pre-
tension del recurrente se acordó expedir a
su favor el documento que solicita.

Memorial de
Juan de Saca-
rio solicitando
ocurrencia
Vista la instancia de Francisco Sa-
varro y Villar casado y de oficio Ayuntamiento y
la certificacion que a la misma se acompaña
de su buena conducta librada por el Comisa-
rio de Vigilancia de Zaragoza D. Mariano Sa-
nudo, se acordó inscribirlo en el padron de
vecinos de esta Ciudad como lo desea.

Si dio lectura a un memorial de Don
Jose de Lafuente de esta vecindad solicitando a
nombre de su hijo D. Vicente residente en Madrid,
que la finca que este posee en los terminos de esta
Ciudad de cabida de un atro cuerdas sita en la
partida de Alchoda, confrontante con otra de
D. Jaime Carles y Arguina madre, se la encatastre
como primera de monte en atencion a que
dicha finca se halla prohibida de riego por
disposicion del Sr. Fuero de Campo, notificandose



335

M. Y. J.

D. Saturno Estima Sassano, propietario uno
de esta Ciudad S. O. S. respectivamente exponi-
endo que su derecho como acreedor habia en-
tado y esta en legitima posesion de varios
cuerdas contra los Propios de esta Ciudad por
el capital de ciento noventa y cinco mil re-
ales, asi como de otros de sus respectivas pen-
siones, conforme manda la ley. Por tanto
S. O. S. replica a la libre certificacion
expuesta de los indicados extremos, como lo es
para de la justificacion del Sr. Galatayud
17 de noviembre de 1839.

Saturio Munoz

M. Y. J. Presidente y Ayunt. Com. de Calatayud



Estado de los Comos Concejiles q' tiene D. Antonio Muñoz Serrano contra los propios de la Ciudad de Calatayud

N.º de or don de las Real Cédulas Reservas, etc.	Pueblo en el q' están afectadas	Objetos a favor de los cuales se impusieron	Escrituras y Testificantes	Fecha de los dichos papeles	Capital in puntos Sueldos	Pension Anual Sueldos
1	Calatayud	D. Juan Ochaveberis	D. Clemente Paciencia	27 Mayo 1624	22000	1000
2	W	D. Juan de Sayas	Sebastian Rodriguez	30 Sete 1617	10000	444
3	W	D. Juan Ochaveberis	Juan Miguel Tris	20 Mayo 1624	22000	1000
4	W	D. Gerónimo Muñoz Serrano	Martin Menes	7 Junio 1624	11000	400
5	W	W	W	22 Mayo 1628	11000	400
6	W	D. Juan Ochaveberis	Juan Antonio Farquas	18 Abril 1648	26000	1188,2
7	W	D. Gaspar de Sayas	Martin de Capilla	14 Sete 1621	11000	400
8	W	W	Juan de Morel	3 Junio 1619	11000	400
9	W	D. Quinto Muñoz Serrano	Jorge Garcia Canate	9 Sete 1644	22000	1000
10	W	D. Gaspar de Sayas	Luis de Algora	7 Julio 1614	11000	400
11	W	D. Quinto Muñoz Serrano	Antonio Leon de Sarre	19 Octe 1706	6000	180
12	W	D. Juan Cujadas	Diego Peronima Carreras	8 Sete 1660	10000	444
13	W	W	Manuel Serrano	21 Mayo 1661	22000	1000
Suma el Capital y pension					199000	8862,9

D. Mariano Clemente, Primer R. de P. del 4.º de Mayo
Mar.º Diaz, Mayor de Lerma

Certificación. Que en los libros de actas de esta ciudad
y en los de las actas de la corporación corporativa
contada y ad. de esta ciudad, consta de la siguiente
de estas reconocidas y ha probado hasta el día por
partes y legítimas inclusiones, pero sin que conste de
estas ni de las de sus antecesoros habientes de los por
el Consejo y Veridicades de esta ciudad y contra
la firma de sus Regidores, cuyas calidades son las
sig.

(Se insertan según la adjunta nota y se acuerda
de la sesión anual)

Cuyas respectivas pensiones las habiendo cobrado
y estar consignadas en el presupuesto Municipal
en la corporación legal y opone nada
contra su legitimidad y validez, ni consta que
hayan sido dados en capital en todo ni en parte.
Y para que conste por cédula del Sr. D.º P.
19 de Nov. de 1857.

336

Table with multiple columns and rows of handwritten text, likely a ledger or account book. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side.



338

en su virtud alquilo impoñible de trescientos veinte reales con que hoy figura en el padron de riqueza. Enterado el Ayuntamiento y considerando al Sr. Presidente la cetera de lo expuesto se acordó como se pide y que por el Secretario se haga en el catastro la variacion oportuna en la heredad indicada.

Memoriales
de varios in-
dustriales

Se dio cuenta de los memoriales presentados por Damian Diaz y viuda de Pedro Medes, de oficio alportador, Domingo Latorre y Leon Campillo, confiteros, Lucio Melero comerciante de la quinta de San y de otro suscrito por los almacenistas de aceite de la tercera Manuel Navarro, D. Luis Florer, D. Augustin Elgueras, Gabalo hermano, D. Antonio Medarde, D. Manuel Marco, D. Augustin Gabalo, D. Mariano Elgueras y viuda de D. Frigo Grajales, y dignamente presentado por los aguardenteros Don Porcin, Conrado Paltetero y Claudio Tafalla, haciendo presente

todos habiéndole inferido perjuicio en la
 cantidad que a cada uno de los ha detallado
 por los clasificadores respectivos de las clases o
 premios a que pertenecen en los repartos que
 estos han verificado para la derrama de la
 contribucion industrial correspondiente al
 año mil ochocientos sesenta y siete a udo
 del Ayuntamiento la rectificacion de los
 expresados repartos detallando a los recur-
 rentes la cuota que el Municipio consi-
 dere mas justa. En su vista se acordó para
 a informe de los clasificadores de las clases indicadas
 los memoriales de que arriba se hace mención, ex-
 cepto los de los Almaceneros de Aceite y Aguadulces
 que cesan desueltos a los interesados para que ac-
 dan en forma en instancia separadas.

Se acordó girar con cargo al capitulo de In-
 tencion publica del presupuesto municipal las
 cantidades siguientes.

Diez y seis mil doscientos ochenta y cinco en favor
 del Depositario del fondo del comun que ha satisfe-
 cho a los Maestros de las escuelas publicas de esta
 Ciudad y sus barrios de Mucunda y Forres por

Libramiento
 al Depositario



sus respectivas dotaciones y correspondientes al tercer tri-
 mestre del corriente año y tres cuartos partes por atrasos
 de las mismas en el anterior de mil ochocientos cincuenta
 y ocho.

Libramiento de D. Salvador Landa a favor de los efectos librados de su casa comercio según cuenta para los premios distribu-
 tidos en los exámenes de los niños y niñas cele-
 brados en el corriente año.

Hecho al día... Se acordó girar con cargo al fondo de ingresos extraordinarios, que ha satis-
 fecho a las Religiosas Dominicanas y mandadas por
 una sortada que aquellas hicieron para obsequiar al
 Sr. Gobernador de la provincia por su cargo del Ayuntamiento.

Con lo que se deba a la serien

Clemente
 Masera
 Heredia
 Virgilio
 Laurin
 Martinez

Ayuntamiento del 22 de Noviembre del Consistorio de Calata-

yud a veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos cincuen-
ta y nueve. Reunidos bajo la Presidencia del Sr. D. Mariano
Clemente primer Teniente Alcalde Constitucional de la un-
ma, los señores que suscriben componentes el Ayuntamiento
de este día se abrió la sesión con la lectura del acta an-
terior que fue aprobada.

Manifestando la Comisión y maestro de
obras en la instancia de Vicente Martínez de que se
dio cuenta en la sesión de hace del actual, haber examina-

Esta instan-
cia de D. do el punto en donde aquel solicita construir una cueba
canta el abati-
ner

do el punto en donde aquel solicita construir una cueba
sito debajo del castillo llamado de D.ª Martina, y de cuyo veci-
nicio tanto resulta ser inconveniente hacer taladros en
las montañas adyacentes a la población por los pre-
juicios que los hundimientos ó derrumbes pueden origi-
nar, creyendo además que dicho punto pertenece a la
propiedad particular de D. Mariano Noguera, el Ayun-
tamiento acordó desestimar la solicitud del recur-
rente.

Conforme al Ayuntamiento con el informe
unido por los peritos repartidores del gremio de Longi-

Se denuncian
de D. do de este

tas de chocolate en la solicitud de Lusebio Melero,
presentada en la sesión anterior, se acordó no ha-
ber lugar a la rebaja que este pretende, aprobán-



do en su virtud se reparto verificado por aquéllos.

Sin embargo de lo manifestado por los peritos
repartidores del gremio de cenos y confiteros en su
informe puesto a continuación de los memoriales de
Domingo Astoraz y Leon Campillo, de que se dio

De los memoria-
les de Domingo
Astoraz y Leon
Campillo, de
of. Confiteros

cuenta en la última sesión, y considerando el
Ayuntamiento, y vista las razones en que apoyan
sus respectivas instancias, y en vista del reparto pre-
sentado se acordó la rectificación del mismo rebaja-
do a cincuenta reales la cantidad de noventa y ma-
tro detallada al Domingo Astoraz, y reduciendo
a ciento noventa, los doscientos treinta y cuatro reales
consignados a Leon Campillo, recargando los apre-
sados ochenta y cuatro reales de baja en esta forma:
veinte y cuatro reales a D. Eudario Navarro, treinta
y dos a D. Bernardo Sarcabilla, y veinte y ocho reales
a D. Mariano Micheto.

Se hizo presente por la Comisión del abasto de
carnes haber tomado la misma a préstamo del
Pauco Paragorano el día veinte del actual a tres me-

su fecha e interés de veinte y medio por ciento
anual y con destino a la compra de ganado, la canti-
dad de treinta mil reales vellón. Conforme al siguiente
de 20.000 m. p. minuto acordó conste en actas y que la obligación continúe
el abate de car- nes. da por dicha comision sea estensiva a los demas señores
Concejales y en particular al vecindario como partícipes
de los privilegios que ofrece las administraciones de carnes
por cuenta del Municipio.

Finalmente a virtud de moción hecha por
el Sr. Regidor Sindico se acordó dirigir atenta comuni-
cación al Sr. Gobernador de la provincia en suplica de que ten-
ga la dignación si en ello no hay inconveniente de transmitir al Pe-
sidente del Ayuntamiento por la vía telegráfica los partes ofi-
ciales que se suena haba de los acontecimientos de la guerra
de Africa, a fin de satisfacer por este medio la ansiedad del vecindario
que tan entusiasmado se encuentra por saber pronto noticias tan
interesantes.

Con lo que se levantó la sesión.

Almendra
Laraaga
Lousin
Mancera
Amador
Alfonso
Melenda
Pelosa
Martinez
Alonso



Ayuntamiento ordinario en el Consistorio de Calatayud a veinti-
séis del 26 de Abril. Sesión de veintinueve de mil ochocien-
tos cincuenta y nueve. Reunidos bajo la presi-
dencia del Sr. Mariano Franco, Alcalde, los
H. que suscriben componentes el de este día, se
abrió la sesión con la lectura del acta anterior que
fue aprobada.

Pidió cuenta de un oficio del Sr. Ayuntamiento
de Zaragoza manifestando que el Sr. D. Felipe Jo-
se de Aragón y Berce a que se refiera la comunicación
que le fué dirigida en virtud del acta anterior, esta indi-
cación en el albitamiento de aquella ciudad para el
cumplimiento del oficio de un mil ochocientos setenta,
como hermano de padre y madre, con arreglo a lo
previsto por el artículo treinta y
seis de la ley viginti de trampleros, lo de-
vota al Municipio acordado del albitamiento de
esta población al Sr. mencionado por correspon-
der al Sr. de Zaragoza por un hermano y residir
hace algunos años en dicha capital.
Pidió lectura de un memorial suscrito por

varios vecinos de esta ciudad, haciendo presente
que a consecuencia de la tirada que en el año
ultimo hecha en estas plazas se han estropeado

Memoria de los
varios vecinos de y Trinidad, han quedado en un estado casi in-
franqueable y
poco de las plazas
de San Pedro y Trinidad
trasmontable, particularmente en tiempo de
hmedades, y que siendo grande la incomodi-
dad que con esto sufre una gran parte de
la poblacion, suplican del Ayuntamiento
una resolucion conveniente a fin de que
se mejore el piso de las indicadas plazas. La
Municipalidad tomá en consideracion la im-
portancia de los recurrentes, acordando en su vir-
tud se tenga presente para en su día aten-
der a la mejora que se solicita.

Habiendo finado en el día de hoy el termino
tenalado para la provision de las Catedras de Ma-
tematicas y de latin y Griego y de Historia y

Provision de la
Catedra de la Poetica vacante en el Colegio de Segunda Lenguas
de San Pedro y
y de Historia de esta Ciudad, por mandado del Sr. Presidente se
dio lectura a las solicitudes de los aspirantes
D. Juan y a aquellas que lo son D. Vicente Castellano y
D. Juan y a D. Pedro Jarama y Monoy, pretendiendo
ambos a las plazas de latin y Griego
y de Historia y Poetica. Luterale del Ayuntamiento



342

de estas instancias y atendiendo a los títulos cientí-
ficos y demas circunstancias que abonan para
el desempeño de dichas asignaturas al referido D.
Pedro Jarama y Monoy, se acordó por unanimidad
confiar al mismo en propiedad la indicada Cate-
dra de Latin y Griego y de Historia y Poetica
con la dotacion anual de cinco mil rs. vn, cuyo
nombramiento se participara al interesado, al
Director del Colegio y al Sr. M. Rector de la Univer-
sidad Literaria de Zaragoza a los efectos corres-
pondientes.

Resultando no haberse presentado aspirante
alguno a la Catedra de Mathematicas y atendido
a que el plaza concedido por dho. Rector para la
provision de la misma no expira hasta el día
de hoy de Diciembre proximo veniente, se con-
procuró acuerdo amoviendo inmediatamente en el Boletín
oficial y Gaceta del Gobierno la vacante de la
mencionada Catedra hasta el veinte del citado
mes con la dotacion de seis mil quinientos rs. vn,

de cuya determinacion se da conocimiento al
capitular Sr. Rector a los señores concurrentes.

Fueron los memoriales presentados por Nita
Gil, viuda de Pedro y Miedo, y Damian Diaz, a
oficio al pagadero, en que se detallan las cantidades que
se les ha detallado por contribucion de tubidad
para el año inmediato, y teniendo presente los
datos de of. al informe emitido por los señores reparadores de
dicho gremio, y los particulares tomados por el Sr.
Primer Presidente de Alcalde, el Ayuntamiento
en vista tambien del reporto verificado por aque-
llos, acordó rectificar este reconociendo a circunstan-
cia cuota impuesta a la referida viuda, y a
veinticinco la conjugada al Damian Diaz, re-
cargando los treinta y cuatro en que resultan re-
bajados a los recurrentes, veinticuatro a Ventura
Miedo, y diez a Celestina Herrera.

Se acordó girar con cargo al Capitulo de obras
publicas del presupuesto municipal y enfabe-
del alarife Manuel Padua, la cantidad de tres
cientos setenta y un m. treinta y cuatro centimos
a que ascienden los gastos que ha suplido en la
construccion de un arco sobre una de las calles

Señalar instancia
del Sr. de Rector
Miedo y Damian
Diaz, de of. al
pagadero

Libramiento
a Manuel
Padua



del barrio Oeste, y terraplomar una rima en la
Calle de San Marcos, cuyo importe aparece pa-
menor de las cuentas presentadas que se uniran al
libramiento.

Con lo que se levanta la sesion.

Francisco Comente
Florencia Serrano
Blay Pinedo
Munoz Cordero

Ayuntamiento ordina en el Consistorio de Calatayud a veintinueve
de Agosto de 1839 de J. de Riba de mil ochocientos cincuenta y
nueve Reunidos bajo la presidencia del Sr. Mariano
franco, Alcalde los S. P. que suscriben componiendo el acta
este día, se abrió la sesion con la lectura del acta ante-
rior que fue aprobada.
El Ayuntamiento quedó enterado con satisfaccion del

atento oficio que ha dirigido a la Gobernada de la
oficio del go- provincia en virtud del actual participando haber
bernador en transmisión de dado al jefe de telegrafos en la capital para que
transmision de partes lleguen pronto
fijos transmita al Municipio los partes telegraficos relativos
con a la guerra de Africa, advirtiéndole que se impone
una satisfaccion por el apoderado del Ayuntamiento en virtud
ciudad de Bayamo para la su visita u acuerdo de
las mas expensas granjas a S. P.ª por ser tenida
de defension.

En virtud de las lecturas a otro oficio del expe-
diente de Bayamo para que la Municipalidad
dele a sus comunicables las instrucciones oportu-
nas de D. Bayamo para que la Municipalidad
dele a sus comunicables las instrucciones oportu-
nas para que se permita a la misma los individuos para
sus telegrafos referentes a la guerra de Africa;
que acordó contestarle previniéndole que los referidos
partes se dirija por telegrafo al Presidente del Ayuntamiento,
haciéndole durante el día y únicamente de aque-
llos que contengan acontecimientos de importan-
cia dignos de ser transmitidos con la prontitud que
se desea, valiéndose al efecto de los medios que considere
mas eficaces.

El Ayuntamiento queda enterado de un oficio de D.
Dada dando Pedro Gasca y otros significando su reconocimiento
gracias por el mismo
transmision de partes
del oficio del go- Municipio nombraéndole Catedrático de Latin y Griego



344

y de Historia y poética del Colegio de Segunda Enseñanza
de esta Ciudad.

Se dio cuenta de un memorial de Felice Rubio,
de oficio pintor, vecino de esta Ciudad solicitando
del Ayuntamiento se sirva cederle mediante suven-
tario la sala de dibujo natural del Colegio de Segun-
da Enseñanza con el objeto de establecer en ella el re-
currer a esta clase de instruccion esiguiendo por el
trabajo de los alumnos una modica retribucion:
Fue escuchado la Municipalidad desfavorablemente
en conceder la gracia que se pide, se acordó según
se solicita pudiendo desde luego el solicitante abrir la
Academia de Dibujo en el local destinado al efecto
en el referido Colegio, previo consentimiento de los cua-
dros y maestros que existan en el que inter-
viene el Director del referido Establecimiento, en
entendiéndose esta concesion con la reserva de disponer
el Ayuntamiento del referido local siempre cuando
fuere de su agrado.

Visto lo informado

emitidos por los peritos clasificados del grand
de Almacenas de aceite en las inspecciones
de D. Manuel Melero, D. Manuel Navarro,
D. Mariano Niqueras, D. Eugenio Niqueras y
D. Luis Nance, quejandose de las cuotas que pa-

Se la Meno-
vile de vando
Comerciantes
en queja de la
Contribucion de
Subidos

aquellas les han sido debidas en el reparto
de la contribucion de subidos para el año proximo
de no mil ochocientos sesenta, y tomadas en con-
sideracion por el Ayuntamiento las razones en
que apoyan sus respectivas solicitudes, se acordó
recajar de la cantidad que a cada uno de los
recaudantes le ha sido consignada en dicho repar-
to, a saber treinta m. al primero: Cuarenta al
segundo: Veinte al tercero: Cuarenta al cuarto,
y cincuenta al quinto; cuyos cinco ochenta
m. m. que resultan de baja fueron recargados,
en esta forma: ochenta a D. Antonio Casas: cua-
renta a D. Enrique Laurus: diez a D. Joaquin
Laurus: veinte a D. Gregorio Sibona: diez a
D. Julian Sna: diez a D. Roque Gambon y die-
ce a los R. D. Zabala Hermanos.

Por lo tanto D. D. Pa-



mon Alonso y D. Jose Polva, en desamparo de la
Comision que le fue conferida en dcho. al actual
se dio cuenta de un informe relativo a las deduc-
ciones que desde la creacion de los llamados Censos
hicieron emi-
tidos por los Concejales han venido sufriendo hasta el dia la pen-
D. S. Alonso
y Polva en
los censos con-
regidos
siones de los mismos en virtud de disposiciones legales y
los censos con-
regidos
por concordias y convenios celebrados entre los Ayuntamiento
tos y los imponentes o perceptores de aquellos, cuyo
trabajo a falta de documentos autenticos y fehacientes
por haber desaparecido del archivo del Municipio
en la época de la invasion francesa, sometan a
la deliberacion de la Corporacion para que modifi-
ficado aumentado o corregido, pueda servir de
dato fundamental a la contestacion que sobre
el particular se pide a la misma por la Direccion
general de Propiedades y Derechos del Estado segun
comunicacion del Comisariado de Ventas de la
provincia que dirigió en otro del actual Interado
al Ayuntamiento y tomado en consideracion

el contenido del referido documento, se alon-
do pararlo al Sr. Honor para que en vista
de el y de la reciente reclamacion que la Mu-
nicipalidad ha elevado a la Superioridad so-
bre reduccion de las pensiones de dichos cen-
sos, redacte la oportuna comunicacion a los fi-
nes conducentes.

El Sr. Presidente llamo la atencion del
Municipio manifestando que siendo muchas
las poblaciones que en apoyo y para subvenir
a los gastos y necesidades de la guerra de Africa
habian ofrecido y puesto a disposicion del Gob.
varias cantidades de dinero nuevo, y efectos

Volacion de un
donativo de al-

gargatas con
debido a la Ho-

pa de la Ho-

ra de Africa

elaborados otros, Calatayud estaba en el caso de of-
secundar por su parte tan patrioticos sentimien-
tos, significandose con algun donativo de recono-
cida apreciacion al objeto, pudiendo ser este en
opinacion de la Senoria de alpargatas con destino
a las tropas expedicionarias. El Ayuntamiento
tomó en consideracion lo expuesto, y conforme con
el Sr. Presidente, se puso a discusion que clase
de donativo habia de hacerse y que medios podian
se cogitarse para la subvencion del mismo, y des-
pues de algunas consideraciones aducidas



por varios Señores, la Corporacion voto en do-
nativo de dar un par de alpargatas de las que
se fabrican en la casa hospicio provincial de esta
ciudad, y abrir una suscripcion voluntaria para
con sus productos atender a la compra de aquellas.
En su virtud y a fin de que este recurso corresponda
en cantidad bastante al objeto a que se destina,
se resolvió se invite personalmente al vecindario
por medio de dos comisiones compuestas de los Seño-
res Alcalde, Pedagogo, Melendo y Tolosa la una,
y la otra de los Señores Seguido teniente Alcalde, Me-
redia, Alonso y Mirando, quienes sin levantar mano
habran a cabo la suscripcion indicada, dando cuen-
ta en su dia de estos trabajos para acordar lo que
fuere procedente.

Reunion
del Alcalde

Por el Sr. Jefe
varios hechos

por el Sr. Jefe
Cala, de dicitos

Precedido el oportuno recado de atencion
se presentaron ante el Municipio el Alcalde
pedaneo de Torres y un vecino propietario de otro
que D. Ram. Jose Pa-
blo vecino de Sediles se habia peruntado roturar y

sumbrar bellotas en terrenos comun perteneciente al término jurisdiccional de esta Ciudad y Torres, sito en la partida llamada de Santa Cruz de Escarabajos y como este acotamiento perjudique particularmente a la clase de ganaderos de estas poblaciones, y se ignore ademas el derecho que aquel pueda tener para apropiarse las tierras que pretende, se habia parecido conveniente ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento para que en su vista se sirba tomar las disposiciones que juzgue oportunas. Tomada en consideracion lo expuesto, se acordó el nombramiento de una comision para que tomando antecedentes, informe al Ayuntamiento cuanto sobre el particular se le ofrezca y porra cuyo cometido recayó en los Señores primer teniente de Alcalde, Sindico y regidor D. Juan Piles.

Con lo que se levantó la sesion.

Franco
 Mendia
 Anual
 Ona
 Clemente
 Hidalgo
 Polera
 Lavaga
 May
 Olivando



Ayuntamiento ordina en el Consistorio de Calatayud a tres de Diciembre del 5 de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve: Nombrados bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Franco, Alcalde, los S. D. que suscriben conyuntamente el de este dia, se abrió la sesion con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de una exposicion del Sr. Mariano Pareda, Maestro y Secretario de Armeria de esta Ciudad, ofreciendo su persona y ciento cincuenta reales para la guerra de Africa, acompañando desde luego la mitad de esta cantidad y proponiendo entregar los ochenta ^{reales} en el presente mes, y al efecto replica del Ayuntamiento se sirva dirigirse dicho aceto con la mencionada suma al Sr. Gobernador de la provincia a fin de que S. D. digno aceptar lo ofrecimiento del recurrente. En su vista el Ayuntamiento acordó elevar al Sr. Gobernador la exposicion referida con el donativo que en ella se hace, para cuya entrega se da la orden oportuna al agente en la Capital D.

Raymundo Oro.

Se dio lectura a una carta que con fecha diez y ocho del finado mes ha dirigido al Sr. Presidente d.

Andrés Ortega Salomon uno de Madrid reproduce

Carta de d. Guisado S. Salomon
sobre la liquidacion
de los gastos de
la guerra de la
Independencia

ciendo otra que tambien dirige en ocho de octubre ultimo, manifestando que atendidas las razones expues-

tas por el Ayuntamiento en sesion de cinco del propio

mes para modificar en la cuarta parte la suma

que propuso el mismo del credito de suminis-

tro hechos por esta ciudad durante la guerra de la

Independencia como pago de las gestiones, gastos

y diligencias que hubiere de hacer en el ayuntamiento

de su cobro, desde luego acepta el representacion al

Ayuntamiento en dicho negocio por la cantidad

cuarta parte de su cantidad, y en su fin accion

para el modo de poder que al efecto ha de otorgar

gaculo, estando conforme en que a la vez se les

remita para su seguridad en documento privado

de la obligacion de la cuarta parte que se ofrece:

en su consecuencia y en vista de lo favorable que

cedentes que sobre la prohibicion de otorgar

el Sr. Salomon participa al Sr. Presidente d. Federico

Organismo
de poderes a favor
del mismo



Oliver, oficial del Ministerio de fomento, en carta de
vencido del mes ultimo, teniendo presente la auto-
ridad amplia que los mayores contribuyentes
dieron al Ayuntamiento para aceptar la ofe-
rta hecha por el Sr. Ortega d. Andres O. Salomon,
en el negocio de que se trata, segun consta del acta
de veinticuatro de Setiembre ultimo, la Corporacion
acorda por unanimidad otorgar a favor del presea-
rado Sr. Salomon y de su hijo d. Ricardo con facultad
suficiente de sustituir, Poderes especiales para que a nombre
del Ayuntamiento y en representacion de sus acor-
dadas y directos, gestionen la liquidacion del importe
de los suminisros hechos por Calatayud a las tropas
de la guerra de la Independencia, exprese y aprueben
dichas liquidaciones, presentando y cobrando de la di-
reccion de la deuda publica los ~~documentos~~ s'inserten
que debe entregarse, mas el metlico que por razon
de intereses u otras circunstancias hubieren que

percebir, dando los recibos que correspondan en
cuya forma utendicta los referidos señores que
recibira el Sr. D. Juan Francisco Machale, sean
remetidos al apremio D. Pedro D. Salomon con
la obligacion por cada que le hace el Ayuntamiento
de la cuarta parte de lo que se abona a esta ciudad
para la liquidacion de los indicados suministros,
cuyo documento autorisara al Sr. Presidente si no
fue del Ayuntamiento.

Seando pendiente de resolucion la instancia
presentada por D. Antonio Masas y para que
a dia cierto en favor de diez y seis de julio
ultimo, a fin de que recaya en ella el acuer-
do que proceda, fueran nombrados en comision
los Srs. Vidalgo, Masas y Masas para que con
toda brevedad informen al Ayuntamiento y pro-
pongan cuanto a la ofrenda y parecer sobre
la reclamacion del recurrente.

En el depositario de los fondos del comun se
presentaron cuatro cartas de pago expedidas a las
cantidades que se satisficieron en la herencia de

Se la instancia
del Sr. Antonio
Masas



Alcaldia publica de la provincia por el cargo de
consumos y gastos provinciales correspondiente al
Abona a
fabo del Sr.
poniendo
cuarto trimestre del presente año, y se acordó lo
seguido de los espontaneos abonados para que al
momento de presentarse la lista de datos en las
cuentas del Ramo.

Tambien se acordó otro abono a favor del
mismo por la cantidad de cuarenta y siete que
mentos en un que ha pasado del fondo de consumos
al de Municipales por la reparticion a los
cuatro trimestres del presente año.

Se acordó otro abono a favor del reparto de
poniendo de nuevo dos mil cuatrocientos cuarenta
y nueve que han correspondido a la localidad en el
reparto adicional aprobado por el Sr. Gobierno a la
provincia para socorro de personas pobres en el
presente año.

Debiendo celebrarse en el día de mañana el sorteo

Señalada el día
de mayo por el
reemplazo de
1860

de frutos correspondiente al remplazo ordinario
del presente de mil ochocientos sesenta, según lo
dijeron por Real orden de nueve de Diciembre
ultimo, se acordó que este acto de paralización se
haya de ser día de la mañana en la puerta
de la Casa Consistorial con todas las formalidades
previstas en el capítulo octavo de la vigente
ley de Remplazos.

Finalmente por la Comisión de Cementerio de
este presente que el Contrahedor de nichos sepulcra-
les en el Cementerio había construido ciertos sepul-
cros, y sea dicho y otros muchos más de los que
se venía obligado por el acto de la subasta, el cual
se hizo construir voluntaria del Ayuntamiento se admitió este
en el Cementerio por el Contrahedor al precio de los de contrato; y no usando la ley
de los mudanzas ración obligada a recibir de aquel más número
de nichos que el de ochenta cincuenta, teniendo pre-
sente que no excedían de ochenta los que hai
que distribuir entre los sucesores a la misma,
se acordó no haber lugar a la demanda del
exponedor Contrahedor por cuanto los fondos de
comun no permiten por la actualidad re-



caragan con misas obligaciones.
Cuals que se levante la sesión.

Francisco
Hidalgo
Eduardo
Mariano
Antonio
Domingo
Joloso
Higueras

Ayuntamiento ordinario } en el Consistorio de Calatayud a 10 de Diciem-
bre del 6 de Diciembre } bre de mil ochocientos cincuenta y nueve:
Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Francis
Alcalde la Pl. que suscriben comparecieron el Sr. D. D.
se abrió la sesión con la lectura del acto anterior, y
acto seguido por varios Concejales a manos la aten-
ción del Ayuntamiento sobre el acuerdo tomado en la
misma referente al otorgamiento de Pedeser a favor

al D. Pedro Ortega Salomán y Lizo D. Alvarado
para representar al Municipio en el expediente con
liquidación de suministros hechas por esta Ciudad

Acuerdo recos-
cando los Poderes
en Arregados
a D. Nicolás
Salomán

durante la guerra de la Independencia, y cesaron
a que se hace de la cuota parte de los que las
oficinas de la deuda pública abonen por dichos con-
ceptos, pues habiendo llegado a su término que ha
muchas particularidades que tienen respecto a lo que es
cobro de los referidos créditos por anticipos que tuvieron
en aquella época para el indicado objeto, caso de que
la Corporación alcanzara el status de los mismos, se ve-
ría envuelta en infinitas reclamaciones que de mo-
do alguno podría satisfacer, y expuesta además a
ser reconocida por no proceder en el negocio con
la autorización de los interesados, tan precisa por la
doble razón de tener que desprenderse del crédito más
por ciento del interés de este abonable que el de Salo-
mán cobra por los trabajos que invertió hasta dar
cuma al negocio, por todo lo que y a fin de evitar
los graves compromisos en que puede encontrarse
el Ayuntamiento, consideraban conveniente la su-
posición de todo procedimiento en el particular.



Conformes todos los S. S. con la opinión emitida, aca-
daron por unanimidad dejar sin ningún valor
ni efecto la resolución que antecede, revocando los
poderes otorgados a favor del procurador D. Nicolás
Salomán que quedaran anulados a los fines con-
tente.

Circular de la
Admon. de
Nación para
esta comisión
cuando el repa-
to de la contrib.
ción por el
Año 1860

Aprobada con esta salvedad la sesión que antecede
se dio cuenta de la cuenta de la deuda por el Ho-
yenda pública de la provincia inserta en el Boletín oficial
de los concejos comunicando el repartimiento
de las cantidades que los pueblos de la misma deben satis-
facer por cupo y recargos de la contribución de inmue-
bles cultivo y ganadería correspondiente al año mil
ochocientos sesenta, en el cual figura esta Ciudad y sus
barrios de Mueruda y Arroy por todo concepto con la
suma de noventa y cinco mil ochocientos sesenta y dos reales
y cinco, y haciendo presente la separa-
ción de los repartos, y dando determino para la entrega
de esta en dicha oficina hasta el día veinte de los

actual. Lefiendo el Ayuntamiento de cuantas se
ordenan en la citada circular, se acordó que el t. p.
nidente u conseq. a la Junta provincial a fin de que
enviada de cuantas u provisiones para la Administracion
con proce. u levantadas para el cumplimiento
a las disposiciones dadas para la misma.

Se dió lectura a otra circular del R. Gobernador
de la provincia inserta en el Boletín oficial de pro-
mulo de los comitentes, advirtiéndole a la Junta provincial
que, siempre que acuerden donativos para el
regimiento de Africa sea de la clase que fueren,
den al momento aviso oficial a dicho Gobierno a
los efectos que haya lugar. En su cumplimiento
la Municipalidad acordó hacer la oportuna comu-
nicacion participando a S. E. el donativo de dos
mil pares de alpagatas, o su equivalente en dineros,
que con dicho voto el Ayuntamiento
segun consta del acta de veintinueve del mes
de mayo.

Se dió cuenta de la minuta redactada por el
asesor contestando a la resolucion de la Direccion general
de Propiedades y Derechos del Estado que el Comisionado
de cuentas de la provincia se visto fuesen recibidos el

Circular del Sr.
Gobernador de la
provincia de
Africa



Oficio al Com. de
Propiedades y
Derechos del Estado
en la sede-
cion de las pro-
visiones de los
Comis. Conce-
giles

Municipio en vista de el voto de mayo pasado
segun aparece de las sesiones de doce y veinti-
nueve del propio mes, y encontrandole conforme
el Ayuntamiento acordó se ponga en limpio y
que por el correo de hoy se dirija a la expresada
dependencia en cumplimiento de la reclamacion que
a ha por la hipotecidad.

Estando votada por el Ayuntamiento y mayo-
res contribuyentes la prestación personal de los
trabajos que han de ejecutarse en los caminos
vecinales en el presente año, y faltandole todavia
la contribucion de un jornal o
dia de prestación todos los individuos y caballe-
rias obligadas a ella, se acordó la continuacion de
dichos trabajos en el camino de campo el de
via nueva de los comitentes en la forma acostum-
brada, bajo la intervencion del R. Regidor D. Vicente
Hidalgo.

Para la conti-
nuacion de
los trabajos en
los caminos de
vecinales

Finando el Ayuntamiento de actual los an-

rendidos de los impuestos conocidos con el nombre
de los con destino a producir a cubrir el déficit
del presupuesto municipal, el de gastos en

Se anuncia
los arrendos en
de los impuestos
de 1860, y
la contrata del
aceite y el alumbrado
público

en venta pública para los gastos del Colegio,
y la contrata del aceite para el alumbrado
público, se acordó anunciar la subasta de otros
arrendos para las once de la mañana del día

siguiente próximo, a fin de que tenga lugar en
el día inmediato la continuación de los mismos,
bajo los respectivos pliegos de condiciones que
al efecto sean redactados.

Se acordó girar contra el fondo de ingresos
extraordinarios y en favor del erario de capilla

Libramos a
D. José Pineda

la cantidad de doscientos veinte
pta la existencia misma a los alumnos del Hogar
de los niños, como se indica al segundo cuatrimestre que
debe principiar el primero de setiembre próximo.

Año de 1860
D. Juan Lardoya

Se presenta una cuenta de D. Aguirre Lardoya
por el vocal del Ayuntamiento de Lardoya, D. Juan
Lardoya, en virtud de los efectos y recibos que
ha facilitado para los honorarios públicos de este pueblo.



en el segundo y tercer trimestre del presente año;
y encontrándose conforme se acordó el pago en
cantidad de quinientos cincuenta y dos rs. v. que
asociado con cargo al capitán de Instrucción públi-
ca del presupuesto municipal.

Conto que se levanta la misma.

Clemente

Merodio
Hidalgo
Martinez
Alonso
Amador Polanco
Carreras
Urcid
Blas

Ayuntamiento ordinario del territorio de Calatayud a diez de
diciembre de mil ochocientos cincuenta
y nueve. Presentada bajo la presidencia del Sr. Ma-
nuel Clemente Primer Teniente de Alcalde, los

El Sr. que preside componiendo el deus deus, se abrió la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Notablemente quedó ausente de un jefe de esta delegación Sr. Alcalde delegando en el Primer Teniente la presidencia por no haber podido asistir a la sesión de este día.

Se dio cuenta de una circular del Sr. Gobernador de la provincia inserta en el suplemento al Boletín oficial número ciento noventa y cinco con respecto a

Circular del Sr. Gobernador de provincia al día diez del actual, mandando a todos los señores electores y Diputados a dicha Gobierno hasta el día quince de la corriente

se las listas electorales rectificadas para Diputados a Cortes, con arreglo a lo prevenido en la ley de diez y ocho de Marzo de mil ochocientos cuarenta y seis, en su virtud y de conformidad con lo que se ordena en el artículo veintinueve de la citada ley, fueron nombrada por el Ayuntamiento la Sr. D. Juan D. Vicente Hidalgo y Sr. D. Cirilo para que asociados al Sr. Alcalde practiquen la rectificación bienal de otras listas y den cumplimiento



No viéndose posible asistir a la feria de hoy, delego en la presidencia de ella a Sr. D. Juan D. Vicente Hidalgo y Sr. D. Cirilo para que asociados al Sr. Alcalde practiquen la rectificación bienal de otras listas y den cumplimiento

Calatayud a 10 de Diciembre de 1859.

Mariano Franco

Los señores ~~Alcalde~~ Sr. D. Juan D. Vicente Hidalgo y Sr. D. Cirilo para que asociados al Sr. Alcalde practiquen la rectificación bienal de otras listas y den cumplimiento

224

[Faint handwritten text, possibly a list or account]

[Handwritten signature]



[Faint handwritten text at the bottom of the page]



a ciento se manda por la referida circular.

El Ayuntamiento queda enterado de una comunicacion del Sr. Gobernador de la provincia contestada a la que a la vez se dirige en fin del actual manifestando que no puede menos de dar al Municipio las mas gracias por las expresiones y palabras por su filantropico testimonio y noble desprendimiento por llevar a efecto el donativo de los mil pesos de Alparagata que acordó en el mes de mayo pasado con destino al Hospital de Alparagata y participando al mismo tiempo que con fea oculo de los comitentes de la provincia en conocimiento del Gobierno de ella y que en el proximo Boletin oficial de la provincia a publicarse en casa de donativos.

Leido Lectura en un Oficio del Sr. Director de la Propiedad de las Bienes de la provincia de Alparagata, con presente que D. Pedro Barran uno de Alparagata, con el caracter de apoderado que del Sr. Marqués de Alparagata, reclama contra los Bienes de esta Ciudad

doce creditos censales conyugados en otras tantas
licencias de impoucion, por cada capital de
doce mil ~~veintecientos~~ ^{veinte} libras jaquecas que el
Concejo q' tal impuso a favor de su causante
desde el Sr. Conde de San Clemente, y previni-
endo que para que la Junta provincial de
rentas decida en este expediente con interes con-
veniente de causa, es indispensable que el dicho
fiancista, en el termino de ocho dias, avienta o se
oponga a tubiera mentos ~~factos~~ para in-
jugar los efectos de las expresadas licencias de
impoucion. Interesado el Ayuntamiento y termino
presente que los doce creditos censales que se reclaman
son e indudablemente debidos con los mismos que
se fueron reconocidos al Sr. Conde de San Clemente
bajo cuyo nombre figuran en el presupuesto anual
ajral por el capital de docecientos cincuenta y nueve
mil ducados equivalentes al de doce mil ~~veintecientos~~
libras, y pension de mil docecientos diez y ocho libras
que ha poseido y poseibe el apoderado del Sr.
Marques de Byence en esta Ciudad de Pedro Navas,
se acordo manifestarlo asi al ~~edilicio~~ ^{edilicio} de Regidores



y diez y siete del Estado por centosacion a la mitad de
comision de seis del actual, significandole ademas
que en otro caso, como que el Ayuntamiento
no ha tenido ni tiene noticia de otros censales que
los expresados a favor del Sr. Conde de San Clemente,
desde luego se opone a la declaracion de que
por el apoderado q' tal del Sr. Marques de Byence.

Memorial de
D. Juan de
Bardagi

Conforme a la exposicion con el dicho ~~interesado~~
sido por la Comision y Maestre de Ocas en la ~~reunion~~
es presentada por D. Juan de Bardagi, se acordó
concederle a este la gracia que solicita para que pue-
da renovar la repica y bolsa del primer bato
con de la casa que posee en la plaza del Mercado n.
7, dejandole en la misma forma y dimensiones
que los dos dichos.

Se dio cuenta de un memorial de Vicente Gaur
de esta vecindad solicitando del Ayuntamiento a mi-
tra de Vicen-
te Gaur
se autorizase para ceder un bato de los que
que le pertenecen a los de la muralla ecclia

puerta de Esmirna y manufacturas la comisión
 y de más a obras en haber reconstrucción
 que se conceda al Ayuntamiento que solicita, a con-
 dición de que devuelva los edificios antiguos al con-
 sal y de parte a la comisión con la debida oportu-
 nidad para el Ayuntamiento correspondiente, el
 Municipio acordó conceder la autorización que se pide
 en la forma propuesta.

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumpli-

miento de la Real orden de siete del actual por la que
 se ordena que se mande a los municipios el día primero de Enero próximo
 Soldados y de más a la declaración de Soldados y suplentes correspondien-
 tes al reemplazo de mil ochocientos sesenta y la en-
 trega en los diez y seis del propio mes.

Con lo que se levantó la sesión.

Clemente

Luzaga

13/12

Virente

Mancera

Luisín

Bolosa

Hidalgo

Mercedia

Arnao

Martinez

Arana



Ayuntamiento ordinario en el Ayuntamiento de Calatayud a once de
 día del 13 de Diciembre. Dilemte de mil ochocientos cincuenta
 y nueve. Pasado bajo la presidencia del Sr. Man-
 uel Clemente primer Teniente de Alcalde Sr. D.
 que suscriben componentes el día de este día, se abrió
 la sesión con la lectura del acto anterior que fue
 aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó dar una
 al expediente de quinta formado para el reemplazo del
 oficio del con-
 sejo por el ejercicio del año mil ochocientos sesenta, la comunicación
 en la compe-
 tencia del mes que ha dirigido al Ayuntamiento el cony. prov.
 de Saragosa declarando que el mozo Sevillano Alcalde
 de Saragosa declarado que el mozo Sevillano Alcalde
 y que continúe en el Ayuntamiento de esta Ciudad
 eliminando del libro el Ayuntamiento de Borja.

Se dio cuenta de un memorial de Andrés Salda-
 ña de esta Ciudad en copia de que le expide
 mencionada certificación de su conducta para acreditarla en
 el pueblo de Alhucá donde goza su domicilio;
 y siendo favorable lo anterior del expediente, se
 acordó que por el Presidente y Secretarios se libere el libro

del dicho caso, que el referido Sr.
tarea la obsequio buena conducta por todo el tiempo
que ha sido uno de esta ciudad

Se dio lectura a un oficio de la Srta. Abadesa
del Monasterio de San Benito para que el oficio
fueran como patronos que es de este Monasterio

oficio de la Srta. Abadesa de San Benito se le conceda su permiso a fin de que
vaya a la labor de Juan Valero, natural de Sigüenza, brenge su
de hábito de Srta. Valero que en el mismo según lo tiene solicitado, en

cuyo caso se le concede a quella Comunidad que en su
Municipio, tendrá la dignación de asistir a dichos
actos que tendrá lugar en la Iglesia del referido

conducido a las nueve del día de mañana: la
suerte el Ayuntamiento acordó para el

permiso que se solicita y asistir en Corporación
según costumbre al acto de entrada en el
dicho Monasterio de la prenombrada Srta. Juana

Valero, cuya determinación se publica para que se
muestre a la Srta. Abadesa para su satisfac

ción adicional a la que es necesario a viva
la Comunidad notaria al Municipio con mayor

participación las solitudes que se presentan.

Se acordó
Archivo Municipal de Calatayud

Monasterio
de
San Benito.

358

Habiendo solicitado vestir el
hábito de Religiosa en este
Monasterio la Srta. D^a Francisca
Valero, natural del pueblo
de Sanza y cumpliendo las con
diciones necesarias para su ad
misión, la Abadesa y demás Re
ligiosas de esta Comunidad tie
nen acordado su ingreso, mas
como para ello sea necesario ad
mas el permiso de V. S. como Pa
tronos que es de este Monasterio,
lo pone en su consentimiento para
que enterado de ello se viva, si así
a bien lo tiene, concederlo, y en tal
caso asistir como de costumbre al
acto de entrada que tendrá lu
gar en la Iglesia del mismo Mo
nasterio a las nueve de la ma
ñana del día 14 de los corrien
tes. Dios p^o a V. S. n. p. ant.

Calatayud y Diciembre 12 de
1899.

Antonia Gonzalez Abadesa

Yo, D. ... y demás individuos del Ayuntamiento de Calatayud.

A la Pared del Monasterio de San Benito

17 de Feb. 1879. 359

~~Me doy fea fea fea fea fea~~
~~en virtud de un~~ ~~o un~~ ~~o un~~
manifiesto en virtud de ~~la~~ ~~del~~ ~~de~~
trud, ha ~~tenido~~ ~~de~~ ~~presta~~ ~~a~~ ~~per~~
mito, como Patrona de ~~este~~ ~~Monasterio~~, para
esta toma del ~~habito~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~mon~~ ~~que~~
bien ~~obstante~~ ~~la~~ ~~tra~~ ~~de~~ ~~francisco~~
Valera, natural de ~~Pamplona~~, a cuyo ~~del~~
de entrada ~~preside~~ ~~el~~ ~~Monasterio~~ ~~que~~
~~contiene~~ ~~la~~ ~~en~~ ~~la~~ ~~las~~ ~~mu~~
del ~~de~~ ~~manana~~ ~~en~~ ~~la~~ ~~iglesia~~ ~~de~~
en ~~Monasterio~~, ~~asistencia~~ ~~del~~ ~~Monasterio~~
segun ~~contiene~~.

Lo que yo de ~~un~~ ~~del~~ ~~Composicion~~
a ~~partir~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~U.~~ ~~para~~ ~~la~~ ~~salvacion~~,
adobados ~~de~~ ~~los~~ ~~sucesos~~ ~~pasados~~

La Comandancia notifica al Ayuntamiento
con mas anticipacion las solicitudes
que presenten en lo sucesivo.

Dios

✓



para contra los fondos de los puentes y fajas de
 alcañil Manuel Bodega la cantidad de ciento sesenta
 libras a Manuel Bodega en que se acuerda las obras de albañilería
 que se ejecutaron en el vecino titulado Pico de la Hazienda
 que era de depósito para los Caerreyes manteniendo
 según se dejase de la cuenta presentada oriada
 por el Sr. Regido D. Vicente Lora.

De los depósitos de los fondos del común se pre-
 sente otra cuenta en cantidad de ochocientos setenta
 y siete rs. cincuenta y cinco mrs. que ha sido fecho
 otros al de para los trabajos incitados en la reparación y con-
 servación de los puentes y arbolado público de
 el mes de junio a octubre ambos inclusive y en
 contrando conforme a acuerdo de la junta de
 opuestos abonar con cargo al capitulo respu-
 sivo del presupuesto municipal.

También a acuerdo de los aborrecidos fajas de
 otros al mismo fin de depósitos contra el capitulo de obras
 públicas por la cantidad de ciento noventa y un rs.

die y ocho centinos que tambien he satisfecho
por la parte ocurridos en el arreglo de la al-
cantarilla del lamina ociosa de Lumbiel, segun
cuenta.

Abonar al
deponiendo

Y igualmente se acordó la obtencion de otro abo-
nare a favor de repetido deponiendo y con ex-
go allegitudo de impresarios por la cantidad
de setenta mil ciento noventa y siete, treinta
y cinco centinos, valor de ochenta y ocho calvi-
ces, seis medias, once almudes de trigo por un que
para su compra y con intervencion del Sr. Regi-
do D. Josef Soler ha entregado desde el mes de
febrero a octubre ultimo al forastero Vicente
Clemente por el suministro de las raciones de
pan para cuenta del municipio a las Fogas del
Igerito.

Se las suba-
tas de los an-
ciados de los
impuestos

Por el presente se ha presente que el Domingo
ultimo habia tenido lugar las subastas de los
arrendos de los impuestos sobre los generos marinos,
ultramarina y del Pais, y el dicho puertos publicos
por el valor mil ochocientos sesenta, quedando el
matador el primero en cantidad de ochenta mil



villon, y el segundo en la de tres mil noventa y tres
los ambos en favor de D. Fran. Lafuente y que no
se habia presentado propuesta alguna para la con-
trata del aceite del alumbrado para el año proxi-
mo. Interada la corporacion, aprobó los dos expresa-
dos arrendos, y para la muda subasta del
aceite para el alumbrado publico el Domingo proxi-
mo a las diez y ocho del actual y hora de las once de
su mañana, bajo el tipo de sesenta y ocho reales
villon arrobas.

Anuncio p.
repetido de
contrata de
aceite p.
alumbrado
publico

Comision p.
adquirir los
2000 p.
alpagatos
ofrecidos p.
el Sr. de Africa

Se dio comision a los Señores Clemente, Mi-
ra y Soler para que procurasen la adquisicion
de los dos mil pares de alpagatos que se han
ofrecido para el Equito expedicionario en la guerra
de Africa.

El Sr. D. Manuel Pradera de los gastos hechos p.
sacar unas maderas del por llamado de las
Duplicad. harina y harinarios repagos en el mismo, im-
portante la cantidad de ciento sesenta y tres reales

los cullos, y para por el Regidor D. Vicente Linares
y de acuerdo de su pago del respectivo capitulo del
presupuesto.

Lo que se acordó en la sesion.

Clemente

[Signature]

Mercedias

[Signature]

Hidalgo

[Signature]

Manuel

[Signature]

Polosa

[Signature]

Blas

[Signature]

Martinez

[Signature]

Norzo

[Signature]

Llorondo

[Signature]

Ayuntamiento ordinario
del 17. de Diciembre

En el Conisitorio de Calatayud a diez y

sete de Diciembre de mil ochocientos con-

cuenta y nueve. Reunidos bajo la presidencia del

Señor D. Mariano Clemente primer Teniente de Alcalde

de los Señores que suscribe componentes el de este dia

[Signature]



No siendome posible asis-
tir a la sesion ordinaria
del dia de hoy por hallar-
me enfermo, espero se ser-
vira V. S. perdonarla.

Dios guie a V. S.
a. Calatayud 17 de Di-
ciembre de 1859.

Mariano Clemente

Primer Teniente de Alcalde de esta ciudad

15/2



[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

Vicaría General Eclesiástica

DEL ARCEDIANADO

DE CALATAYUD.



363

No 42

Para tributar al todo de-
voto el debido homenaje de
gratitud por haberse dignado
conceder a S. M. la Reyna
(2^a vez) regalar en el so-
vino mes de su subarano,
y aplicar sus vienes a dicho
concedida un jelin aluabancu-
to, en conformidad a lo orde-
nado por la misma Señora
Reyna, he dispuesto que el
Domingo proximo 18 del
actual se celebre una misa
Solemne con Votos, saliendo
después una publica rogati-
va. Y concurrido con la reli-
gion de S. M. se
siga asiste a dho acto
que tendrá lugar en la Par-

coquedo, mayor de esta
Maua a los diez de la
manana del estado dia
18, con unido tambien
los ordenes oportunos p^a
lo verificara la Corporacion
y personas que en tales ca-
sas y p^a semejantes colensi-
dades son visitadas por
p^a.

Dios que a S. M. C. Calatayud 11 de Diciembre 1859.

J. Loayrin Alvarado
V. de la

Al Sr. Alcalde y Ayuntamiento Constitucional de
esta Ciudad

De Caballeria y Guardia Civil, 364
A los Sres Comand. Militar, Jefe 1.º Regt.
Comand. de Telégrafos, Director del Colegio, D. del
Hospital, Jefe de Beneficencia Jefe de Par, Jefe de
de Huérfanos, D. de Correo, D. de Bienes Nacionales,
Promotor fiscal. en 17 de Diciembre de 1859.

Habiendo dispuesto el Sr. J. S. Vicario general
de esta ciudad, se celebre una misa solemne con
Requiem, sabiendo despues una publica rogativa
para tributar al todo- poderoso el debido ho-
menaje de gratitud por haberse dignado con-
ceder a S. M. la Reyna (q. D. G.) un quinquenio en
el noveno mes de su embarazo, y duplicar asi
mismo se digno concederle un fidei alumbramien-
to, el Ayuntamiento que tenga el honor de presidir ha
acordado asistir a dos actos que tendra lugar en
la Iglesia mayor de esta ciudad, el Domingo 18
del actual a las diez de la mañana, e insular
a V. S. como lo verifico para que se viva
tambien concurriendo al expresado acto solem-
nizando con su asistencia.

Dios etc.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Se abrió la sesión con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

*Q. del Sr. del
calde del ay.
do la Peña*

El Sr. Presidente dio cuenta del oficio que le ha
via pasado el Sr. Alcalde Don Mariano Franco encargan-
do la presidencia por hallarse enfermo, y de que el Sr. Fran-
co quedo retirado.

*Q. del Sr. del
Ayuntamiento
y Sr.
pública*

Habiendo dispuesto el Sr. J. Vicario general
de este Arzobispado segun su comunicacion invitatoria
fecha quince del actual, que en el dia de mañana y ho-
ra de las diez de ella se celebre una misa solemne con
Dium, saliendo despues una publica rogativa para
tributar al todo Poderoso el debido homenaje de gratitud
por haberse dignado conceder a S. M. la Reyna D. D. G. in-
gresar en el noveno mes de su embarazo y suplicar asi mis-
mo se digna concederle un feliz alumbramiento, el Ayunta-
miento acordó asistir a dichos actos e invitar para que igual-
mente se sirvan concurrir a ellos a las Autoridades, Cor-
poraciones y empleados segun costumbre.

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. J. J. J.



[Faint, mostly illegible handwritten text at the top of the page.]

trabajar una cantidad diaria que sirva al menos para
deber los gastos que lleva consigo, y quedar a cargo del
Ayuntamiento el cobro de los derechos señalados, se acor-
do facultar a la Comision de Planteamiento para que
negociare con el Excmo Juan Olyna decida
su peticion del modo que crea mas conveniente.

Conforme el Ayuntamiento con el parecer
de la Comision y Maestro de obras de esta Ciudad en
la instancia presentada por Marcos Padilla vecino
Memorial de
Marcos Padilla de la misma, en suplica de que se le conceda levantar
la
con un piso y dos ventanas, al medio dia la una,
y al poniente la otra, una caja de horno que ponde
en la puerta de Tarazona y su barrio de las Romas
enfrentante con heras de Smetario y Gaspar Gil y
camino por medio, llevando sobre veinte palmos de
largo y veinte y dos de ancho, se acordo acuser a la
Excmo peticion y que se tenga presente por Sere

de primera Instancia de esta Ciudad fecha diez de
actual, en la que se pide a la Corporacion su
del Juicio
1º que se le permita una certificacion acerca de la
la conducta
del Excmo Gaspar
Gaspar
conducta que hubieren observado Gaspar Sanchez y la-
horz, natural de esta Ciudad, hijo de Francisco y Joaqui-
na de treinta años de edad soltero bracero del
campo y vecino de Tarazona, que unicamente
durante el tiempo que hubieren permanecido en
esta poblacion y constando al Ayuntamiento por los
informes que se le han facilitado haber observado
buena conducta el Excmo Gaspar Sanchez y labor,
se acordo librar la Excmo certificacion en el con-
to mencionado.

Interada la Corporacion ^{de} la solicitud que la
ha dirigido Juan Olyna vecino de esta Ciudad contra
esta de la conduccion de cadaveres al campo santo
Residencia de
Juan Olyna de esta Ciudad, en la que manifiesta las quejas que
ha experimentado en la expresada contrata en el tien-
po transcurrido y que le es imposible de todo punto
continuar en ella por los muchos inconvenientes supli-
cando se le permita dejar sin efecto dicho contrato o bien se

[Marginal notes on the left side of the page.]

hacia para que a su tiempo devenga el em-
pleado la contribucion que le correspondia.

Dada cuenta de tres certificaciones li-
bradas con fecha diez y seis del actual por el de-
partamento de fondos municipales de las que result-
ta hallarse adeudando a la corporacion D. No-
mul Senor la cantidad de diez mil cuatrocientos

setenta y tres reales vellon y seis centimos
por cuenta de correspondientes al fondo de consumos y pro-
fado de la fonda
del comercio

Del tanto en que se confiso en el año
propio pasado mil ochocientos cincuenta y
ocho la recaudacion de los derechos sobre las
tipicuras de cañero y vino forastero Don Pablo Ma-
nuel la de cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho
reales vellon correspondientes al mismo fondo
y procedentes del tanto en que tomo a su cargo

el derecho de las entradas de vino forastero
en el año pasado mil ochocientos cincuenta y
siete y D Pedro Secino la de trescientos se-
senta y seis reales vellon procedente de abastos



que en años anteriores dejó de la pension que
como fiel del fmo publico debia pagar al Ayunta-
miento, se acordó que por el Señor Presidente se
haga saber a los expresados deudores procedan al
pago de sus respectivos deudoritos en el pri-
mo termino de segundo dia y que de no verificarse
se procedera al embargo preventivo de sus bienes
en cantidad bastante a cubrir las expresadas de-
udas, uteniendo el embargo a los fiadores de aque-
llos casos de que los mismos no poseian bienes re-
ferentes.

Se acordó librar con cargo a sus respectivos
capitulos las cantidades siguientes:

Libran to a favor de Salvador Alfonso valor de ocho varas de utina facultada
da Alfonso das y puestas por el mismo en el patio de la ju-
ridencia del teatro.

Quarenta y tres reales vellon a favor del

Exposición a
Alberto Ramiro

Exposición Alberto Ramiro por la enmendame-
nto de los arcaos de los años mil ochocientos
cinuenta y siete y cincuenta y ocho, dos tomos
en parte de la colección legislativa de España
y el código penal en cuatro.

Atas a Vicente
García
Señala a favor de Vicente
García por los trabajos hechos por el mismo en la
rectificación de algunas dudas y equivocaciones, devu-
gados con posterioridad al empadronamiento del vi-
duo de esta ciudad para la rigura catastral.

Con lo que se levanta la sesión

Veracruz
Folosa
Merced
Martinez
Manuel
Elvira

Ayuntamiento ordinario
del 20 de Diciembre.

En el Consistorio de Calatayud a veinte de Dicie-
mbr de mil ochocientos cincuenta y nueve. Promovido
bajo la Presidencia del Sr. D. Mariano Franco de
calde los S. que suscriben componentes el de este
día, se abrió la sesión con la lectura del acta



anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador
de la provincia tratándose para satisfacción del Ayuntamiento
to la Real orden de once del corriente, por la que S. M. la Rey-

N. ordena (y. D. G.) se sirva mandar que se den las gracias al
donatario Municipio por el donativo de los dos mil pares de alpaca
de la 2000p. -
y patos que ha ofrecido con destino a la guerra de Africa,
y habiendo presentada dicha Sr. Gobernador de la manifestación

cuando podrá hacerse la entrega del referido dona-
tivo a la Administración Municipal, según se previene
en la expresada Real orden. En su cumplimiento la
exposición acordó con el Sr. Gobernador signifi-
cándole que para el día cuatro de Mayo próximo
se pondrá a disposición de Su Señoría el donativo
de los dos mil pares de alpagatas para su entrega
a quien correspondiere.

Se dio lectura a un memorial de D. Jacaro Ferrer

de esta ciudad, haciendo presente que habiendo de do-
narle de su propiedad favorablemente la instancia que en unión
de Jacaro Ferrer de su consorte D. José Palau dirigió al Sr. Gobernador

de la provincia en el año proximo para lo, negan-
do la exaccion de los veinte tantinos que por via
de impuesto sobre las carnes exigia demas el ayun-
tamiento, duplica de la Municipalidad la devolucion
de las cantidades que por dicho concepto se les obligara
a satisfacer desde primero de Enero del presente año. En
fin de resolver lo que proceda sobre la reclamacion que se
hace por los Señores Herrero y Palacios se acordó que
por Secretaria se presenten en la misma dia de
sesion los antecedentes que existan sobre el particular.

Conforme el Ayuntamiento con lo manifestado
por la Comision y maestro de obras en el memorial
presentado por D. Manuel Ramon mismo de esta ciudad

Memorial de

D. Man. Ramon se acordó autorizar a este para rebicar las puertas
de calle de las dos casas que pone en la calle de San
Marcos segun lo solicita, con prohibicion de ficar cajas
mitad paredes ni fachada ni hacer recato alguno, reco-
nstruido sólo aquella parte con arreglo a tornata
y buen gusto.

Don de Simon
Anton

En mismo y de conformidad con lo manifestado
por la misma Comision y maestro de obras en otra instan-
cia de Simon Anton se acordó autorizar al mismo para
cambiar la puerta de entrada al corral de la casa que



pone en la calle del Puerto, segun desea, siempre
que la nueva puerta tenga buenas proporciones
segun arte y buen gusto, rebicandola ademas y
hacer nuevo aljamo toda la tapia del corral.

El Ayuntamiento que de interesado de una
comunicacion de D. Andres Cabello Abador de D. Ma-

del apudem
lo del. Man. Ramon
Noque
el de
un
del
D. Martin

mano Arguez en esta ciudad manifestando que
desea dar demolido el torreón del Norte del castillo
de la propiedad de
Dona Martina de la propiedad de
su principal que por su estado ruinoso fue denun-

ciado por la Municipalidad con fecha cinco de No-
viembre último.

Se dio cuenta de la licencia absoluta expedida
para separarse del servicio de las Armas a Leon
Licencia ab-
soluta de las
completo
Señor
maior

de las Armas y former soldado de la compania
del primer batallon del Regimiento
de Africa por haber cumplido el tiempo
de su servicio, la cual se halla librada por el Coronel
de dicho cuerpo en Alhambra a treinta de Noviembre

último, y se acordó devolver al interesado el referido documento con nota de haberse tomado razón de él en las actas.

Se acordó girar en cargo al fondo de extraordinarios que favorece a D. Joaquín Peres y Pons la cantidad de ochocientos reales vellón, valor de veinte y cinco varas de paño, diez y seis de muletería y cuatro de Netor que por merita del Ayuntamiento ha facultado de su casa comercio para la construcción de los cuatro depósitos que se han hecho para igual número de graneros.

Libramto a
D. Joaquín Peres

En unisimo se acordó otro libramiento en cargo al aprobado fondo y en favor de Domingo Soler de la cantidad de trescientos cuarenta y cinco reales vellón a que asciende la cuenta que

Ste a Domingo Soler

ha presentado por sus trabajos y materiales que ha sufrido para el arreglo de la cocina de la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo habiendo cumplido el expresado Domingo Soler con el compromiso que contrajo con fecha veintiseis de Julio del corriente año de entregar construidos veinte y cinco faros con destino al alumbrado



públicos, y precio de doscientos reales vellón cada uno de la cantidad que se expresa en la obligación que firmó con anterioridad y se halla unida a las actas, se acordó hacerle saber que por todo el mes de suero proximo, cumpla con el referido compromiso advirtiéndole que si no verificarlo, procurará el Ayuntamiento de realice a expensas de sus Libranzas.

Con lo que se levantó la sesión.

Francisco
Heredia
Hidalgo
Lanaga
Aguar
Polosa
Blas
María
Martín
Alfonso
Alfonso

Ayuntamiento ordinario - de Calatayud a veintiseis de Diciembre de 1859 de Dto de mil ochocientos cuarenta y cinco

y nueve. Reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Juan
Juan Juan, Alcalde, los S. S. que suscriben congo-
nentes, el día de este día, se abrió la sesión con la lee-
tura del acta anterior que fué aprobada.

Yo doy cuenta de una nota inserta en el Boletín
Oficial de la Provincia de veinte de los corrientes que
comunica la Administración de Hacienda pública, es-

presión del importe del aumento para mil ochocientos
Circulares de la
Adición de la suma de cupos de la contribución de consumos en los
sitios públicos

trece alcargos dos los pueblos de la Provincia por consecuencia de la
en los cupos de
consumos

alberación de los derechos de la tarifa num.^o prime-
ro del impuesto, decretada en la ley de presupuestos

de veinte y cinco de Noviembre último, por cuyo au-
mento se ha detallado a esta Ciudad y sus barrios

de Alcañada y otros la cantidad cábrica mil die-
cientos veinte y nueve reales vellón distribidos en

esta forma: Sobre la especie de aceite, tres mil nueve-
cientos sesenta y nueve reales; sobre las carnes

grasas y saladas, ochocientos sesenta y siete y
sobre los aguardientes y licores, dos mil ochocientos y



Secretaría

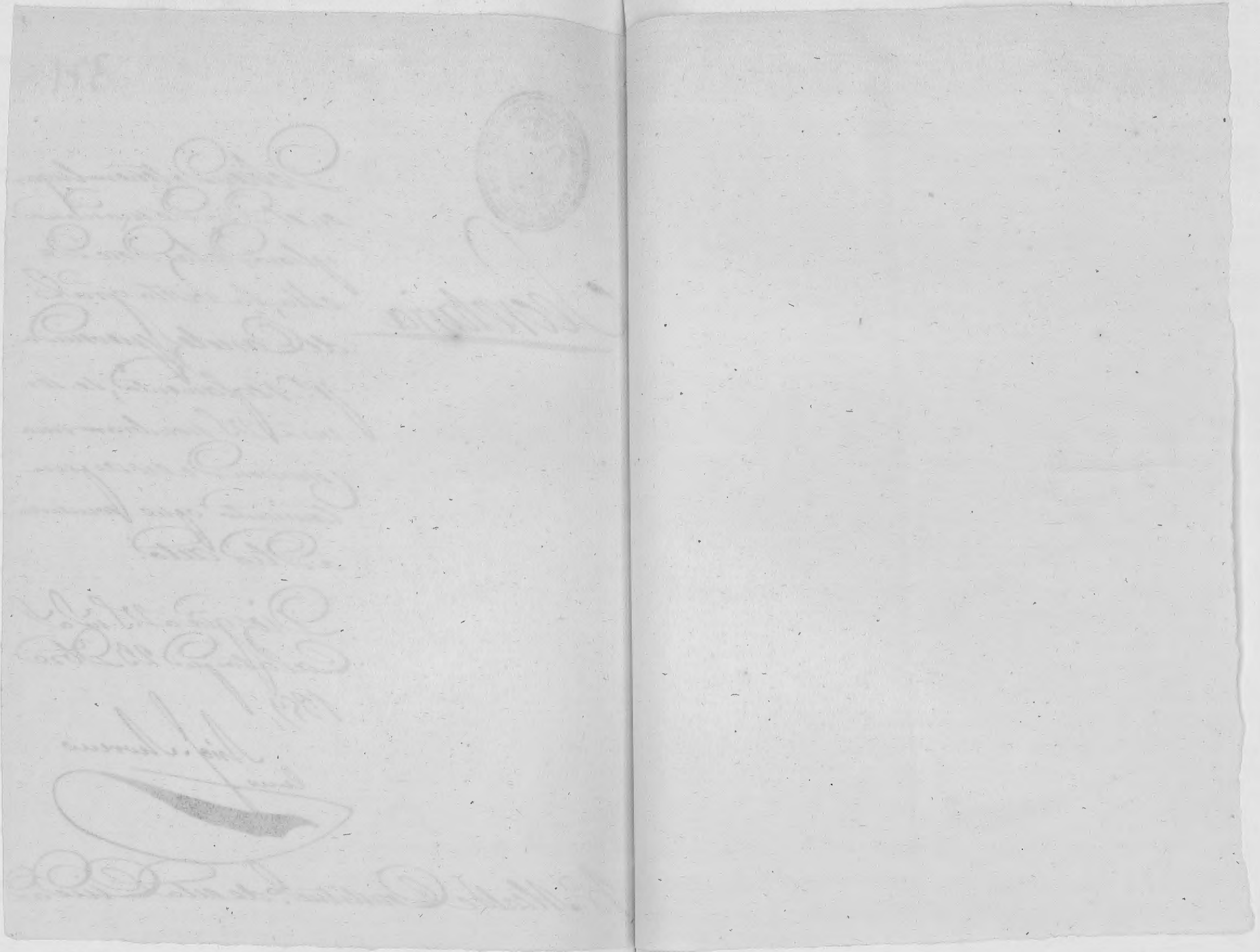
371

Deberá tener lugar
en el día de mañana
y hora de la tarde
esta la vista grabada
de Carles y su familia
y Reglamenta, se ter-
mina y se nombra una
comision de cinco ayun-
tamiento que se acuerda
a este acto.

Dio que a V. S. S. S.
Calatayud 23 Dto
1859,

Mig. Moreno
Cana

R. M. de Constitue. de esta Ciudad.





372

Habiendo en su vista el Ayuntamiento acordado su cumplimiento y que al efecto se convocan por el Sr. Alcalde a las clases encubiertas por los referidos artículos a fin de que enteradas de dichos cargos los tengan presentes para cubrir sus respectivos encubrimientos.

Debiendo asistir a las doce de este día una Comisión del Ayuntamiento a la corte general de las celdas presidida por el Sr. Alcalde para que se acuerden los reglamentos, según así se vio manifestarlo el Sr. Alcalde. Por de primera instancia se acordó designar para que concurren a dicho acto a los S. S. D. Alejandro Juan de Alarcón y D. Antonio Alarcón.

Se dio lectura a un memorial suscrito por D. Manuel Catalán, D. Manuel de Utrera, D. José María y Manuel de Utrera, en el cual se exponen los males que produce la existencia de las fabricas de jabón en los puntos centrales de la población, cuyas legías y purificación de los aceites que en ellos se emplean y los perjuicios de semejantes establecimientos espalan sobre

imposible tanto a las Casas y moradas y de la cir-
confuencia, como a los transeuntes especialmente
por las calles de Gotor y San Miguel, en donde se
ven apinadas tales fabricas, por cuya razon y la de
ser opusivo el uso de las mismas contra la salud y
comodidad de los habitantes, suplico del Ayuntamiento
se digno tomar en consideracion lo alegado
en el referido escrito, providiendose determinar en su
consecuencia lo necesario a fin de que no se reproduca
con los expresados perjuicios que ocasionan tales fabri-
cas, haciendo se trasladan a puntos mas convenientes. In-
terada la Municipalidad de lo expuesto, y teniendo presente
que en todas las poblaciones del Reyno y hasta en las
Capitales de primera clase se observa que las indicadas
fabricas de jabon se hallan situadas en los puntos
centricos de aquellas, cuya tolerancia patentaria que
la elaboracion del jabon no perjudica a la salud pu-
blica; considerando que de obligar a los fabricantes de
jabon en esta Ciudad a retirar sus fabricas a los afue-
ros de la misma, se lastimarian notablemente los



intereses, y atendido a que desde tiempo inmemorial han
usado y estan en el uso y propiedad de sus respectivas fa-
bricas y en la pacifica posesion de ellas desde su creacion
en las localidades que hoy existen, el Ayuntamiento acordó
distinguir la solicitud de los recurrentes, sin embargo de con-
venir la expresacion en adoptar las oportunas disposiciones
a evitar en cuanto sea posible los daños que se denuncian
sin perjuicio de tercero

De conformidad a lo resuelto en la Sesion anterior so-
bre la instancia presentada por el abastecedor de carnes Herrero
Herrero, el Secretario dio cuenta de los antecedentes que espitan
de la inst.
de Herrero referentes a la pretension del expresado Herrero y su convenio
con el Sr. D. Juan de
la Cruz, abas-
Secedon de
Carnes
Sr. Salazar, y ordenado el Ayuntamiento de las razones que se
dieron para no devolver a los recurrentes los veinte centimos
exigidos de mas en cada racionera de carne desde primero
de mayo proximo pasado por cuanto el Sr. Gobernador
de la Provincia al resolver el expediente en cuestion dispuso
lo que el importe de la referida operacion fuviera ingresado

en el presupuesto municipal, se acordó no haber lugar a la solicitud de los señores Ferrero y Palau, cuya negativa les será comunicada en los términos que se expone de la minuta unida al expediente.

El Sr. Alcalde hizo presente que según le había manifestado el depositario de los fondos del común, no había satisfecho hasta el día Manuel Perer de esta Ciudad los diez mil cuatrocientos setenta y tres reales cincuenta y seis centimos, que este adeuda al Ayuntamiento por cuenta de los arriendos de los años de común.

Se el debate
de Manuel
Perer

mo en las arrendas y vino forastero que tuvo a su cargo en el año pasado mil ochocientos cincuenta y ocho, lo cual se le ha comunicado en la Municipalidad a fin de que esta tome la resolución definitiva en asunto de tanto interés. En su virtud y resultando que el mencionado Manuel Perer ha desobedecido las repetidas prevenciones y amonestaciones amonestadas que en el discurso del año actual le han sido dirigidas para que restituya en depositaria el pago del referido desembolso, dejando transcurrir cuantos plazos se le han señalados



para satisfacerlo, y estando el Ayuntamiento en el caso de proceder ya de toda clase de providencias, acordó que previa la formación del oportuno expediente gubernativo se proceda al cobro de los repetidos diez mil cuatrocientos setenta y tres reales cincuenta y seis centimos, por embargo y venta de bienes contra el repetido Manuel Perer, cuyo resolución se llevará a debido efecto inmediatamente por el Sr. Alcalde.

A virtud de moción hecha por el Sr. Presidente, se acordó que la guardia de los porteros en la Casa Consistorial se establecerá desde el día de mañana para que este servicio se la guarde de los porteros en la Casa Consistorial se establezca desde el día de mañana para que este servicio se haga semanal y no diario como hasta de aquí se ha observado, haciendo responsable al que lo desempeña del cuidado de las oficinas, conservando en su poder las llaves de las mismas, e incurrindo en la multa de pesetas cuarenta reales por cualquiera falta que cometa en el cumplimiento de sus deberes; siendo además obligación de los porteros de guardia abrir y cerrar las puertas de las Salas en que se celebran las sesiones ordinarias y extra



ordinarias, cuyas llaves obrarán siempre en poder de la Alcaldia de la Casa tambien bajo su responsabilidad.

Se acordó girar con cargo a los inspectores capitulares del presupuesto municipal las cantidades siguientes:

Seiscientos noventa y ocho reales, noventa

y seis centimos a favor de D. Mariano Higuera y su

Libramiento a D. Mariano Higuera por de dos mil diez sellos de franqueo que ha facilitado en el presente año segun cuenta para la concepcion

oficial del Ayuntamiento y Alcaldia.

Quatrocientos once reales en favor del mismo

Higuera a que acciende el papel blanco que tambien ha facilitado en el presente año segun cuenta para la Secretaria de la Municipalidad.

Seiscientos noventa y ocho r. noventa y ocho cu

linos a favor del depositario D. Alejandro Ramirez.

importe del papel de sellos cuartos y de oficio comprado en el año actual segun cuenta para el servicio de la Secretaria del Ayuntamiento.

Seiscientos noventa y ocho r. noventa y ocho cu

linos a favor de los accioneros censales.

Seiscientos noventa y ocho r. noventa y ocho cu

linos a favor de los accioneros censales.

Seiscientos noventa y ocho r. noventa y ocho cu



Libramiento a los contratados propios de esta Ciudad por sus respectivas pensiones correspondientes al año actual segun nominadas.

A D. D. Marco Marco por su arrendado en el presente año.

Mil setecientos veinte y seis reales vellon a D. Juan de Dios Concepcion Marcellan Viuda del Secretario D. Antonio Jimilla por la pension que como tal defunto debe diez y nueve de febrero ultimo.

Mil quinientos reales vellon a los Maestros de Artes de esta Ciudad por las arrendadas por los arrendados de sus respectivas casas correspondientes al presente año.

Mil reales vellon al Ayuntamiento del Sr. Conde de Argilla para el arrendado de la casa de su principal en que se halla establecida la escuela publica de niñas.

Seiscientos reales a D. Ignacio Lopez por su arrendado de regir el reloj antiguo en el presente año.

Seiscientos reales a Mariano Micheto por regir el reloj de la casa Consistorial en el presente año.

Alcaldes Juan
Munoz

Docientos treinta y seis al var publico
Juan Munoz por su asignado correspondiente
al año actual.

Otro

Cinco y seis al encargado de regir el cabildo
del Pósito de Pozos.

Otro

Veinte y seis por el haber del var publico
de dicho Pósito.

Otro

Cuarenta reales por D. D. de Uzcumendi

Fruta reales por D. al portero de Pozos

Otro

Mil reales vellon a D. Agustin de Dios
apoderado del Ayuntamiento en la capital, y
quinientos reales a D. Gregorio Soto y Hernandez en
igual caracter en Madrid por los derechos que
respectivamente han devengado en los diferentes
negocios que les ha dictaminado el Ayuntamiento
en el presente año.

Otro

Asi mismo se acordo girar contra los fondos
del Colegio de segunda ensenanza y en favor de Miguel
Hernandez la cantidad de mil documentos reales con
por su asignado de vida de carnes correspondientes



al año actual.

Alcaldes

Fructos veinte y seis con a Juan Manuel Pongues
por su haber como encargado de la limpieza del ma-
culo.

Otro

Cinco reales y seis a favor del mismo por la leña
que ha suplido para la marca de las ruas en dicho
establecimiento.

Otro

Tambien se acordo girar contra los fondos de ingre-
sos extraordinarios las cantidades siguientes:

Otro

Setenta y cinco con al Portero mayor Maria
no Morales por el sobre sueldo que disfruta de diez
reales vellon diarios.

Otro

Quarenta y cinco reales vellon a favor de los
cinco porteros actuales del Ayuntamiento por el so-
bre sueldo de un real vellon diario que disfrutau
desde el mes de Octubre ultimo.

Otro

Quinto veinte y seis con a D. Martin por
la limpieza de las calles en el segundo trimestre

Excmo Ayuntamiento

que fina
Ciento veinte y ocho rs con o favor de esta
summa el Montaje por las hechuras de cuatro
capotes para los Serenos.

Atto

Veinte y seis rs. setenta y cinco centimos
a favor del Depositario, que ha satisfecho a
varios individuos ocupados en el servicio del
Ayuntamiento segun cuenta.

Atto

Un real vellon en favor de los porteros
como gratificacion por las proximay Pascuas
segun costumbre.

Atto

Discreta rs. un a D. Antonia
Jent Alcaldesa de la Casa Comunal por el
servicio conyuge.

Atto

Quinta reales vellon a favor del Deposita-
rio por la opinda que hizo el Ayuntamiento
en la fusivada del luteiras del salvador al
tiempo de la adonacion de la Cruz.

Atto

Finalmente se acordó girar contra el
Capitulo de cargas del presupuesto mu-



mejor y en favor de D. Justino Andueza las
cantidad de noventa y ochenta y cuatro cen-
timos por la pension del censo que tiene a su
favor contra la casa y herencia de Sr. Domingo
de Aureola

Excmo Ayuntamiento

Seisenta reales vellon a favor del depou-
sario importe de los socorros que ha suministrado
a los moros reclamados por el Consejo Provincial pa-
ra completar el cupo detallado a esta ciudad en el
templero ordinario del presente año

Conto que se levanta la Sesion.

Juanas		Alemberto
Larraga	Marcos	Martinez
Alonso	Blay	
Folosa	Ruand	Hidalgo
Merola	Meronda	

El Ayuntamiento ordena al Consistorio de Calatayud a continuación
del 27 de Diciembre de Diciembre de mil ochocientos cincuenta

y once: Reunidos bajo la presidencia del Sr. Ma-
riano Franco, Alcalde, lo S. N. que suunter compon-
nentes el de este día, se abrió la sesión con la lectura
del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de un oficio del Excmo. Excmo. Sr. de
las Cuentas públicas de la provincia de Zaragoza. En
of. de D. Agnan-
cio de la... en nacio...
la adquisición
de... por
las Cuentas
entres y útiles que ya ahora se necesitan en dichos
Cuentas, a fin de que el Ayuntamiento si las encuentra en
forma a sí ova ordenar su adquisición: he mandado
la Corporación acordó para las referidas Cuentas
a lo Junta local de Inyección pública para que
con su intervención se proceda a la compra de los
útiles y entres que se reclaman, manifestando su
importe para el subiguiente pago por el de
propósito de la fondería del comun.

Se acordó girar con cargo al capítulo de alumbrado
Libramiento de...
mingo Salinas pública del presupuesto municipal y en favor de Do-
mingo Salinas la cantidad de ciento quince el un-
a que ascienden los tubos y piezas que ha facultado



para las faroles del expresado alumbrado, según cum-
ta.

Libramiento de
Muel. Sa-
dara

Se acordó girar contra el referido capítulo por fa-
tor del alarje Manuel Pabre la cantidad de
cincuenta m. m. para la colocación de diez faroles
para el alumbrado público.

Oficio al uni-
no

Se acordó otro libramiento en favor del expresado
Pabre y con cargo al capítulo de oferta de la Canal
Consistorial por la cantidad de veinte y cinco el un-
a que ascienden los trabajos suplidos en el arreglo
de la corriente de la Secantada.

Nota y cun-
ta (segun-
to del vino
aforado

El Ayuntamiento queda y enterado y de acuerdo
en conformidad a las notas y cuentas presentadas
por Pablo Pabre expresivas del vino aforado a
los cosecheros perteneciente a la revolución del año
actual y de los gastos ocurridos en el afon de
dicho artículo, intervinido todo por el Sr. Regidor
D. Juan May, cuyo documento para ser al de don-
fario del Ayuntamiento para que se resulte lo suma
de cargo y data en las cuentas de Consumos.

Fernando

el Ayuntamiento de saber el estado en que se halla
 la Administracion general de los fondos del comun
 de la admi-
 nistracion de
 Carnes
 de abasto de Carnes con intervencion del Sr. Alcalde
 presente en una de las sesiones proximas en forma
 detallada y expresa de todo lo credito que resulten
 en pro y en contra de la admn de este ramo a fi-
 de conocer con toda exactitud las ganancias o perdi-
 das que resulten en la misma.

M.º Regidor E. Casimiro Masera manifestó que en su
 concepto juzgaba conveniente que la expresada Co-
 misión de Carnes, en lugar de presentar por se-
 mestres la cuenta del estado que ofrece la Adm. de
 las mismas, lo haga todos los meses segun se pre-
 scribía en el año ultimo, solo con el objeto de que
 el Ayuntamiento u. halla enterado en fin de cada
 mes de las operaciones en el respectivo y su
 resultado; cuya mocion pidió se le constara en actas,
 y así se acordó.

No estando el Ayuntamiento en el caso de acceder
 a la mocion que en lo sucesivo a las vicarias solidarias de los vecinos
 de la vicaría seg del mismo pidiendo gratificaciones por pasajes
 de vapores de Ferraz, ya paguen los sueltos



que heoi disfrutado compensar debidamente el tra-
 bajo de sus respectivos destinos, y ya tambien por
 que los fondos comunales no permiten recargarlos
 con mas atenciones que las ordinarias; se acordó
 que en adelante sean determinadas tales presta-
 tiones.
 Ponbo que a levante la sesion.

Juanco
 Merodio
 Polso
 Melinda
 Arnald
 Hidalgo
 Lavin
 Masera

Ayuntamiento ordena en el Conitorio de Calatayud a treinta
 dias del 31 de Diciembre y uno de Diciembre de mil ochocientos
 cincuenta y nueve Merodio bajo la presidencia

del Sr. D. Estanisco Juanes, Alcalde, lo S. D. que me
triben componiendo el de este día se abrió la
sesion con la lectura del acta anterior que fue
aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado de una comu-
nicacion del Sr. Gobernador de la provincia de fecha
veintiocho del actual tratada de la Real orden

Oficio del Gobe-
nador de pro-
vencia de la subasta
de las obras de
la Casca

de los corrientes ^{que se ha tenido aprobada} por la que S. M. las
condiciones economicas que deben regir con las faen-
tasivas en la subasta de las obras de la canal de

esta Ciudad, cuya copia ha sido remitida a S. D. Pa-
rem que disponga su publicacion en la Gaceta

y Admon. oficial con brevedad de anticipa-
cion, habiendo dispuesto S. M. que el remate se

verifique por pliego cerrado en dicha capital
ante el Sr. Gobernador con asistencia con asis-
tencia de un representante de este Municipio,

y con sujecion a las prevenciones que se citan
en la referida Real orden, la Corporacion en

su oida acordó su cumplimiento en la parte que
le compete.

Se leyó un memorial de Alejandro Andres



Memorial
de Alejandro
Andres

Aguañil de Huamante, basis de utilidad en la
plata de que a se conyugan algunas cantidades para
el trabajo que le proporciona el cargo de regidor en
elos de otro pueblo; y siendo este duese el que
desempeña con el trabajo de dos en otros, u acordó
no haber lugar a la gracia que solicita.

Nombramiento
de Profesor
de Matemati-
cas

Habiendo finado el día veintitres del actual el
tiempo por que ultimamente se amovió. Usando
de presenten la Catedra de Matemáticas vacante en
el Colegio de Segunda Instruccion, por mandato de
S. M. se dio lectura a la instancia presentada
por D. Jose Saury Ferrazona, profesor de matemati-
cas elementales, suplicando del Ayuntamiento se
digne agraciarse con la referida Catedra dotada
con seis mil quinientos rs. en anuales, y con las
de frances y dibujo que ya desempeña en el
referido Colegio, caso de un ab considerable con de
reales adquiridos, ofreciendo presentarse a de-
sempeñarlas en el termino de veinte dias. Formado
en consideracion por el Ayuntamiento la sola

citado del recurrente, se acordó conferirle la
repetida cátedra de Matemáticas con el sueldo
anual de Siete mil quinientos su. vers a condición
de presentarse a desempeñarla el día veinti de
hiero próximo viniente, quedando designada la
preferencia que hace a las antigüedades de franceses
y dionisio por hallarse provistos y desempeñados
a satisfacción del Municipio, cuyo nombramiento
hizo comunicado al agraciado para su gobierno
y efectos correspondientes, como también al Direc-
tor del Colegio, y Sr. Rector de la Universidad de
Saragosa para la superior apuración
de este.

Debiendo darse principio a las mañ del día 23
mañana al acto de la declaración de los treinta y un
soldados e igual número de suplentes que han con-
sido a título de sueldo por cuyo pago el recurrente
ordenado del Excmo. correspondiente al año mil
ochocientos setenta y estando en el caso de proce-
der al nombramiento de la facultad que ha
de reconocer los sueldos, se acordó autorizar al
Excmo. para que S. S. den que los Profes-

Se debe entender
de facultad
por el recurrente
a título de sueldo
de sueldo



res que hayan de desempeñar dicho cargo.
No habiendo tenido efecto por falta de límites
La contrata del aceite necesario para el servicio
del alumbrado publico en el año próximo viniente,
cuyo subasta ha sido anunciada por segunda
vez y considerando el estancamiento conveniente
que el referido servicio se mejoraría estando todo
a cargo de un contratista pido de su cuenta
fajo una cantidad alraba suministrar el aceite
que se necesita para el alumbrado, y pagar los
dependientes que al efecto están precisos para
desempeñar el cargo de factores, se acordó que
por la Comisión del Ramo se redacte en este
tenido el oportuno pliego de condiciones que
deberá servir de base para la nueva subasta
que previo anuncio al publico tendrá lugar
en el Consistorio a las doce de la mañana del
día tres de hieno inmediato.

Manifestado por la Comisión de Hacienda su

conformidad a las cuentas de la contribucion de
comunales, Colegios, Sepulchros, Militaria y de Inge-
Aprobacion de
Las cuentas con sus extraordinarios correspondientes al año proximo
repondientes a
La admn. en pasado presentada por el depositario del Ayuntamiento

1858.

miento D. Alejandro Ramirez, de los que resulta
del balance que de todas ellas con inclusion de
Las Municipales, un saldo a favor del Ayuntamiento
de diez y nueve mil seiscientos setenta y ocho
rs. cuarenta y cuatro centinos, se acordó con-
tinuar en esta la aprobacion del ayunt-
a las equitativas cuentas a los fines conducentes.

Asimismo de misma fecha por el Regidor D.

firmante a las
cuentas de su
tercio de Santiago
Marcella como
Adm. q. fin de
las Cuentas

Vicente Hidalgo, se acordó que para la Comisio-
del abasto de carne se libre a favor de Santiago
Marcella el correspondiente finiquito de las cuen-
tas que presento al Ayuntamiento cuando ceso en el
cargo de Administrador de aquel Vaso.

Asimismo y a consecuencia de manifestacion

La Comision
del año p. d. q. hizo el Sr. Presidente, se acordó la compra
donativos de ab-

pagatos de la lara necesarios para los dormit para de
alpagatos que como donativos a favor del Hospital
de oficio se tienen expensas al Gobierno de



382

P. Mo.

Se acordó girar con cargo a los repetidos capitulos
del presupuesto municipal las cantidades siguientes.

Libranza a
Man. ora
varu

Diecientos veinticinco rs. un a Manuel Navarro por la
colocacion de cristales en las fardas del alumbrado pu-
blico y compra de otros entos el año actual la
que cuenta.

Otro a Man.
Mano

Cuarenta y tres rs. veintiseis centinos a que asciende
los cristales que ha facilitado para los mencionados
fardes, el Comisario Manuel Mano.

Otro a Manuel
Armedo

Cuarenta rs. un a Manuel Armedo por portes de
varios paquetes de papeles pertenecientes al Ayuntamiento
contenidos en el coche mensajero de esta Ciudad a
Saragosa y vice versa.

Otro a D. Ray-
mundo Ra

Diecientos treinta y cuatro rs. treinta y ocho cent.
a favor del aprobado en la Capital D. Raymundo
Ora por el papel sellado que ha suplido en los
repartos, portes de correo y otros gastos que ha suplido
por el Ayuntamiento en el presente año, segun cuenta
ta.

Diecientos cincuenta

Hay en este m. diez centimos a favor del p. p. de
Otro a D. Pagano
Dn. que ascienden los otros depósitos telegraficos
que sobre los acontecimientos de Africa ha comunica-
do hasta la fecha al Excmo. Sr. Alcalde.

Seiscientos cinco m. en. a favor del depositario
de la fondo del comun que ha suplido por los
gastos ocurridos en los p. p. publicos segun cuen-
ta otorgada por el Excmo. Sr. Alcalde. El Excmo.
Sr. Clemente.

Cuarenta y seis m. en. a Manuel Marco impresor
de catones corrales, que ha facilitado para los
catones de las escuelas publicas.

Seiscientos reales vellon a favor del titular de correos por
el apartado de la correspondencia oficial en el presente año.

Doscientos veinte reales a favor del depositario
que ha satisfecho por la suscripcion a la Saceta del Gobierno
en el año actual.

Cuarenta reales a favor del alcalde de Torrey
que ha suplido por gastos de quinto en el presente año.

Veinte y cinco reales ochenta y cuatro centimos
que igualmente ha suplido dicho alcalde por gastos
de correo y de escritorio en todo el presente año.

Setenta y cuatro reales a favor del alcalde
de El Guernica por fin y pago de los gastos de fun-



ciones de Elena celebradas en dicho barrio.
Otro al mis-
mo Once reales maravedi y dos centimos a fa-
vor del mismo alcalde por los gastos que ha suplido
por portes de correo en el presente año segun cuenta.

Otro al mis-
mo Treinta y dos reales treinta centimos
a favor de dicho alcalde que ha suplido para
la composicion del sueldo y tripia del tabador de
aprendido barrio.

Otro al mis-
mo Treinta y dos reales cincuenta centimos
a favor del repetido alcalde que igualmente
ha suplido por gastos de material en la escuela
publica de niños establecida en otro pueblo.

Cincoenta y siete reales vellon a favor
del librero Alberto Ramirez por la encuaderna-
cion de nueve tomos de la coleccion legislativa
de España y cuatro de los boletines oficiales de
la provincia.

Setenta reales m. a favor de Bra-
gorio Carajus y treinta reales por el agua
de nieve que repetitivamente facilitaron para

los sueldos publicos de los empleados de
minas celebrados en el presente año y en
el anterior

Diez mil ochocientos cincuenta reales
a favor del Depositario de fondos Minera-
les que ha satisfecho a los maestros y
maestras de primera enseñanza por sus
respetivos haberes correspondientes al cuar-
to trimestre del presente año

Mil doscientos diez y seis reales noven-
ta centavos a favor de Manuel Perez por
las obras de carpinteria que ha ejecutado
para la casa consistorial segun cuenta

Diecinueve mil ochocientos reales con. a favor
del mismo Perez por armar y desarmar
los tableros para los actos de quinta y pro-
visiones publicas segun cuenta

Diecinueve mil ochocientos reales en favor del
deputado Manuel Perez por armar el ta-
blado para los sueldos de la Junta pu-
blica de minas y arreglar las maderas de
cortura de sus establecimientos segun cuenta

Setecientos ochenta y un reales en

Asinan de
partido

Libranza de
Manuel Perez

Asinan de
Manuel Perez

Asinan de
Manuel Perez



favor del expresado Perez por los trabajos y
maderas que ha suplido para la composicion
del puente de tablas sobre el rio Tolon puer-
ta de Marcial y demas que expresa la cues-
ta que ha presentado

Diecinueve mil ochocientos reales en cargo a los fon-
dos del Colegio y a favor de D. Ceperino Soto y Flor-
dia que ha satisfecho en la Imprenta Nacional
por insertar en la Gaceta del Gobierno los anun-
cios de la vacante de la catedra de Matematicas

Manuel Perez
Manuel Perez
Dolosa
Jito Terondo
Juan Plaza
Garcia Lario



Sesión del 1.º de Enero .

Comunicación del gobernador sobre los nombramientos del Alcalde y Tenientes y nuevos concejales.

Jura y posesión de los Alcaldes y nuevos concejales.

Ayuntamiento extraordinario del 7 de Enero.

Jura y posesión del rejedor D. Ramón Melendo.

Ayuntamiento del Procurador Sindico.

Sorteo del orden numerico de concejales.

10

Finalamiento de diez para celebrar las Sesiones.

Nombramiento de Comisionados.

Ayuntamiento extraordinario del 4 de Enero.

Nombramiento de Jura de campo.

10. Le rejedor de la junta de Instrucción publica.

Adrogacion de individuos a la Comision de Cerros.

Circular del gobernador de provincia sobre los libros de los electores.

Solicitud de Pedro Yauze.

Memorial de los cerros.

Solicitud del ayuntamiento del Arzobispado de Villasegura.

Escrito y proyectos de D. San Priscado, para el establecimiento de una moneda de bronce.

Y sobre formular un proyecto para la mejora del alumbrado público.

Ayuntamiento ordinario del 8 del mes de Enero.

Oficio del gobernador de provincia para que se reforme la propuesta de arbitrios.

Sobre el alumbrado público.

Permision a la administracion de hacienda publica de las encabezamientos de contribuciones.

Sobre el arriendo de las medicinas del cantaro.

Presentacion de recibos de los ministros.

Libramiento a Fran.^{co} Ponsola.

Sobre ministros.

Ayuntamiento ordinario del 11 de Enero.

Real orden sobre la verificacion de los numerros de las casas.

Informe en la solicitud del ayuntamiento del Arzobispado de Villasegura.

Sobre impedir la calle de Villanueva.

Sobre reparaciones del puente de ladrillo.

Subasta de las medidas del cantaro.

Ayuntamiento ordinario del 15 de Enero.

Presentacion del diputado provincial de Huesca, sobre transigir las diferencias entre Torres y Villalba acerca del derecho jurisdiccional del gobernador sobre id.

Memorial de Mariano Alcaraz.

Pto de San Martin.

Presentacion del plan y calle de la correa.

Libramiento a Salvador Alfaro.

Sobre la venta de vacios pias de olivos secos.

Sobre el rasoaje de la limpieza del arbolado de los parques.

Sobre formular un proyecto para el servicio del coche municipal.

Sobre la renovacion de la Junta Municipal de Beneficencia.

Sobre queja de Proprietarios a virtud de la rasoja que atraviesa sus heredades para el replanteo del ferro carril.

Asistencia a los funerales de las esposas del concejal D. Gaspar Lamin.

Decreto al memorial de los cerros.

Ayuntamiento ordinario del 18 de Enero.

Oficio del director de los trabajos del ferro carril sobre abono de perjuicios.

Sobre la solicitud de Mariano Alcaraz.

Ayuntamiento ordinario del 22 de Febrero.

Instancia de Gonzalo Herrera y José Palacios.

Memorial de Mariano Francia.

Libram^{to} a Vicente Pinilla.

Sobre la casa del arco de S. Andrés.

Sobre las tapias de la calle del Carmen.

Sobre los encadenamientos de consumos con Agüerreda y Torru.

Ayuntamiento ordinario del 26 de Febrero.

of.º del gobernador sobre la instancia de Teodoro Hernández

of.º al administrador de Hacienda pública sobre la instancia de los abastecedores de carnes.

Solicitud a la plaza de urno.

Sobre la división de terminos entre Torru y Villalba.

Ayuntamiento ordinario del 1.º de Marzo.

Nombramiento de Servos.

Id. de suplente.

Memorial de los arrendatarios del cantaro de medir vino.

Presentación de un pagaré cancelado.

of.º del maestro de obras sobre la ejecutada por Jacobo San delajo del arco de S. Andrés.

Ayuntamiento ordinario del 5 de Marzo.

Circular del gobernador de provincia sobre la colocación de los libros de Propios vendidos.

Exposición al gobernador y poder al Regente en la Capital sobre id.

Circular del gobernador sobre el nombramiento de Junta pericial.

of.º del Maestro de obras sobre las del arco de S. Andrés.

Carta del diputado a Cortes sobre el expediente de las obras de la cárcel.

Presentación del plano de la plaza de S. Andrés.

Carta de D. José Sorrente sobre la apertura de su libranza ^{de liberación de} ^{de justificación} ^{para}

Libram^{to} a Miguel Vela.

Ayuntamiento ordinario del 8 de Marzo.

Sobre el débito de los D.ºs. Herrera y Palacios por el impuesto de carnes.

Sobre la fachada de la casa de la Guineurola.

Ayuntamiento ordinario del 12 de Marzo.

of.º del gobernador de provincia sobre el sueldo que disfrutaba

el difunto Secretario D. Estanislao Pinilla.

of.º de la misma a la sujeción de las obras de la casa de Misericordia.

Libramiento sobre id.

Real nombram^{to} de Vicario fiscal de este Arcobispado.

of.º al Alcalde del Franco sobre el mozo Juan Berrit.

Memoriales sobre obras de D. Andrés Felis, F.ª Tamara Bueno,

Maria Juan y Manuel Clemente.

Solicitud de Agustín Pafalla.

Moción del P. de Olinda.

Ayuntamiento ordinario del 19 de Marzo.

Of.ª del administrador económico de Terazona sobre Bulas.

Carta del diputado D. Mariano Ballistero.

Sobre la inclusion en el alistamiento al moro elvariano

~~Alfonso~~ y Ego y Biza.

Intipacion a favor de D. Guiso Cantorero.

Memorial de la comunidad de Palcos.

Conformidad al plano de la plaza de 9.ª Estada.

Sobre alojamiento en la casa de los burgaleses.

Exposición al Alcalde de Torres.

Sobre los Instrumentos de Música de la extinguida milicia.

Disputacion del Teniente D. Manuel Becacho sobre el camino de Campiel.

Ayuntamiento ordinario del 19 de Marzo.

Comunicacion del gobernador de provincia sobre la oferta hecha para

la casa de Misericordia

Sobre la solicitud de el Alcalde de los Cardeles.

Moción de la Comision de Cementerios sobre el Surranco de los Arcos.

Sobre construccion de nichos.

Sobre la venta ^{de lanas} del embolado de los paños.

Ayuntamiento extraordinario del 22 de Marzo.

Memorial de D. José Juan.

Of.ª al Maestro de obras sobre el plano general de la poblacion.

Pedido del Maestro de capilla D. José Pascual sobre organizacion de una orquesta.

El empréstito de 20000 rs para la compra de carnes.

Sobre el precio de las carnes.

Ayuntamiento ordinario del 26 de Marzo.

Of.ª del gobernador civil sobre los nombramientos de Secretario y Subsecretario

del mismo sobre repaso de las cuentas municipales de 1859.

Of.ª del Alcalde del Fuero sobre el moro Juan Beceril.

Of.ª del apoderado D. Pascual Dvoz sobre cobro de una cantidad de Papeles vendidos.

Memorial de D. Mariano Quintilla.

Solicitud de Vicente Giel

of. del Maestro de obras declarando ruinoso al arco de S.
Andrés.

Of. del Ingeniero D. Manuel Becascho sobre el camino de
Pivota y Campiel.

Prontacion de la licencia absoluta del soldado Tomas Tabata.

Sobre la construccion de nichos en el cementerio.

Ayuntamiento ordinario del 29 de febrero de 1859.

of. del administrador de propiedades y Dtos del Estado sobre
el arco de S.^{or} Andrés.

Carta de pago por suministros.

Acuerdo consiguiendo 2,000 \$ para el camino de Pivota y
Campiel.

of. al Ingeniero D. Manuel Becascho sobre id.

Notacion de la prestacion personal de caminos vecinales.

Sobre la organizacion de una orquesta con los instrumentos del Ayuntamiento.

Sobre la asistencia al Sermon de Batallas.

Ayuntamiento ordinario del 2 de abril.

of. del gobernador de provincia aprobando la posesion
concedida a D.^a Concepcion Marcellan.

of. del Alcalde de Belmonte sobre el moroso Mariano Estigala.

Subscripcion del Juicio Restaurado.

Pliego de reparos a los cuentas municipales de 1856.

Prontacion de tres cartas de pago de consumos.

Acuerdo sobre la prontacion personal.

Liberamiento a D. Jose Preciado.

Ayuntamiento ordinario del 5 de abril.

of. de la Junta provincial de instruccion publica sobre el
material de las Escuelas.

of. del Administrador de propiedades y Dtos del estado
sobre el derribo del arco de S.^{or} Andrés.

Liberamiento de 1,000 \$ a Jacobo San para las reuniones que hace
cerca del arco de S.^{or} Andrés.

Liberamiento al contratista del alumbrado publico.

Sobre la subasta para la construccion de nichos.

Ayuntamiento ordinario del 9 de abril.

of. del gobernador de la provincia sobre los impuestos que
gravitan sobre las carnes.

Sobre la propuesta de peritos repartidores por la Junta
provincial en 1860.

Memorial de Vicente Hernandez.

Libramiento a favor del mismo.

Memorial de Manuela Blas.

Otro de D.^a Magdalena Casanova.

Libramiento a D.^o Ignacio Lanchin.

Sobre buscar orador para el Yunque y uso de D.^o Frigo.

Ayuntamiento ordinario del 19 de abril

Of.^o del gobernador sobre los puentes por el punto sobre el rio Gileca.

Libramiento a D.^o Antonio Medarde.

Otro a Blas Gileca.

Sobre la subasta para la construcción de nichos.

Ayuntamiento ordinario del 16 de abril.

Of.^o del Administrador de Hacienda pública sobre el mantenimiento de Junta pericial.

Carta del J. Gobernador de provincia sobre establecer un petitorio para las obras de la casa de Misericordia.

Of.^o del Vicario Jral. para asistir a la rogativa.

Memorias de Miguel Palacion.

Libramiento a Francisco Barcla.

Otro a Manuel Carrasco.

Sobre la opinion dirigida al ministro de la Gobernacion en las obras de la carcel.

Ayuntamiento ordinario del 19 de abril.

Of.^o de la orden 2.^a sobre asistencia a la precion del entierro del ~~Yunque~~ Yunque.

Memorial de D.^o Manuel Coade.

Memorial de D.^o Ildefonso Carras.

Contestacion a los repores de las cuentas municipales de 1853 y 54.

Abonar al depositario.

Otro al mismo.

Ayuntamiento ordinario del 22 de abril.

Libramiento a D.^o Domingo de Vera.

Ayuntamiento ordinario del 23 de abril.

Nombramiento de vice presidente de la Junta pericial.

Peticion de Pedro Gonzalez.

Libramiento a Rafael Plasca.

Libramiento a Rafael Plasca.

Otro a los procuradores de la Vega de Lefianca.

Ayuntamiento ordinario del 2o de abril.

Circular sobre la remision de los cuantos municipales de 1858.

Of.º del gobernador sobre la division de terminos de torres y villalca.

Of.º del perito reportador D. Esteban Videla.

Of.º del Administrador de Rentas utencadas sobre la presentacion personal.

Manifiestacion del 4.º Presidente sobre la presentacion personal.

Oficio del 4.º Dado sobre la verja de la hacienda de Alencia.

Exhibicion a favor del depositario.

Ayuntamiento ordinario del 9 de mayo.

Of.º del consejo provincial sobre la presentacion de un quinto de etc. etc.

Of.º del gobernador acompaando tres exemplares para el presupuesto municipal de 1858.

Exhibicion de la cuenta por Hilario Fragedas.

Distancia de la Comision de Hacienda a las cuentas municipales de 1858.

Exhibicion a Francisco Vecchio.

Ayuntamiento ordinario del 7 de Mayo.

Of.º del consejo provincial sobre la competencia del mozo Mariano Itgado.

Of.º al gobernador de provincia sobre los saeos para el puente sobre el rio Jiloca.

Instancia de Vicente Miranda.

Of.º sobre la reclamacion del importe de dos tomos de la Historia de la Guardia Civil.

Ayuntamiento ordinario del 10 de Mayo.

Of.º y Real orden sobre el cumplimiento del Censito.

Memorial de D.º Juan Ruiz sobre el curriendo del patio de la casa Comunal.

Exhibicion a José Melero.

Of.º sobre debitos de las cajas de orno de cocor y no.

Of.º de acuerdo de las cajas de orno de cocor y no para el valor de las referidas cajas de orno.

Ayuntamiento ordinario del 11 de Mayo.

Of.º del Ingeniero Jefe D.º Manuel Bencoso sobre el camino de los Campesinos.

Memorial de Manuel Sanchez.

Exhibicion a Manuel Moros.

Of.º a D.º Juan Coma.

Of.º a la 4.ª Abadua del monasterio de S.º Benito.

Ayuntamiento ordinario del 17 de Mayo.

Of.º del gobernador de provincia para que no se caija mas de 200 centimos.

Comunicación de carne por consumos y gustos provinciales y municipales.

Df.º del gobernador sobre los caminos vecinales.

Solicitud de Pascual Adán.

Libramiento a Vicente Garcia.

Idem al mismo.

Libramiento a Blas Giel.

Ayuntamiento extraordinario del 20 de Mayo.

Sobre celebracion de un sorteo con el mozo Francisco Peláez.

Ayuntamiento ordinario del 21 de Mayo.

Oficio del Alcalde manifestando no poder asistir a la sesión.

Df.º del Siquiero Sr. Manuel Becacho jefe, sobre la proposición de terrenos.

Df.º de Sr. Juan Ruiz aceptando el encargo de la cama consistorial.

Libramiento a Blas Giel.

Ayuntamiento ordinario del 24 de Mayo.

Exposición al gobernador de provincia sobre los impuestos que gravitan sobre los carnos.

Manifestación de los S.ºs Heredia e Izalgo sobre la indagación de daños en las fincas por donde atraviesa la línea del ferrocarril.

Nombramiento de una comisión sobre id.

Denunciación de una parte de la casa y corral de Francisco Barba y José Fernandez.

Ayuntamiento ordinario del 28 de Mayo.

Df.º del 4.º Alcalde delegando la presidencia.

Df.º del Director del Colegio sobre los derechos de los examinadores por la universidad.

Solicitud de Yrafin Bligueras.

Memorial de José Fernandez.

Idem de Pablo Sanchez.

Proposición para pintar el carro mortuorio.

Propuesta para el nuevo empedrado de la calle de Marsial.

Propuesta del paster que a de construirse en el camino de Campiel sobre el barranco de la Faja.

Libramiento de Bernardo Giguera.

Idem al mismo.

Idem al mismo.

Idem al mismo.

Presentación de una carta de pago del 2.º trimestre de consumos.

Idem al depositario.

Libramiento a J. Benjamín Dros.

Ayuntamiento ordinario del 21 de Mayo.

Pruntacion del presupuesto municipal de 1859 aprobado por la Superioridad.

Solicitud de D. Joaquin Viguera.

Ayuntamiento ordinario del 21 de Junio.

Df.º del 4.º Alcalde delegado de la Presidencia.

Df.º del gobernador sobre sueldo a favor del conde de Cagales.

Sobre la entrega en caja del provincial Cambio Flamen.

Solicitud de Josefa Galárraga.

Sobre la solicitud de Pablo Yundara.

Sobre la entrega en caja de los quintos del cumplimiento del año actual.

Ayuntamiento ordinario del 7 de Junio.

Solicitud de D. José de Gofaristi.

Solicitud de Diego Martínez.

Solicitud de José Fernandez.

Libramiento al mismo.

Instruccion de la alcantarilla del camino Campid.

Honorari al depositario.

Por el mismo.

Por el mismo.

Incubidos de vino Madrid del depósito de exportación.

Comunicacion del Excmo. de obras sobre denuncias.

Ayuntamiento ordinario del 11 de Junio.

Circular de la D.ª de Hacienda pública.

Df.º del 4.º gobernador de la provincia.

Df.º del 4.º D.ª de Hacienda pública.

Df.º del 4.º suer referente al Duques de Fernán y Ferrel.

Df.º de la Comision y Abanti de obras haciendo varias denuncias.

Honorari al depositario.

Libramiento a Francisco Blasco.

Ayuntamiento extraordinario del 13 de Junio.

Circular sobre los desalucios de los intercomunios de consumos.

Ayuntamiento ordinario del 11 de Junio.

Solicitud de D. Francisco Gutierrez.

Ayuntamiento ordinario del 18 de Junio.

Solicitud del apoderado de la 4ª Alcaidía de la Villa.

Presentacion del plano de las calles de Contar raras y Jardines.

Dfº del Maestro de obras sobre las del Cementerio.

Recibo de quintos.

Libramiento por gastos de quintos.

Libramiento a los facultativos.

Dto a Torquillo Gallego

Intervencion a S.º Regenerado para la presentacion de un suplente.

Ayuntamiento extraordinario del 20 de Junio.

Dfº del Excmo de Hacienda publica sobre el Excmo de Ventas de esta ciudad.

Ayuntamiento ordinario del 21 de Junio.

Memorial de S.º Esteban Blas.

Memorial de S.º Pedro Dominguez.

Sobre la renovacion de un pagaré de 10000 rs.

Sobre solicitud Real autorizacion para exigir la marca en carniceria de carne con destino al Macelo.

Ayuntamiento extraordinario del 23 de Junio.

Dfº del Excmo de Hacienda publica.

Excmo de Ventas interino de Ventas estancadas de esta ciudad.

Presentacion de S.º Santiago Marcellin.

Dfº al Excmo genral de Hacienda publica sobre el Excmo de Ventas interino.

Dto a S.º Lucas Boldea sobre id.

Ayuntamiento ordinario del 23 de Junio.

Dfº del 4º Alcalde delegando la presidencia.

Dfº del 4º Victor de la Universidad de Zaragoza sobre los exámenes de esta colegio de 2ª enseñanza.

Memorial de los dueños de ganaderia de carruages y mesoneros.

Sobre obras en el cementerio.

Memorial de Pascual Abouren.

Libramiento a Francisco Barla.

Dto a Nicolas Santos.

Libramiento a S.º Abel Perez.

Dto a Felis Rubio.

Ayuntamiento ordinario del 23 de Junio.

Dfº del 4º Alcalde delegando la presidencia.

Solicitud de Gonzalo Lopez.

Inde D. Mariano Huenda.

Memorial de Placencia Martínez.

Inde de D. Iniquiana Dela W.ª de conajus.

Of. del Alcalde de Huenda sobre reparacion del puente.

Liberamiento a Francisco Berchis.

Liberamiento a Capitan Michista.

Ayuntamiento ordinario del 2 de Julio.

Exposicion a Y.ª de Huenda el recargo de 12 centimos en carnicera de carne con destino al Cabildo.

Memorial de Pablo Moriton.

Liberamiento a D. Roque Guabon.

Otro a D. Vicente Martines.

Otro a D. José Priado.

Otro a Manuel Padua.

Liberamiento a Manuel Padua.

Otro a Pedro Martines.

Presentacion y discusion del presupuesto municipal para 1800.

Ayuntamiento ordinario del 5 de Julio.

Solicitudes de D. Ramon Gaspar, D. Manuel Conde, Manuel Navarro, y Vicente Malenda.

Liberamiento a Blas Jiol.

Aprobacion al plano de las calles de Jardines y cancharras.

Of. al contratista de las obras de la puerta de Huenda.

Ayuntamiento ordinario del 9 de Julio.

Memorial de D. Luis Berro.

Otro de D. Manuel Jijadilla.

Presentacion del plano parcial del ^{la calle de} San Miguel.

Proposicion para construir 23 faros.

Presentacion en borrador de la obligacion ^{particular} que ha de contraer los cocheros de vino.

Ayuntamiento extraordinario del 11 de Julio.

Sobre la profusion de la novicia D.ª Iniquiana Castell, en el monasterio de 9.ª Omita.

Ayuntamiento ordinario del 13 de Julio.

Memorial de D. Vicente Dalgo.

Memorial de D. Gilorio Carreras.

Sobre el encubrimiento parcial con los cocheros de vino.

Of. a la Y.ª ciudad del monasterio de 9.ª Omita.

Of. a Manuel Berro reclamandole lo que adeuda por las arcas de consumo.

Sobre colocar una canal de drenaje en la acequia de los paseros.

Ayuntamiento ordinario del 10 de Julio.

Renovacion de un pagaré de 31.800^{rs}

Solicitudes de vecindario de D.^{ns} Antonio Cortijo, Joaquin Aladon,
y Manuel Garcia.

Sobre la instancia de D.^{ns} Gerardo Carreras.

Sobre la instancia de D.^{ns} Vicente Hidalgo.

Memoriales del 4.^{to} Cabildo sobre la instancia del 4.^{to} Hidalgo.

Memorial de D.^{ns} Antonio Barco.

Libramiento a Francisco Parla.

Comunicacion de la Junta Provincial

Informe sobre la formacion de castillas.

Ayuntamiento ordinario del 19 de Julio.

Sobre la despedida del 4.^{to} Obispo.

Plano y fachada de la casa de D.^{ns} Joaquina Ulla.

Memorial de D.^{ns} Gerardo Carreras.

Libramiento del depositario.

Otro a Rafael Mass.

Ayuntamiento ordinario del 29 de Julio.

Otro del Alcalde delegado la Presidencia.

Otro del Maestro de obras acompañando unificado el plano de las
calles de cantoneras y jardines.

Informe del Maestro de obras al memorial del contratista de la puerta de
Provincial.

Otro de D.^{ns} Santiago Marchallou dimitiendo el cargo de Admin-
istrativo de Rentas estancadas.

Sobre hacer obra de defensa en la margen izquierda del rio Jabon.

Libramiento a D.^{ns} Bernando Carrabilla.

Otro al mismo.

Otro al mismo.

Otro a la Alcaldesa de la casa consistorial.

Libramiento a D.^{ns} Manuel Vidua.

Otro a Bernando Hugel.

Otro al depositario.

Libramiento a D.^{ns} Bernando Carrabilla.

Otro a Francisco Thorra.

Denuncia de las obras de los nichos sepulcrales.

Ayuntamiento ordinario del 26 de Julio.

Sobre solicitud de G. Ab. la traslacion a esta ciudad de la Villa

Episcopal de Torroja.

Instancia de D.^{ns} Gerardo Carreras.

Memorial de Lazaro Gazo.

Otro del Admin. de U. P. de la provincia para que se de
posicion de la Admin. de Rentas estancadas de esta
ciudad a D.^{ns} Bernando Santos Abuso.

Libramiento a D.^{ns} José Priado.

Otro al mismo.

Sobre ensanche del puente de Cadilla.

Reunión ordinaria del 30 de Julio.

Sobre la instancia de D. Gilmar Casares referente a la construcción de nicho.

Memorial de D.º Mariano Salguero.

Comisión del presupuesto municipal de 1860 al gobernador.

Denuncia de una obra en la Calle de Benayas.

Of.º del Ayuntamiento de obras sobre los expedientes de policía urbana.

Reunión ordinaria del 2 de Agosto.

Of.º de D.º José Cruz y Garzaonave renunciando su cátedra de matemáticas.

Sobre nominar la provisión de dicha cátedra.

Libramiento a D.º Mateo Zabala.

Sobre la denuncia del balcón de la casa consistorial.

Propuesta para la conducción de cadáveres en el coche y carro mortuorio, y sobre la derechos de los sepelitanos.

Reunión ordinaria del 6 de Agosto.

Of.º del gobernador concediendo la quilla para el día de S.º Roque.

Libramiento de 30 rs.

Otro de 2 rs.

Libramiento de D.º José Martorell.

Nota de D.º Feliciano Franco.

Sobre la de D.º Francisco Zapata.

Memorial de D.º Pablo Zapata.

Aprobación del plano parcial de las calles Lantomasas y Jordinas.

Libramiento de 2.227 rs. cont.

Libramiento a D.º José Gama.

Vista de queros a D.º Santiago Martorell.

Sobre la clasificación de calles.

Sobre los encabezamientos personales de consumos con las clases.

Libramiento a Manuel Gallego.

Reunión ordinaria del 3 de Agosto.

Of.º de la ^{Comis.} Inspección de Hacienda pública sobre ~~requis~~ de pago expedidas a favor de D.º Santiago Martorell.

Sobre la subasta para la conducción de cadáveres en los carruajes funerarios.

Comisión para la unificación de luces de villa.

Reunión ordinaria del 10 de Agosto.

Of.º del consejo provincial sobre el suceso Gregorio Heras.

Of.º del vicario general sobre celebrar un S.º Triduum y rogativa pública.

Of.º al presidente de la Hermandad de las almas sobre la misa del 12 de S.º Andrés.

Proposicion de cuentas de arrendos para la unificacion y titulacion de calles.

Estado de las cuentas de la Admon del abasto de carnes.

Libramientos al depositario.

Otro al mismo.

Libramientos a Juan Garcia.

Ayuntamiento ordinario del 16 de Agosto.

Ofo del director del colegio acompañando el cuadro de profesores.

Ofo al Victor remitiéndole dicho cuadro.

Real orden exhortando al gobierno y presupuesto para las obras de la carcel.

Ayuntamiento ordinario del 2 de Agosto.

Ofo de Hermandad de los alumnos sobre la suia del 12 de 4^{ta} estudios.

Otro del director del colegio acompañando la lista de los alumnos examinados.

Sobre las solicitudes de Pascual y Pablo Monton.

Ayuntamiento ordinario del 29 de Agosto.

Real orden sobre abusos del Gremio por los intereses del capital de los bienes de propios.

Anuncio para la matricula del curso proximo.

Memorial de D. Miguel Abellan.

Memorial de D. Fr. Torante.

Remision de los acuerdos y peticiones de consumo a la Admon de Hacienda publica.

Sobre la remision de algunos folios de los R. D. Concejales Ofo al Abaster de obras sobre la esquina de la casa en la calle de las Encinas.

Libramientos a Manuel Oadua.

Ofo a Manuel Calvarra.

Ofo a D. Benigno Orom.

Libramientos al depositario.

Ayuntamiento ordinario del 21 de Agosto.

Ofo del 4^{to} gobernador de la provincia sobre el sustruimiento de suspensores de carnes.

Ofo de la misma autoridad sobre pago de Estancos.

Ofo del consejo provincial sobre la presentacion de un quinto y suplente.

Carta de D. Fr. Vidua Salomon sobre los Suministros hechos en la guerra de la Independencia.

Cartas del 4^{to} diputado a cortes sobre el valor de los referidos Suministros y sobre la conviccion de Yoria.

Presentacion de tres cartas por el 3^{er} trimestre de consumo.

Abonari al depositario.

Ofo a favor del mismo.

Ofo del gobernador de provincia ofrecien do 100^{rs} para las obras de la Misericordia.

Ayuntamiento ordinario del 30 de Agosto.

Memorial de D. Domingo Ibarra.

Expediente a Felisa Jurgida.

Edicto al publico sobre la conduccion de cadaveres en los carruages municipales.

Of. del Director de la casa Hospicio sobre la argueta.

Ayuntamiento ordinario del 3 de Setiembre.

Of. del gobernador dando las gracias por el donativo de losa.

Of. de D. Benigno Diaz sobre la entrega en caja de un quinto.

Carta del diputado D. Mariano Pallero.

Of. de D. Pedro Salazar sobre los Yumicistros de la guerra de Independencia.

Peticion de D. Enrique Juan.

Memorial de D. Juan Ibarra.

Peticion de Garazo Zaboz.

Expediente a Celestino Loma.

Sobre las posesiones de los porteros.

Comandamiento de una Comision para acudir al gobernador.

Ayuntamiento ordinario del 6 de Setiembre.

Of. del Juzgado sobre la visita de comedia.

Peticion de los Abogados de Guadalupe.

Of. de Garazo Zaboz.

Certificacion del Visitador de papel sellado.

Expediente a Francisco Basca.

Of. a D. Benigno Diaz.

Expediente a Mariano Morales.

Of. a D. Don Manuel.

Of. a Manuel Paez.

Of. a Mariano Morales.

Of. a los porteros.

Expediente a los porteros.

Comandamiento de Comision para visitar al 2º gobernador.

Comandamiento y aprobacion de las plantillas de inspeccion de la signatura territorial.

Ayuntamiento extraordinario del dia 9 de Setiembre.

Proposicion del 2º gobernador de la provincia sobre el desvio de las aguas del barranco y calle de la rana.

Ayuntamiento ordinario del 12 de Setiembre.

Of. del Rector de la universidad de Zaragoza delegado para rectificar el cuadro de profesores del colegio de 2ª enseñanza.

Solicitud de José García y Constancia Gil.

Otra de D. Ramón Garriga y D.ª de D.ª Mariana Gita.

Solicitud de D.ª Mauricio Garriga.

Otra de D.ª José Montañés.

Renovación de un pagaré por la cantidad de 24, 000.

Anulación de un pagaré por la expresada cantidad.

Libramiento al depositario.

Libramiento a D.ª Mariana el Penilla.

Otra a Blas Ferreras.

Otra a Joaquín Gallego.

Libramiento a los Administradores.

Ayuntamiento ordinario del 17 de Setiembre.

Df. del consejo provincial sobre la recuperación del moro José Ferreras.

Dictamen del M.º, a las propuestas de D.º Pedro Salazar.

Solicitud de Antonio Velilla.

Otra de Estanislao Vllana.

Libramiento a Blas Gil.

Otra a Francisco Giras.

Otra al depositario.

Otra a D.ª Agustín Labalo.

Libramiento al Alcalde de Huercueda.

Otra a D.ª José Picado.

Otra a Hilario Fragedos.

Otra a D.ª Telesfora Sanchez.

Otra a Joaquín Lopez.

Libre retiro de la hacienda de cáñamo.

Libre el expediente de las fincas de papas declaradas en venta.

Ayuntamiento ordinario del 20 de Setiembre.

Real decreto sobre el inter para el cumplimiento del Gaceta en 1850.

Solicitud de D.ª Felisa Ferreras.

Df. del Admin. del conde de Argillo sobre el arriendo del local de la escuela de niñas.

Libramiento por la limpieza a D.ª 1.ª y 2.ª del pilar.

Otra a Joaquín Calero.

Ayuntamiento ordinario del 24 de Setiembre.

Df. del Administrador de Hacienda pública reclamando 22, 682 y 60 céntimos por extras de contribución territorial.

Df. del Director de la Universidad Literaria sobre las cátedras de griego, Rhetorica y Matemáticas.

Df. del director del colegio sobre la Comisión ante el 9.º Director.

Solicitud de Miguel Lozano.

Solicitud del director de la casa de depositos.

Presentación del Plano parcial de la calle de D.ª Bruto.

Libramiento a D.ª Dama de las abellas.

Otra a D.ª Mariana Penilla.

Nota de Juanico Parola.

Presentacion de los sugetos contribuyentes sobre los Geministas hechos en la forma de Independencia.

Reunimiento extraordinario del 21 de Setiembre.

Sobre el estado de los expedientes de las fincas de propia y del comun, y su recepcion de venta u. trans. solicitadas.

Reunimiento ordinario del 27 de Setiembre.

D.º del Sr. Gobernador de la provincia sobre los intrusos de ganaderia y transportes.

D.º del Sr. Pedro Garcia aceptando la catedral de Santiago Griego.

Nota de Sr. Vicente Montoya aceptando la del 4º año de matriculas.

Solicitud de trans. Gil.

Nota de Agustín Jaso.

Nota de Bruno Hernandez.

Expediente de Bruno Hernandez.

Reunimiento ordinario del 1.º de Octubre.

Nota de los S.ºs. Chaus y Bolan sobre la venta del ganado de vacas.

D.º de la Educacion de propiedad y cens del estado sobre reclamacion de censos concejiles para el Duque de Villahermosa.

D.º de la Junta Local de Escuelas sobre la mudanza del Colegio.

D.º de la Junta Local de Escuelas sobre el estado del local de la Escuela de niñas.

D.º de la misma Junta sobre el estado de la Escuela elemental.

Memorial de Sr. Juan Perez.

Sobre el memorial de Agustín Jaso.

Memorial de Sr. Vicente Cabrer.

D.º del Director de Hospicio sobre los datos de condicion en el curso insucriorio a los expositos.

Expediente a Alberto Reguena.

Expediente a Hermano Morales.

Reunimiento ordinario del 4 de Octubre.

Exposicion al Gobernador sobre la suspension de la venta del ganado de vacas.

Expediente a Juan Parola.

Nota a Pablo Corda.

Expediente a Joaquin Yaguez.

Solicitud de los expositos de los Hermanos.

Reunimiento ordinario del 3 de Octubre.

Solicitud de Sr. Juan Antonio Montoya.

Memorial de Pedro Garcia.

Sobre el memorial de Sr. Vicente Cabrer.

Sobre el memorial de D. José Comente

Aprobacion al plano parcial de la calle de 4.^a Punita.

Sobre la solicitud de Tomasa Gil.

Solicitud de los porteros sobre aumento de sueldo.

Libramiento por el 2.^o trimestre del alumbrado publico.

Otro a Joaquin Cabero.

Otro al director del colegio.

Libramiento al director del colegio.

Sobre la publicacion de un bando para que los concellos de vino den parte de cuando saquen los bagaces.

Reunión ordinaria del 14 de octubre

Otro del Director de la Universidad acerca de el modo de profesar.

Reunión extraordinaria del 17 de octubre

Actas del diputado en Cortes 4.^o D. Valentín sobre la venta del ganado de los Paños.

Reunión ordinaria del 13 de octubre

Otro del Gobernador civil y Real orden sobre la suspension del impuesto en los Paños con destino al Arce.

Citacion a los mayores contribuyentes.

Otro a la Junta Local de Paños.

Otro del Director del colegio propiciado para Secretario al Intendente D.

Pedro Jorica.

Memorial de Isabel Estuñer.

Obligacion de las Cajas correspondientes a 1860.

Libramiento a D. Joaquin Estuñer.

Libramiento a D. Manuel Padua.

Otro al mismo.

Otro al mismo.

Reunión ordinaria del 22 de octubre

Memorial de D.^o Vicente Cabero.

Memorial de D.^o Valeriano Campillo.

Memorial de Teodoro de 4.^o Jorica.

Libramiento de Potestad.

Libramiento a Rafael Plaza.

Reunión extraordinaria del 23 de octubre

Reunion de los mayores contribuyentes sobre la deuda de Valdeverde.

Otro de las vacas.

Reunión de los contribuyentes para examinar las contribuciones para cubrir el deficit del presupuesto municipal de 1860.

Ayuntamiento ordinario del 21 de Octubre

Pleito de repagos de las cuentas municipales de 1854.

Memorial de los representantes de la sociedad de productores quinarios.

Exposición para trabajos estadísticos.

Ayuntamiento extraordinario del 27 de Octubre

Memorial de D. Pedro de la Puente sobre la guerra de Ultramarina.

Ayuntamiento ordinario del 29 de Octubre

Peticion de Manuel Lopez.

Exposición a D. Raymond de Sosa.

Exposición a favor del depositario.

Sobre la adquisicion de cascos y útiles para las Guardias de la

Escuadrilla.

Ayuntamiento ordinario del 2 de Noviembre

D.º de la Intendencia de Hacienda publica aprobando los encajexamientos
parciales de consumos.

Circular del Gobernador de provincia sobre las producciones agrícolas.

Removacion de pagaria para el abasto de carnes.

Ayuntamiento ordinario del 7 de Noviembre

D.º del Tesoro genl sobre ingesta publica.

D.º del subdelegado de medicina sobre la compra de Lente.

Peticion de D.º José Yarnato.

Peticion de Valera del Rio.

Nota del apoderado del Conde de Guisot.

Peticion de D.º José Lopez.

Nota de D.º Mauricio Paraga, y D.ª Maria Egozco.

Sobre las denuncias del terreno del Monte del castillo de D.ª Mariana,

y de la muralla de la p.ª de Uria.

Exposición a José Uria.

D.º a Manuel Perez sobre abito de consumos.

Ayuntamiento ordinario del 8 de Noviembre

Memorial de Ventura Estanislao Maura.

Peticion de D.º José Rograrojo.

Exposición a favor del depositario.

Exposición a D.º Estanislao Maura.

Nota al depositario.

Ayuntamiento ordinario del 12 de Noviembre

D.º del Comisariado de rentas de propiedad y de los estados sobre el prado de las Vacas.

Memorial de Vicente Martines.

Exposicion a Francisco Baxela.

Carta del diputado a Cortes.

Sobre el trigo de curaca.

Exposicion ordinaria del 15 de noviembre.

Memorial de Vicente Vicedo.

Exposicion a los S. S. Cilleros y Tolosa.

Exposicion ordinaria del 19 de noviembre.

Real orden deندا general a S. M. sobre la guerra de Africa.

Df. de Godenades sobre Guisantes.

Df. del Alcalde de Luvina sobre el caso de Mariano Calvo.

Dta del Alcalde de Luvina sobre el caso de Leon Lopez.

Df. del Alcalde de Bridalva sobre la suspension del caso de Severino Alcala.

Memorial de Francisco Alcala solicitando libertad.

Dta de S. J. de Lozano.

Memoriales de varios industriales.

Exposicion al depositario.

Exposicion a S. Salvador de Luvina.

Dta al depositario.

Ayuntamiento del 22 de Noviembre.

~~Por la instancia de Thomeo Martini~~

~~Por el memorial de Pablo Madro~~

~~Por las memoriales de Domingo Estera y Juan Llanillo de el campo~~

~~Por la toma a cargo de 20000 \$ para el abasto de carne.~~

~~Of. al gobernador sobre la guerra de Africa.~~

Ayuntamiento ordinario del 23 de Diciembre.

Of. del Ayuntamiento de Trujillo sobre el suceso Felix Esteban y Luna.

Memorial de varios sues para que se supiera el plan de los planes de el estado y trinidad.

Revisión de la cátedra de Poesía y Griego y de Retorica y Poetica en

favor de D. Pedro Garcia y Alvaros.

Por el anuncio sucesivamente la vacante de la cátedra de matematicas.

Sobre las instancias de la V. de Pedro Albidon y Juan Diaz de Of. de alportador.

Extranjeria de Thomeo el padre.

Ayuntamiento ordinario del 29 de Diciembre.

Of. del gobernador sobre transmision de papeles telegraficos.

Of. de D. Segundo Torres.

Of. de D. Pedro Garcia dando gracias por el cumplimiento de condonacion del Colegio.

Memorial de Felix Rubio pintor.

Sobre los memoriales de varios comerciantes en queja de la contribucion de Indiferencia.

Informe unido a papeles de D. Esteban y Esteban sobre las causas conciliadas.

Provision de un documento de alportador con destino al los trabajos de la guerra de Africa.

Puntacion del estado de los tramos sobre notificaciones. Hechos por D. Juan Garcia.

Por Pablo de Urbila.

Ayuntamiento ordinario del 3 de Diciembre.

Exposicion de D. Esteban Pineda de hacienda suprema y de D. Esteban de la guerra de Africa.

Carta de D. Juan D. Galvan sobre la liquidacion y abono de su ministerio de la guerra de la independencia.

Organismo de papeles de D. Esteban de la guerra de la independencia.

Por la instancia de D. Esteban Alvaros.

Extranjeria de papeles del depositario.

D. D.

D. D.

Por el estado de los papeles de la guerra de la independencia de 1800.

Por el estado de los papeles de la guerra de la independencia en el cementerio por el contrato de los mismos.

Ayuntamiento ordinario del 6 de Diciembre.

Quando revocada los papeles otorgados a D. Juan Galvan.

Circular de la D. de Hacienda publica remanendo el expediente de la contribucion territorial para el año 1860.

De la contribucion territorial para el año 1860.

Circular del gobernador sobre los desamortizados que se hagan para la guerra de Africa

D^{to} al comisionado de Rentas de Propiedades y deos del Estado sobre la aduacion de las pensiones de los censos concijiles.

Sobre la continuacion de los trabajos en los caminos vecinales.

Pobre anuncia las necesidades de los sinqueros para 1860, y la contrata del aceite para el alumbrado publico.

Exposicion a D^{no} Jose Pascual.

Otra a D^{no} Ignacio Garcia.

Ayuntamiento ordinario del 14 de Diciembre.

D^{to} del Sr. Alcalde delegado la presidencia.

Simulas del gobernador de provincia sobre la notificacion de las listas electorales para diputados.

D^{to} del gobernador dando gracias por el donativo de los 2000 pares de alparagatos.

Otra de la Intendencia de propiedades y deos del Estado sobre malanacion de censos concijiles por el ingratitud del Marques de Estyenne.

Memorial de D^{no} Francisco Davila.

Otra de Vicente Garcia.

Real orden sobre la declaracion de soldado para el cumplimiento de 1860.

Ayuntamiento ordinario del 13 de Diciembre.

D^{to} del consejo provincial sobre la competencia del mesero Poveriano.

Alcalde.

Memorial de Esteban Galbana.

D^{to} de la ciudad de D^{no} Panto sobre la toma del habito de D^{no} Francisca.

Valera.

Exposicion a D^{no} Manuel Garcia.

Otra al depositario.

Otra al siniero.

Exposicion al depositario.

Sobre las subastas de los arriendos de los sinqueros.

Exposicion para repetir la contrata del aceite para el alumbrado publico.

Exposicion para adquirir los 2000 pares de alparagatos ofrecidos para el Ejercito de Africa.

Duplicado.

Ayuntamiento ordinario del 17 de Diciembre.

D^{to} del Sr. Alcalde delegado la presidencia.

D^{to} del Vicario Jral sobre bodas y rogativa publica.

D^{to} del Juez de 1^a instancia sobre la sucesion de Jacinto Sanchez.

Policia de Juan Reygo.

Memorial de Thomas Padilla.

Yobre los descubrimientos existentes al favor de los fondos del comercio.

Libramiento al favor de Valverde y Argente.

Libramiento a Esteban Navarro. Permisos

Otro a Vicente Garcia

Ayuntamiento ordinario del 20 de Diciembre.

Real orden de gracia por el donativo de los 2000 pesos de alparagatos.

Memorial de D. Gaspar Herrero.

Memorial de D. Manuel Pizarro.

Otro Jimenez Esteban.

El Alapachado de D. Mariano Argente sobre el derribo de una

torre del castillo de S. Martin.

Licencia absoluta del ampujado Leoncio Carreras.

Libramiento a D. Isidro Lopez Perez.

Otro a Domingo Galbis.

Yobre la solicitud para la construccion de graneros.

Ayuntamiento ordinario del 24 de Diciembre.

Circular de la Intendencia de Galicia de publicar sobre recarga en los cupos de consumos.

Libramiento de una licencia para la visita de carcelas.

Memorial de D. Manuel Catalan y otros sobre las fabricas de jabon.

Yobre la instancia de Gaspar Herrero y Jose Palacin abastecedores de

carneros

Yobre el debito de Manuel Perez.

Yobre la guardia de las portenas en la casa consistorial.

Libramiento a D. Mariano Argente.

Otro al mismo.

Otro al depositario.

Libramiento a los acredores censales.

Otro a D. Mariano Pizarro.

Otro a D. Conception Mercaderes.

Otro para las alquilas de los maestros.

Otro al agudado del conde de Argillo.

Otro a D. Ignacio Lopez.

Otro a Mariano Micheto.

Libramiento a Juan Pizarro.

Otro.

Otro.

Otro.

Otro.

Otro.

Libramiento.

Otro.

Otro.

Otro.

Otro.

Otro.

Libramiento.

Otro.

Otro.

Otro.

Otro.

Otro.

Expediente.

Reunión ordinaria del 27 de Diciembre.

Of. de D.ª Ignacia Gardias sobre la adquisición de útiles para las Escuelas.

Expediente a Domingo Galindo.

Expediente a Manuel Badesa.

Otro al mismo.

Estado y cuenta de gastos del vino agorado.

Sobre la Administración de Carnes.

Moción del Sr. Abogado sobre un asunto.

Atención para que cumpla las justificaciones en los inventos.

Reunión ordinaria del 21 de Diciembre.

Of. del gobernador de provincia sobre la subasta de las obras de la cárcel.

Memorial de Esteban de Sada.

Nominación de profesores de matemáticas.

Sobre el nombramiento de facultativos para el reconocimiento de un asunto.

Sobre la contratación del alumbrado público.

Exposición de las cuentas correspondientes al la D.ª de 1853.

Finiquito de las cuentas que presenta D.ª Gaudioso Escarcellas como

domino que fue de las carnes.

Sobre la compra de carne para el consumo de la casa para de alpacas.

Expediente a Manuel Escarcellas.

Otro a Manuel Escarcellas.

Otro a Miguel Escarcellas.

Otro a D.ª Requinada Escarcellas.

Otro a D.ª Requinada Escarcellas.

Otro al depositario.

Otro a Manuel Escarcellas.

Otro al dueño de las carnes.

Otro al depositario.

Otro al alcalde de toros.

Otro al mismo.

Otro al efecto de la Hacienda.

Otro al mismo.

Otro al mismo.

Otro al mismo.

Otro a Alberto Baines.

Otro a Gregorio Corrales.

Expediente al depositario.

Expediente a Manuel Peris.

Otro al mismo.

Otro al mismo.

Otro al mismo.

Otro a D.ª Rufina Gely y Heredia.

AC

DI

A

A

ACUERDOS

DEL Ymo

Ayuntamiento

Año 1859

112